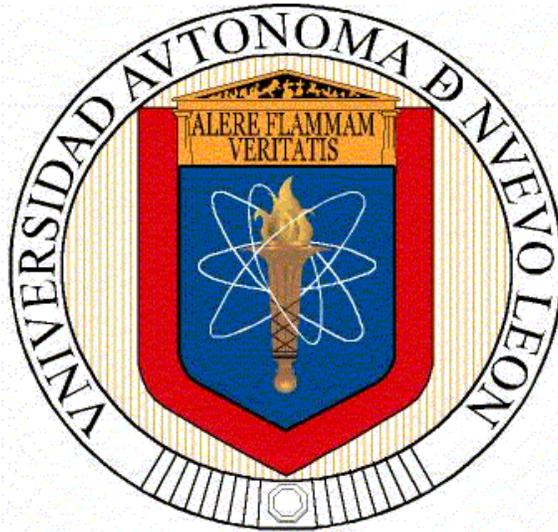


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES



TESIS

**“GOBERNABILIDAD: UNA APROXIMACIÓN A LOS CENTROS
DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

PRESENTA

ANAYELY MANDUJANO MONTOYA

**PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTOR EN FILOSOFÍA
CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS POLÍTICAS**

AGOSTO, 2018



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES



TESIS

**“GOBERNABILIDAD: UNA APROXIMACIÓN A LOS CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

**PRESENTA
ANAYELY MANDUJANO MONTOYA**

**PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTOR EN FILOSOFÍA
CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS POLÍTICAS**

**DIRECTOR DE TESIS
DR. ROGELIO BARBA ÁLVAREZ**

**CO-DIRECTOR DE TESIS
DR. FRANCISCO JAVIER GORJÓN GÓMEZ**

MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO

AGOSTO DE 2018



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

DOCTOR EN FILOSOFÍA CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS POLÍTICAS

Los integrantes del H. Jurado examinador del sustentante

ANAYELY MANDUJANO MONTOYA

Hacemos constar que hemos revisado y aprobado la tesis titulada:
GOBERNABILIDAD: UNA APROXIMACIÓN A LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN

FIRMAS DEL HONORABLE JURADO

DR. ROGELIO BARBA ÁLVAREZ
Presidente

DR. FRANCISCO JAVIER GORJÓN GÓMEZ
Secretario

DR. ARNULFO SÁNCHEZ GARCÍA
Primer Vocal

DRA. XÓCHITL AMALIA ARANGO MORALES
Segundo Vocal

DR. GIL DAVID HERNÁNDEZ CASTILLO
Tercer Vocal

Monterrey, Nuevo León, México

Agosto de 2018

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Declaro que el documento que en seguida presento es resultado de mi propio trabajo, no contiene material previamente publicado o escrito por otra persona, excepto aquellos a quienes les he dado el debido reconocimiento y he citado debidamente en la bibliografía o referencias.

Así mismo, declaro que tampoco contiene material que haya sido aceptado para el otorgamiento de cualquier otro grado o diploma de alguna universidad o institución.

Nombre: Anayely Mandujano Montoya

Firma:

Fecha: Agosto, 2018.

DEDICATORIAS

A mis padres, Sergio Mandujano Arzate e Irma Lucia Montoya Montoya; a mis hermanos Vianey, Karen y Giovanni a quienes amo profundamente.

A mi abuelo Ángel por ser mi fiel cómplice y a quien le debo tanto.

Al Ing. Genaro Alanís de la Fuente por su confianza y su apoyo incondicional.

A todas aquellas personas que detrás de una celda me han mostrado la contraparte de un sistema vulnerable y que con esperanza enfrentan el anhelo de ser rescatados por la autoridad.

Y a todos aquellos quienes en mi camino lo hicieron más sencillo.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León por la preparación recibida.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por el apoyo para realizar mis estudios.

En forma destacada quiero agradecer y reconocer a mi director de tesis, Dr. Rogelio Barba Álvarez por su apoyo incondicional, sus aportaciones, acompañamiento y proyección; a mi codirector de tesis, Dr. Francisco Javier Gorjón Gómez por su respaldo, confianza y enriquecimiento a mi investigación.

A la Dra. Xóchitl Amalia Arango Morales por ser una fuente de inspiración como ejemplo de empoderamiento de una mujer investigadora.

Al Dr. Arnulfo Sánchez García y Dr. Gil David Hernández Castillo por sus valiosas sugerencias e interés en la revisión del presente estudio.

Al Dr. Gerardo Saúl Palacios Pámanes por ser luz en esta búsqueda personal de generar conocimiento.

Al Dr. Juan Antonio Caballero Delgadillo por su apoyo para contribuir a la academia y permitirme llevar a cabo el estudio en los Centros de Reinserción Social.

Al Lic. Victor Hugo Castelán Alonso, C.P. María del Consuelo Bañuelos Lozano y Lic. Victoriano Laureano Bibiano, por creer y participar en esta investigación.

A mis alumnos, Rolando Moreno Medina, Karina Guadalupe Segovia González, Ricardo Eliud Zacarias Guevara, Paola Denisse Moyer Ibañez de la Universidad Autónoma de Nuevo León; Rubí Esmeralda Vázquez Salazar, Marco Antonio Martínez González y Claudia Ayde Palomo Corpus de la Universidad Metropolitana de Monterrey, por su colaboración en el estudio de campo de la presente investigación.

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO I. METODOLOGÍA.....	12
1.1 Introducción	12
1.2 Antecedentes.....	13
1.2.1 En México	13
1.2.2 El caso Nuevo León.....	16
1.3 Formulación del problema.....	18
1.4 Preguntas de investigación	18
1.5 Justificación	19
1.5 Objetivos	20
1.5.1 Objetivo general	20
1.5.2 Objetivos específicos	20
1.6 Hipótesis.....	20
1.7 Marco conceptual	21
1.8 Modelo de investigación	22
1.9 Diseño de investigación.....	23
1.9.1 Estudio primero: Cualitativo por medio de técnica entrevista a profundidad.....	25
1.9.1.1 Participantes de Estudio.....	25
1.9.1.2 Procedimiento.....	25
1.9.2 Estudio segundo: Cuantitativo por medio de técnica de encuesta.....	25
1.9.2.1 Población.....	25
1.9.2.2 Procedimiento.....	26
1.9.2.3 Pertinencia y relevancia del método.....	26
1.9.3. Estudio tercero: Observación directa.....	26
1.9.3.1 Objetivos	26
1.9.3.2 Procedimiento.....	26
1.10 Matriz de congruencia.....	28
CAPÍTULO II. APROXIMACIÓN A LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	29
2.1 Marco jurídico de la prisión	30
2.2 Situación actual de los Centros de Reinserción Social	32
2.3 La Reinserción Social como fin último de los Centros de Reinserción Social.....	34
2.4 Implementación de la Ley Nacional de Ejecución Penal: liberal pero no ingenua	36
CAPÍTULO III. GOBERNABILIDAD EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL CONTRA UNA REALIDAD PENITENCIARIA.....	41
3.1 Concepción de gobernabilidad.....	41
3.2 Elementos de la gobernabilidad.....	42
3.3 Indicadores de gobernabilidad del Banco Mundial	46
3.4 El efecto de las condiciones de la prisión en las condiciones de Gobernabilidad: Prisionización	48
CAPÍTULO IV. GOBERNANZA PENITENCIARIA COMO MEDIO PARA LOGRAR LA GOBERNABILIDAD EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL	51
4.1 Entendiendo la gobernanza	51
4.2 Gobernabilidad a través de la Gobernanza.....	52

4.3	Gobernanza: Una urgencia penitenciaria	59
4.4	El papel de la sociedad en la Gobernanza penitenciaria	60
4.5	La Gobernanza es el medio y la Gobernabilidad el fin.	62
4.6	Buenas prácticas de gobernanza	63
CAPÍTULO V. INDICADORES DE GOBERNABILIDAD EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL		68
5.1	Voz y rendición de cuentas	74
	a) Derechos Humanos.....	74
	b) Nivel de rendición de cuentas.....	75
5.2	Estabilidad y ausencia de violencia	75
	a) Percepción de nivel de conflictiva interna o de violencia carcelaria	75
	b) Percepción de seguridad	76
5.3	Efectividad del gobierno	76
	a) Control efectivo de los centros de detención.....	76
5.4	Calidad regulatoria.....	77
5.5	Estado de derecho	77
	a) Nivel de cumplimiento de las normas	77
	b) Nivel de confianza en las reglas y en la autoridad	77
5.6	Control de corrupción	78
	a) Percepción del nivel de corrupción.	78
CAPÍTULO VI. ESTUDIO CUALITATIVO: LA PERCEPCIÓN DE LOS ESPECIALISTAS PENITENCIARIOS		80
6.1	Descripción del método.....	80
6.2	Justificación del método.....	80
6.3	Participantes.....	80
	6.3.1 Selección.....	80
	6.3.2 Condiciones de entrevista	81
6.4	Instrumento cualitativo.....	82
	6.4.1 Guion de entrevista	83
6.5	Proceso de aplicación.....	85
6.6	Transcripción	85
6.7	Construcción de codificación	85
6.8	Codificación de variables.....	86
	6.8.1 Categorización	87
6.9	Resultados preliminares	87
	6.9.1 Análisis general.....	87
	6.8.2 Análisis por Variables.....	89
6.10	Resultados descriptivos.....	106
CAPÍTULO VII. ESTUDIO CUANTITATIVO: LA PERCEPCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DE NUEVO LEÓN		117
7.1	Descripción del método.....	117
7.2	Justificación del método.....	117
7.3	Muestra	117
	7.3.1 Unidad de Análisis	117
	7.3.2 Unidad de Observación	118
	7.3.3 Tamaño de la muestra, tipo de muestra y representatividad.....	118
7.4	Instrumento cuantitativo y relación entre variables	119
	7.4.1 Construcción de instrumento	119

7.4.2 Modificaciones	124
7.4.3 Validez externa: Prueba piloto	127
7.4.4 Validez interna: Alpha de Cronbach	127
7.5 Ejecución de estudio cuantitativo	128
7.5.1 Centro de Reinserción Social Cadereyta.....	128
7.5.2 Centro de Reinserción Social Apodaca:.....	129
7.5.3 Centro de Prevención y Reinserción Social Topo Chico	130
7.6 Construcción de base de datos	130
7.7 Resultados preliminares	131
7.7.1 Resultados sociodemográficos	131
7.7.1.1 <i>Resultados sociodemográficos generales</i>	131
7.7.1.2 <i>Resultados sociodemográficos comparativo por Centro</i>	133
7.7.2 Resultados descriptivos	136
7.7.2.1 <i>Resultados descriptivos generales</i>	136
7.7.2.1 <i>Resultados descriptivos comparativos por Centro</i>	142
CAPÍTULO VIII.- ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	167
8.1. Análisis de resultados de estudio Cualitativo	167
8.2 Análisis de resultados cuantitativos	170
8.3 Resultados generales.....	177
8.2. Conclusiones.....	183
8.3 Propuestas de investigación	187
REFERENCIAS.....	188
ANEXOS.....	194
GLOSARIO	194
1. Entrevista: Comisario General de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León Dr. Juan Antonio Caballero Delgadillo (2015-2017)	197
2. Entrevista: Dr. Gerardo Saúl Palacios Pámanes: Catedrático e Investigador	202
4. Entrevista: ExAlcaide del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores del Estado de Nuevo León, Lic. Victoriano Laureano Bibiano (2012-2017)	207
4. Entrevista: Ex Alcaide del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores del Estado de Nuevo León, Lic. Víctor Hugo Castelán Alonso (2008-2011)	211
5. Entrevista: Presidenta y Fundadora de Promoción de la Paz, María del Consuelo Bañuelos Lozano.....	215
ESBOZO DE ENCUESTA (PRIMERA).....	219

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. TRES PRINCIPIOS PARA EL REPLANTEAMIENTO DEL PAPEL DE LA GOBERNANZA EN LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	66
TABLA 2. INDICADORES DE GOBERNABILIDAD	73
TABLA 3. CODIFICACIÓN DE VARIABLES	86
TABLA 4. TABLA DE FRECUENCIA DE MENCIÓN	89
TABLA 5. ALPHA DE CRONBACH DE FIABILIDAD DE INSTRUMENTO	128
TABLA 6. SEXO DEL ENCUESTADO	131
TABLA 7. EDAD	131
TABLA 8. ESCOLARIDAD	132
TABLA 9. TIEMPO DE INTERNAMIENTO	132
TABLA 10. DELITO	132
TABLA 11. SUJETOS DE ESTUDIO POR CENTRO	133
TABLA 12. SEXO POR CENTRO.....	133
TABLA 13. RANGO DE EDAD POR CENTRO	134
TABLA 14. ESCOLARIDAD POR CENTRO.....	134
TABLA 15. TIEMPO DE INTERNAMIENTO POR CENTRO	135
TABLA 16. DELITO QUE CAUSO EL INTERNAMIENTO POR CENTRO	135
TABLA 17. DERECHOS HUMANOS.....	136
TABLA 18. FRECUENCIA ACTIVIDADES A LAS QUE TIENEN DERECHO.....	136
TABLA 19. RENDICIÓN DE CUENTAS	137
TABLA 20. CONFLICTIVA INTERNA.....	137
TABLA 21. PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD	138
TABLA 22. EFECTIVIDAD DEL GOBIERNO.....	139
TABLA 23. CALIDAD REGULATORIA	140
TABLA 24. CUMPLIMIENTO DE NORMAS	140
TABLA 25. CONFIANZA EN LAS REGLAS Y LA AUTORIDAD	141
TABLA 26. PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN	142
TABLA 27. PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN (2)	142
TABLA 28. PERCEPCIÓN DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS POR CENTRO	142
TABLA 29. PERCEPCIÓN DE EJERCICIO DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO A LAS ACTIVIDADES POR CENTRO.....	143
TABLA 30. PERCEPCIÓN DE SER ESCUCHADO POR CENTRO	143
TABLA 31. FRECUENCIA DE ACTIVIDADES LABORALES	144
TABLA 32. FRECUENCIA DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS.....	144
TABLA 33. FRECUENCIA DE ACTIVIDADES DE SALUD MENTAL	145
TABLA 34. FRECUENCIA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS POR CENTRO	145
TABLA 35. RENDICIÓN DE CUENTAS	146
TABLA 36. PERCEPCIÓN DE PRESENCIA DE RIÑAS ENTRE DOS PERSONAS.	146
TABLA 37. PERCEPCIÓN DE PRESENCIA DE RIÑAS DE MÁS DE DOS PERSONAS.	147
TABLA 38. PERCEPCIÓN DE PRESENCIA DE MOTINES POR CENTRO	147
TABLA 39. PERCEPCIÓN DE PRESENCIA DE HOMICIDIOS O SUICIDIOS POR CENTRO	148
TABLA 40. FRECUENCIA DE CONFLICTIVA INTERNA POR CENTRO	148
TABLA 41. NIVEL DE CONFLICTIVA INTERNA A CAUSA DE GRUPOS QUE DISPUTAN EL PODER	149
TABLA 42. NIVEL DE CONFLICTIVA INTERNA A CAUSA DE PROBLEMAS CON LA AUTORIDAD	149
TABLA 43. PERCEPCIÓN DE CAPACIDAD DE REACCIÓN DE LA AUTORIDAD	150
TABLA 44. PRISIONIZACIÓN NEGATIVA POR CENTRO	150
TABLA 45. PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN LA INSTITUCIÓN POR CENTRO	151

TABLA 46. NIVEL DE CONFIANZA EN LA AUTORIDAD POR CENTRO	151
TABLA 47. PERCEPCIÓN DE RIESGO EN EL INTERIOR POR CENTRO	152
TABLA 48. PERCEPCIÓN DE CONTROL, SUPERVISIÓN Y DISCIPLINA EN LA INSTITUCIÓN POR CENTRO	152
TABLA 49. PERCEPCIÓN DE CANTIDAD DE PERSONAL DE SEGURIDAD SUFICIENTE POR CENTRO.....	153
TABLA 50. PERCEPCIÓN DE CONTROL DE LA INSTITUCIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD.....	153
TABLA 51. CONTROL DE PUERTAS Y ACCESOS POR CENTRO	154
TABLA 52. PERCEPCIÓN DE ACCESO A ALCOHOL POR CENTRO	154
TABLA 53. PERCEPCIÓN DE ACCESO A DROGAS POR CENTRO	155
TABLA 54. PERCEPCIÓN DE ACCESO A ARMAS POR CENTRO	155
TABLA 55. NIVEL DE CONFIANZA EN LA REINSERCIÓN SOCIAL	156
TABLA 56. NIVEL DE CONFIANZA EN LAS ACTIVIDADES DE REINSERCIÓN SOCIAL POR CENTRO.....	156
TABLA 57. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA COMIDA	157
TABLA 58. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA CAPACITACIÓN Y ENSEÑANZA POR CENTRO.....	157
TABLA 59. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS INSTALACIONES POR CENTRO.....	157
TABLA 60. EVALUACIÓN DE LA HIGIENE POR CENTRO	158
TABLA 61. EVALUACIÓN DEL ORDEN Y LA DISCIPLINA POR CENTRO	158
TABLA 62. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL PERSONAL POR CENTRO.....	159
TABLA 63. CONOCIMIENTO DE REGLAMENTO POR CENTRO.....	159
TABLA 64. PERCEPCIÓN DE RESPETO AL REGLAMENTO POR CENTRO	160
TABLA 65. PERCEPCIÓN DE SANCIONES CLARAS Y ESTABLECIDAS POR CENTRO	160
TABLA 66. CONOCIMIENTO DE DERECHOS POR CENTRO	161
TABLA 67. CONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES POR CENTRO.....	161
TABLA 68. PERCEPCIÓN DE APLICACIÓN DE REGLAS POR CENTRO	162
TABLA 69. PERCEPCIÓN DE NIVEL DE AUTORIDAD POR CENTRO	162
TABLA 70. PERCEPCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERNOS EN ACTIVIDADES CON LA AUTORIDAD	163
TABLA 71. PERCEPCIÓN DE RESPETO HACIA LA AUTORIDAD	163
TABLA 72. NIVEL DE CONFIANZA EN LA AUTORIDAD POR CENTRO	164
TABLA 73. PERCEPCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS	164
TABLA 74. PERCEPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA AUTORIDAD POR CENTRO.....	165
TABLA 75. PERCEPCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA AUTORIDAD PARA BENEFICIAR A UNOS CUANTOS POR CENTRO	165
TABLA 76. INTERCAMBIO DE DINERO A CAMBIO DE BENEFICIOS POR CENTRO	166
TABLA 77. PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN POR CENTRO.....	166

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1. NUBE DE DATOS DE ANÁLISIS DE CONTENIDO GENERAL	87
ILUSTRACIÓN 2. NODOS COMPARADOS POR NÚMERO DE ELEMENTOS CODIFICADOS	88
ILUSTRACIÓN 3. NUBE DE DATOS CORRESPONDIENTES A DERECHOS HUMANOS.....	89
ILUSTRACIÓN 4. DIAGRAMA DE ÁRBOL: DERECHO HUMANOS	90
ILUSTRACIÓN 5. NUBE DE PALABRAS: RENDICIÓN DE CUENTAS	91
ILUSTRACIÓN 6. DIAGRAMA DE ÁRBOL: RENDICIÓN DE CUENTAS.....	92
ILUSTRACIÓN 7. NUBE DE PALABRAS: VIOLENCIA.....	92
ILUSTRACIÓN 8. DIAGRAMA DE ÁRBOL: VIOLENCIA	93
ILUSTRACIÓN 9. NUBE DE PALABRAS: SEGURIDAD	94
ILUSTRACIÓN 10. DIAGRAMA DE ÁRBOL: SEGURIDAD.....	95
ILUSTRACIÓN 11. NUBE DE PALABRAS: CONTROL	96
ILUSTRACIÓN 12. DIAGRAMA DE ÁRBOL: CONTROL	97
ILUSTRACIÓN 13. NUBE DE PALABRAS: CALIDAD REGULATORIA.....	98
ILUSTRACIÓN 15. NUBE DE PALABRAS: CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS.....	99
ILUSTRACIÓN 14. DIAGRAMA DE ÁRBOL: CALIDAD REGULATORIA.....	99
ILUSTRACIÓN 16. DIAGRAMA DE ÁRBOL: CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS	100
ILUSTRACIÓN 17. NUBE DE PALABRAS: CONFIANZA EN LAS REGLAS Y LA AUTORIDAD	101
ILUSTRACIÓN 18. DIAGRAMA DE ÁRBOL: CONFIANZA EN LAS REGLAS Y EN LA AUTORIDAD	102
ILUSTRACIÓN 19. NUBE DE PALABRAS: CORRUPCIÓN.	102
ILUSTRACIÓN 20. DIAGRAMA DE ÁRBOL: CORRUPCIÓN	103
ILUSTRACIÓN 21. NUBE DE PALABRAS: PRISIONIZACIÓN.....	104
ILUSTRACIÓN 22. DIAGRAMA DE ÁRBOL: ADAPTACIÓN.....	104
ILUSTRACIÓN 23. NUBE DE PALABRAS: REINSERCIÓN SOCIAL.....	105
ILUSTRACIÓN 24. NUBE DE PALABRAS: REINSERCIÓN SOCIAL.....	105

CAPÍTULO I. METODOLOGÍA

1.1 Introducción

La presente investigación realiza una aproximación a la realidad penitenciaria en el Estado de Nuevo León con el fin de analizar las condiciones actuales de los Centros de Reinserción Social del Estado de Nuevo León y determinar cuáles son los elementos que contribuyen a disminuir la gobernabilidad en dichas Instituciones, limitando con ello, el desarrollo penitenciario.

De acuerdo al Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017 del INEGI para el cierre del año 2016 en México se reportaron 190,175 personas reclusas en 322 Centros Privativos de la Libertad –de los cuales 267 son de adultos– con un espacio total para 170,785 personas privadas de la libertad, evidenciando una sobrepoblación penitenciaria que contribuye a generar otras problemáticas en los Centros de Reinserción Social, tales como: corrupción, contaminación criminal, violencia carcelaria y por ende un control no efectivo por parte de las autoridades, sin embargo, el contraste con el año 2015 en el que había 254,705 personas privadas de la libertad; nos permite analizar que no se cumple la premisa de que a menor número de sujetos privados de la libertad mayor control de la autoridad en los Centros de Reinserción Social, es por lo anterior que resulta preciso analizar cuáles son las condiciones penitenciarias que permitan funcionar acorde a los retos que se presentan actualmente.

La sobrepoblación penitenciaria ha sido una constante en los Centros de Reinserción Social del país que tiende al incremento y el Estado de Nuevo León no es la excepción. Al respecto de esta situación, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2013) ha emitido 23 recomendaciones al Estado en materia penitenciaria en los últimos años. Por ello es necesario preguntarse si las condiciones actuales de los Centros de Reinserción Social permiten o no, el alcance del objetivo final de dichas Instituciones: la Reinserción Social o más bien contribuyen a generar más criminalidad.

La presente investigación tiene como objetivo, en primer lugar analizar las condiciones actuales en los Centros de Reinserción Social del Estado de Nuevo León, en segundo lugar identificar cuáles son los elementos que contribuyen a disminuir la gobernabilidad en los Centros de Reinserción Social y por último cuáles son los elementos necesarios para establecer mecanismos que mejoren las condiciones de gobernabilidad en los Centros de Reinserción Social del Estado de Nuevo León.

La investigación se llevará a cabo mediante un estudio de enfoque mixto, con un alcance descriptivo y correlacional a través de un estudio transversal. En este sentido, se realizarán dos estudios, uno con enfoque cuantitativo, mediante la aplicación de una encuesta dirigida a personas privadas de la libertad de los Centros de Reinserción Social del Estado de Nuevo León y uno cualitativo dirigido a autoridades especialistas en materia penitenciaria, además de la observación directa que permita conocer la interacción entre las personas privadas de la libertad y los procesos establecidos en los Centros de Reinserción Social.

A través de estos estudios, se buscará determinar el nivel de percepción de corrupción, violencia carcelaria, seguridad, cumplimiento de normas, rendición de cuentas y los efectos de estos en el proceso de prisionización en la conducta de la persona privada de la libertad ante estas condiciones, de tal forma que podamos identificar el grado de control efectivo de la autoridad para determinar si estos elementos influyen en la gobernabilidad interna de los Centros de Reinserción Social.

1.2 Antecedentes

1.2.1 En México

Actualmente en México, el artículo 18 constitucional establece que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción social del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir”, promoviendo las

condiciones necesarias para lograrlo, es decir teniendo las condiciones de gobernabilidad que permitan llevar a cabo los procesos que contribuyan a lograr la reinserción social.

El incremento de población penitenciaria en México merece ser analizado pues los datos evidencian un crecimiento en la población penitenciaria por ejemplo en el año 1995 el total de personas privadas de la libertad en el país era de 93,574 internos, mientras que para el año 2000 se incrementó un 60% teniendo un total de 154,765 internos; en el año 2015 la población penitenciaria sumaba ya, 254,705 personas privadas de la libertad (CNDH, 2015); no obstante, aunque para el año 2017 en México la población decrementó al tener un total de 190,175 personas en los Centros de Reinserción Social (INEGI, 2017) –debido a una política de liberación que se implementó en este año, como respuesta a las problemáticas que los Centros de Reinserción Social en México presentan– las problemáticas al interior se mantienen presentes.

Lo anterior, nos permite analizar que no se cumple la premisa de que a menor número de sujetos privados de la libertad mayor control de la autoridad en los Centros de Reinserción Social.

Por otro lado, Carbonell (2013) en su informe en “México Evalúa”, señaló que de los 242 mil 754 internos que se encontraban privados de la libertad en ese momento, el 41.3% no tenían una sentencia, mientras que el 54.3% se encontraban privados de la libertad por delitos que merecían menos de 3 años de sanción privativa de la libertad; además de que el 42% han sido acusados por el delito de robo; sin embargo, para el año 2017 la realidad del 2013 no dista mucho de aquel momento pues aunque se ha buscado la despresurización de los Centros de Reinserción Social actualmente el 34.5% de la población penitenciaria del país está pendiente de un proceso judicial o se encuentra sin resolución y el 35.7% de las personas que se encuentran privadas de la libertad es por el delito de robo (INEGI, 2017); lo que evidencia la ausencia de medidas de justicia alternativas y un abuso en el uso de la prisión que por ende genera la sobrepoblación penitenciaria.

En este mismo orden de ideas, el Diagnóstico Nacional del Sistema Penitenciario (CNDH,2016) estableció que en los Centros Estatales del país las deficiencias detectadas con mayor incidencia son aquellas que garantizan la integridad personal de la persona privada de la libertad tales como la separación entre hombres y mujeres, el hacinamiento, la insuficiencia en los programas para la prevención y atención de incidentes violentos, la prevención de violaciones a Derechos Humanos, en cuanto a aspectos que garantizan una estancia digna se encontró la inexistencia o insuficiencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento de los Centros, deficientes contextos físicos y de higiene de las instalaciones para albergar a las personas que ahí se encuentran (ingreso y dormitorios), respecto a la reinserción social, las deficiencias fueron la clasificación entre procesados y sentenciados, insuficientes actividades laborales, de capacitación y de programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

También se identificaron como deficiencias importantes, el ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del Centro de Reinserción Social, las condiciones de “autogobierno/cogobierno”(conceptos que utiliza la CNDH para referir la dinámica en la que los internos realizan actividades propias de la autoridad), así como la falta de prevención y atención de incidentes violentos.

Sin embargo, utilizar conceptos como “autogobierno y cogobierno” en el sentido estricto, hace referencia a que las personas privadas de la libertad logran los objetivos de los Centros de Reinserción Social de manera legítima y eficaz sin la intervención de una autoridad responsable, por lo tanto solo para fines demostrativos del Diagnóstico, en el presente utilizaremos el concepto utilizado por la CNDH.

Respecto a lo anterior, se encontró que en el año 2016 en México, 66 Centros Penitenciarios Estatales manejan una dinámica en la que los internos realizan actividades propias de la autoridad, además se presentaron 85 homicidios, 24 suicidios, 694 riñas y 361 desordenes de diferente magnitud en los Centros de Reinserción Social del País. (CNDH, 2016)

En el mismo Diagnóstico Nacional de Seguridad Penitenciaria, (CNDH,2016) se establecen diferentes rubros de alerta para la nación en materia de Seguridad Penitenciaria entre los que destacan el rubro III correspondiente a las condiciones de Gobernabilidad, por ejemplo:

- Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.
- Deficiencias en el proceso de medidas sancionadoras
- Presencia de actividades ilícitas.
- Normatividad que rige al Centro (reglamento, manuales de procedimientos y difusión de los mismos).

Lo anterior representa la crisis en el Sistema Penitenciario Mexicano que impera un cambio de paradigma político y social que busque establecer esta área de oportunidad en las prioridades de la agenda política de la nación.

1.2.2 El caso Nuevo León

El desarrollo penitenciario en el Estado de Nuevo León presenta deficiencias que se expresan en hechos concretos que se han manifestado claramente por las autoridades en varias ocasiones tales como: sobrepoblación penitenciaria, déficit de custodios y falta de recursos; problemáticas comunes en otros Estados de la República (CEDH,2013)

El Estado de Nuevo León, cuenta con tres Centros de Reinserción Social para adultos; el Centro de Reinserción Social Topo Chico, Apodaca y Cadereyta. Cada uno de los anteriores presenta problemáticas que se han evidenciado en varias ocasiones, por ejemplo Palacios (2011, p.126) nos menciona que el Centro de Reinserción Social Apodaca, inaugurado en el año 1989 fue considerado el reclusorio que contaba con la seguridad más elevada de América Latina en cuanto a infraestructura y tecnología. Sin embargo, en el año 2012 fue considerado ejemplo de la crisis del sistema penitenciario evidenciado por la muerte de 44 reos y la fuga de 30 internos (Excelsior,2015 agosto).

Hablar de Nuevo León en materia penitenciaria implica conocer que la CNDH (2013) estableció una sobrepoblación del 25% en el Centro de Reinserción Social (CERESO) Apodaca, mientras que en el Centro de Prevención y Reinserción Social (CEPRERESO) Topo Chico la sobrepoblación era del 55.5%. Además determinó que los internos procesados y sentenciados conviven sin haber una separación entre ellos. Así mismo, encontró que el Estado de Nuevo León tiene un déficit de 1620 custodios.

Y aunque los esfuerzos han sido llevados a cabo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos concluyó en su informe del año 2013 lo siguiente:

Este organismo ha podido observar que la situación en los centros de detención del estado no es compatible con los estándares nacionales e internacionales. Concretamente,..., CERESO Cadereyta, CERESO Apodaca y CEPRERESO Topo Chico, presentan serias deficiencias en muchos rubros, que hacen la detención incompatible con la dignidad inherente de las personas ahí detenidas (CNDH, 2013)

Por lo que antecede a este párrafo, la CNDH en el año 2013 realizó al Estado de Nuevo León 23 recomendaciones basadas en cinco ejes: 1. Sobrepoblación o hacinamiento. 2. Control efectivo de los centros de detención. 3. Condiciones físicas y servicios. 4. Programas y medidas de reinserción y 5. Grupos en situación de vulnerabilidad.

La problemática que se ha manifestado, ha evidenciado la necesidad imperante de analizar las deficiencias del Sistema más allá de la simple percepción; de tal manera que, debemos estudiar, aquellas relacionadas con la conflictiva interna del Sistema, tales como: el abastecimiento de servicios básicos, los índices de violencia al interior de los Centros, los niveles de control por parte de la autoridad, el nivel de sobrepoblación, los niveles de corrupción, etc.

Patiño (2010) señala que las prisiones no pueden continuar manejándose con criterios tradicionales, razón por la cual se hace evidente la necesidad de adaptar y alinear la administración penitenciaria en todos sus componentes de acuerdo al contexto actual.

El Diagnóstico Nacional de Sistema Penitenciario (CNDH, 2016) estableció que en 66 Centros Penitenciarios Estatales los internos realizan actividades propias de la autoridad lo que ellos denominan cogobierno de los cuales en Nuevo León aplica en los tres Centros de adultos en los cuales se han presentado 78 riñas, 54 homicidios, 2 suicidios y 29 desordenes en lo que respecta al año 2016.

El Centro de Readaptación Social Apodaca, en el año 2012 fue ejemplo de la crisis del sistema penitenciario con la muerte de 44 reos y fuga de 30 internos; videos evidencian abusos el 15 de Marzo de 2017.

En el CEPRERESO Topo Chico: 49 fallecidos (febrero 2016) y 3 fallecidos (junio 2016) 200 policías agredidos y en el mismo mes 40 internos participaron en riña (Noviembre 2016), Motín (6 de abril de 2017)

En el CERESO CADEREYTA: Motín, 56 lesionados y 4 fallecidos (27 de Marzo 2017),
18 fallecidos (10 de Septiembre 2017)

1.3 Formulación del problema

En los Centros de Reinserción Social del Estado de Nuevo León prevalecen elementos que contribuyen a disminuir la gobernabilidad repercutiendo en el desarrollo penitenciario.

1.4 Preguntas de investigación

¿Cuáles son los elementos que contribuyen a disminuir la gobernabilidad en los Centros de Reinserción Social del Estado de Nuevo?

1.5 Justificación

El informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos del año 2011 y la CNDH en su informe del año 2013 señalan que una de las necesidades más apremiantes en la Seguridad Pública es el Sistema Penitenciario.

Comprender la importancia que tienen los Centros de Reinserción Social y establecer la reinserción social como una política pública es prioritario para el fortalecimiento de la Seguridad Pública; la percepción general es que los centros penitenciarios representan una fuerte carga económica para el Estado y la sociedad, sin que sean claros los beneficios, sin embargo repercute directamente en la Seguridad Pública lo cual concierne a toda la sociedad.

La presente investigación, permitirá conocer cuáles son las condiciones actuales de los Centros de Reinserción Social y la relación de estas con la gobernabilidad. Así mismo permitirá comprender cuales son los factores que impiden o coadyuvan en este proceso. Lo anterior, con la finalidad de fundamentar una política penitenciaria a través de mecanismos de gobernanza que deriven en el desarrollo penitenciario. Y consecuentemente brindará las herramientas para realizar propuestas en beneficio de la Gobernabilidad en los Centros de Reinserción Social, repercutiendo directamente en el fortalecimiento de la Seguridad Pública.

Como resultado de lo anterior, con esta investigación se beneficiará a la academia, en tanto que su estudio permite la generación de conocimiento en materia penitenciaria planteando las bases para fundamentar una política penitenciaria que favorezca el proceso de gobernabilidad que permita la reinserción social como fin último de los Centros de Reinserción Social como lo establece el artículo 18 constitucional.

Por lo anterior contribuirá indirectamente al Sistema Penitenciario, ya que aportará evidencia que ayudará a debatir sobre las áreas de oportunidad que se deben abordar para solucionar la conflictiva que se presenta actualmente, proponiendo las acciones necesarias encaminadas a lograr una gobernabilidad plena que permita el logro de los objetivos

penitenciarios; en el caso concreto del Estado de Nuevo León si logra adoptar dicha gobernabilidad podría repercutir en los índices de criminalidad y funcionar como modelo para otras entidades además de favorecer directamente a las personas privadas de la libertad en su proceso de reinserción, a sus familias y consecuentemente a toda la sociedad.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo general

Analizar cuáles son los elementos que contribuyen a disminuir la gobernabilidad en los Centros de Reinserción Social del Estado de Nuevo León.

1.5.2 Objetivos específicos

1.- Analizar las condiciones actuales en los Centros de Reinserción Social del Estado de Nuevo León.

2.- Identificar los elementos que contribuyen a disminuir la gobernabilidad en los Centros de Reinserción Social del Estado de Nuevo León.

3.- Identificar cuáles son los elementos necesarios para establecer mecanismos que mejoren las condiciones de gobernabilidad en los Centros de Reinserción Social.

1.6 Hipótesis

Los elementos que contribuyen a disminuir la gobernabilidad en los Centros de Reinserción Social del Estado de Nuevo León son:

- Violencia carcelaria
- Inseguridad
- Corrupción
- Incumplimiento de normas
- Desconfianza en las reglas y en la autoridad.
- Mala calidad regulatoria.

- Ausencia de rendición de cuentas
- Ausencia de respeto a los DH

1.7 Marco conceptual

Para efectos de esta investigación entenderemos por personas privadas de la libertad a aquellos que por su situación jurídica se encuentran internados en un Centro de Reinserción Social; al conjunto de estas Instituciones nos referiremos como Sistema Penitenciario.

Entenderemos por Centros de Reinserción Social aquellas Instituciones en las que se encuentran aquellas personas que por mandato judicial deben ser internados como medida cautelar privándole de la libertad al sujeto, ya sea porque la autoridad judicial lo encuentra responsable de la comisión de un delito y tiene una medida sancionadora que cumplir en el interior o porque se encuentra llevando un proceso y el juez determina que puede haber probabilidad de obstaculizar el proceso o fugarse para no hacer frente a su responsabilidad o que en su caso pone en riesgo la seguridad de la víctima o de la sociedad y ordena la privación de la libertad.

Partimos de la premisa de que en los Centros de Reinserción Social del Estado de Nuevo León no existen condiciones de gobernabilidad que permitan el desarrollo penitenciario repercutiendo en el objetivo de los Centros de Reinserción Social: la reinserción social y más bien contribuyen a generar más Criminalidad, sin embargo es necesario que se analice la anterior aseveración para determinar su veracidad.

Como ya se mencionó anteriormente en los Centros de Reinserción Social de México, hay un factor presente según estudios de la CNDH, “la sobrepoblación”, la cual contribuye a generar corrupción al interior ya que hay una demanda de los servicios básicos y ante la poca accesibilidad de estos, se posiciona un grupo por encima de otro al no poder garantizar estos servicios para todos, lo cual coloca a los sujetos privados de la libertad en diferentes niveles de acceso a ellos, por lo que lo anterior aumenta la posibilidad de la violencia carcelaria, que conlleva a que el interno adopte las reglas del juego de la prisión –a lo que llamamos

prisionización– que no del todo son legítimas y contribuye a la criminalidad en el interior de los Centros de Reinserción Social eliminando las condiciones de gobernabilidad.

Al referir que no hay condiciones de gobernabilidad nos referimos a la incapacidad de la autoridad para dirigir, hacer frente al manejo de la Institución y cumplir los objetivos de los Centros de Reinserción Social, los estados pueden perder el control interno de la gobernabilidad debido a la inseguridad. A propósito de esto Baena (2014) menciona que esta pérdida de capacidad de los Estados tiene una enorme influencia en el proceso de gobernabilidad interna.

Es así que ante la ausencia de las condiciones de seguridad, frente a la pérdida de control interno, las Instituciones se vuelven débiles, inútiles o fallidas, y lo que es peor, en algunos casos se convierten en cómplices, ante ese vacío de poder incorporando esos tipos destructivos de orientación política a su propio proceso y con ello contribuyendo a la ausencia de la gobernabilidad.

De tal forma que si la gobernabilidad identifica la capacidad de un gobierno para diseñar e implementar decisiones públicas y políticas, esta debe prevalecer en el sistema penitenciario puesto que esto denota el control que tenga la autoridad de estas Instituciones y que por ende se reflejará en el éxito de los objetivos establecidos para los Centros de Reinserción Social, es ineludible estudiar conceptos como “gobernanza penitenciaria” y partir de aquellas estrategias y mecanismos que se puedan implementar, debido a que, será el medio para lograr una gobernabilidad plena y buscará resolver la problemática presente involucrando a distintos actores con un sentido de corresponsabilidad.

1.8 Modelo de investigación

El enfoque principal de la investigación es mixto, es decir se llevará a cabo tanto técnicas cualitativas como cuantitativas, y tendrá un alcancé descriptivo y transversal, que permitirá describir, medir y evaluar nuestras variables planteadas y a su vez medir el grado de relación existente entre dos o más de nuestras variables mediante un estudio transversal.

El Banco Mundial de acuerdo con el estudio Governance Matters del Instituto del Banco Mundial (IBM), ha elaborado indicadores de gobernabilidad para 199 países –lo cual abordaremos en un capítulo subsecuente– estos indicadores se basan en varios cientos de variables que miden percepciones de gobernabilidad, los cuales serán analizados y contextualizados bajo el contexto penitenciario.

1.9 Diseño de investigación

Se realizarán tres estudios, el primero que consiste en la técnica de investigación de entrevistas a profundidad dirigida a autoridades que laboran en los Centros de Reinserción Social o con experiencia penitenciaria; el segundo estudio consiste en la técnica de investigación de encuesta dirigida a las personas privadas de la libertad y un tercer estudio de observación directa y natural de la interacción de las personas privadas de la libertad entre sus pares y las autoridades, además de los procesos que se llevan a cabo en dichas Instituciones. Los tres estudios serán realizados en Centros de Reinserción Social del Estado de Nuevo León.

Las variables que se trabajaran, establecidas en diferentes categorías son:

A. Voz y rendición de cuentas.

- **Respeto y ejercicio de los derechos humanos:** Con esta variable se busca determinar el nivel de respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la Libertad al Interior de las Instituciones tales como el derecho de ser escuchado y a participar en las actividades.
- **Rendición de cuentas:** Con esta variable se busca determinar el nivel de supervisión y control de las decisiones y acciones de las autoridades frente a alguien externo.

B. Estabilidad y ausencia de violencia: Con esta variable se busca analizar la probabilidad de que surjan amenazas o cambios que puedan afectar la estabilidad de la Institución e incluso del Estado, tales como violencia interna.

- **Percepción de nivel de conflictiva interna o de violencia carcelaria:** Con esta variable se busca determinar el índice de nivel de conflictos percibidos al interior del Centro Penitenciario entre pares (internos) y entre internos-autoridad.
 - **Percepción de seguridad:** Con esta variable se busca determinar el nivel de sensación de seguridad por parte de los internos en el Centro Privativo de la Libertad y del mismo personal.
- C. **Efectividad del gobierno:** Comprende el cumplimiento de objetivos, competencia de los funcionarios públicos, la credibilidad en la Institución, legitimidad Institucional.
- **Control efectivo de los centros de detención:** Con esta variable se busca determinar la percepción de los internos sobre el control efectivo por parte de la autoridad.
- D. **Calidad regulatoria:** Con esta variable se busca determinar el nivel de habilidad de la autoridad para formular e implementar políticas y regulaciones que permitan y promuevan el desarrollo.
- E. **Estado de Derecho:** Se refiere al cumplimiento de las normativas vigentes tanto del personal como de las personas privadas de la libertad.
- **Cumplimiento de las normas:** Con esta variable se busca determinar el nivel de cumplimiento de los reglamentos vigentes con apego a los derechos humanos tanto del personal que ahí labora como de las personas privadas de la libertad.
 - **Confianza en las reglas y en la autoridad:** Con esta variable se busca medir el grado de confianza en las reglas y la autoridad al Interior de la Institución Privativa de la Libertad
- F. **Control de la corrupción:** Con esta variable se busca medir la percepción del nivel del poder público ejercido para obtener ganancias privadas.
- G. **Percepción del nivel de corrupción:** Con esta variable se busca determinar el nivel de corrupción que perciben los internos al momento de que se hacer mal uso del poder de una autoridad o permitir actos contra la ley dentro de los Centros de Reinserción Social

1.9.1 Estudio primero: Cualitativo por medio de técnica entrevista a profundidad

1.9.1.1 Participantes de Estudio

Para el estudio, nuestros participantes serán autoridades y/o especialistas en materia penitenciaria del Estado de Nuevo León.

Por parte de las autoridades se entrevistará al Comisario General de Administración Penitenciaria, académicos especialistas en materia penitenciaria, Ex Directores de Centros Privativos de la Libertad del Estado de Nuevo León y Presidentes de Asociaciones Civiles enfocados en el tema penitenciario.

1.9.1.2 Procedimiento

Se llevarán a cabo entrevistas a profundidad dirigidas a autoridades y/o especialistas en materia penitenciaria del Estado de Nuevo León; cada una de las entrevistas tendrá una duración de 30 minutos, las cuales serán grabadas y transcritas con previa autorización del entrevistado.

En el caso de las autoridades, se llevarán a cabo en el lugar que estas prefieran considerando alguna oficina o un sitio cómodo para ellos. Todas las entrevistas se realizarán con previa cita y se les explicará previamente la finalidad del estudio y hacia dónde van enfocadas las preguntas.

Al final se hará un análisis de la información recaudada por medio de las entrevistas.

1.9.2 Estudio segundo: Cuantitativo por medio de técnica de encuesta

1.9.2.1 Población

La población son todas las personas privadas de la libertad del Estado de Nuevo León que se encuentran internadas en los Centros de Reinserción Social del Estado de Nuevo León tanto para adultos como adolescentes: CERESO Apodaca, CERESO Cadereyta y CEPRESO Topo Chico.

1.9.2.2 Procedimiento

Se deberá solicitar autorización al Comisario General de Administración Penitenciaria, a quien se le explicará previamente la finalidad del estudio y se le mostrará un cuestionario. El cuestionario podrá ser auto aplicable o con apoyo del personal administrativo que labora en los Centros de Reinserción Social del Estado de Nuevo León, el cual es dirigido únicamente a personas privadas de la libertad, constará de escalas de Likert que tendrán valores establecidos de 1 a 5 para medir cada una de las variables que se han planteado.

1.9.2.3 Pertinencia y relevancia del método

Debido a restricciones prácticas y de seguridad de los Centros de Reinserción Social además del acceso limitado a la población total de los Centros Penitenciarios del Estado de Nuevo León, se considera pertinente seleccionar una muestra representativa para la aplicación del instrumento de medición cuantitativo, considerando las ventajas del muestreo que son economía, tiempo y eficiencia.

1.9.3. Estudio tercero: Observación directa

1.9.3.1 Objetivos

Se llevará a cabo la observación de forma natural, recolectando información respecto a conducta y procesos lo que nos permitirá evaluar hechos y comportamientos, los ítems a evaluar serán:

- a) Interacción de las personas privadas de la libertad con sus pares
- b) Interacción de las personas privadas de la libertad con las autoridades
- c) Procesos que se desarrollan al interior de los Centros de Reinserción Social.

1.9.3.2 Procedimiento

La observación directa se llevará a cabo dentro de los Centros de Reinserción Social del Estado de Nuevo León y de la identidad seleccionada para visualizar la interacción entre las personas privadas de la libertad y los procesos establecidos.

Se solicitará autorización para estar presente en algunas de las actividades que las personas privadas de la libertad realizan en grupos como grupos de autoayuda, adicciones, etcétera; se realizará una bitácora al terminar cada sesión para enmarcar los puntos que se consideren importantes.

1.10 Matriz de congruencia

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MARCO TEÓRICO	HIPÓTESIS	VARIABLES	MÉTODO	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN
En los Centros de Reinserción Social del Estado de Nuevo León prevalecen elementos que contribuyen a disminuir la gobernabilidad repercutiendo en el desarrollo penitenciario.	¿Cuáles son los elementos que contribuyen a disminuir la gobernabilidad en los Centros de Reinserción Social del Estado de Nuevo?	Conocer cuáles son los elementos que contribuyen a disminuir la gobernabilidad en los Centros de Reinserción Social del Estado de Nuevo León.	<p>1.- Analizar las condiciones actuales en los Centros de Reinserción Social del Estado de Nuevo León.</p> <p>2.- Identificar los elementos que contribuyen a disminuir la gobernabilidad en los Centros de Reinserción Social del Estado de Nuevo León.</p> <p>3.- Identificar cuáles son los elementos necesarios para establecer mecanismos que mejoren las condiciones de gobernabilidad en los Centros de Reinserción Social.</p>	<p>Gobernabilidad Briones, C. (1994) Pierre, J. (2000). Arbós & Giner, 1996) Newman, J. (2001). Bobbio, N. (2002) Matteucci, N., & Pasquino, G. (2002) Kooiman, J. (2003). Hirst, P. (2000) Reinserción social y prisionización: Martinson, R. (1974) Ojeda, J (2012). Palacios, S. (2011) Patiño, J. (2010) Rodríguez, L (2015) Villanueva, R. (2015) Marco jurídico de la prisión: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. LSNL LGSNSP Normas Mínimas Sobre Readaptación Social De Sentenciados Condiciones actuales de los centros privativos de la libertad: Aguilera, R., & González, J. Carbonell, M. (2011) Carranza, E. (2001) CIDH CEDH Zaragoza, J. Zepeda, G. (2013)</p>	<p>Los elementos que contribuyen a disminuir la gobernabilidad en los Centros de Reinserción Social son:</p> <p>- Ausencia de respeto a los DH</p> <p>- Ausencia de rendición de cuentas</p> <p>- Violencia carcelaria</p> <p>- Inseguridad</p> <p>- Ausencia de control efectivo por parte de la autoridad</p> <p>- Mala calidad regulatoria.</p> <p>- Incumplimiento de normas</p> <p>- Desconfianza en las reglas y en la autoridad.</p> <p>- Corrupción</p>	<p>- Respeto y ejercicio de los DH</p> <p>- Rendición de cuentas</p> <p>- Percepción de nivel de violencia carcelaria</p> <p>- Percepción de seguridad</p> <p>- Calidad regulatoria</p> <p>- Control efectivo de los centros de detención</p> <p>- Cumplimiento de normas</p> <p>- Confianza en las reglas y en la autoridad</p> <p>- Percepción del nivel de corrupción</p>	Mixto, con un alcance descriptivo y correlacional, mediante un estudio transversal Se realizarán tres estudios en Nuevo León.	<p>Técnica de investigación cualitativa de entrevistas a profundidad dirigidas a expertos penitenciarios</p> <p>Técnica de investigación cuantitativa de encuesta dirigida a las personas privadas de la libertad.</p> <p>Observación directa y natural de la interacción de las personas privadas de la libertad entre sus pares y las autoridades y procesos que se llevan a cabo en dichas Instituciones.</p>

CAPÍTULO II. APROXIMACIÓN A LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

El Estado es el garante de la seguridad e integridad de las personas privadas de la libertad a quienes se les atribuye la comisión de un delito, los Centros de Reinserción Social serán los sitios destinados para esta medida, no obstante, debido al contexto penitenciario que se presenta, recientemente se ha creado la Ley Nacional de Ejecución Penal que sin duda permite dar pasos agigantados en materia penitenciaria sin embargo, es preciso realizar un análisis contraponiendo la realidad penitenciaria a esta normativa, de tal forma que no se vuelva poesía jurídica no aplicable a las circunstancias que hoy se manifiestan en los Centros de Reinserción Social.

La Ley Nacional de Ejecución Penal publicada en Junio de 2016 se crea con la finalidad de regular y observar los procesos que las personas privadas de la libertad ya sea por prisión preventiva, ejecución de penas o como medida de seguridad lleven a cabo durante el internamiento en los Centros de Reinserción Social.

Esta ley será aplicable para los Centros de Reinserción Social del fuero federal y común en las Instituciones Estatales y Federales.

Contempla medidas alternativas a la pena privativa de la libertad además de garantizar el respeto a los derechos humanos de todas las personas sujetas al régimen de custodia y vigilancia, procurando su reinserción social efectiva, cuenta con enfoque de género y contempla a todos los grupos vulnerables.

En efecto, la presente Ley se ha creado con fines benévolos y nobles sin embargo en las condiciones en que hoy en día se encuentran algunos Centros de Reinserción Social resulta complicado pensar en la implementación del salvaguardo de los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad cuando la problemática no se encuentra en la forma sino en el fondo, en el control efectivo de las Instituciones por parte de la autoridad, es decir en la gobernabilidad.

Por lo anterior resulta imperante el análisis de las condiciones de los Centros de Reinserción Social en contraste con la voluntad de una Ley garantista que no puede ser implementada ante un vacío de Estado que representan algunas Instituciones por compartir el poder o autoridad con algunas personas privadas de la libertad.

2.1 Marco jurídico de la prisión

El principal referente normativo en el Sistema Penitenciario en nuestra Carta Magna es el artículo 18 que establece en primer lugar que el sistema penitenciario deberá buscar la reinserción social del delincuente y procurar que no vuelva a delinquir, para lo cual se deberá basar en el respeto y ejercicio de los derechos humanos, la educación, la salud, el trabajo, la capacitación y el deporte.

Además, señala que solo habrá prisión preventiva por delito que merezca como sanción la privación legal de la libertad y que el sitio de las personas que llevan un proceso será distinto al de aquellos que ya se les ha atribuido una sanción, además que las mujeres cumplirán sus sanciones en lugares distintos de los establecidos para los hombres y de la misma manera los adultos de los adolescentes para quienes se establecerá un sistema integral de justicia para aquellos que hayan cometido conductas tipificadas como delitos y tengan entre doce y menos de dieciocho años de edad.

En este mismo orden de ideas, señala que la pena privativa de la libertad en un Centro de Reinserción Social, se utilizará solo como último recurso y por el tiempo más breve que proceda.

En un párrafo subsecuente nuestra Constitución establece: los sentenciados podrán compurgar sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio, a fin de propiciar su reintegración a la comunidad como forma de reinserción social. Esta disposición no aplicará en caso de delincuencia organizada y respecto de otros internos que requieran medidas especiales de seguridad, para los cuales se destinarán centros especiales.

De lo anterior remarcamos que, en primer lugar la pena privativa de la libertad debe ser la medida extrema aplicable correspondiente a una sanción, en segundo lugar que la autoridad deberá velar porque se respeten los ejes que establece la Constitución para procurar que la persona no vuelva a delinquir y en tercer lugar que el Estado mediante políticas públicas eficaces deberá lograr la reinserción social de las personas privadas de la libertad y que este mismo debe garantizarles la seguridad y los medios para lograrla.

Derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos surge la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2009), en la cual menciona entre otros fines de la Seguridad Pública la reinserción social del individuo, además señala que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales; por lo anterior, queda claro que el Estado deberá velar por lograr la reinserción social y que para ello deberán llevarse a cabo políticas públicas eficaces.

Así mismo el Sistema Nacional de Seguridad Pública está conformado por la Comisión Nacional de Seguridad Pública la cual es la instancia superior de coordinación de las políticas públicas y esta integrada entre otras, por la Comisión Nacional de Sistema Penitenciario, la cual tiene como funciones: impulsar la coordinación del Sistema Penitenciario Nacional, proponer al Consejo Nacional, políticas, programas y acciones en materia de reinserción social y mecanismos para implementar los medios para lograr la reinserción social.

Por su parte, en el estado de Nuevo León la ley de Seguridad Pública nos señala que la seguridad pública se realiza de manera integral a través de la ejecución de las sanciones y medidas penales de seguridad, y que tiene como finalidades la reinserción social del liberado y la adaptación del adolescente infractor mediante la administración y operación de los Centros de Reclusión, además de promover que los ciudadanos y la población en general incrementen su confianza en las instituciones que realizan tareas de seguridad pública.

Al respecto del sistema penitenciario la presente ley establece que: tiene por objeto procurar la reinserción social del delincuente y la adaptación social del adolescente infractor; los centros para adultos de media seguridad, contarán con un custodio por cada punto fijo de vigilancia, dos custodios por cada diez internos en los que implican manejo, conducción y traslado de internos, personal penitenciario y visitas. Los centros para adultos tendrán por lo menos un profesionalista por cada cien internos, en las áreas de: criminología, derecho, trabajo social, psicología y sociología. Además toda persona privada de la libertad tendrá el derecho de acceder a los servicios de salud y educación pública gratuita.

Esta Ley también señala que se castigará con pena privativa de la libertad de 2 a 7 años y multa de 25 a 800 cuotas al servidor público que permita, tolere o propicie la participación de uno o varios reos en cualquier clase de comercio entre internos o con el personal, dentro de las instalaciones del centro penitenciario donde el responsable preste sus servicios u obtenga con ello un beneficio de cualquier índole.

De tal forma que, el Estado funge como garante de las personas privadas de la libertad en los Centros de Reinserción Social y es de observancia general las condiciones en las que estos se encuentran adquiriendo las herramientas para lograr la reinserción social, no obstante, la realidad dista mucho del deber ser en este tópico.

2.2 Situación actual de los Centros de Reinserción Social

La Comisión Interamericana de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad en las Américas señala que las principales carencias del Sistema Penitenciario son el hacinamiento y la sobrepoblación; las lamentables condiciones de internamiento, tanto materiales, como aquellas a la falta de abastecimiento de servicios básicos; los niveles de violencia al interior y la ausencia de control efectivo de las autoridades; la tortura; la corrupción, el excesivo uso de la fuerza de los elementos de seguridad en los centros penitenciarios; el excesivo uso de la prisión preventiva, generando sobrepoblación carcelaria; la ausencia de medidas adecuadas para la protección de grupos vulnerables; la

ausencia de programas educativos y laborales, la falta de transparencia en los mecanismos de acceso a estos programas y en la gestión penitenciaria (CIDH, 2011).

Se dice que existe sobrepoblación penitenciaria cuando el número de internos excede los espacios disponibles en el sistema penitenciario que se analiza. La CNDH (2015) estableció que en México la constante es sobrepoblación penitenciaria en los Centros de Reinserción Social, de tal forma que es el problema que, mientras no se resuelva, hará inútiles o por lo menos limitará muy seriamente los esfuerzos que en otros ámbitos penitenciarios se realicen (Carranza, 2001). Miguel Carbonell (2013) señalaba que para el 2013 en México había 242 mil 754 reos en un espacio para 195 mil 278 personas sin embargo en el año 2015 ya se encontraban 254,705 personas privadas de la Libertad en los 420 Centros de Reinserción Social del país (CNDH, 2015) sin embargo, para años posteriores se ha tenido un decremento en estos números –como lo abordaremos posteriormente–sin que ello haya reducido los problemas que ahí se presentan.

El Estado de Nuevo León no es la excepción, pues las riñas, motines y homicidios que se han presentado en los últimos años evidencian una crisis penitenciaria. De lo anterior debemos mencionar que el Estado de Nuevo León mediante acuerdos recibe internos con perfil federal, ya que la federación aporta un recurso denominado “Socorro de Ley” para de esta manera hacerse cargo de los internos que se encuentren privados de la libertad por delitos del fuero federal, no obstante, lo anterior ha generado una conflictiva interna en los Centros de Reinserción Social.

A propósito de lo anterior, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (2013) señala textualmente:

Esta Comisión encuentra el caso del CERESO Apodaca particularmente alarmante, pues al momento de realizar las encuestas, algunos internos comentaron que había 60 personas secuestradas en el interior del centro, a quienes otros internos les pedían \$10,000 pesos. Inclusive mencionaron a personal de esta Comisión, que tuvieran cuidado al momento de la inspección, pues había alrededor de 300 internos armados. Además, el propio personal de

seguridad y custodia, señaló expresamente la falta de personal de seguridad” (CNDH, 2013, p. 35).

Resulta imprescindible que la administración penitenciaria evolucione para transformar no solamente los establecimientos penitenciarios, sino todo el contexto legal, institucional y de recursos, que permita modernizar los esquemas de administración y ejecución de las penas y de esta manera lograr ser, “de hecho” la Institución para lograr la reinserción social del privado de la libertad.

2.3 La Reinserción Social como fin último de los Centros de Reinserción Social

Al hablar de reinserción social hacemos referencia a regresar al individuo físicamente a la comunidad—entendiendo que de forma positiva (Palacios, 2009) y va dirigida a obtener la responsabilización del reo hacia él mismo y hacia la sociedad a través del logro, sea de un mayor conocimiento de sus deberes y una mayor capacidad de resistencia a los estímulos que deriven del crimen (Ojeda, 2012). Finalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la establece como el objetivo final de los Centros de Reinserción Social.

Hablar de la necesidad de una reestructuración del Sistema Penitenciario es asumir que hoy día la política de reinserción social que se aplica no cumple los objetivos de reinserción social, viciándose aún con el llamado “derecho del enemigo” como en su momento expusieron (Jacobs y Casio, 2003) o como señala Barba (2017) “el enemigo es considerado no-persona por su actitud beligerante en contra de la norma establecida, o por el contrario la persona considerada enemiga es aquella que por sus características personales y por su peligrosidad, no se le deben reconocer ciertos derechos constitucionales” y entonces estas instituciones representan los sitios en los cuales aislamos de la sociedad a los individuos que cometen conductas antisociales es decir “aquellas que agreden el bien común y transgreden los valores fundamentales de la sociedad”(Manzanera, 2010, p.5) o a aquellos que se les atribuye alguna, por considerarse la pena privativa de la libertad una sanción en sí misma; ejemplo de ello, son algunas propuestas por parte de autoridades en las que se asevera que

el incremento de las penas dará como resultado una disminución de la criminalidad postura desde la cual no se ve la prisión como un medio para obtener una reinserción social sino como un fin último; el castigo. Surge en los años 1970 la era del “nothing Works” o “nada funciona” derivado de los estudios de Robert Martinson (1974) el cual sostenía que muy pocas intervenciones tienen algún efecto en la posterior conducta criminal, no obstante en los años 80’s surge la era del “prision Works” o “trabajo penitenciario” sin embargo a nivel internacional lo que ha quedado claro es que los Centros de Reinserción Social han incrementado su número de población como una constante. Por su parte Carol Hedderman (2007) considera que la mejor opción para esa situación es reducir el número de personas que van a la cárcel a cumplir sentencias cortas, ya que estas son destructivas en el ciclo vital del individuo y de otros vínculos significativos para él, lo que se traduce en que estas personas presentan mayores dificultades en el proceso de reinserción y más altas tasas de reincidencia. Petersilia (2003, p. 179) considera que la efectividad de los programas de reinserción radica en la identificación de las necesidades de cada persona, la oferta de participación extendida inmediatamente después del egreso y el seguimiento y soporte a nivel comunitario por un tiempo mínimo de seis meses.

Pero ¿por qué una política de reinserción social? Para entender este vínculo tendremos que entender que la política pública es un “curso de acción o inacción gubernamental en respuesta a problemas públicos” (Kraft & Scott, 2007,p.5), mientras que Emilio Graglia (2012) se refiere a las políticas públicas como los proyectos y actividades que un Estado diseña y gestiona a través de un gobierno y una administración pública con fines de satisfacer las necesidades de una sociedad, sin embargo Kraft y Scott (2007, p.32) también nos dicen que las políticas públicas reflejan no sólo los valores más importantes de una sociedad, sino que también el conflicto entre valores y que por lo tanto las políticas que implementa cada administración dejan de manifiesto a cuál de los muchos diferentes valores, se le asigna la más alta prioridad en una determinada decisión.

Aunado a lo anterior, es importante pasar de una política del “derecho del enemigo” donde se visualiza la pena privativa de la libertad como única opción a una política donde se

privilegie la pena privativa de la libertad, de tal modo que se dé margen de acción en los Centros de Reinserción Social con la posibilidad de llevar a cabo procedimientos en vías de lograr la reinserción social.

Ruth Villanueva Castilleja (2015) Tercera Visitadora General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos estableció que las políticas en la materia deben incluir estrategias, lineamientos y acciones que permitan su operación correcta, que ese problema debe ser atendido de manera integral desde las competencias de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los que se recomienda encontrar formas para privilegiar penas alternativas, libertades anticipadas y la reinserción social, además de ejecutarse programas de despresurización que sin demérito de los requisitos exigidos permitan mayor agilidad en el otorgamiento de libertades anticipadas, así como revalorar la aplicación de penas de prisión excesivas, situación que impide la reinserción social efectiva (CNDH, 2015).

Aunado a esto, si bien es cierto que el Estado debe aplicar las Políticas públicas necesarias para lograr la reinserción social del sujeto y procurar que no reincida, también es cierto que muchos de los estudios que se han realizado al respecto nos enumeran los aspectos negativos que encuentran en los Centros de Reinserción Social sin embargo, paradójicamente a los muchos informes que encontramos respecto a las conflictivas en los Centros Penitenciarios, hasta el momento no hay un estudio en México que evalúe el nivel de reinserción social en los Centros de Reinserción Social. Y entonces, ¿Cómo podemos saber si algo funciona si no se evalúa? Y más aún ¿Cómo podemos continuar con una política de reinserción social, si no sabemos si funciona? La presente investigación pretende dar respuesta a la problemática antes expuesta.

2.4 Implementación de la Ley Nacional de Ejecución Penal: liberal pero no ingenua

Como respuesta a las conflictivas que representa el Sistema Penitenciario, surge la Ley Nacional de Ejecución Penal (2016), en Junio para ser precisos, la cual establece los mecanismos de actuación en los Centros de Reinserción Social, anteponiendo en todo momento los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, quienes por su

condición de encierro encuentran coartados algunos de ellos, sin embargo, en el Estado recae la responsabilidad de que aún en su condición y derivado de ello, se salvaguarden sus derechos fundamentales puesto que, la pena privativa de la libertad tiene como fin último la reinserción social del sentenciado procurando que no vuelva a delinquir como lo establece el mandato constitucional en su numeral 18.

Por lo anterior, es obligación del Estado mantener las condiciones de gobernabilidad al interior de los Centros de Reinserción Social es decir que la seguridad, orden y control por parte de la autoridad sea legítima y que con ello se contribuya al buen desarrollo penitenciario.

Un buen desarrollo penitenciario hace alusión al logro de los objetivos encaminados a la reinserción social, un sistema penitenciario evolucionado conforme a los niveles de criminalidad que se van presentando, preparado para enfrentar lo que aún no se presenta y tendiente a ser referencia en otras naciones.

Por otra parte, la Ley Nacional de Ejecución Penal regula los mecanismos de reinserción social entre otras cosas y contempla en su numeral cinco la adecuada clasificación según su estatus jurídico, es decir procesado o en ejecución, según su género, hombres y mujeres, y aquellos que se encuentren por crimen organizado en un sitio especial de acuerdo a los principios de integridad, igualdad y seguridad.

Además, establece autoridades corresponsables a la Secretaría de Salud, Economía, Desarrollo Social, Educación, Trabajo, Cultura, Deporte, etc. las cuales deberán involucrarse en la atención a las personas privadas de la libertad y formarán comisiones intersecretariales para dar seguimiento y serán las encargadas de diseñar e implementar los distintos programas de servicios para la reinserción al interior de los Centros Penitenciarios y de servicios post-penales a nivel federal y estatal, las cuales establecerán su propia comisión a fin de cumplir con los mismos fines a nivel local tal como lo establece el artículo 7 de la misma Ley (LNEP, 2016).

Esta misma ley contempla una perspectiva de género al interior de los Centros de Reinserción Social lo cual resulta relevante, sobre todo en un Sistema Penal que por años pareciera haber sido creado para los hombres, refiriéndome al género masculino, la Ley Nacional de Ejecución Penal tiene aciertos dignos de ser reconocidos al incluir una perspectiva de género que considera los Derechos de las mujeres no solo por su condición de privadas de la Libertad sino por su condición de mujeres y en muchas de ellas de madres también.

De lo anterior surgen algunas premisas como el que la madre tenga derecho a la maternidad y la lactancia y a tener la custodia de sus hijos hasta los tres años, por lo que el Estado debe garantizar la educación, salud, recreación y espacios óptimos para salvaguardar el desarrollo integral del mismo, por lo que ineludiblemente deben prevalecer las condiciones de gobernabilidad al interior de la Institución para que estas premisas pasen del deber ser al ser.

De acuerdo a la LNEP (2016) la autoridad tiene como funciones en primer lugar garantizar el respeto a los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en un Centro Penitenciario y en segundo lugar procurar la reinserción social efectiva mediante los distintos programas institucionales, además de mantener la vigilancia, orden y tranquilidad, salvaguardar la integridad, la vida, la seguridad de las personas privadas de la libertad, visitantes y personal en los Centros Penitenciarios, es decir que las gobernabilidad de la Institución sea legítima a manos de la autoridad competente.

Sin embargo, también establece que la autoridad Penitenciaria estará obligada a instrumentar una clasificación de las distintas áreas y espacios en el Centro Penitenciario, de acuerdo a criterios basados en la edad, el estado de salud, duración de la sentencia, situación jurídica y otros datos objetivos sobre las personas privadas de la libertad, tendientes a armonizar la gobernabilidad del mismo y la convivencia entre las personas privadas de la libertad, es decir que cualquier diagnóstico de los especialistas como los psicólogos, criminólogos, etc., no será considerado para la clasificación, una vez que el criterio que prevalece es el jurídico y no el enfocado a conocer las causas de la conducta antisocial, su capacidad de adaptación o el riesgo institucional, entre otros.

Criminológicamente hablando, debemos considerar que al prevalecer criterios tales como la situación jurídica antepuesto a un estudio de personalidad más elaborado, bastara el tipo de delito para asumir que eso determina el nivel de régimen interior al que pertenece, dejando de lado que el nivel de riesgo de una persona privada de la libertad no lo determina su comportamiento, pues hay personalidades con la capacidad de ser líderes negativos que sin verse involucrados pueden construir un túnel, elaborar una planeación estratégica para llevar a cabo motines, fugas o ataques masivos en el que resulten muertos 44 internos, por citar un ejemplo, por lo que no considerar elementos psicológicos o criminológicos para la clasificación, pone en duda si la implementación de esta medida en vías de lograr la gobernabilidad de los Centros de Reinserción Social bajo este criterio logrará el objetivo o más bien favorece a los privados de la libertad con este perfil de personalidad.

De tal forma, que partiendo de las premisas del párrafo anterior se aplicará el mismo criterio para el otorgamiento de libertades anticipadas o modificación de medida, sin embargo al únicamente considerar el comportamiento intramuros derivado del cumplimiento o no, de una serie de actividades, se pierde de vista otros factores que debieran ser considerados para determinarlo apto o no para reinsertarse a la sociedad.

Joan Petersilia¹ quien fuera ganadora del Premio Estocolmo de Criminología en el año 2014, en sus versos titulados “Liberal pero no ingenuo: El encuentro con la promesa de reducir el tamaño de las prisiones”, habla de generar políticas públicas ante la necesidad de ser dar respuesta al encarcelamiento masivo que resulta ya insostenible para los Estados, de privilegiar el uso de la pena privativa de la libertad, de ser liberales pero sin ser ingenuos.

La Ley Nacional de Ejecución Penal en esencia es garantista, vela por los Derechos Humanos y la perspectiva de género, aciertos agigantados en nuestra Legislación, sin embargo, olvida los estudios de personalidad por considerarlos subjetivos sin prever que aún y cuando esta

¹ Profesora en la Escuela Adelbert H. Sweet de Derecho en la Facultad de Derecho de Stanford, y Co-Directora del Centro de Justicia Penal de Stanford. Autora de más de 100 artículos y 10 libros sobre el crimen y la política pública, y su investigación sobre la reforma de la libertad condicional, la reintegración de prisioneros y la política de sentencia ha impulsado cambios en las políticas en toda la Unión Americana. Entre sus libros destacan: Cuando los Prisioneros vuelven a casa: Libertad Condicional y el Prisionero de Reingreso, El Manual de Oxford de Condena y correcciones y Delito y Política Pública. Ella es ex presidenta de la Sociedad Americana de Criminología y en 2014 recibió el Premio Estocolmo en Criminología.

ley aparece para hacer frente a la problemática penitenciaria de ausencia de gobernabilidad en los Centros de Reinserción Social, distorsiona los criterios de reinserción social limitándolos al buen comportamiento y cumplimiento de actividades que como menciona el Palacios(2016) generan una adaptabilidad simulada con la única intención de obtener un beneficio, lo que evidentemente no tiene nada que ver con la reinserción social.

En esencia esta Ley es noble, antepone en todo momento los Derechos Humanos de las personas privadas de la Libertad, derecho a alimentación nutritiva, asistencia médica y tratamientos, aún y cuando esto debiera ser de facto, la realidad penitenciaria es que hoy en día se habla de un respeto a los Derechos Humanos en discurso, pero la implementación resulta complicada al enfrentarse a las carencias de personal e instalaciones que limitan en mucho el poder llevarlos a cabo.

La aparición de la LNEP permite relajar los criterios de liberación, aumentando el número de personas excarceladas, sin embargo, debemos tener cuidado ya que podremos estar haciendo frente a una problemática penitenciaria y partiendo de esa aseveración, pretender disminuir la población al interior de los Centros de Reinserción Social, no obstante, de no hacerlo con los criterios adecuados, daremos fin a un problema penitenciario: la sobrepoblación, pero al abrir las puertas a personas que aún no tienen las herramientas reinsertivas generaremos un problema social con probabilidad de reincidencia latente, dando como consecuencia un Sistema Penitenciario liberalmente ingenuo.

El reto principal en el Sistema Penitenciario no versa en la legislación sino en la capacidad de los Estados para implementarlas de forma efectiva, en lograr tener el control efectivo sobre las Instituciones, en garantizar la gobernabilidad en los Centros de Reinserción Social; las problemáticas que ahora mismo se presentan no se resuelven con una normativa reformada o un cambio de paradigma, sino refundando la prisión, quizá la LNEP no es la respuesta en sí misma, sino el camino hacia dónde dirigirnos una vez que logremos el control en las Instituciones.

CAPÍTULO III. GOVERNABILIDAD EN LOS CENTROS DE REINserCIÓN SOCIAL CONTRA UNA REALIDAD PENITENCIARIA.

3.1 Concepción de gobernabilidad

Conceptos como gobernabilidad conllevan interpretaciones diversas, Pratz (2001) distingue cuatro grandes raíces que forjan el concepto de gobernabilidad 1) los trabajos entregados por la Comisión Trilateral desde los 70's; 2) la aplicación del concepto al entendimiento de los procesos de transición a la democracia; 3) Su uso por los organismos internacionales y 4) su utilización en la explicación de la construcción europea.

Desde aquellos momentos se entendió por gobernabilidad la distancia entre las demandas sociales y la habilidad de las instituciones públicas para satisfacerlas así, como la capacidad de las instituciones públicas de hacer frente a los desafíos que confronta, sean estos retos u oportunidades.

En otras acepciones la gobernabilidad se ha utilizado como sinónimo de gobernanza, la utilización más explícita del concepto ha sido la realizada por el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) quienes han utilizado el término de gobernabilidad para referirse al proceso y las reglas mediante las cuales los gobiernos son elegidos, mantenidos, responsabilizados y reemplazados, la capacidad de los gobiernos para gestionar los recursos de manera eficiente y formular, implementar y reforzar políticas y regulaciones y el respeto de los ciudadanos y del Estado a las instituciones que gobiernan las interacciones socioeconómicas entre ellos (Kauffman, Kraay y Labatón (2000)

Sin embargo es importante señalar que no se trata de conceptos excluyentes sino complementarios, en el caso de la gobernanza entenderemos los procesos de interacción para llegar a una gobernabilidad, es decir a las condiciones necesarias y suficientes para que las instituciones políticas puedan transforman de manera efectiva las demandas o necesidades en políticas o regulaciones, tomar decisiones para aminorar las crisis que se presenten , a través de regulaciones, del establecimiento de obligaciones y sanciones.

Cuando nos referimos a una crisis de ingobernabilidad aludimos a la incapacidad de las instituciones para asumir y procesar el conflicto, la ausencia de gobernabilidad se deriva entonces de la incapacidad de las instituciones de resolver la interacción de los actores en conflicto (Prats, 2000), se presenta una inestabilidad, un desorden o hay una ruptura normativa que deriva en una pérdida de confianza y por ende en la pérdida de legitimidad de la Institución.

Por lo que la tendencia de la gobernabilidad versa en la estabilidad institucional, la resolución de demandas, satisfacción de intereses, resolución de conflictos, lo que lleva al reconocimiento universal de una autoridad pública, es decir el proceso que crea y resuelve problemas.

Hablar de gobernabilidad en los Centros de Reinserción Social lleva implícito la necesidad de conocer las condiciones actuales de estas Instituciones que han sido creadas con la finalidad de perseguir como fin último la Reinserción Social como lo establece el artículo 18 constitucional; por lo anterior resulta ineludible analizar la realidad penitenciaria en el contexto actual.

3.2 Elementos de la gobernabilidad

La gobernabilidad se refiere a las condiciones sociales necesarias para que esa racionalidad del poder pueda desempeñarse con eficacia, legitimidad y con respaldo ciudadano, sin embargo la autoridad no se hace legítima por el cumplimiento de normas formales, sino justamente por la manera como se utilizan e implementan, pues para que sean legítimos los gobiernos tienen que ser eficaces y de voluntad política para enfrentar o resolver plenamente los problemas que se presenten, es decir sólo el buen gobierno los puede volver legítimos.

Resulta interesante que al hablar de temas de Sistema Penitenciario se escuchen conceptos como *autogobierno, crisis en la gobernabilidad, ingobernabilidad*”, etcétera, sin embargo antes de hacer tal aseveración es preciso explicar el concepto de *gobernabilidad*, pues la Gobernabilidad nace como teoría de la ingobernabilidad en primera instancia (Ojeda, 2001).

Por ejemplo Briones (1994) señala que la gobernabilidad es una condición social en la que la relación entre Estado, actores políticos y sociedad civil, permite al gobierno cumplir efectiva y legítimamente sus políticas, al igual que Pierre (2000) quien menciona que se refiere a la coordinación sostenida y coherente entre una gran variedad de actores con diferentes propósitos y objetivos, tales como actores políticos e instituciones, intereses corporativos, sociedad civil, además la gobernabilidad es un concepto sobre “formas de poder y autoridad, patrones de relaciones y derechos y obligaciones que podrían tipificar una forma particular de gobierno” (Newman, 2001)

De lo anterior podemos enfatizar que el hablar de gobernabilidad en los Centros de Reinserción Social se refiere a la relación entre las autoridades y las personas privadas de la libertad que permite a la autoridad cumplir efectiva y legítimamente los objetivos de las Instituciones y los procesos que ahí se desarrollen.

En el orden de ideas de otros autores Kooiman (2000) hace una puntualización en la interacción y en las estructuras o contextos donde las interacciones se desarrollan. Como resultado, Kooiman (2003) clasifica los modos de gobernabilidad de acuerdo con las interacciones de gobierno de la siguiente manera: “interferencias a la auto-gobernabilidad, relaciones de gobernabilidad y, finalmente, intervenciones a la gobernabilidad jerárquica”. Auto-gobernabilidad, como su nombre lo indica, es “la capacidad de las entidades sociales para proveer los medios necesarios para desarrollar y mantener su propia identidad y mostrar un relativo alto grado de autonomía socio-política” (Kooiman, 2003, p. 249).

Por lo anterior en esta investigación no usaremos el concepto de autogobierno para definir el poder o control que tienen las personas privadas de la libertad, pues eso denotaría que la

Institución es sostenible por si misma de forma legítima con apoyo de las personas privadas de la libertad.

Entonces es preciso definir el concepto de *ingobernabilidad*, Bobbio, Matteucci y Pasquino, (2002) lo definen como la suma de debilitamiento de la eficacia del gobierno simultánea al debilitamiento del consenso ciudadano en donde la demanda es fácil y la respuesta difícil, aunado a lo anterior surge la pregunta de ¿Por qué se da esta ingobernabilidad? Rhodes (1997) hace mención a un *vacío de Estado*, lo cual ha creado un estado fragmentado difícil de organizar y controlar, por lo cual será importante analizar las condiciones actuales del Sistema Penitenciario del Estado de Nuevo León para identificar si hay un vacío de Estado o una gobernabilidad plena.

Hay un concepto que es importante considerar, el concepto de conducción, este hace alusión a la capacidad del gobierno para ejercitar el control sobre los asuntos públicos y la sociedad. Rhodes también se refiere a la capacidad de conducir como un “proceso de establecimiento de normas” (1997, p. 56). Por su parte, Newman ve este proceso como “una estrategia para coordinar el desarrollo de la elaboración y ejecución de políticas públicas y sociales” (2001, p. 15).

Al respecto Hirst afirma que para que la gobernabilidad sea exitosa es necesario el arreglo de un marco institucional, de otra manera, “vacíos en gobernabilidad y falta de coordinación entre los niveles de gobernabilidad afectará seriamente la eficiencia de los organismos gubernamentales (Hirst, 2000, p. 24).

Atul Kohli (1990) concibe la gobernabilidad como la capacidad del Estado para gobernar y enuncia los principales factores que inciden en la gobernabilidad: a) la presencia o ausencia de coaliciones políticas sólidas y duraderas, b) la efectividad o ineffectividad de la acción gubernamental y c) la capacidad o incapacidad del sistema político para resolver conflictos sin recurrir a la violencia; esta última llama la atención ya que al trasladarla a los de Reinserción Social nos encontramos en la disyuntiva de si el Estado actualmente logra los

objetivos de control y orden sin el uso de la violencia o tiene que recurrir a ella como consecuencia de una ausencia de gobernabilidad.

El problema de la gobernabilidad se torna un problema de refuerzo, en cuanto es el alineamiento de las necesidades y capacidades a través de las instituciones (o reglas del juego) lo que determina su nivel o grado. Este refuerzo implica a su vez un ciclo retroalimentado donde no sólo el grado de gobernabilidad dependerá de la calidad de las reglas de juego y, en especial, de cómo estas solucionan sus inevitables asociados (como el existente entre estabilidad y flexibilidad), sino que también la gobernabilidad influye sobre las reglas de juego reforzándolas de una manera o de otra según su grado. De esta forma, un nivel u otro de gobernabilidad se verá reflejado en el tipo de políticas públicas o regulaciones implementadas. Por tanto, más gobernabilidad no solo alineará mejor las necesidades con capacidades conferidas institucionalmente, sino también necesidades y políticas (Oriol Prats, 2003).

Y entonces para la construcción de políticas penitenciarias y el desarrollo penitenciario debe existir gobernabilidad, si existiera una ausencia de ésta en los Centros de Reinserción Social, no sería posible el logro de los objetivos por parte de la autoridad y más bien se produciría criminalidad desde el interior de las Instituciones.

La gobernabilidad en los Centros de Reinserción Social exige una nueva fuente de legitimidad, apoyada en las exigencias de las mayorías, en su participación libre, que buscan que sus carencias elementales empiecen a ser atendidas y satisfechas, el respeto a las normas constitucionales, una absoluta claridad en el manejo de recursos, un control ciudadano, una buena gestión pública, (reglada, transparente, pública, honrada) y reformar a las Instituciones para hacerlas más eficaces además partir de la premisa inherente de reformar a la sociedad para concientizar al ciudadano en el sentido de la necesidad de alcanzar el orden para lograr la legitimidad en los Centros de Reinserción Social.

Por lo anterior es trascendente asumir la gobernabilidad desde una concepción endógena es decir al interior de las Instituciones y una concepción exógena al fomentar políticas sociales

de mejores resultados para evitar las crisis de gobernabilidad en los Centros de Reinserción Social.

3.3 Indicadores de gobernabilidad del Banco Mundial

El Banco Mundial es una organización internacional de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que está compuesto por 187 países, es una fuente de asistencia financiera y técnica para los países en desarrollo de todo el mundo, hoy en día sus principales objetivos son reducir la pobreza y promover el desarrollo, es decir promover la prosperidad compartida, se ha comprometido a continuar siendo la principal fuente de conocimientos para el desarrollo, valiéndose para tal fin de informes, datos y herramientas analíticas, conferencias e Internet para realizar investigación.

El Banco Mundial de acuerdo con el estudio Governance Matters del Instituto del Banco Mundial (IBM), ha elaborado indicadores de gobernabilidad para 199 países que permiten medir la percepción de gobernabilidad, estos indicadores se basan en varios cientos de variables que miden percepciones de gobernabilidad, tomadas de 25 fuentes de datos preparadas por 18 organizaciones, resaltando que en estudios previos se considera que más de la mitad de la población mundial manifiesta su desconfianza en las instituciones gubernamentales, restándoles credibilidad y consecuentemente legitimidad.

Los indicadores que se identifican por parte del Banco Mundial(2007) son los siguientes:

- a) **Voz y rendición de cuentas:** Considera varios aspectos del respeto y ejercicio de los derechos humanos y políticos y de las libertades civiles de los individuos, tales como la participación en la elección de gobernantes, la libertad de expresión y la libertad de asociación.
- b) **Estabilidad política y ausencia de violencia:** Comprende la probabilidad de que surjan amenazas o cambios que puedan afectar la estabilidad del gobierno y sus instituciones, tales como la violencia interna y el terrorismo; y monitorea la implementación y continuidad de las políticas públicas.

- c) **Efectividad del Gobierno:** Incluye aspectos como la competencia de la burocracia y la calidad de los servicios públicos, así como su grado de independencia de presiones políticas, la calidad de las políticas públicas, entre otros.
- d) **Calidad regulatoria:** Comprende la habilidad del gobierno para formular e implementar políticas y regulaciones que permitan y promuevan el desarrollo del mercado y del sector privado.
- e) **Imperio de la ley:** Considera la calidad del cumplimiento de contratos, la impartición de justicia en los tribunales y la calidad de la policía, así como la incidencia del crimen y la violencia.
- f) **Control de la Corrupción:** Considera la medida en que el poder público se ejerce para obtener ganancias privadas, incluyendo las pequeñas y las grandes formas de corrupción, así como el grado en que el Estado está capturado por intereses privados.

El Departamento de Prácticas Mundiales de Buen Gobierno proporciona apoyo a los países a fin de consolidar instituciones responsables, competentes, abiertas, eficientes e inclusivas a partir de las investigaciones realizadas al respecto.

Por su parte, la seguridad pública es un elemento fundamental para la gobernabilidad, el Informe sobre el desarrollo mundial (Banco Mundial, 2017) refiere que la seguridad es una condición necesaria para el desarrollo. En 2015, la violencia registro un coste para la economía mundial de USD 14,3 billones, o el 13,4 % del producto interno bruto (PIB) mundial, y este costo ha aumentado en más del 15 % desde el año 2008.

Por lo que, estos estudios permiten dirigir las Instituciones, países, organizaciones, etc al desarrollo, los países que gozan de instituciones consolidadas progresan debido a que son capaces de promover un entorno que favorece la participación del sector privado e incrementa la confianza de la ciudadanía, esta relación de confianza se establece cuando los ciudadanos participan en el proceso de toma de decisiones y saben que son escuchados,

generando una participación y por ende un sentido de corresponsabilidad que consecuentemente legitima a las Instituciones.

3.4 El efecto de las condiciones de la prisión en las condiciones de Gobernabilidad:

Prisionización

Las personas privadas de la libertad están inmersas en condiciones que implican un internamiento y con ello muchas ausencias, sin embargo, las condiciones provocan una serie de reacciones psicológicas en cadena generadas por la tensión emocional permanente del encierro.

Se aplica el nombre de prisionización o prisionización al proceso por el que una persona, por consecuencia directa de su estancia en la cárcel, asume, sin ser consciente de que ello, el código de conducta y de valores que dan contenido a la subcultura carcelaria. En mayor o menor medida todo ser humano asumirá, durante su permanencia allí, los usos, las costumbres, las tradiciones, en fin, códigos de conducta o juegos de roles (Echeverri, 2010)

Jaime Alberto Echeverri-Vera (2010) dice que la prisionización es un fenómeno que se ha desarrollado mundialmente, como consecuencia de la imposición de penas privativas de libertad relativamente largas. La cárcel, como institución, como ámbito cerrado en sí mismo, exige de las personas que la padecen un esfuerzo adaptativo constante al encierro que, sin duda, les crea como consecuencia una serie de distorsiones afectivas, emocionales, cognitivas y perceptivas que se vislumbran desde el momento de la detención ya que al penado se le despoja hasta de aquello que representa su autonomía (vestido, artículos personales, etc.)

El ser internado en un Centro privativo de la libertad supone un hecho traumático ya que experimenta cambios radicales de entorno, rutina, etc. obligando a la persona privada de la libertad a adoptar los comportamientos de la subcultura carcelaria. En primera instancia aceptar su rol de preso es complicado, el uso del argot carcelario trae consigo una

transformación de la personalidad, porque la adopción de esa subcultura carcelaria supone una pérdida de elementos culturales propios de la sociedad libre (Clemer, 1958)

Por lo anterior es importante el estudio del fenómeno de prisionización pues si este nos lleva a adaptarnos a las reglas del juego de la prisión aún y cuando estas no sean del todo legítimas al no haber condiciones de gobernabilidad, los efectos de la prisionización son negativos en la conducta del interno, adaptándose a un medio hostil en el que debe optar por un rol en el que no se sienta amenazado con la finalidad de subsistir al encierro ya que, ante una ausencia de gobernabilidad deja desprovistos e inseguros a las personas privadas de la libertad a expensas de los posicionados como autoridad aún y cuando esta resulte ilegítima, formando parte del proceso que favorece a las condiciones de ausencia de gobernabilidad al interior de la Institución, convirtiéndose en un ciclo vicioso.

Ausencia de expectativas, despersonalización, falta de control sobre la propia vida son el resultado del encierro, algunos de los efectos de la prisionización como forma de supervivencia ante las situaciones que el mismo encierro provocan y que ante una ausencia de gobernabilidad deja desprovistos e inseguros a las personas privadas de la libertad a expensas de los posicionados como autoridad aún y cuando resulte ilegítima.

Y es entonces que si derivado de la sobrepoblación penitenciaria, surge un vacío de Estado que repercute en una ausencia de gobernabilidad en los Centros de Reinserción Social, esta ausencia recae sobre el proceso de prisionización como forma de supervivencia ante las situaciones que el mismo encierro provocan y que ante una ausencia de gobernabilidad deja desprovistos e inseguros a las personas privadas de la libertad a expensas de los posicionados como autoridad aún y cuando resulte ilegítima (Echeverri, 2010). La prisión, por consiguiente en lugar de devolver la libertad a algunos individuos corregidos, enjambra a la población a delincuentes peligrosos (Peñaloza, 2007, p.97)

Foucault (1987) decía que todo el funcionamiento se desarrolla sobre el modo de abuso de poder: la prisión hace posible, más aún, favorece la organización de un medio de

delincuentes, solidarios los unos a los otros, jerarquizados, preparados para realizar todas las complicidades futuras (p.36).

Esta organización informal y jerarquía de la comunidad se rige por una parte restringida de sujetos con una orientación antisocial elevada, que, por el poder y por la reputación de que gozan, adquieren el rol de ejemplo ante los demás convirtiéndose en una autoridad con la que el personal del centro penitenciario se siente forzado a compartir el propio poder normativo de hecho (p.196).

Por lo que, se adquiere entonces las formas, los patrones de conducta y los valores propios de la subcultura propia de la prisión, causando efectos paradójicos a la educación y a la reinserción del interno, y propiciando su integración en el mundo antisocial contrario al objetivo planteado para los Centros de Reinserción Social.

CAPÍTULO IV. GOBERNANZA PENITENCIARIA COMO MEDIO PARA LOGRAR LA GOBERNABILIDAD EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL

4.1 Entendiendo la gobernanza

La Administración Pública transita a un nuevo modelo en el que la participación y el involucramiento de la ciudadanía logren mejores resultados ante las prioridades de atención en todas las Instituciones de la Administración Pública, los Centros de Reinserción Social no son la excepción y ante la evidente crisis penitenciaria que se ha manifestado en algunos Centros de Reinserción Social del país, es imperante una participación en la que todos los actores de la sociedad se involucren para lograr consolidar estas Instituciones, obteniendo buenos resultados y cumpliendo los objetivos establecidos para las mismas, es decir consolidar la gobernabilidad a través de la gobernanza en los Centros de Reinserción Social.

Hablar de una Administración Pública contemporánea, implica comprender que nos desplazamos de una Administración Pública que de alguna forma ha sido viciada a una Administración Pública que considera al ciudadano como el ente central de las decisiones de la misma, que comprende que los servidores públicos son los engranes que hacen funcionar las Instituciones de la Administración Pública pero con el simple objetivo de cumplir con las necesidades prioritarias que la sociedad va marcando de acuerdo a las problemáticas que presentan, es así como se establecen las Políticas Públicas necesarias para atender los asuntos relevantes establecidos por los ciudadanos.

Lo anterior nos lleva a comprender pues, que así como el ciudadano es el vector fundamental de la Administración Pública, es inherente la responsabilidad del ciudadano por participar en los asuntos de su comunidad, de ahí la influencia de la “participación ciudadana” en los últimos tiempos que no es otra cosa que volverse sujetos activos en los asuntos que involucren a su entorno social, cambiando el esquema del “gobierno omnipotente” al “gobierno gestor”, es decir cambiar el chip en el que se asume que el administrador público tiene todas las facultades, visiones, atribuciones que como ciudadanos deseamos, siendo

sujetos pasivos en espera de ver resueltas las problemáticas sin comprometerse de la misma forma, sino que por lo contrario sean sujetos activos para lograr el desarrollo de la comunidad.

Es así como marcamos la pauta para establecer la necesidad de enfocar la atención en Instituciones de la Administración Pública que por mucho tiempo se han mantenido alejadas del interés de la ciudadanía, probablemente porque muchos de ellos poco o muy poco han tenido contacto con ellas y otros más porque desvirtúan el objetivo de las mismas por contar con una población difícil de comprender, es el caso de los Centros de Reinserción Social.

4.2 Gobernabilidad a través de la Gobernanza

Los Centros de Reinserción Social han sido en sí mismos Instituciones de la Administración Pública que engloban un sinfín de retos de acuerdo a su naturaleza, sin contar que en las últimas décadas la problemática penitenciaria ha aumentado a consecuencia de una sobrepoblación penitenciaria que abrió las puertas a otras problemáticas, por lo que es necesario señalar que la sobrepoblación penitenciaria no es un factor determinante en la ingobernabilidad que hasta el día de hoy se ha evidenciado en diferentes Centros de Reinserción Social del País (CNDH, 2016).

Es preciso entonces mencionar que al hablar de conceptos como gobernabilidad es aludir a que las Instituciones persiguen y logran sus objetivos de manera legítima y eficaz, con el control pleno de quien las dirige y que todas aquellas acciones encaminadas a ello se denomina “gobernanza”, concepto que incluye el apoyo y colaboración de diferentes acciones mediante el involucramiento de todos para el logro de los objetivos.

Hablar entonces de gobernanza penitenciaria lleva implícito la inminente necesidad de conocer las condiciones actuales de estas Instituciones y además las de los involucrados, de tal forma, que se subsanen y podamos tener Instituciones en las que se legitime la autoridad y sean ejemplo de Instituciones consolidadas y eficaces.

Resulta complicado lograr esa gobernanza penitenciaria sin un claro compromiso por parte de la ciudadanía y un entendimiento que verse en que la reinserción social es de interés común y que el lograr instituciones penitenciarias con gobernabilidad es una cuestión que debe ser de interés general para consolidar una seguridad pública eficaz, sin embargo, no es de extrañarse que haya un desinterés colectivo y muchas veces hasta la falta de empatía hacia estas Instituciones pues, los centros de reinserción social se encuentran dañados en su reputación social como consecuencia de una percepción negativa que de ellas emana, sin embargo, es ya necesaria esta gobernanza que busca consolidar la gobernabilidad con un sentido de corresponsabilidad debido a que es necesario entender que el gobierno es un agente de dirección necesario pero insuficiente y el desarrollo penitenciario ya no es posible solo mediante la acción del gobierno (Aguilar, 2013).

Señalemos entonces la realidad penitenciaria que actualmente enfrentamos en México, pues para el año 2016, había 236 mil 886 internos distribuidos en los 420 centros del país en un espacio para 203 mil 084 personas (Según datos de la SEGOB, ODPRS²) esto quiere decir que más de 30 000 personas privadas de la libertad no se encontraban en condiciones óptimas en su proceso de internamiento que haga posible su proceso de reinserción social, por otro lado, Miguel Carbonell (2013) en su informe *México Evalúa* señala que el 41.3% de las personas se encuentran en proceso, es decir aún no se determina su responsabilidad en la conducta antisocial que se les atribuye y sin embargo se encuentran privados de la libertad, además, de considerarse el 100% responsables el 54.3% de las personas privadas de la libertad sería merecedor a una sanción menor a los 3 años de prisión.

Lo anterior muestra en primer lugar que se ha hecho un uso excesivo de la pena privativa de la libertad, Gorjón (2016) señala que la falta de mediación para no llegar a este abuso de la prisión radica en la ignorancia de sus receptores, de la sociedad en general, de la carencia de estrategias de culturización asertivas, que aún y cuando le pena privativa de la libertad debe ser la última instancia bajo el principio de presunción de inocencia, socialmente se exige, y en

² Órgano Desconcentrado de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Gobernación

segundo lugar que es el mismo sistema el que ha generado una sobrepoblación penitenciaria que a su vez abrió puertas que ahora mismo no sabemos cómo cerrar.

Es entonces necesario mencionar una problemática como lo es, el hacinamiento o sobrepoblación penitenciaria y es que en los últimos 10 años se ha mantenido por encima del 23%, aunque cabe mencionar que a partir del año 2014 hubo una disminución en la población ahí recluida sin que eso se tradujera en una disminución de las problemáticas penitenciarias, es decir como diría Patiño (2010) el sistema penitenciario ha crecido pero de manera desordenada y consecuentemente no se ha desarrollado.

Pero ¿porque el hacinamiento se vuelve un problema? Se vuelve un problema debido a que disminuye la privacidad, impide la separación de internos, incrementa los niveles de violencia carcelaria, de tensión, dificulta el acceso a los servicios básicos, no es propicia para las condiciones de salubridad e higiene, favorece la corrupción, es un factor de riesgo en situaciones de emergencia, limita el acceso a actividades productivas o de socialización entre otras cosas, pensemos en un caso simple, lo que para nosotros es algo común como un “jabón” para las personas privadas de la libertad en situación de sobrepoblación se vuelve un privilegio, pues la demanda es superior al acceso de los servicios básicos.

Lo anterior se traduce en que si bien es cierto, uno de los problemas que prevalecen en los centros de reinserción social es este encarcelamiento masivo que se ha vuelto ya insostenible, también es cierto que la solución no será abrir las celdas, debemos ser liberales más no ingenuos (Petersilia, 2015), es decir, la sobrepoblación penitenciaria influye más no determina esa ausencia de Gobernabilidad en las Instituciones, a lo que nos referimos es que la sobrepoblación penitenciaria contribuye a generar otras problemáticas en los Centros Privativos de la Libertad como corrupción, contaminación criminal, violencia carcelaria y un control no efectivo por parte de las autoridades siendo un conjunto de factores que derivan en una ausencia de Gobernabilidad al interior de las Instituciones a consecuencia también de una ausencia de mecanismos que deriven en gobernanza penitenciaria.

Zepeda (2013) menciona que cada vez son más frecuentes los incidentes y evidencias de la crisis en México, se registra sobrepoblación en los centros penitenciarios, las tasas de reincidencia son altas; los delitos de alto impacto no han dejado de crecer; la violencia prolifera en los penales; los grupos criminales operan desde el interior de los centros penitenciarios; aunque la población penitenciaria se ha duplicado, los mexicanos no nos sentimos doblemente seguros. Todos estos hechos nos indican que el sistema penitenciario no está cumpliendo sus objetivos sociales y legales.

Es así que ante la ausencia de las condiciones de seguridad, las Instituciones se vuelven débiles, vulnerables y fallidas, con el riesgo de convertirse en cómplice ante ese vacío de poder que contribuyen a la ausencia de gobernabilidad. Aguilar (2010) hace alusión a que la Gobernabilidad es la capacidad del gobierno para gobernar una sociedad donde ésta es el problema, más que la solución del mismo, hablar de ingobernabilidad en los Centros de Reinserción Social alude a una problemática en la que los internos generan y se adaptan a un medio privativo de la libertad hostil incorporando esos tipos destructivos de orientación a su propio proceso de gobernabilidad sin que en nada contribuya a su proceso de reinserción social, a este proceso lo llamamos prisionalización o prisionización por el cual una persona, por consecuencia directa de su estancia en la cárcel, asume, sin ser consciente de ello, el código de conducta y de valores que dan contenido a la subcultura carcelaria (Echeverri, 2010)

Mientras que, por otra parte, cuando hay hacinamiento, llega un momento en el que el Estado ya no puede ingresar más personas a estos espacios pues está incapacitado para darles las condiciones dignas para su internamiento, debemos recordar que el Estado adquiere un estatus de garante respecto a las personas que se encuentran en un Centro de Reinserción Social, que además debe ofrecer condiciones que le permitan reinsertarse a la sociedad y que al hacerlo somete a la persona privada de la libertad a una situación que vulnera los derechos fundamentales y que este puede llegar a constituirse como una

representación de trato inhumano, violatorio del derecho a la integridad entre otros derechos.

Por lo anterior, es preciso recordar que la gobernabilidad está asociada con la capacidad de sus instituciones para ejercer la autoridad e impulsar un desarrollo, por lo que es importante garantizar la prevalencia de las condiciones óptimas para lograr este objetivo, pues si se mejoran los niveles de gobernabilidad en todos sus componentes, es probable que también mejoren sus niveles de desarrollo.

Briones (1994) señala que la gobernabilidad es una condición social en la que la relación entre el Estado, actores políticos y sociedad civil, permite al gobierno cumplir efectiva y legítimamente sus políticas, mientras Kooiman (2003) nos habla de Auto-gobernabilidad como la capacidad de las entidades para proveer los medios necesarios para desarrollar y mantener su propia identidad y mostrar un relativo alto grado de autonomía socio-política.

Por lo tanto, no usaremos el concepto de autogobierno para definir el poder o control que tienen las personas privadas de la libertad al interior de los Centros de Reinserción Social, pues eso denotaría que las personas privadas de la libertad por sí mismas hacen sostenible la Institución y que alcanzan los objetivos establecidos para los Centros de Reinserción Social sin el apoyo de alguna autoridad.

Rhodes (1997) alude a que hay ingobernabilidad cuando hay un *vacío de Estado*, lo cual genera un estado fragmentado difícil de organizar y controlar, provocando que la autoridad legítima sea excluida o se autoexcluya para hacer frente a esta situación.

Debemos entonces adentrarnos en las celdas y percibir la perspectiva de las personas privadas de la libertad, al ingresar a un centro de reinserción social hay un proceso (prisionización) –del cual ya hablamos anteriormente– en el que el interno debe adaptarse a la Institución y sin ser consciente de ello asume el código de conducta de la cultura carcelaria, sin embargo ante un medio que carece de gobernabilidad este proceso que en teoría debería contribuir a su proceso de reinserción social tiene el efecto contrario dadas las

condiciones de los centros de reinserción social carente de gobernabilidad, por ejemplo en el estado de Nuevo León.

Por lo que, es importante el estudio del fenómeno de prisionización ya que, si bien es cierto, este nos lleva a adaptarnos a las reglas del juego de la prisión aún y cuando estas no sean del todo legítimas al no haber condiciones de gobernabilidad, los efectos de la prisionización son negativos en la conducta del interno, adaptándose a un medio hostil ya que, ante una ausencia de gobernabilidad deja desprovistos e inseguros a las personas privadas de la libertad a expensas de los posicionados como autoridad aún y cuando esta resulte ilegítima, convirtiéndose en un ciclo vicioso anulando la legitimidad de la autoridad y la Institución, coadyuvando a una ausencia de gobernabilidad en los Centros de Reinserción Social.

Señalamos que todo está en constante cambio, menos nosotros, ya que seguimos pensando con las estructuras tradicionales, moviéndonos con los viejos paradigmas sin tener claridad en que ya es inevitable que se estén rompiendo y ni siquiera sabemos cómo o con que sustituirlos, tal como lo establece Baena (2009) de una transformación de una sociedad que está asentada en viejas instituciones que no han muerto y en nuevas que no terminan de nacer, lo que ha traído como consecuencia una desestructuración de la autoridad y del control en el que se cimentaban las viejas instituciones, en el caso de los Centros de Reinserción Social se reúnen un conjunto de factores que hacen a la Institución en si misma dinámica, las interacciones entre las personas privadas de la libertad con sus pares y con la autoridad marcan un sinnúmero de pautas que contribuyen o ausentan la gobernabilidad, por lo anterior, la Institución debe ir evolucionando de acuerdo a las situaciones que ahí se presenten, no podemos ignorar que la problemática presente en los Centros de Reinserción Social se ha ido modificando como resultado de la criminalidad que evidentemente también evoluciona.

Lo anterior conlleva a que, como mencionamos previamente al encontrarse la Institución sin las condiciones de seguridad, esta se vuelve débil, vulnerable y fallida, con el riesgo de convertirse en cómplice ante ese vacío de poder que contribuyen a la ausencia de gobernabilidad. Aguilar (2010) hace alusión a que la Gobernabilidad es la capacidad del

gobierno para gobernar una sociedad donde ésta es el problema, más que la solución del mismo, hablar de ingobernabilidad en los Centros de Reinserción Social alude a una problemática en la que los internos generan y se adaptan a un medio privativo de la libertad hostil (como resultado de la prisionización) incorporando esos tipos destructivos de orientación a su propio proceso de gobernabilidad (Aguilar, 2010)

Es entonces que la gobernanza no es más que el conjunto de acciones que llevan a tener una gobernabilidad plena y eso implica el detenerse a analizar las necesidades no solo de la Institución sino de los involucrados para legitimar la autoridad, y es que no podemos hablar de una gobernabilidad en las Instituciones ausentando el concepto de gobernanza pues al final identifica la capacidad de una autoridad para diseñar e implementar decisiones que den como resultado Instituciones consolidadas y eficaces.

Aunado a esto los Centros de Reinserción Social se encuentran dañados en su reputación social como consecuencia de la percepción negativa que de ellos se emana, la gobernanza al buscar resolver la problemática presente involucra a distintos actores con un sentido de corresponsabilidad que busca consolidar la gobernabilidad puesto que el gobierno es un agente de dirección necesario pero insuficiente y el desarrollo penitenciario ya no es posible sólo mediante la acción del gobierno (Aguilar, 2013).

Una mejor gobernanza prepara a las Instituciones para que creen vías y oportunidades para la participación, y ayuda a establecer y mantener la confianza entre el Estado y los ciudadanos (IBM, 2016).

La vinculación y la corresponsabilidad entre los actores y las Instituciones del Sistema es lo que denominamos gobernanza, para lo cual se necesita una buena gestión de recursos, canalización de iniciativas tanto públicas como privadas y que permitirá a su vez garantizar el desarrollo penitenciario.

4.3 Gobernanza: Una urgencia penitenciaria

Existe una necesidad de gobernanza penitenciaria que permita el involucramiento de actores externos como ONG's, asociaciones civiles, iniciativa privada, sociedad civil, que con base en una corresponsabilidad social sean parte de las soluciones propuestas para el Sistema Penitenciario, lo cual permitirá una regulación, supervisión y evaluación de los procesos que ahí se desarrollen.

Así mismo, es necesario la comprensión de que la reinserción social debe ser de interés general y que nos favorece a todos, la conciencia plena de que los Centros de Reinserción Social son los sitios que deben brindar las herramientas ineludibles para que las personas privadas de la libertad al ser egresadas consigan llevar a cabo su vida de manera favorable, pues un sistema penitenciario fallido, tiene un costo social más grande que incluso cobra vidas.

Es momento de construir políticas públicas para reducir la violencia y fomentar sociedades más inclusivas que considere a los Centros de Reinserción Social, ya que, solo de ese modo lograremos tener un desarrollo penitenciario e indirectamente un desarrollo social.

Además debemos asumir una concepción social capaz de comprender que las personas privadas de la libertad forman parte de esta sociedad, aún y cuando se insista en omitirlos o encapsularlos, Palacios (2017) nos recuerda que el mundo no debe interpretarse desde esta visión de "nosotros"/"los otros", que la criminología clásica contribuyó a esta diferenciación estigmatizante, racista, discriminatoria, que debe eliminarse. Sin embargo, las personas que han sido privadas de su libertad son y viven en nuestro mundo, en nuestra sociedad, por lo que es ineludible pasar de una concepción de "la eliminación" del criminal a su reintegración en el tejido social, no es posible continuar con concepciones retrogradadas que atentan contra los derechos humanos, que desvirtúa el objetivo del sistema penitenciario y concibe violaciones al trato digno de las personas privadas de la libertad.

Tocqueville y Beaumont (1964) nos decían que cuando las personas privadas de la libertad dejan la cárcel quizá no sean hombres honestos, pero ciertamente habrán aprendido un

modo honesto de comportarse y si no son virtuosos, serán seguramente más sensatos, debemos entonces cambiar la concepción del encierro a la libertad, del ingreso por el egreso, después de todo en algún momento se reincorporarán a la sociedad y la pregunta será ¿Qué hemos hecho con ellos durante su internamiento? porque las puertas de las celdas se han abierto.

Es inminente la búsqueda inmediata de un sistema penitenciario capaz de lograr los objetivos establecidos, de una conciencia colectiva exigiendo un mejor sistema penitenciario, voluntad política y mecanismos de gobernanza penitenciaria que deriven en la gobernabilidad en los Centros de Reinserción Social, comprender que la búsqueda de un desarrollo penitenciario eficaz no es una utopía y que en todo caso la utopía no es solo un ideal, sino el camino que nos permite saber hacia dónde dirigirnos.

4.4 El papel de la sociedad en la Gobernanza penitenciaria

Para la ONU (1999) la prevención terciaria consiste en medidas para prevenir la reincidencia entre ex delincuentes mediante programas de reintegración social o tratamiento.

Por lo anterior es importante analizar la relación entre cárcel y sociedad, que en realidad no es otra cosa que la correlación entre la sociedad que es quien excluye y la persona privada de la libertad quien es excluida.

Baratta (2009) decía que las relaciones entre la sociedad y las personas privadas de la libertad son relaciones basadas en la violencia ilegal, en el egoísmo, los sujetos menos fuertes se ven orillados a adoptar funciones de subordinación y explotación. Es el autor quien desde 1982 nos hace reflexionar al respecto de la reinserción social y de la importancia de hacer un diagnóstico de los modelos de comportamiento y el sistema de valores que se presentan en el medio en que se quiere reinsertar a la persona que ha sido privada de la libertad por una conducta tipificada como delito.

Tal examen no puede, más que concluir que la efectiva reeducación debería comenzar por la sociedad antes que por el condenado. Antes de querer modificar a los excluidos es necesario modificar la sociedad que excluye, llegando a la raíz del mecanismo de exclusión. (Baratta, 2009, p. 197)

Derivado de lo anterior, es necesario que como sociedad comprendamos que la posibilidad de transformar una persona antisocial en un individuo capaz de adaptarse a través de una sanción privativa larga es nula, y que el abuso de la pena privativa de la libertad en nada disminuirá la problemática que ahora mismo se enfrenta, basta ver en retrospectiva para entender que en el año 1995 el total de personas privadas de la libertad en Centros de Reinserción Social en el país era de 93,574 internos, en contraste con la población penitenciaria del 2015 que sumaba 247,001 a enero de 2016.

Contrario a lo que se piensa, las prisiones no disminuyen la tasa de criminalidad, Peñaloza (2007) menciona que los Centros de Reinserción Social pueden extenderse, multiplicarse o transformarse, y la cantidad de crímenes se mantiene estable, o lo que es peor, se incrementa. Azaola y Bergman (2003), decían que el incremento de los índices delictivos es atribuible al endurecimiento de las penas y a las medidas administrativas que se han interpuesto como respuesta a dichas problemáticas (pp. 6 y 7).

Ha sido evidente la crisis penitenciaria que en un principio ha sido atribuida a la sobrepoblación o hacinamiento, bien decía Patiño (2010) en los últimos 10 años el índice de sobrepoblación se ha mantenido por encima del 23%, es decir ha crecido de manera desordenada, y esto ha sido un problema ya que posterior a la sobrepoblación se genera: la corrupción y el autogobierno; la saturación genera un entorno de escasez, disputándose los espacios, los alimentos y los servicios (Zepeda,2013).

Entonces ¿Cuál es el sentido del Sistema Penitenciario? La reinserción social es el objetivo “ideal”, aquel por el cual debemos velar, sin embargo ante una sociedad que parece que

funciona con base al castigo, ante cualquier delito se busca la privación de la libertad aún y cuando de acuerdo a la ley el principio de inocencia y las normativas en la materia, esta debe ser el último recurso al momento de imponer una sanción, no obstante, como sociedad nos hemos visto duros enjuiciadores, exigiendo “justicia” traduciéndola en internamiento en un Centro de Reinserción Social, a sabiendas de que tenemos un Sistema Penitenciario fallido que no ha logrado consolidarse.

4.5 La Gobernanza es el medio y la Gobernabilidad el fin.

El Sistema Penitenciario en México presenta una crisis penitenciaria evidenciada en la ausencia de la gobernabilidad al interior de las Instituciones reforzando una reputación social negativa de las mismas, por lo que, al construir mecanismos que deriven en la gobernanza y el cumplimiento de los objetivos se dará un vuelco a esa reputación social en un sentido positivo, logrando con esto la legitimidad de las Instituciones.

Así mismo, al hablar de gobernanza en los Centros de Reinserción Social necesitamos referirnos a una gobernanza anticipatoria la cual requiere planear una estrategia y llegar hasta la acción colectiva enfrentándose a las problemáticas de la realidad actual como lo señala Baena (2014) es decir, enfrentando la realidad penitenciaria con una visión integral y no solo institucional.

En este orden de ideas es importante considerar que las Instituciones pueden perder el control interno de la gobernabilidad debido a la inseguridad derivada de las condiciones de internamiento no óptimas para el desarrollo de las actividades previstas para el interno privado de la libertad, esto lleva a una insuficiencia de gobierno y a una necesidad de gobernanza que permita el involucramiento de actores externos como ONG’s, asociaciones civiles, iniciativa privada que con base en una corresponsabilidad social sean parte de las soluciones.

Es fundamental contrarrestar los efectos negativos de la prisionización es decir de las condiciones de ausencia de gobernabilidad al interior de la prisión pues generan efectos no

deseados en el comportamiento de las personas privadas de la libertad y es este mismo comportamiento que al multiplicarse contribuye a la ausencia de la gobernabilidad al Interior de la misma.

Por lo anterior para la construcción de políticas penitenciarias y el desarrollo penitenciario se debe cuidar la prevalencia del orden, seguridad y todas aquellas condiciones que denoten gobernabilidad, ya que al no existir, no es posible el logro de los objetivos por parte de la autoridad y más bien se produce criminalidad desde el interior de las Instituciones nublando por completo el desarrollo penitenciario.

4.6 Buenas prácticas de gobernanza

La necesidad de establecer mecanismos de gobernanza que deriven en la gobernabilidad nos lleva a la búsqueda de aquellas buenas prácticas de gobernanza que den luz y dirección hacia las políticas públicas implementadas en materia penitenciaria.

Es frecuente que los Gobiernos no adopten políticas que propicien el crecimiento y el desarrollo, e incluso cuando las adoptan puede ser que no obtengan los resultados deseados. En el proceso de diseñar e implementar políticas, la decisión sobre quienes participan en la mesa de negociación o quienes no, puede determinar el éxito de las soluciones que se proponen.

En el Informe sobre el desarrollo mundial 2017: La gobernanza y las leyes (Banco Mundial, 2017), se analizan los motivos por los cuales algunas políticas dan buenos resultados y otras fracasan, con frecuencia, en muchos países ciertas políticas que no generan beneficios en términos de desarrollo perduran en el tiempo. Asimismo, a menudo no se eligen o no se implementan otras políticas que podrían ser efectivas.

Lo anterior se da por los escenarios políticos y sociales que en ese momento se presenten y que con frecuencia resultan muy complejos donde los intereses se contraponen y los actores políticos determinan quien toma decisiones o quien queda excluido, esta selección influye de

manera fundamental en la implementación de políticas y en su impacto sobre los resultados en la búsqueda del desarrollo.

Cuando a los actores poderosos les preocupa que ciertas políticas dirigidas a incrementar el bienestar puedan reducir su poder es probable que intenten impedir su implementación. Lo anterior se da precisamente en los grupos vulnerables dado su escaso poder de negociación, las personas privadas de la libertad en Centros de Reinserción Social son parte de estos.

Entendemos en primer instancia que las herramientas de transparencia permiten la rendición de cuentas y analizar la capacidad de respuesta ante las solicitudes ciudadanas, además de que un buen liderazgo, la participación ciudadana y las intervenciones no tradicionales permiten romper paradigmas que derivan en la construcción de nuevos y efectivos mecanismos de gobernanza que resaltan la efectividad de las instituciones públicas y su habilidad para alcanzar las metas de desarrollo (Banco Mundial, 2016)

Las buenas prácticas implican que se utilicen los recursos con la mayor eficacia, aprovechar la percepción y visión del sector privado, trabajar con la sociedad civil y transparencia a fin de reforzar los esfuerzos para obtener resultados enfocados al desarrollo, si no se fortalece la gobernanza, nuestros objetivos serán difíciles de alcanzar.

Por su parte el Banco Mundial (2017) estableció funciones básicas de las Instituciones a fin de garantizar esta gobernanza:

Promover el compromiso con las políticas en circunstancias de cambios. En los casos en que los funcionarios responsables de tomar las decisiones gastan los ingresos extraordinarios en lugar de ahorrarlos para el futuro o en cambios de administración gubernamental, se debe establecer compromisos pactados que sean permanentes o que tengan un tiempo de caducidad establecido, empatados con objetivos institucionales y no políticos. Las políticas eficaces contemplan mecanismos que garantizan un compromiso creíble a lo largo del tiempo.

Mejorar la coordinación para modificar las expectativas de cambio y generar comportamientos sociales deseables en toda la comunidad. La estabilidad, por ejemplo, permite la credibilidad. Las políticas eficaces ayudan a coordinar las acciones de los individuos sobre la base de expectativas compartidas

Alentar la cooperación: Las políticas eficaces ayudan a promover la cooperación de los diferentes actores políticos en búsqueda de soluciones a problemas complejos. Paul Romer (2017), primer economista del Banco Mundial señala que los funcionarios del Gobierno no actúan en el vacío. Sus decisiones reflejan el poder de negociación de los ciudadanos que compiten entre sí para defender intereses contrapuestos. Cuando los actores quedan excluidos de los beneficios de las políticas o perciben que no obtienen todas las prestaciones que les corresponderían el nivel de cumplimiento puede descender aún más

El Banco Mundial (2017) menciona que el cambio se genera cuando se modifican los *incentivos* de quienes ocupan el poder, cuando se modifican sus *preferencias, expectativas y creencias* en favor de resultados en beneficio de todos o cuando se tienen en cuenta los intereses de participantes anteriormente excluidos, con lo que se incrementa la *contestabilidad* del sistema. Estos cambios son el resultado de negociaciones entre élites, de una mayor participación ciudadana o de la intervención de actores internacionales cuyos esfuerzos pueden influir en la capacidad relativa de las coaliciones nacionales para impulsar reformas.

Incentivos. Los incentivos facilitan el compromiso. Lo que se pretende es que las normas no se apliquen solo a estos sectores de poder sino también a sus sucesores, con lo que se garantiza que los actores futuros no abusarán de su poder. Mientras mayor sea la competencia entre grupos poderosos, mayores serán los incentivos.

Preferencias y creencias. Las creencias y preferencias de los actores que toman decisiones son relevantes, pues señalan si el resultado de las negociaciones mejorará el bienestar y si el sistema se mostrará receptivo a los intereses de quienes tienen menos influencia.

Contestabilidad: Cuando los procesos para seleccionar y aplicar políticas exhiben mayor contestabilidad, dichas políticas se perciben como “justas” e inducen a la cooperación con mayor eficacia, esto es, se consideran más legítimas. Así mismo cuando fueron elaboradas de forma conjunta con el Gobierno y otros actores clave, es más probable que se perciban de manera positiva las políticas e influya positivamente en el cumplimiento.

En el informe sobre el desarrollo mundial del Banco Mundial (2017) se han establecido tres principios para el replanteamiento del papel de la gobernanza en la promoción del desarrollo como señala a continuación.

Tabla 1. Tres principios para el replanteamiento del papel de la gobernanza en la promoción del desarrollo

Planteamiento tradicional	Principios para el replanteamiento del papel de la gobernanza en la promoción del desarrollo
Invertir en el diseño de la forma correcta de las instituciones.	Reflexionar no solo sobre la forma de las instituciones, sino también sobre sus funciones .
Fomentar la capacidad de las instituciones para aplicar políticas.	Reflexionar no solo sobre el fomento de la capacidad, sino también sobre las asimetrías de poder .
Centrarse en el fortalecimiento del Estado de derecho para garantizar que las políticas y las reglas se apliquen impersonalmente.	Reflexionar no solo sobre la ley en el papel sino también sobre el papel de la ley .

Fuente: Banco Mundial (2017) Informe sobre el desarrollo mundial. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/25880/210950mmSP.pdf>

Mientras el planteamiento tradicional nos señala el diseño de la forma, la propuesta está basada en el fondo, es decir, en las funciones, por otro lado mientras el planteamiento tradicional señala la capacidad para aplicar políticas la propuesta está basada en las asimetrías del poder y por ultimo mientras lo tradicional nos plantea centrarse en el fortalecimiento del Estado de Derecho la propuesta es en reflexionar no solo en la ley en papel sino el papel de la ley.

Por lo anterior, no solo se trata de la implementación de las mejores prácticas o políticas puesto que en algunas ocasiones los grupos del poder que se benefician no están dispuestos a modificar el equilibrio existente, se trata más bien, de establecer los mecanismos institucionales, además de compromiso y corresponsabilidad entre todos los actores políticos en búsqueda de un desarrollo común.

Una mejor gobernanza permite crear vías y oportunidades de participación ciudadana, y ayuda a establecer y mantener la confianza entre el Estado y los ciudadanos.

CAPÍTULO V. INDICADORES DE GOBERNABILIDAD EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL

La gobernabilidad es un tópico que lleva implícito en primera instancia la legitimidad de las Instituciones y en segunda instancia la eficacia entendida como la capacidad de un régimen para encontrar soluciones a problemas, es decir la idoneidad de las políticas diseñadas por el Gobierno para reducir al mínimo el conflicto (Alcantará, 1994), sin embargo al trasladar la gobernabilidad en los Centros de Reinserción Social nos referimos también al exceso de demandas sobre el sistema al que en efecto le resulta insuficiente la cobertura al menos de los servicios básicos.

El mismo Alcántara (1994) nos menciona cuatro notas generales que caracterizan una situación de ingobernabilidad y que a su vez, hemos interpretado en el contexto penitenciario como son: 1) La indisciplina, manifestada en los esfuerzos que se realizan con métodos violentos, ilegales o anómalos dentro de las Instituciones; 2) La inestabilidad en cuanto al fracaso de los internos o de la autoridad para conservar sus posiciones de dominación; 3) La ineficacia, entendida como la disminución de la capacidad la autoridad para alcanzar los objetivos deseados y 4) La ilegalidad es decir, los esfuerzos realizados por los poseedores de un poder de alto nivel para evadir restricciones legales y constitucionales en búsqueda de ventajas e incluso de su propia supervivencia.

Huntington (1991) explica la ingobernabilidad como el producto de una sobrecarga de demandas a las que el Estado responde con la expansión de sus servicios y de su intervención provocando inevitablemente una crisis, deslegitimizando la autoridad y perdiendo la confianza en el liderazgo de la Institución, pues como ya mencionamos previamente una vertiente de la gobernabilidad es la legitimidad.

Es decir, la tendencia es contar con aquellas condiciones que aseguren el ejercicio del poder por parte de la autoridad hacia las personas privadas de la libertad sin excesivo riesgo de que ésta llegue a desarticularse violentamente, debe aceptarse la existencia de ciertas

condiciones que preserven un mínimo de coherencia lo que a su vez permita legitimizar a la autoridad y a la Institución.

Es entonces que la ingobernabilidad se refiere a una situación disfuncional en la que se dificulta la actividad y la capacidad por parte de las autoridades sobre los Centros de Reinserción Social. En contraparte con la gobernabilidad que lleva inherente y apagada a ella, los elementos de eficacia, legitimidad y por ende el respaldo social, pues la autoridad actúa eficazmente dentro de su espacio de un modo considerado legítimo por la ciudadanía.

Por lo anterior, un gobierno puede simultáneamente mantener la legitimidad y promover el desarrollo, fortaleciendo la legitimidad del sistema político y el desarrollo de la eficacia de las políticas públicas diseñadas instrumentadas por el estado (Alcantará, 1994).

En el caso del sistema penitenciario mexicano, este ha crecido en cuanto a población de internos, pero no en cuanto instalaciones, servicios, presupuestos y personal especializado; por lo cual “el sistema penitenciario ha crecido de manera desordenada, y consecuentemente no se ha desarrollado” (Patiño, 2010, p.7). De igual manera, hay quienes afirman que “el sistema penitenciario en México está agonizando, se encuentra padeciendo problemas estructurales como el hacinamiento, la estigmatización, las operaciones clandestinas, la corrupción, la violación de los derechos humanos de los internos, etcétera.” (Aguilera, 2011, p.69).

Lo anterior hace referencia a dos elementos que contribuyen a la crítica problemática de los centros penitenciarios: la corrupción y la ingobernabilidad; “dado que la saturación y la poca inversión pública generan un entorno de escasez, se da lugar a una disputa por los espacios, los alimentos y los servicios, que de acuerdo a las normas mínimas deben ser suministradas de manera transparente y gratuita a los internos” (Zepeda, 2013). Entre 2010 y mayo de 2013 ocurrieron 269 incidentes en el total de los centros penitenciarios en el país de los cuales el 41.3% fueron riñas, 11.5% fugas y el 3% motines (SEGOB, 2013).

Datos como los anteriores nos señalan que los Centros Penitenciarios de México tienen marcadas carencias organizacionales y serias deficiencias funcionales, producto de la saturación y sobrepoblación de los mismos; las estructuras de reinserción son quizás uno de los focos de corrupción que más atención demanda en los procesos de seguridad pública y en los protocolos de actuación de los centros penitenciarios (Patiño, 2010).

Cada vez son más frecuentes los incidentes y evidencias de la crisis en México. Se registra sobrepoblación en los centros penitenciarios, las tasas de reincidencia son altas; los delitos de alto impacto no han dejado de crecer; la violencia prolifera en los penales; los grupos criminales operan desde el interior de los centros penitenciarios; aunque la población penitenciaria se ha duplicado, los mexicanos no nos sentimos doblemente seguros. Todos estos hechos nos indican que el sistema penitenciario no está cumpliendo sus objetivos sociales y legales (Zepeda, 2013).

El Sistema Penitenciario necesita evolucionar con la finalidad de que se persiga la reinserción social, Palacios (2009) nos dice que este concepto habla de regresar al individuo físicamente a la comunidad—entendiendo que de forma positiva; la anterior es el objetivo último de la privación legal de la libertad, debido a que la infraestructura de los Centros de Reinserción Social ha sido rebasada, aunado a que el recurso humano y material es cuantitativamente deficiente, de igual manera, debemos considerar la diferencia cualitativa del perfil de los internos federales con los del fuero común propician un riesgo de que los internos desarrollen habilidades y contactos para cometer otros delitos de alto impacto es decir contaminación criminógena, limitando en mucho, el trabajo penitenciario.

Es entonces, que al referirnos a indicadores de gobernabilidad hacemos alusión a las medidas numéricas que nos permiten evaluar la calidad intrínseca o el desempeño de las instituciones, estas pueden expresar el grado de aproximación de una institución específica en relación a una meta deseable, constituyendo un punto de referencia clave de una estrategia orientada a la gestión por resultados (Echeberria, 2004), mientras que en sentido negativo, los indicadores pueden captar la atención facilitando el cálculo de los costes de una institucionalidad disfuncional.

El mismo Echeberria (1094) nos ilustra mencionando que en cuanto a indicadores hay algunos que se utilizan a menudo en el análisis institucional; nos referimos a los indicadores de *input*, *output* o *outcome*; en el caso de los indicadores de *input* (insumos) estos miden la dotación de recursos de las instituciones y utilizan una metodología basada en datos objetivos. Tienden a ser más específicos, transparentes, replicables y políticamente aceptables.

Los indicadores de *output* (productos) miden el volumen de producto-servicios generados por las políticas de una institución o grupos de instituciones (servicios realizados, eficiencia y calidad en el procesamiento de casos, etc); mientras que los indicadores de *outcome* (resultados) dan un paso más, al identificar el impacto de esas acciones en relación a efectos deseados en la sociedad. Tienden a ser relativamente específicos, transparentes, replicables y precisos. Los indicadores de *outcome* son todavía más indirectos, ya que hay que observar la incidencia de factores exógenos en el resultado.

Sin embargo para esta investigación habremos de señalar los indicadores de desempeño (eficacia, eficiencia, calidad y economía), ya que estos evalúan la calidad de reglas específicas y/o su aplicación en función de un buen desempeño. Su metodología está basada en datos, tanto objetivos como subjetivos (juicio experto y encuestas). Son indicadores que se dirigen de forma directa a evaluar la llamada “caja negra”, aplicable a los Centros de Reinserción Social.

En general se ha hablado de la necesidad de transitar a una generación de indicadores de gobernabilidad, en la que se desarrollen indicadores que puedan ser utilizados como una herramienta en la formulación de políticas o programas de reformas, que sean más específicos y orientados a acciones directas. (Knack, 2000 pg ii)

En el caso de los Centros de Reinserción Social el Diagnóstico Nacional de Supervisión penitenciaria (DNSP) considera que las deficiencias en dichas Instituciones están basadas en la clasificación criminológica de los internos, así como la falta de separación entre procesados y sentenciados en áreas comunes son factores que reducen la eficacia de la reinserción social

del interno (CNDH 2012), por su parte el expresidente de la CNDH, Dr. Raúl Plascencia Villanueva señaló que la reiterada falta de personal de seguridad o custodios en los penales es la constante y eso propicia inseguridad y “autogobiernos” de los reos (CNDH, 2012).

El Banco Mundial es una organización a nivel internacional de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) constituida por 187 países, es una organización generadora de apoyo financiero y técnico para los países en desarrollo a nivel mundial, actualmente los principales objetivos son reducir la pobreza y promover el desarrollo, se ha comprometido a continuar siendo la principal fuente de conocimientos para el desarrollo, elaborando investigación al respecto.

Ha elaborado indicadores de gobernabilidad que miden percepciones de gobernabilidad, puesto que en sus estudios considera que más de la mitad de la población mundial manifiesta su desconfianza en las instituciones gubernamentales, restándoles credibilidad y por lo tanto, legitimidad.

Por lo que, hemos desarrollado una serie de indicadores aplicables a los Centros de Reinserción Social en el análisis de la gobernabilidad institucional.

Tabla 2. Indicadores de Gobernabilidad

Gobernabilidad			
Atributos	Componentes	Requerimientos Institucionales	Indicadores
Voz y rendición de cuentas	Derechos Humanos	-Conocimiento de los Derechos Humanos -Ejercicio de los Derechos Humanos -Respeto a los Derechos Humanos	-Nivel de conocimiento de los Derechos Humanos -Participación en las decisiones de su plan de actividades. -Respeto por parte de la autoridad a sus D.H
	Rendición de cuentas	-Transparencia en los procesos de operación. -Rendición de cuentas permanente -Apertura para brindar información.	-Informes de rendición de cuentas. -Solicitudes de información contestadas. -Supervisión, evaluación y auditorías al interior de la Institución.
Estabilidad y ausencia de violencia	Ausencia de conflictiva interna o violencia carcelaria	-Ausencia de riñas, motines, homicidios, etc. -Frecuencia de conflictos que se presentan al interior.	-Número de riñas, motines, homicidios al interior. -Frecuencia de riñas, motines, homicidios, disturbios, etc.
	Percepción de seguridad	-Estabilidad -Ausencia de violencia	-Situaciones de violencia que desestabilicen la institución. -Armas, drogas, alcohol, decomisados al interior de la Institución.
Efectividad del gobierno	Control efectivo de los centros de detención	-Relaciones disciplinadas de las personas privadas de la libertad hacia la autoridad -Control de la Institución por parte de la autoridad	-Interacción ordenada y disciplinada entre las personas privadas de la libertad para/con la autoridad -Nivel de control por parte de la autoridad
	Calidad regulatoria	-Capacidad para llevar a cabo la correcta gestión para mantener la mejora continua.	- Nivel de servicios básicos cubiertos al interior -Actividades de mejora continúa realizadas.
Estado de derecho	Nivel de cumplimiento de las normas	-Existencia de un marco institucional adecuado -Conocimiento de los marcos normativos y reglamentarios de las Instituciones. -Cumplimiento de los marcos normativos. -Sanciones claras	-Existencia de reglamento institucional aplicable y vigente. -Manual de procedimientos claro para sesionar en caso de no acatar una norma institucional. -Nivel de conocimiento de reglamento institucional. -Nivel de cumplimiento de normas. -Indisciplinas presentadas en contraste con las sanciones aplicadas al interior y la resolución de las mismas.
	Nivel de confianza en las reglas y en la autoridad	-Normas y sanciones justas -Aplicación justa de normas y sanciones por parte de la autoridad	-Grado de confianza en las reglas. -Grado de confianza en la autoridad
Corrupción	Percepción de nivel de corrupción	-Procesos interinstitucionales y de operación basados en los principios de la honradez, integridad y justicia.	-Índice de percepción de corrupción

Fuente: Elaboración propia

5.1 Voz y rendición de cuentas

a) Derechos Humanos

Es un hecho que para respetar y ejercer los Derechos Humanos es preciso reconocer que todas las personas sin excepción son sujetos a los mismos, sin embargo, al hablar de las personas que han sido privadas de la libertad por atribuírseles una conducta antisocial o delito es una tarea difícil puesto que esta población lleva implícito en muchas ocasiones el juicio colectivo que condena, castiga y expresa abiertamente que no son sujetos de derechos por la condición en la que se encuentran, y es que posiblemente una cuestión cultural aqueja al Sistema Penitenciario en el que se confunde la justicia con la venganza y no concibe un sistema enfocado a una reinserción social.

Sin embargo, para la Gobernabilidad resulta imprescindible preservar la dignidad humana, condición y base de todos los derechos fundamentales, no obstante, al no encontrarse las condiciones idóneas en los Centros de Reinserción Social, tales como infraestructura, servicios, personal, etc. esto limita o nula que se puedan salvaguardar estos derechos y por lo tanto repercute directamente en el alcance de los objetivos de estas Instituciones.

Recordemos que es el Estado quien debe garantizar los Derechos Humanos a las personas que ahí se encuentran y que este eslabón es fundamental para legitimar la Institución, puesto que en un espacio donde a las personas sean privadas de la Libertad no se les garantice sus derechos, difícilmente se obtendrá el respeto y la credibilidad hacia las autoridades y el Sistema.

Por lo anterior, es preciso recordar que la gobernabilidad está asociada con la capacidad de sus instituciones para ejercer la autoridad e impulsar un desarrollo, por lo que es importante garantizar la prevalencia de las condiciones óptimas para lograr este objetivo.

Al final, si se mejoran los niveles de gobernabilidad en todos sus componentes, es probable que también mejoren sus niveles de desarrollo.

b) Nivel de rendición de cuentas

La “rendición de cuentas” es la obligación de informar sobre una responsabilidad conferida, para formularse como una relación basada en la obligación de demostrar el desempeño y asumir la responsabilidad correspondiente en términos de expectativas convenidas. (Salcedo, 2006).

Al hablar de rendición de cuentas Salcedo (2006) nos dice que se exige transparencia en la medida en que los gobiernos se enfrentan a la falta de confianza, cuando se ha roto el tejido social que vincula a los ciudadanos con el gobierno, por lo que será importante analizar cuál es la percepción de los Centros de Reinserción Social hacia el exterior y más interesante aún, hacia el interior de la misma.

En lo que respecta a los Centros de Reinserción Social, la rendición de cuentas representa un eslabón fundamental para legitimar la misma, ya que es un mecanismo que resulta importante para la gobernanza penitenciaria, puesto que, sin supervisión o evaluación, no podrá evidenciarse el avance o retroceso del desarrollo penitenciario ni mucho menos ver hacia donde se dirige.

5.2 Estabilidad y ausencia de violencia

a) Percepción de nivel de conflictiva interna o de violencia carcelaria

En una población en la que hay violencia se inhiben las capacidades de las personas por temor, hay desconfianza, aumenta la incertidumbre, disminuye la cooperación, no hay equidad, se violentan los Derechos Humanos, el Sistema se fragmenta e impacta en el desarrollo penitenciario.

Los Centros de Reinserción Social son sitios en los que por la naturaleza de los sujetos que ahí se encuentran reclusos, debe prevalecer un régimen de seguridad acorde al riesgo Institucional que represente cada uno, no obstante hay una diferencia muy grande entre la violencia que pudiera presentarse de manera natural entre algunas personas privadas de la libertad y la violencia consentida por la autoridad que por acción u omisión permitan al

interior de los Centros de Reinserción y en la que además bajo la supervisión del Estado como garante de sus derechos, mueran al interior de la Institución a consecuencia de la violencia.

Sin embargo, debemos recordar que la violencia es un síntoma de la ausencia de la gobernabilidad no la causa de la misma.

b) Percepción de seguridad

Los Centros de Reinserción Social son Instituciones garantes de las personas privadas de la libertad por atribuírseles la ejecución de una conducta antisocial o delito y queda en la autoridad la responsabilidad de velar por salvaguardar la integridad y seguridad de cada una de las personas que ahí se encuentran, no obstante resulta difícil de imaginar que en Instituciones con un régimen de seguridad elevado y con seguridad permanente se den eventos de gran magnitud en la que mueran decenas de personas en un solo evento, cuando todo ello implica preparación y tiempo, entonces, resulta curioso que sitios que deberían ser los más seguros se vuelvan la percepción de inseguridad ejemplificada.

Como bien se ha mencionado anteriormente, los estados pueden perder el control interno de la gobernabilidad debido a la inseguridad como resultado de la inestabilidad y violencia carcelaria, es por eso que estos elementos obran en esta investigación, pues podríamos determinar que tanto la estabilidad como la ausencia de violencia son indicadores de gobernabilidad.

5.3 Efectividad del gobierno

a) Control efectivo de los centros de detención

Por otra parte, las Instituciones han perdido el control interno de la gobernabilidad debido a la inseguridad como resultado de la inestabilidad y violencia carcelaria.

Además, es preciso determinar el nivel de control efectivo que tiene la autoridad al interior de los Centros de Reinserción Social para determinar la efectividad del gobierno penitenciario que se ejerce al interior.

5.4 Calidad regulatoria

Por otro lado es importante el análisis de la calidad regulatoria en los diferentes rubros de los Centros de Reinserción Social tales como alimentos, atención médica, etc. Estos son de observancia significativa puesto que se busca identificar el grado de habilidad de la autoridad para formular e implementar políticas y regulaciones que permitan y promuevan el desarrollo penitenciario.

5.5 Estado de derecho

La ciudadanía aspira a alcanzar el Estado de derecho, en el que las normas se apliquen de manera indistinta e incluso para las autoridades, este es en sí mismo una norma en la que la ley se convierte en principios compartidos por la sociedad. Para el Estado de derecho, es necesario comprender primero el *papel* de la ley. No importa solo la ley en el papel, sino también fortalecer el papel de la ley.

a) Nivel de cumplimiento de las normas

Al hacer un análisis de la gobernabilidad es inherente el análisis del grado de cumplimiento de las normas y el acato de la autoridad, sin olvidar que por la propia personalidad de las personas que transgreden las normas resulta complicado, sin embargo la variable que determinará el cumplimiento es el nivel de autoridad y supervisión, a este rubro lo denominaremos Estado de Derecho en el que se determina si hay o no un cumplimiento de las normativas vigentes al interior del Centro de Reinserción Social tanto de las personas privadas de la libertad como del personal que ahí labora.

b) Nivel de confianza en las reglas y en la autoridad

Hablar de la confianza en las Instituciones de Administración Pública es complejo puesto que al menos en Latinoamérica aquellas que son de Seguridad Pública están marcadas por la desconfianza de la ciudadanía.

El gran reto cuando hay una ausencia de Gobernabilidad es recobrar la confianza por parte de las personas privadas de la libertad, cuando la autoridad ha sido cómplice por acción u omisión de ese vacío de poder.

Para lograr una Gobernabilidad es preciso en primer lugar que las personas que ahí se encuentran confíen en la autoridad como resultado de las acciones que llevan a cabo en beneficio de su reinserción social, con una cabal congruencia que derive en la credibilidad del personal, de la Institución y del mismo Sistema, y en segundo lugar es necesario ese posicionamiento en el que el interno comprenda que está en manos de la autoridad y que no hay otra intención que el prepararlo para reinsertarlo a la sociedad de manera productiva y positiva.

Pero lo anterior solo se llevaría a cabo con congruencia, una congruencia bilateral, congruencia del personal a los internos y del sistema al personal. Ya que de no ser así se crea una percepción de impunidad en la que se genera inequidad pues las normas dejan de ser para todos y la apreciación general es que no hay Estado de Derecho y solo sobrevive el más fuerte, un proceso de prisionización que afecta de manera negativa en el comportamiento de los sujetos, además de sentirse inseguros y desprotegidos, ante una realidad en la que ni el mismo Sistema puede garantizar incluso la vida.

5.6 Control de corrupción

a) Percepción del nivel de corrupción.

Y por último pero no menos importante el control de la corrupción es decir, el poder público ejercido para obtener ganancias privadas es un indicador que no podemos omitir ya que de problemas como la sobrepoblación penitenciaria presente en los Centros de Reinserción Social derivan necesidades que incrementan las demandas de los servicios básicos, colocando a unas personas privadas de la libertad por encima de otras por los distintos niveles de acceso a ellos, favoreciendo una percepción de “poder” que se disputa al interior.

Cuando hay esa inequidad en la aplicación de las normas y no hay un acceso a la “justicia” al interior de los Centros de Reinserción Social se incrementa las formas altamente violentas de “búsqueda de justicia” llegando incluso a la muerte de personas ante esa ausencia de Gobernabilidad producto de un vacío de Estado y consecuentemente de la debilidad de las Instituciones.

CAPÍTULO VI. ESTUDIO CUALITATIVO: LA PERCEPCIÓN DE LOS ESPECIALISTAS PENITENCIARIOS

6.1 Descripción del método

El método que se utilizará es a través de la técnica cualitativa denominada entrevista a profundidad en la que se realizarán una serie de 15 preguntas abiertas con la finalidad de que los participantes respondan con libertad y les permita exponer su punto de vista sin limitaciones.

6.2 Justificación del método

Debido a la complejidad del tema se eligió la técnica de entrevista para la recolección de la información ya que a través de ésta los participantes pueden hablar libremente y expresar su punto de vista, además, aún y cuando hay un guion podemos enfatizar o profundizar en algún tema en particular cuando el sujeto entrevistado lo permita.

6.3 Participantes

Las personas seleccionadas tienen conocimiento en el tema penitenciario además de contar con experiencia dentro del ámbito de los Centros de Reinserción Social

6.3.1 Selección

Los participantes seleccionados fueron:

Dr. Juan Antonio Caballero Delgadillo: Comisario General de la Agencia de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León desde Octubre de 2015 a Mayo 2017.

Dr. Gerardo Saúl Palacios Pámanes: Abogado y Criminólogo, fundador de la Universidad de Ciencias de la Seguridad, fundador de la Primer Secretaría de Prevención del Delito en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, anteriormente se ha desempeñado como penitenciarista en Complejo Penitenciario Islas Marías, CERESO Apodada, Dirigió el Centro Federal de Adolescentes Infractores en el Distrito Federal. En sus obras resaltan “Criminología Contemporánea” Criminología Clínica Contemporánea” y “La Cárcel desde

adentro. Entre la Reinserción Social del Semejante y la Anulación del Enemigo” Investigador CONACYT, catedrático de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Lic. Victoriano Laureano Bibiano: Alcaide del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores hasta el año 2017, se desempeño previamente como Coordinador de la misma Institución a partir de Agosto de 2012, en el momento de la entrevista tenía una población de internos aproximada de 120 adolescentes internados de los cuales 9 son mujeres.

Lic. Víctor Hugo Castelán Alonso: Ex Alcaide del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores del año 2008 al 2011, Criminólogo del Sistema Penitenciario con más de 25 años de servicio, fundador de la Clínica de Adicciones en el CERESO Apodaca del Estado de Nuevo León, actualmente trabaja como Director en la Subsecretaría de Prevención del Delito y Participación ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.

María del Consuelo Bañuelos Lozano: Presidenta y Fundadora de Promoción de la Paz y Programa “Aliados” del Estado de Nuevo León, trabaja con personas privadas de la Libertad desde hace más de 20 años.

6.3.2 Condiciones de entrevista

Las entrevistas se llevaron a cabo en lugares libre de ruido, cómodo y en un ambiente tranquilo, en su mayoría en las oficinas de los participantes, las entrevistas duración entre 25 y 40 minutos en total, están fueron grabadas por audio con previa autorización de los participantes.

6.4 Instrumento cualitativo

En la entrevista se tratarán los temas relacionados con nuestras categorías de la siguiente manera:

A) Voz y rendición de cuentas.

-Respeto y ejercicio de los derechos humanos

¿Qué opinión tiene usted sobre la aceptación del respeto a los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad? ¿Qué falta?

¿Cómo es que actualmente se eligen las actividades que llevan a cabo las personas privadas de la Libertad al Interior de las Instituciones? ¿Quién las elige?

-Rendición de cuentas

¿De qué manera se lleva a cabo la rendición de cuentas en el Sistema Penitenciario?

B) Estabilidad y ausencia de violencia

-Percepción de nivel de conflictiva interna o de violencia carcelaria

¿Qué tipo de sucesos de conflicto se han presentado al interior de los Centros de Reinserción Social y con qué frecuencia?

¿Considera que el hecho de que el interno deba adaptarse a la prisión influya en que el interno se comporte de forma negativa al interior del Centro como una forma de supervivencia al medio?

-Percepción de seguridad

¿Cómo percibe la Seguridad al interior de los Centros de Reinserción Social?

C) Efectividad del gobierno

Control efectivo de los centros de detención

¿Considera que se cumplen los objetivos de los Centros de Reinserción Social? ¿Cuáles son las principales limitantes?

¿Considera que actualmente se tiene el control total de los Centros de Reinserción Social?

D) Calidad regulatoria

¿Actualmente de qué manera se busca llevar al Sistema Penitenciario al desarrollo?

E) Estado de Derecho

Cumplimiento de las normas

¿Con que normativas o reglamentos se opera al interior de los Centros de Reinserción Social?

¿Se cumplen?

Confianza en las reglas y en la autoridad

¿Tiene confianza plena en las reglas y en la autoridad que las ejerce al interior de la

Institución?

F) Control de la corrupción

Percepción del nivel de corrupción

¿Cuál es su percepción de la corrupción al interior de los Centros de Reinserción Social?

¿Cuáles son las situaciones que pudieran favorecer que se genere corrupción al interior de los Centros de Reinserción Social?

Libres:

¿Cuáles considera que son los principales problemas actualmente en el Sistema Penitenciario?

¿Qué opinión tiene respecto a la Ley Nacional de Ejecución Penal aprobada en Julio del 2016?

6.4.1 Guion de entrevista

Como se menciono previamente las preguntas fueron derivadas de las variables que se pretenden medir, quedando de la siguiente manera:

GUIÓN DE ENTREVISTA

1. *¿Cuáles considera que son los principales problemas actualmente en el Sistema Penitenciario?*
2. *¿Qué opinión tiene usted sobre la aceptación del respeto a los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad? ¿Qué falta?*
3. *¿Cómo es que actualmente se eligen las actividades que llevan a cabo las personas privadas de la Libertad al Interior de las Instituciones? ¿Quién las elige?*
4. *¿De qué manera se lleva a cabo la rendición de cuentas en el Sistema Penitenciario?*

5. ¿Qué tipo de sucesos de conflicto se han presentado al interior de los Centros de Reinserción Social y con qué frecuencia?
6. ¿Considera que el hecho de que el interno deba adaptarse a la prisión influya en que el interno se comporte de forma negativa al interior del Centro como una forma de supervivencia al medio?
7. ¿Cómo percibe la Seguridad al interior de los Centros de Reinserción Social?
8. ¿Considera que actualmente se tiene el control total de los Centros de Reinserción Social?
9. ¿Considera que se cumplen los objetivos de los Centros de Reinserción Social ¿Cuáles son las principales limitantes?
10. ¿Actualmente de qué manera se busca llevar al Sistema Penitenciario al desarrollo?
11. ¿Con que normativas o reglamentos se opera al interior de los Centros de Reinserción Social? ¿Se cumplen?
12. ¿Tiene confianza plena en las reglas y en la autoridad que las ejerce al interior de la Institución?
13. ¿Cuál es su percepción de la corrupción al interior de los Centros de Reinserción Social?
14. ¿Cuáles son las situaciones que pudieran favorecer que se genere corrupción al interior de los Centros de Reinserción Social?
15. ¿Cuáles es su opinión respecto a la Ley Nacional de Ejecución Penal?

6.5 Proceso de aplicación

Los participantes fueron contactados solicitándoles una entrevista con fines académicos con duración aproximada de 30 minutos, se les explico previamente el tema a abordar y las condiciones en las que se realizaría la entrevista, además de solicitarles autorización para grabar la misma en formato de audio y poder utilizarla en la presente.

Al momento de llevar a cabo la entrevista no hubo dificultades al realizarlas, todas fueron grabadas sin problema y con autorización previa de los participantes, el promedio del tiempo estimado de realización fue de 40 minutos en cada una de ellas.

6.6 Transcripción

Posteriormente a la recolección de la información se hizo la transcripción de cada una de las entrevistas, proceso que llevo un tiempo total estimado de una semana, transcripción incluida en los anexos de la presente.

6.7 Construcción de codificación

Para el análisis de las entrevistas se utilizó un software que se dirige a la investigación con métodos cualitativos y mixtos, Nvivo, el cual permite organizar, analizar y encontrar perspectivas en datos no estructurados o cualitativos como entrevistas.

La codificación se realizó con diferentes categorías que estaban estructuradas por variables, a las cuales por pragmatismo se les asigno una etiqueta estableciendo nodos en el software NVivo.

La importancia del programa Nvivo para esta investigación fue de ordenamiento y relevancia de aseveraciones.

6.8 Codificación de variables

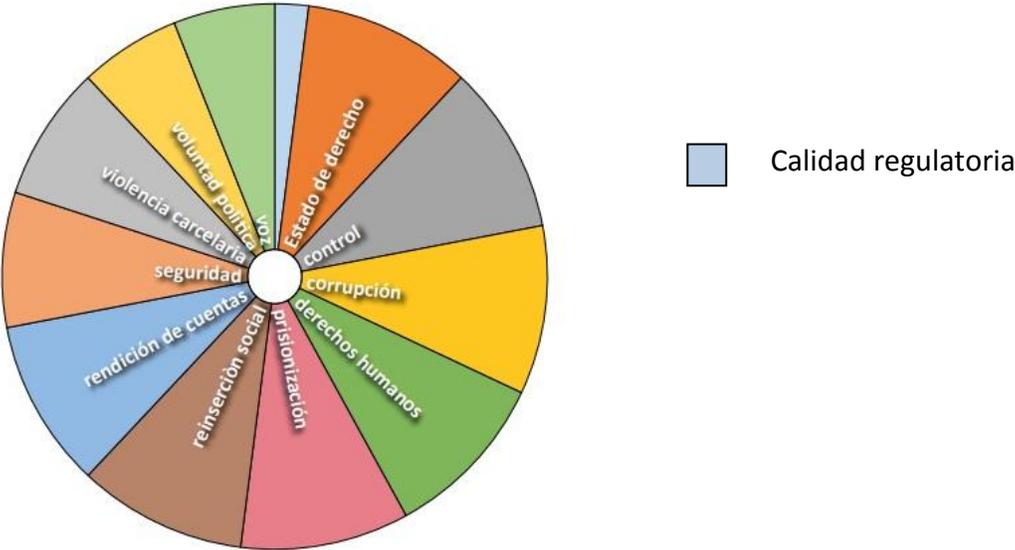
Tabla 3. Codificación de variables

VARIABLE	CATEGORIA	ETIQUETA	CÓDIGO	PREGUNTAS
Voz y rendición de cuentas	Respeto y ejercicio de los Derechos Humanos	Derechos Humanos	DHU	<i>¿Qué opinión tiene Usted sobre la aceptación del respeto a los Derechos Humanos de las personas privadas de la Libertad?</i>
	Voz	Voz	VOZ	<i>¿Cómo es que actualmente se eligen las actividades que llevan a cabo las personas privadas de la Libertad al interior de las Instituciones? ¿Quién las elige? ¿Son escuchados los internos?</i>
	Nivel de rendición de cuentas	Rendición de cuentas	RCU	<i>¿De qué manera se lleva a cabo la rendición de cuentas en el Sistema Penitenciario?</i>
Estabilidad y ausencia de violencia	Percepción de nivel de violencia carcelaria o conflictiva interna	Violencia carcelaria	VCR	<i>¿Qué tipo de sucesos de conflicto se han presentado al interior de los Centros de Reinserción Social y con qué frecuencia? ¿Considera que el hecho de que el interno deba adaptarse a la prisión influya en que el interno se comporte de forma negativa al interior del Centro como una forma de supervivencia al medio?</i>
	Percepción de seguridad	Seguridad	SEG	<i>¿Cómo percibe la Seguridad al interior de los Centros de Reinserción Social?</i>
Efectividad del Gobierno	Control efectivo de los centros de detención	Control	CTR	<i>¿Considera que se cumplen los objetivos de los Centros de Reinserción Social? ¿Cuáles son las principales limitantes? ¿Considera que actualmente se tiene el control total de los Centros de Reinserción Social?</i>
Calidad regulatoria	Calidad regulatoria	Calidad regulatoria	CDD	<i>¿Actualmente de qué manera se busca llevar al Sistema Penitenciario al desarrollo?</i>
Estado de Derecho	Cumplimiento de las normas	Cumplimiento	CUM	<i>¿Con que normativas o reglamentos se opera al interior de los Centros de Reinserción Social? ¿Se cumplen?</i>
	Confianza en las reglas y en la autoridad	Confianza	CON	<i>¿Tiene confianza plena en las reglas y en la autoridad que las ejerce al interior de la Institución?</i>
Percepción del nivel de la corrupción	Nivel de Corrupción	Corrupción	CRR	<i>¿Cuál es su percepción de la corrupción al interior de los Centros de Reinserción Social? ¿Cuáles son las situaciones que pudieran favorecer que se genere corrupción al interior de los Centros de Reinserción Social?</i>

Las palabras con más frecuencia como muestra el diagrama fueron control, derechos humanos, poder, interior, corrupción, seguridad, reglamentos, problemas, libertad, reinserción, conflicto, personas, infraestructura, entre otras.

Al realizar la codificación se clasifico la información de acuerdo a las variables preestablecidas, quedando de la siguiente manera la frecuencia de las referencias de acuerdo a cada categoría.

Ilustración 2. Nodos comparados por número de elementos codificados



Las variables con mayores referencias por parte de los sujetos entrevistados fueron corrupción, control, Estado de Derecho, mientras que las de menor impacto fueron calidad regulatoria y voz, surgiendo tres nuevas categorías de análisis: reinserción social, voluntad política y prisionización.

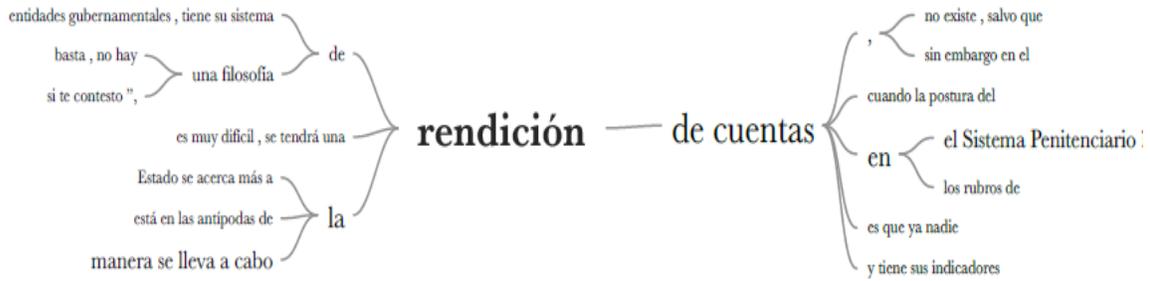
La categoría correspondiente a Derechos Humanos muestra una preponderancia en el contenido de las palabras cultura, respeto, sociedad, castigo, sujetos, quejas, garantista, entre otras.

Ilustración 4. Diagrama de árbol: Derecho humanos



El diagrama de árbol refleja las menciones respecto a la necesidad de los Derechos Humanos, de un sistema más garantista, del respeto hacia las personas privadas de la libertad, la reprobación a las violaciones a los derechos humanos y la necesidad de capacitación en esta temática, haciendo alusión a las normativas que enmarcan el respeto a los Derechos Humanos.

Ilustración 6. Diagrama de árbol: Rendición de cuentas



El árbol de palabras muestra la rendición de cuentas como una filosofía muy difícil de llevarse a cabo en el Sistema Penitenciario, está en las antípodas, no existe.

Se percibe la reindición de cuentas como un área de oportunidad importante pues al no haber transparencia y claridad en los procesos que se llevan a cabo en los Centros de Reinserción Social se beneficia la corrupción, al haber lagunas de operación que permiten manejar los recursos legítimos e ilegítimos sin filtros ni control, contribuyendo a la ingobernabilidad en dichas Instituciones.

B) Estabilidad y ausencia de violencia

Percepción de nivel de conflictiva interna o de violencia carcelaria

Ilustración 7. Nube de palabras: Violencia



La nube de palabras de la categoría de violencia carcelaria muestra que las palabras más recurrentes en el contenido fueron control, grupos, violencia, frecuente, células, sobrepoblación, problemas, riñas, conflicto, células, internos, entre otras.

Para tener una gobernabilidad es imperante el control de la conflictiva interna, no obstante, resulta interesante analizar que en este análisis se habla de la presencia de la violencia, de una falta de control, de la presencia de riñas y conflictos, incluso se le atribuye a la sobrepoblación penitenciaria.

Ilustración 8. Diagrama de árbol: Violencia



El diagrama de árbol muestra que se relaciona la violencia con la falta de control, se menciona que es elevada, frecuente y diaria.

La violencia al interior de los Centros de Reinserción representa una falta de control por parte de la autoridad, que si bien es cierto siempre está latente por el tipo de población que ahí se encuentran, la realidad es que cuando la violencia se manifiesta con frecuencia, evidencia un vacío de autoridad y control en las Instituciones, es por ello que preocupa la violencia al interior de las mismas y naturalizar este tipo de violencia al interior de las prisiones no contribuye a buscar la gobernabilidad que debiera existir en dichas instituciones.

Percepción de seguridad

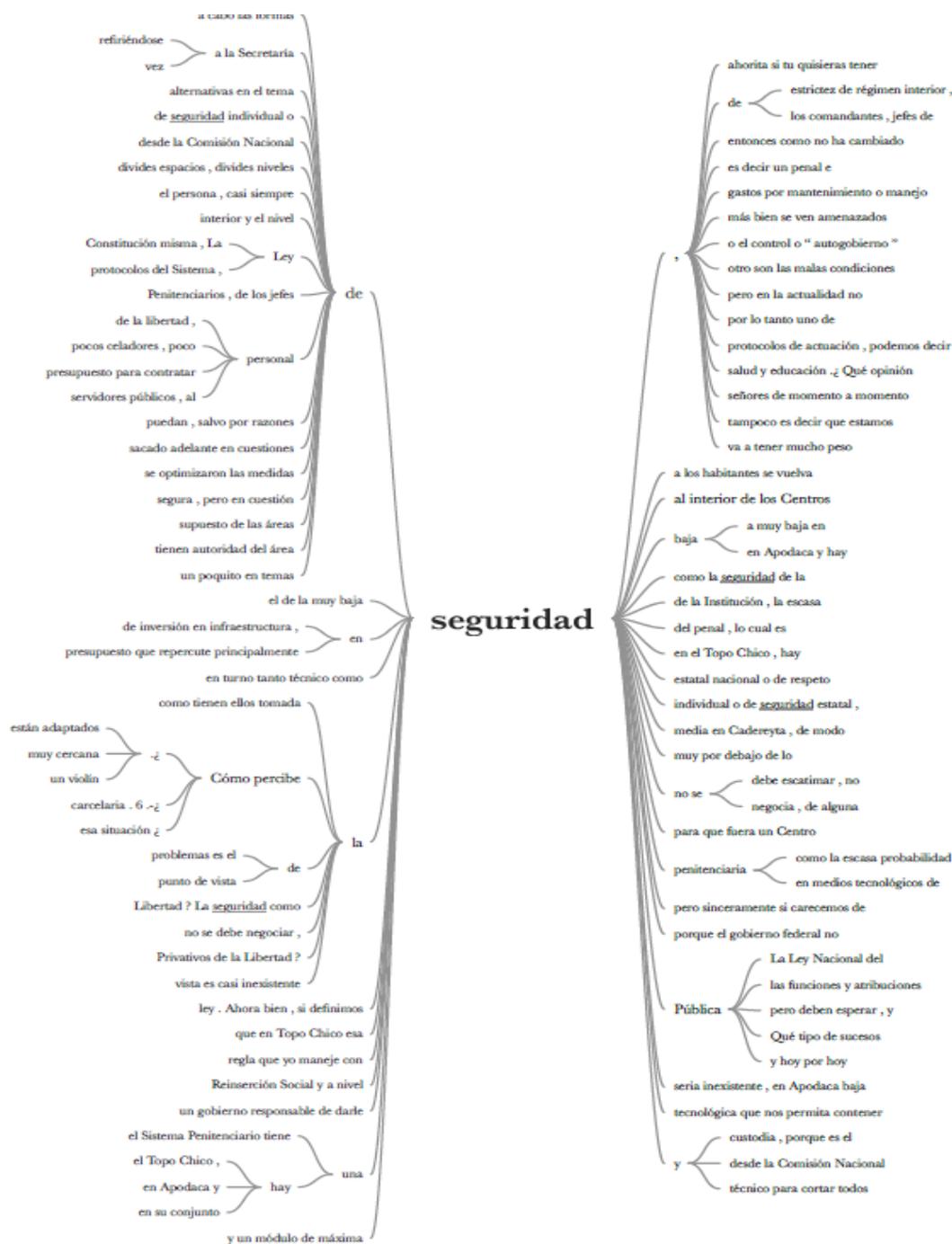
Ilustración 9. Nube de palabras: Seguridad



La nube de palabras del análisis de contenido de esta categoría nos muestra la prevalencia de las palabras seguridad, inexistente, disturbio, protocolos, motín, control, conflicto, gobierno, riesgo, sueldo, personal, violentado, negocia, carecemos, clasificación, entre otras.

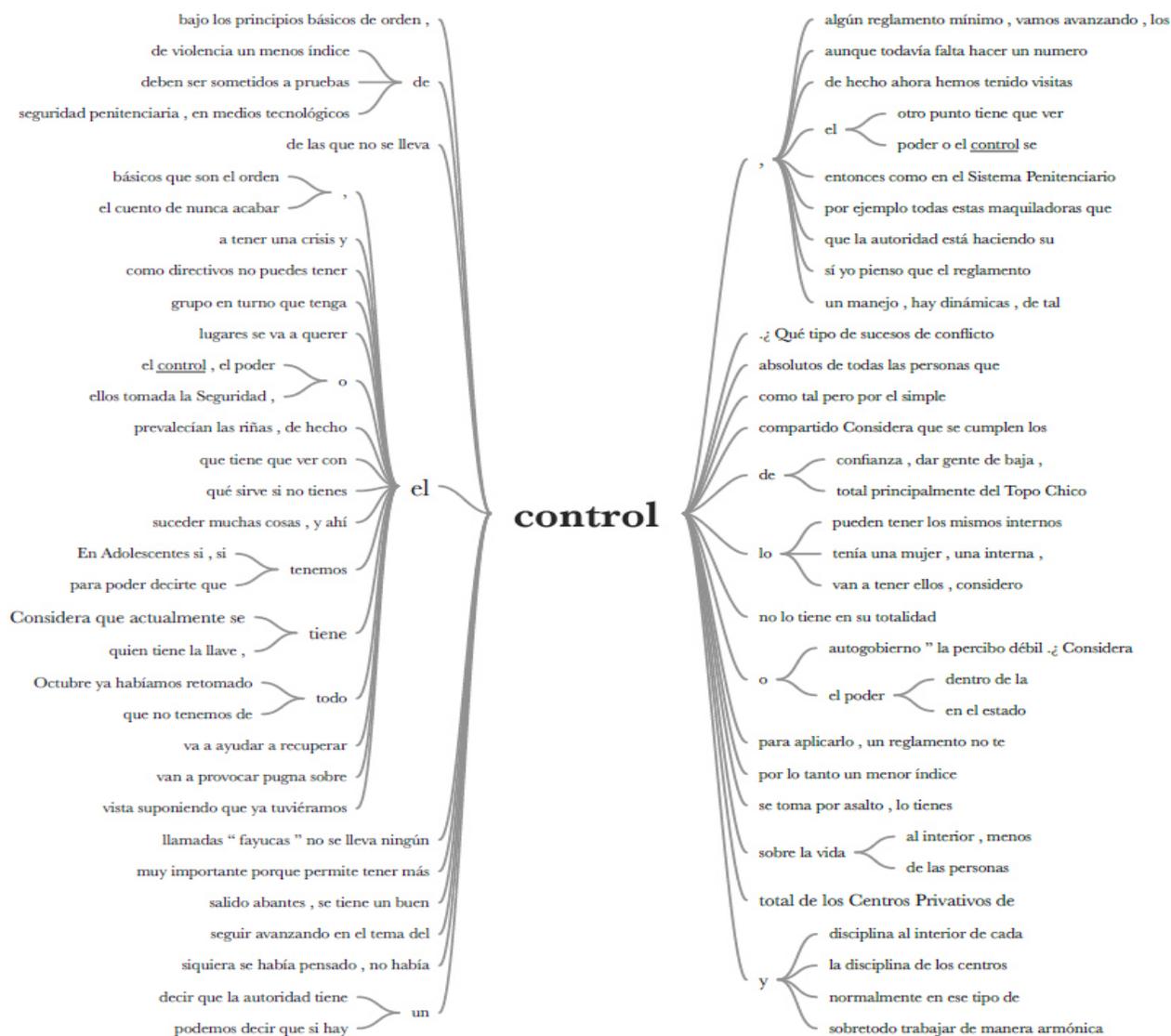
Al analizar la variable de seguridad se manifiesta la seguridad en sentido negativo, se perciben inexistente al interior de los Centros de Reinserción Social y se señala la ausencia de protocolos de seguridad, en contraste con la frecuencia de motines, fugas, riesgos, violencia, la seguridad está relacionada directamente con la gobernabilidad.

Ilustración 10. Diagrama de árbol: Seguridad.



El diagrama de árbol indica que las personas refieren que al dividir espacios, dividir niveles, se mejora la seguridad, que no se debe negociar, que es baja, inexistente, la necesidad de inversión e infraestructura para mejorar las condiciones de seguridad, la visión del Gobierno como responsable de la seguridad de los internos, además de hacer referencia a normativas que enmarcan la Seguridad Pública entre lo más relevante.

Ilustración 12. Diagrama de árbol: Control



El diagrama de árbol del análisis de contenido en la categoría de control expone que se asocia el control con el orden, que hay procedimientos en los que no se lleva un control, manifiestan la prevalencia de riñas, la necesidad de las pruebas de control de confianza y que no se tiene por completo el control.

Los Centros de Reinserción Social son instituciones en donde el control debe predominar para poder considerar que hay gobernabilidad por parte de la autoridad, no obstante, resulta interesante que la percepción de este estudio es que el control es inexistente derivado de la manifestación de eventos violentos e incluso se asume que como autoridad no se puede tener el control en los Centros de Reinserción Social.

D) Calidad regulatoria

Ilustración 13. Nube de palabras: Calidad regulatoria



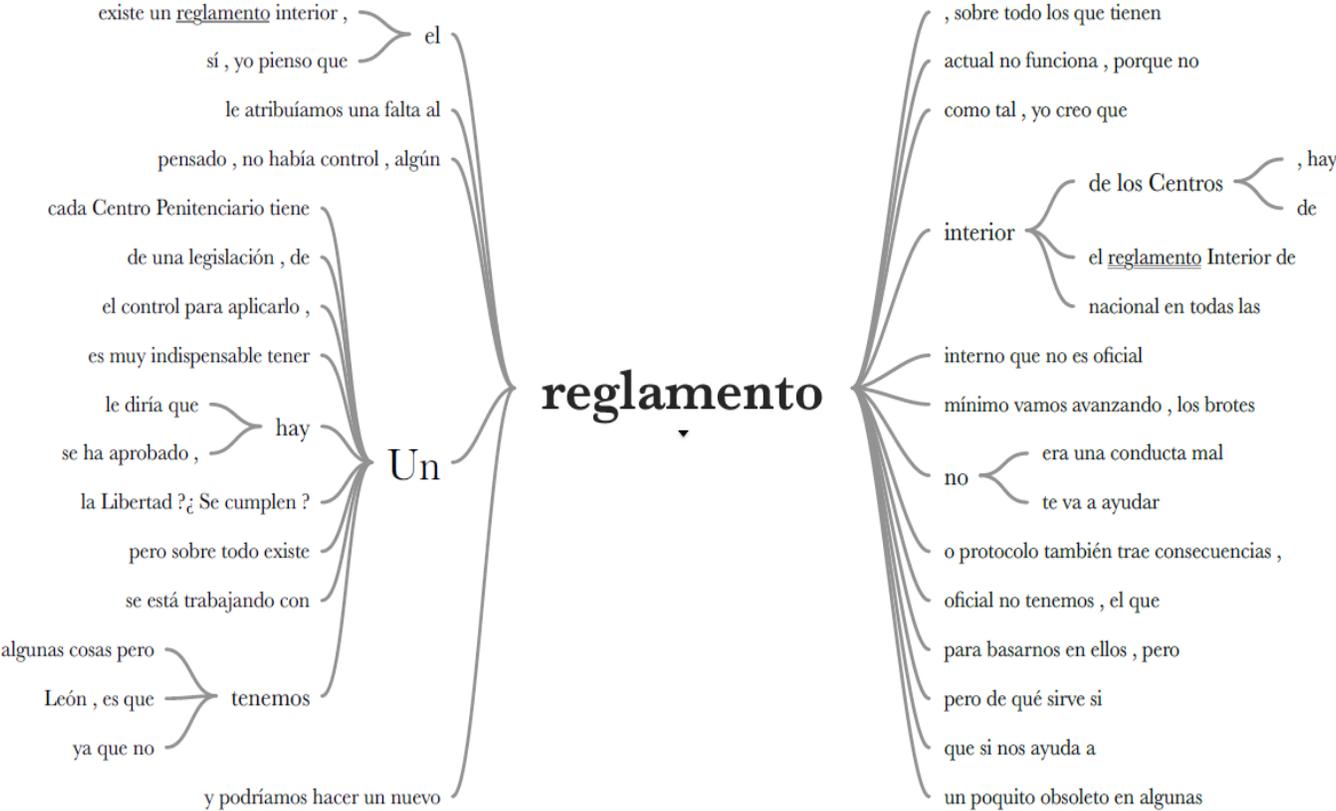
En la nube de palabras en la categoría de calidad regulatoria las palabras que predominan son presupuesto, mantenimiento, calidad, infraestructura, problema, material, educación y laboral entre otras.

Es evidente que al hablar de calidad regulatoria y todos los procesos que se llevan a cabo para mejora continua la percepción es nula, imperando necesidades como infraestructura, educación, entre otros. Para poder realizar mejora continúa es imprescindible contar con los servicios básicos y la percepción es que estos no están cubiertos.

La nube de palabras del análisis de contenido de la categoría de cumplimiento de normas refleja que las palabras más predominantes fueron reglamento o reglamentos, protocolos, legislación, nacional, régimen, implementación, sistema, reinserción, proceso, seguridad, recuperar, oficial, humanos, entre otras.

En este análisis de información al hablar del cumplimiento de normas se establece la necesidad general de implementar procesos, protocolos y reglamentos claros y actualizados.

Ilustración 16. Diagrama de árbol: Cumplimiento de las normas

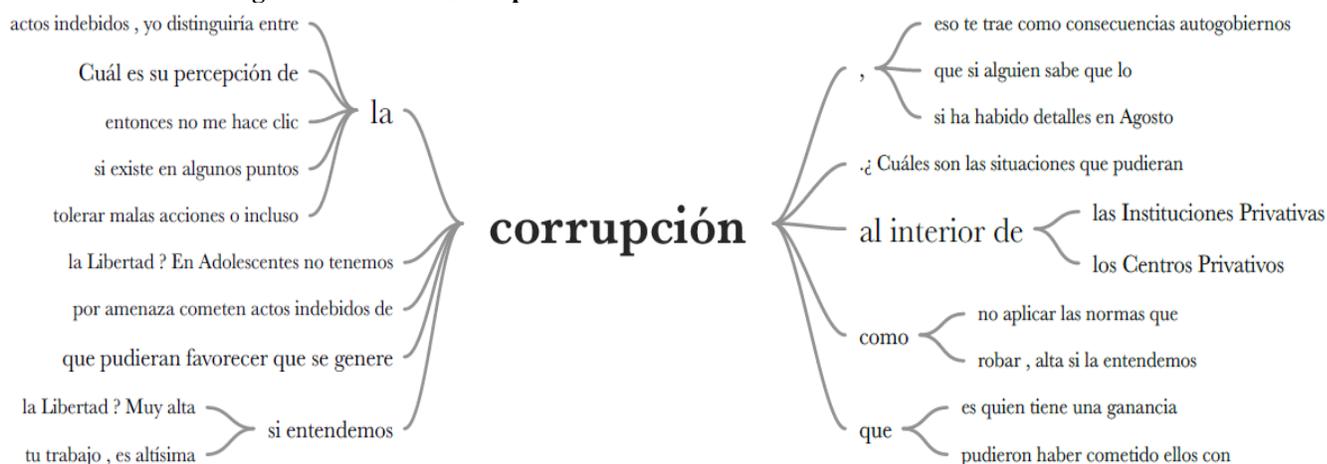


El diagrama de árbol del análisis de contenido de la categoría cumplimiento de normas manifiesta que refieren la existencia de un reglamento interior, mientras otros refieren una falta del mismo, hablan de la falta de control para aplicarlo y lo fundamental que resulta contar con un reglamento, que podrán tener nuevos reglamentos pero lo importante es poder implementarlo.

En la categoría de corrupción, al analizar el contenido la nube de palabras arroja que el mayor predominio en las palabras es en corrupción, ilegalidad, centros, indebidos, interior, sistema, problema, control, personal, vulnerables, corresponsables, supervisión, sistema, consecuencias, entre otras como demuestra la imagen.

En general, en el análisis de la información se percibe a la corrupción como un problema existente, en la que establece una corresponsabilidad, la necesidad de supervisión para evitar la corrupción, pues esta vuelve vulnerable y sin control a los Centros de Reinserción Social.

Ilustración 20. Diagrama de árbol: Corrupción



El diagrama de árbol del análisis de la información de la categoría de corrupción une ideas como la asociación de actos indebidos con la corrupción, no aplicar las normas, robar, obtener una ganancia, etc. la duda de donde comienza la corrupción al interior de los Centros, las amenazas como un factor de la corrupción, autogobierno.

La corrupción se percibe como manifiesta al interior de los Centros de Reinserción Social donde se llegan a realizar actos contrarios a la ley, a veces por amenazas, o por obtener alguna ganancia de tal forma que esto permea en el Sistema en general permitiendo que algunas personas de la libertad tengan un poder por encima de la autoridad a lo que los sujetos de estudio denominaron “autogobierno”.

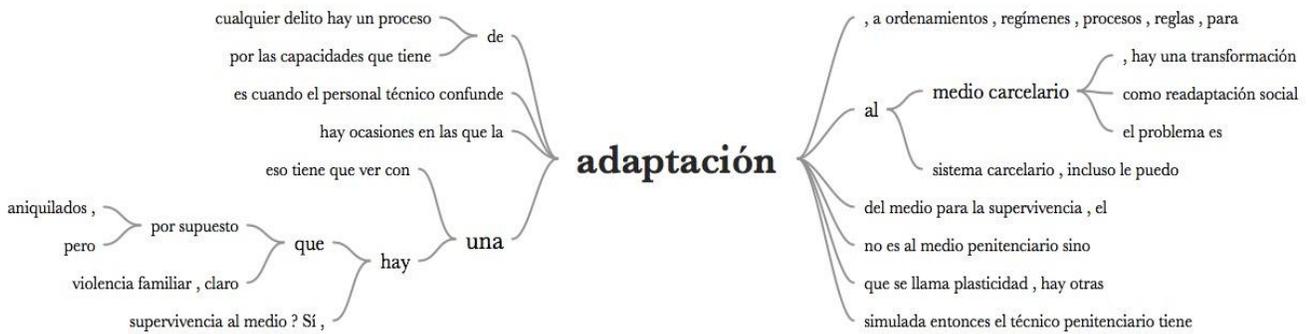
COMPLEMENTARIOS
Prisionización

Ilustración 21. Nube de palabras: prisionización



En la nube de palabras del análisis de contenido de la categoría prisionización sobresalen las palabras adaptación, técnico, persona, personalidad, penitenciario, libertad, sobrevivir, ambiente, artificial, violentos, técnico, personas, peligrosidad, antisociales, adversidades.

Ilustración 22. Diagrama de árbol: Adaptación



El diagrama de árbol referente al análisis de contenido de prisionización hace alusión a que en cualquier caso hay un proceso de adaptación al interior de la Institución, como una capacidad natural del ser humano como una forma de supervivencia al medio, se adapta a ordenamientos, regímenes, procesos, reglas, al medio carcelario y que la adaptación puede ser simulada para demostrar una “reinserción social” al personal técnico.

El diagrama de árbol en relación al análisis de la información correspondiente a la reinserción social muestra la fundamentación de la misma en el artículo 18 constitucional, los diferentes ejes por los cuales se debe dar la reinserción social, se habla de una “rehabilitación” y que “algo esta faltando” en materia de reinserción social.

6.10 Resultados descriptivos

1.-VOZ Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Respeto y ejercicio de los Derechos Humanos

1. Si la misma sociedad no es capaz de pedir respeto a los Derechos Humanos en el caso de las personas privadas de la libertad es aún más complicado, es un problema cultural, estamos acostumbrados a la cultura del castigo y al abuso de la prisión, por eso es difícil pensar en justicia restaurativa y respeto a los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad.
2. Se están abriendo espacio en las Comisiones Estatales, Nacionales e Internacionales, así como mecanismos de la SEGOB y la PGR para el ejercicio pleno de los Derechos Humanos de los privados de la libertad.
3. Las leyes vigentes tienen un corte más garantiza que el que anteriormente se tenía.
4. El tema de los Derechos Humanos ha sido complicado en este tipo de población a quienes se les debe respetar y garantizar sus derechos humanos
5. La Comisaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León se ha capacitado en temas de Derechos Humanos para concientizar al personal.
6. La aceptación de los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad en México es baja, la sociedad piensa que las personas privadas de la libertad están privados de derechos, de modo que se acepta la idea de que porque están presos deben ser castigados y se justifica la violación de los Derechos Humanos en el interior de los centros penitenciarios sin embargo debemos pensar que la mayoría de los internos tarde o temprano egresarán de la institución Y si no hacemos algo saldrán contaminados o reclutados esperando que salgan vivos.

7. Sin una cultura firme de Derechos Humanos extramuros tampoco lo habrá intramuros, De modo que es un gran reto, es un gran desafío para el país que México sea un pueblo con cultura de derechos humanos.

Voz

1. Se ofrecen actividades, pero en realidad las elige el personal pues este no es suficiente en realidad no hay una metodología para que los internos elijan sus propias actividades.
2. La normativa te habla de que el interno al llegar a un centro debe ser evaluado y analizado para elaborar un diagnóstico sobre las necesidades que presenta para poder reintegrarlo de manera adecuada la sociedad en los centros existe un catálogo de acciones terapéuticas al interno se le sugiere, pero no podemos olvidarnos a participar ellos deciden.
3. El interno al ser sometido al libre albedrío no está obligado a participar en las actividades y por lo tanto hay mucha gente que egresa sin salir rehabilitada.
4. Los internos deciden si tomaron no tomarlas actividades

Rendición de cuentas

1. Cada vez el Estado se acerca más a la rendición de cuentas, sin embargo, en el sistema penitenciario es complicado.
2. Dentro de lo legal hay muchas actividades en las que no se lleva un control por ejemplo las maquiladoras al interior si pagan renta, luz, sueldos, todas las vendimias que se hacen de abarrotes, dulces o cigarros, nadie tiene conocimiento de ello, se tendrá una rendición de cuentas en los rubros de sueldos que se le pagan a los servidores públicos, mantenimiento, pero de todo lo que sucede al interior no la hay.
3. En cuanto al recurso lo hace contraloría.
4. Hay algunas Asociaciones Civiles que solicitan se rinda cuentas, pero no están involucradas al 100%, el Sistema Penitenciario tiene su sistema de rendición de

cuentas y tiene sus indicadores de gestión y evaluación, lógicamente por la discrecionalidad y por los derechos de los internos.

5. Derechos humanos es quien ingresa y a quien se rinde cuentas de los internos.
6. No se lleva a cabo un acto de transparencia, salvo por razones de seguridad individual pues total o de respeto de identidad a los particulares, todo lo demás debería ser público.
7. Si algo tienen las presiones es ser opacas, no rendir datos, no trabajar con datos abiertos, es necesario transparentar.
8. El sistema penitenciario está en las antípodas de la rendición de cuentas, no existe.

A) ESTABILIDAD Y AUSENCIA DE VIOLENCIA CARCELARIA

Percepción de nivel de conflictiva interna o de violencia carcelaria

1. Los conflictos, las riñas, las muertes cotidianas, diarias, o semanales ya ni siquiera llaman la atención de la ciudadanía o la autoridad, el hecho de que no se den eventos en gran magnitud no significa que diariamente no se presenten riñas, heridos, muertos, conflictos, pleitos entre bandas, motines, a veces los golpes son tan fuertes que la persona termina falleciendo, se presentan con bastante frecuencia.
2. El enojo es la principal causa del inicio de un conflicto o de una riña y cuando se juntan muchas personas enojadas se tiene consecuencias muy graves.
3. En el penal del Topo Chico no había control algún reglamento mínimo, los brotes de violencia nunca se han manifestado hacia la autoridad siempre ha sido entre uno o dos grupos al interior del mismo centro.
4. La violencia es provocada por la sobrepoblación, la evolución de los grupos de delincuencia organizada, el soporte que tienen hacia el exterior como a la falta de inversión en infraestructura, en seguridad tecnológica, y una inadecuada capacitación para el personal.
5. El problema de la violencia obedece al grupo de la delincuencia organizada o células que poca nada sobre el control.

6. La violencia puede ser hacia el personal casi siempre de seguridad de custodia porque es considerado el enemigo, derivado de conflictos interpersonales entre los internos, además la violencia que origina los grupos del crimen organizado generando grupos de choque dentro del penal para disputar el poder al gobierno formal cual grupo en turno que tengan control del centro.
7. La violencia carcelaria es frecuente, es diaria, sólo que no siempre trasciende o es de gran magnitud.

Percepción de seguridad

1. El conflicto puede estar tranquilo por diferentes motivos sin embargo en cualquier momento puede reventar, es una tensa calma.
2. Para tener mejor seguridad es necesario profesionalizar y pagarle más a los servidores públicos que ahí laboran.
3. En cuestión de seguridad no se debe escatimar, no se debe negociar, la seguridad no se negocia.
4. Una de las limitantes para la seguridad es la falta de personal
5. Derivado de la falta de gobernabilidad verticalmente se da la paradoja que estando recluso en un Centro Penitenciario administrado por un gobierno responsable de darle seguridad a los habitantes se vuelva uno de los lugares más peligrosos para el estado, es un contrasentido debería ser uno de los más seguros.
6. La seguridad de la institución, la escasa o baja probabilidad de que un disturbio motín sobre venga es casi inexistente en el Centro de Prevención y Reinserción Social Topo Chico, hay seguridad baja en el Centro de Reinserción Social Apodaca y hay seguridad media en el Centro de Reinserción Social Cadereyta, es decir, en su conjunto hay una seguridad baja a muy baja el Sistema Penitenciario del Estado de Nuevo León
7. Si definimos la seguridad penitenciaria cómo la escasa probabilidad o el escaso riesgo de que un interno se ha violentado de cualquier forma o cualquier persona, sea custodio, personal administrativo un grupo delictivo igual considero que en el Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico es inexistente, en el Centro de

Reinserción Social Apodaca es baja y en el Centro de Reinserción Social Cadereyta media tendiente a la baja de modo que el sistema penitenciario tiene una seguridad muy por debajo de lo mínimo indispensable.

B) EFECTIVIDAD DEL GOBIERNO

Control efectivo de los Centros de Reinserción

1. El control no lo tiene en su totalidad la autoridad depende de los grupos de delincuencia del interior, el control lo percibo débil.
2. La falta de control se debe a que se realizan diferentes cambios en grupo de la delincuencia organizada, se fue reacomodando a las personas de acuerdo su perfil y eso no les gusto.
3. Se comenzó a quitar líderes pero quitas uno y salen 4 o 5 es por eso que sea permitido tener un líder o un vocero de estos grupos.
4. La falta de control permite que se genere dinero al interior, por ejemplo en el penal del Topo Chico se generaban alrededor de 5 millones de pesos por semana, estos salían del cobro de piso, del cobro por secuestros al interior del mismo centro, del pago por la comida, llamadas de teléfono, estancias, televisión, abanico, etc. por tener algunas cosas básicas, todo tenía un precio, había venta de alcohol, prostitución, ese dinero se iba a grupos del exterior incluso había una nómina para personal que ahí laboraba proveniente de los grupos delictivos, eso ha generado connatos al interior, entre otras cosas.
5. Se sigue trabajando para recuperar el control a través de la clasificación.
6. El hacinamiento o la sobrepoblación es causa de la falta de control al interior.
7. Hay horarios en los que no hay presencia de autoridad y ahí el control lo tienen los mismos internos es decir hay un control compartido.
8. Prevalecen las riñas.

9. Es un error pensar que la ingobernabilidad obedece a la vetustez o la vejez de un penal porque hay penales muy viejos y bien gobernados en México como en Mexicali, Tijuana y Baja California
10. Hay un perfil inadecuado en la cadena de mando, falta de un servicio profesional de carrera, ausencia de régimen interior, no hay administración de movimiento, por ejemplo en Nuevo León hay centros en los que los internos tienen su propio candado, es decir, tienen el control.
11. Para lograr el control se debe dividir tiempos, espacios, niveles de seguridad, régimen interior, clasificar adecuadamente es decir desde un punto de vista criminológico no jurídico, y entonces así empiezas a administrar el conflicto.
12. El conflicto es que personas libres por naturaleza las tienes presas.
13. En Nuevo León no tenemos régimen interior.
14. Es esencial no darle ningún poder a ningún interno en lo individual o grupal, no negociar, el poder no se negocia, destinar un grupo para cada grupo organizado ejemplifica o demuestra que no tenemos el control o el poder en el estado de Nuevo León.
15. Cada vez tenemos menos interno y más problemas, la sobrepoblación ya no es la justificación.

D) CALIDAD REGULATORIA

1. Malas condiciones, no mantenimiento a habitaciones, baños, comida, salud es de mala calidad, se atribuye a la falta de presupuesto.
2. No hay equipos de trabajo (computadoras, bocinas, material)
3. No hay una asignación adecuada de presupuesto
4. Es necesario cambios urgentes en la estructura tanto de personal, capacitación e inversión
5. Es necesario se apoye con el presupuesto adecuado, se le brinde las condiciones para poder crecer y aplicar el Estado de Derecho.

6. Uno de los principales problemas es la falta de infraestructura y de recursos para la operación básica interna.
7. El principal problema que aquejan Sistema Penitenciario es que no está en la agenda política es decir no está en los temas más importantes a resolver y en consecuencia se le dedica la mayor cantidad de horas de trabajo y la mayor cantidad de presupuesto disponible.
8. Es necesario que en el Sistema Penitenciario se busque un desarrollo humano y profesional de su personal, establezcan régimen interior en los tres penales, no hay una visión clara para el desarrollo penitenciario, entendiendo por tal todos los medios, las actividades políticas, estrategias y acciones que se llevan a cabo para que sistema penitenciario sea seguro, que proteja la ciudadanía, que proteja los internos, que protejan los empleados que además puedan tener un desarrollo profesional sirviendo en el sistema penitenciario con orgullo y con sentido de pertenencia.

C) ESTADO DE DERECHO

Cumplimiento de normas.

1. Cada Centro Penitenciario tiene un reglamento, pero actualmente se trabaja con intuición le hacen como pueden, aunque hay ley, reglamentos, estos no pueden implementarse sin observación permanente.
2. Hay un desorden por la ausencia de autoridad, a un mayor índice de violencia un menor índice de control por lo tanto un menor índice de cumplimiento de normas y reglas.
3. Se está trabajando con 22 protocolos de actuación en la elaboración, un reglamento interior nacional todo esto en proceso, para emitir los protocolos, manuales, procedimientos, y reglamentos para empezarlos a usar de manera unificada estos darán certeza jurídica para la corresponsabilidad que involucra a otras instancias de gobierno.
4. Ahorita si hay reglamentos y protocolos de sistema, Ley de seguridad Pública, el ser omiso de estas trae consecuencias.

5. Hay un reglamento obsoleto, pero ayuda a corregir las actuaciones, hay que hacer adecuaciones en el reglamento de acuerdo a los Derechos Humanos como la Declaración de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, la misma Constitución, la Ley de Seguridad Pública, la Ley Nacional Ejecución Penal pero sobre todo un Reglamento Interior para los Centros de Reinserción Social.
6. No hay un reglamento oficial en el caso de adolescentes infractores, se trabaja con sentido común.
7. Se trabaja con sentido común no con normativas pues ya están obsoletos
8. Hay un reglamento interior de los centros, hay una ley que regula la ejecución, pero la verdad es que no opera, no funciona, bastaría preguntarle al personal si lo conoce, la verdad es letra muerta, son normas vigentes pero ineficaces.
9. Podríamos hacer un nuevo reglamento, pero de qué sirve si no se tiene el control para aplicarlo, un reglamento no te ayuda a recuperar el control.
10. El reglamento actual no funciona porque sólo es de un paso del régimen interior.

Confianza en las reglas y la autoridad

1. Confío en las personas, pero las reglas no siempre se cumplen, es evidente con el elevado índice de violencia al interior de los centros penitenciarios, esto tiene que ver con la ilegalidad y el cumplimiento de reglas que notablemente no se aplican.
2. Si confío en la autoridad, de lo contrario trae consecuencias.
3. La normativa, los reglamentos son claros están hechos para resolver una problemática, pero como seres humanos estamos expuestos a cometer errores, pero si caemos en la desconfianza se pierde la credibilidad en las instituciones.
4. Confío en la autoridad porque trabajan con un sentido común adecuado.
5. Se pierde el control por la ausencia de la autoridad.

D) CORRUPCIÓN

Percepción del nivel de corrupción

1. Al interior de los centros de reinserción social de Nuevo León se hacen ventas de comida, se hacen cobros por las llamadas, todo tiene su precio.
2. Si existe la corrupción, eso trae como consecuencia autogobiernos y que las personas más vulnerables se vean amenazados u obligados a permitir actos indebidos.
3. La corrupción se da por dos cosas en primera instancia por obtener una ganancia y en segunda instancia por desconocimiento o amenazas.
4. El hecho de que las consecuencias no sean claras o justas genera corrupción.
5. Es importante romper con esos compromisos o sometimiento del crimen organizado al personal para terminar con la corrupción.
6. La falta de atención y supervisión ha permitido que exista corrupción.
7. En la práctica diaria hay personas que se dejan seducir por el recurso económico para realizar actos prohibidos al interior.
8. En los centros penitenciarios la delincuencia está en constante evolución y se han dado casos en los que infiltran personas para que puedan laborar en los centros como intermediarios por las personas del exterior.
9. Introducir drogas, sustancias prohibidas, dinero, aparatos electrónicos, celulares, mobiliario, son las principales causas de la corrupción.
10. El desinterés, la falta de firmeza en decisiones como la incongruencia, la deslealtad al sistema también influyen en la corrupción.
11. La corrupción en los Centros de Reinserción social de Nuevo León es muy alta si la entendemos como robar, no cumplir con tu trabajo, no aplica las normas que corresponden cuando corresponda y a quien corresponda, la cultura de la legalidad actualmente y desde hace 10 años existe por excepción dentro de los penales.

COMPLEMENTARIOS

Prisionización

1. La libertad es un valor esencial, al adaptarse al interno vive las mismas etapas del duelo, desde la negación, enojo, depresión hasta llegar a una negociación para aceptar lo que vive y poder recuperarse y reinsertarse.
2. Hay un proceso de adaptación, hay ordenamientos, regímenes, procesos, reglas.
3. Depende de las características de personalidad, la contención, el estilo de vida del exterior, el ser humano es adaptable y la prisión no es la excepción.
4. Hay una adaptación del medio para la supervivencia, el ser humano evoluciona con el propósito de sobrevivir, al adaptarse a la prisión la persona que no tiene episodios violentos en la sociedad se torna muy violento al interior como una forma de supervivencia
5. En un penal que es tierra de nadie o que es tierra de alguien, y ese alguien es una persona de un grupo delictivo hay personas que se tienen que adaptar, someterse a los designios del poderoso o bien que tienen que luchar con sus puños por lo que tenga a su alcance para sobrevivir y no ser ultrajados o para no ser abusados, o aniquilados.
6. Hay una adaptación al medio carcelario, una transformación en los rasgos de personalidad que conduce a la persona adoptar conductas antisociales y que han resultado lo llamemos contaminación carcelaria

Reinserción social

1. No hay un índice de reincidencia oficial, la residencia salta, en los objetivos no se cumplen a cabalidad es decir la reinserción social.
2. En las diferentes áreas se va haciendo un perfil y de acuerdo a sus capacidades se orilla al interno a que se refiera a alguno de los programas para lograr su reinserción social

3. La normativa interna dice que interno debe ser evaluado y analizado por parte del equipo técnico para elaborar un diagnóstico sobre las necesidades que presenta para poder reintegrarlo de manera adecuada a la sociedad
4. Existe un catálogo de acciones terapéuticas para que personal pueda apoyar el interno, desde capacitación para el trabajo, actividades laborales, actividades terapéuticas etc.
5. Hay muchas personas que tienen altas expectativas de reinsertarse de forma adecuada la sociedad pero también hay otras que tienen pronósticos de reinserción muy limitados con muy bajos
6. Lo más importante para los internos es que tengan educación, deportes, terapia de psicología, criminología y actividades extras
7. No hay una reinserción social, las instituciones solamente dan las herramientas, como autoridad no podemos asegurar que no vuelva a reincidir.
8. El objetivo previsto en el artículo 18 constitucional de reinserción social no se cumple.

CAPÍTULO VII. ESTUDIO CUANTITATIVO: LA PERCEPCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DE NUEVO LEÓN

7.1 Descripción del método

Se llevó a cabo un estudio a través de la técnica de encuesta con escalas de Likert, en la que se busca medir con valores del 1 al 5 las diferentes variables, las encuestas fueron destinadas a diferentes personas privadas de la libertad de los Tres diferentes Centros de Reinserción Social del Estado.

7.2 Justificación del método

Se optó por este método dadas las condiciones de seguridad que deben prevalecer en los Centros de Reinserción Social y la temática que resulta compleja para los que ahí se encuentran por el tipo de información que se maneja, la encuesta permite expresarse sin sentirse comprometidos pues hay una serie de posibles respuestas preestablecidas, además de que por cuestiones prácticas nos permite recolectar la mayor cantidad de información en menor tiempo.

7.3 Muestra

Se seleccionará una muestra aleatoria acorde al número de personas privadas de la libertad en cada Centro Privativo de la Libertad mediante un muestreo aleatorio simple aplicando una técnica de recolección de información como es el caso de la encuesta, sin importar la situación jurídica, sexo, etcétera.

7.3.1 Unidad de Análisis

La Unidad de análisis serán los tres diferentes Centros de Reinserción Social del Estado: Centro de Reinserción Social Apodaca, Centro de Reinserción Social Cadereyta y Centro de Prevención y Reinserción Social Topo Chico todos ellos Centros de Reinserción Social del Estado de Nuevo León.

7.3.2 Unidad de Observación

La unidad de Observación serán las personas privadas de la Libertad de los tres diferentes Centros de Reinserción Social del Estado, independientemente de su situación jurídica, sexo o cualquier otra clasificación.

7.3.3 Tamaño de la muestra, tipo de muestra y representatividad

Para definir la muestra utilizaremos la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Donde:

n= Tamaño óptimo de la muestra

N= Total de población

Z=1.96 al cuadrado (nivel de confianza del 95%)

p=Proporción esperada

q= 1-p

d= precisión

La muestra para el CERESO CADEREYTA el cual tiene una población hasta el día de hoy de 2065³ personas privadas de la libertad, será de la siguiente manera:

$$n = \frac{2065 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 * (2065 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} \quad n = 324$$

Por lo tanto, el total de la muestra en el CERESO Cadereyta será de 324

La muestra para el CEPRESO Topo Chico el cual tiene una población hasta el día de hoy de 3255 personas privadas de la libertad, será de la siguiente manera:

$$n = \frac{3255 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 * (3255 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} \quad n = 344$$

³ Los datos de la población fueron obtenidos de acuerdo al Estado de Fuerza al día 25 de Noviembre de 2016 de cada Institución, confirmada por personal que ahí labora.

Por lo tanto, el total de la muestra en el CEPRESO Topo Chico será de 344

La muestra para el CERESO APODACA el cual tiene una población hasta el día de hoy de 1841 personas privadas de la libertad, será de la siguiente manera:

$$n = \frac{1841 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 * (1841 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} \quad n = 318$$

Por lo tanto, el total de la muestra en el CERESO Apodaca será de 318

Al momento de llevar a cabo el estudio por la naturaleza de los sujetos de estudio se presentaron algunos inconvenientes para hacer la recolección del número solicitado por Centro de Reinserción Social por tal motivo se resolvió trabajar la fórmula para muestras óptimas con el número total de la población penitenciaria, quedando de la siguiente manera:

$$n = \frac{7161 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 * (7161 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} \quad n = 365$$

La muestra representativa solicitada para los tres Centros de Reinserción Social del Estado de Nuevo León es de 365

7.4 Instrumento cuantitativo y relación entre variables

7.4.1 Construcción de instrumento

Mediante cuestionarios aplicados en una sola etapa se evaluarán las categorías como voz y rendición de cuentas, estabilidad y ausencia de violencia, percepción de corrupción, percepción de seguridad, efectividad del gobierno y calidad regulatoria.

1.-Voz y rendición de cuentas.

- **Voz, respeto y ejercicio de los derechos humanos**

Operacionalizar:

Mediante una escala de Likert de 5 opciones donde completamente de acuerdo tendrá un valor de 5 y completamente desacuerdo un valor de 1, se medirá la percepción del grado del respeto a los derechos humanos.

Afirmación	Completamente de acuerdo	Algo de acuerdo	Ni de acuerdo ni de desacuerdo	Algo desacuerdo	Completamente desacuerdo
Consideras que los derechos humanos de las personas que son detenidas ¿son respetados?					
Tengo la libertad para elegir en que actividad deseo participar					
Mi palabra es escuchada cuando tengo algo que decir.					

Pregunta de tipo nominal con 6 opciones cada una, con la finalidad de conocer la situación del interno en relación a las actividades que realiza dentro de la Institución (diseñada para los internos):

Pregunta	Laboral	Capacitación o Educativa	Deportiva	Terapia	Otra
Con que frecuencia asistes a las siguientes actividades:	1=nunca 2=mensualmente 3=quincenalmente 4=semanalmente 5=dos o más veces por semana 6=diariamente				

En caso de haber respondido NUNCA, responde ¿Cuál es el Motivo?

- No me interesa
- No me dan la oportunidad
- No hay cupo en la actividad
- No me he enterado de las actividades
- Me siento más seguro en mi celda
- Me da flojera

- **Rendición de cuentas**

Operacionalizar:

Mediante una escala de likert de 5 opciones donde 5 será completamente de acuerdo y 1 completamente desacuerdo se medirá la percepción la percepción de nivel de rendición de cuentas.

Afirmación	Completamente de acuerdo	Algo de acuerdo	Ni de acuerdo ni de desacuerdo	Algo desacuerdo	Completamente desacuerdo
Todo el tiempo la Institución es supervisada para que opere correctamente					

2.-Estabilidad y ausencia de violencia

- **Percepción de nivel de conflictiva interna o de violencia carcelaria**

Operacionalizar:

Se utilizará una serie de preguntas en escala de likert de 5 opciones donde nunca es 5 y siempre será 1, con la finalidad de conocer la percepción del nivel de conflictos percibidos al interior del Centro por parte de los internos.

Afirmación	nunca	casi nunca	de vez en cuando	con frecuencia	Siempre
Durante mi estancia en el Centro Privativo he presenciado o he tenido conocimiento de alguna riña					
Durante mi estancia en el Centro Privativo he presenciado o he tenido conocimiento de algún motín					
Durante mi estancia en el Centro Privativo he presenciado o he tenido conocimiento de que alguien haya perdido la vida					
¿Con que frecuencia se presentan las situaciones anteriores?					
Las riñas y los motines son consecuencia de problemas entre grupos que quieren tener el poder					
Las riñas y los motines son consecuencia de problemas con la autoridad					
El personal de seguridad y custodia ha tenido problema con el equipo y la capacidad de reacción para hacer frente a una riña o disturbio					
Para adaptarse a la prisión, uno tiene que ser más agresivo de lo que solía ser en la vida diaria.					

- **Percepción de seguridad**

Relación de 3 afirmaciones en escala de Likert de 5 puntos, donde 5 será completamente de acuerdo y 1 completamente desacuerdo, así se evaluará la percepción del nivel de seguridad que sienten los internos y el personal en el Centro privativo de la libertad.

¿Qué tan de acuerdo está con las siguientes afirmaciones?

Afirmación	Completamente de acuerdo	Algo de acuerdo	Ni desacuerdo ni de acuerdo	Algo desacuerdo	Completamente desacuerdo
Me siento seguro dentro de la Institución a cualquier hora del día					
Confío en la autoridad dentro del Centro					
Mi estancia dentro del Centro es positiva sin sentirme en riesgo de alguna manera					

3.-Efectividad del gobierno:

- **Control efectivo de los centros de detención**

Operacionalizar:

Relación de 6 preguntas en escala de Likert de 5 puntos, donde 5 será completamente de acuerdo y 1 completamente desacuerdo, así se evaluará la percepción del nivel de control que tiene la autoridad sobre las instalaciones.

¿Qué tan de acuerdo estas con las siguientes afirmaciones?

Afirmaciones	Completamente de acuerdo	Algo de acuerdo	Ni desacuerdo ni de acuerdo	Algo desacuerdo	Completamente desacuerdo
Los Centros Penitenciarios son Instituciones controladas, disciplinadas y supervisadas.					
El personal de seguridad es suficiente para todo el Centro Penitenciario					
La autoridad tiene el control completo de los Centros de Reinserción Social					
En los Centros de Reinserción Social de la Libertad únicamente los custodios tienen el control de puertas y accesos.					
En los Centros de Reinserción Social es imposible tener acceso a alcohol.					
En los Centros de Reinserción Social es imposible tener acceso a drogas					
En los Centros de Reinserción Social Libertad es imposible tener acceso a armas					
Los Centros de Reinserción Social cumplen con los objetivos de reinsertar a las personas					
Si usted va a las actividades que la institución establece puede reinsertarse a la sociedad favorablemente.					

4.-Calidad regulatoria

Relación de 6 preguntas en escala de Likert de 5 puntos, donde 5 será excelente y 1 mala, así se medirá la calidad de los siguientes rubros.

Afirmaciones	Excelente	Buena	Regular	Algo mala	Mala
La calidad de la comida					
La capacitación y enseñanza					
Las instalaciones					
La higiene					
El orden y la disciplina					
El personal					

5.-Estado de Derecho

- **Cumplimiento de las normas**

Relación de preguntas en escala de Likert de 5 puntos, donde 5 será completamente de acuerdo y 1 completamente desacuerdo, se busca medir el cumplimiento de normas y acato a la autoridad.

Afirmaciones	Completamente de acuerdo	Algo de acuerdo	Ni desacuerdo ni de acuerdo	Algo desacuerdo	Completamente desacuerdo
Existe un reglamento					
Sus compañeros respetan el reglamento interno de la institución					
Hay sanciones claras y establecidas a las que se hacen acreedores si no cumplen el reglamento sus compañeros.					
Conozco mis derechos					
Conozco mis obligaciones					
Las reglas son aplicadas para todos por igual					
La autoridad es la única que toma decisiones dentro de las instalaciones					
La autoridad recibe apoyo por parte de algunos internos					
Los custodios y personal son respetados por todos mis compañeros.					

- **Confianza en las reglas y en la autoridad**

Relación de 3 afirmaciones en escala de Likert de 5 puntos, donde 5 será completamente de acuerdo y 1 completamente desacuerdo, se busca medir el grado de confianza en las reglas y la autoridad.

Afirmaciones	Completamente de acuerdo	Algo de acuerdo	Ni desacuerdo ni de acuerdo	Algo desacuerdo	Completamente desacuerdo
Confío en las autoridades de la Institución					
Las normas siempre son aplicadas sin distinción					
Las autoridades (custodios) siempre hacen las cosas de forma correcta y con el mejor criterio.					

6.-Control de la corrupción

- **Percepción del nivel de corrupción**

Operacionalizar:

Relación de 3 preguntas en escala de Likert de 5 puntos, donde nunca es 5 y siempre será así se evaluará el nivel de corrupción que perciben los internos en el Centro privativo de la libertad.

Afirmaciones	Nunca	Casi nunca	De vez en cuando	Casi siempre	Siempre
La autoridad toma decisiones para beneficiar a algunos internos solamente					
Es probable que alguien ofrezca dinero a cambio de algún servicio o beneficio al Interior					
Es común que se den actos de corrupción al interior					

7.4.2 Modificaciones

Al realizar el instrumento de estudio cuantitativo se hicieron diferentes cambios hasta llegar al cuestionario final, los principales cambios fueron en cuestión de formato, tamaño de letra, especificar más ciertas preguntas, cambiar de tamaño carta a tamaño oficio con la finalidad de disminuir el número de hojas a fin de hacer más sencillo el análisis de resultados y evitar la pérdida de las hojas.

En anexos se muestra el esbozo de encuesta (1), el cuestionario final fue anexado como imagen ya que el formato original es en tamaño oficio.

Edad:	Sexo:	Escolaridad:	Folio:
Tiempo de internamiento:		Delito:	

****El presente cuestionario tiene como objetivo la recopilación de información con fines académicos y científicos para un estudio doctoral de la Universidad Autónoma de Nuevo León; así mismo le informamos que no hay respuestas incorrectas. Nos comprometemos a manejar total confidencialidad de los datos proporcionados****

¿Señala con una X qué tan de acuerdo está con las siguientes afirmaciones?

Afirmación	Completamente de acuerdo (5)	Algo de acuerdo (4)	Ni desacuerdo ni de acuerdo (3)	Algo desacuerdo (2)	Completamente desacuerdo (1)
1.1 Consideras que los derechos humanos de las personas que son detenidas ¿son respetados?					
1.2 Tengo la libertad para elegir en que actividad deseo participar					
1.3 Mi palabra es escuchada cuando tengo algo que decir.					

Subraya según sea el caso ¿Con qué frecuencia asistes a las siguientes actividades?

Pregunta	LABORAL	CAPACITACIÓN EDUCATIVA	O DEPORTIVA	TERAPIA	OTRA
1.4 Con qué frecuencia asistes a las siguientes actividades:	1=nunca 2=mensualmente 3=quincenalmente 4=semanalmente 5=dos o más veces por semana 6=diariamente				

En caso de haber respondido NUNCA, responde ¿Cuáles el Motivo?

- No me interesa
- No me dan la oportunidad
- No hay cupo en la actividad
- No me he enterado de las actividades
- Me siento más seguro en mi celda
- Me da flojera

¿Señala con una X qué tan de acuerdo está con las siguientes afirmaciones?

Afirmación	Completamente de acuerdo (5)	Algo de acuerdo (4)	Ni desacuerdo ni de acuerdo (3)	Algo desacuerdo (2)	Completamente desacuerdo (1)
2.1 Todo el tiempo la Institución es supervisada para que opere correctamente					

Señala con una X según sea el caso:

Afirmación	Nunca (5)	casi nunca (4)	De vez en cuando (3)	Con frecuencia (2)	Siempre (1)
Durante mi estancia en el Centro Privativo de la Libertad:					
3.1 He presenciado o he tenido conocimiento de alguna riña entre dos personas					
3.2 He presenciado o he tenido conocimiento de riñas entre varias personas					
3.3 He presenciado o he tenido conocimiento de algún motín (Muchas personas contra la autoridad)					
3.4 He presenciado o he tenido conocimiento de que alguien haya perdido la vida					
3.5 ¿Con que frecuencia se presentan las situaciones anteriores?					
3.6 Las riñas y los motines son por problemas entre grupos que quieren tener el poder					
3.7 Las riñas y los motines son por problemas con la autoridad					
3.8 El personal de seguridad y custodia ha tenido problema con el equipo y la capacidad de reacción para hacer frente a una riña o disturbio					
3.9 Para adaptarse a la prisión, uno tiene que ser más agresivo de lo que solía ser en la vida diaria.					

Señala con una X qué tan de acuerdo está con las siguientes afirmaciones

Afirmación	Completamente de acuerdo (5)	Algo de acuerdo (4)	Ni desacuerdo ni de acuerdo (3)	Algo desacuerdo (2)	Completamente desacuerdo (1)
4.1 Me siento seguro dentro de la institución a cualquier hora del día					
4.2 Confío en la autoridad dentro del Centro					
4.3 Mi estancia dentro del Centro es positiva sin sentirme en riesgo de alguna manera					

***Formato en tamaño oficio**

¿Qué tan de acuerdo estas con las siguientes afirmaciones? Señala con una X

Afirmaciones	Completamente de acuerdo (5)	Algo de acuerdo (4)	Ni desacuerdo ni de acuerdo (3)	Algo desacuerdo (2)	Completamente desacuerdo (1)
5.1 Los Centros Penitenciarios son Instituciones controladas, disciplinadas y supervisadas.					
5.2 El personal de seguridad es suficiente para todo el Centro Penitenciario					
5.3 La autoridad tiene el control completo de las Instituciones Privativas de la Libertad					
5.4 En los Centros Privativos de la Libertad únicamente los custodios tienen el control de puertas y accesos.					
5.5 En los Centros Privativos de la Libertad es imposible tener acceso a alcohol					
5.6 En los Centros Privativos de la Libertad es imposible tener acceso a drogas					
5.7 En los Centros Privativos de la Libertad es imposible tener acceso a armas					
5.8 Las instituciones privativas de la libertad cumplen con los objetivos de reinserir a las personas					
5.9 Si Usted va a las actividades que la Institución establece puede reinserirse a la sociedad favorablemente.					

¿Cómo consideras le los siguientes aspectos?

Afirmaciones	Excelente (5)	Buena (4)	Regular (3)	Algo buena (2)	Mala (1)
6.1 La calidad de la comida					
6.2 La capacitación y enseñanza					
6.3 Las instalaciones					
6.4 La higiene					
6.5 El orden y la disciplina					
6.6 El personal					

Señala con una X qué tan de acuerdo está con las siguientes afirmaciones

Afirmaciones	Completamente de acuerdo (5)	Algo de acuerdo (4)	Ni desacuerdo ni de acuerdo (3)	Algo desacuerdo (2)	Completamente desacuerdo (1)
7.1 Existe un reglamento					
7.2 Sus compañeros respetan el reglamento interno de la institución					
7.3 Hay sanciones claras y establecidas a las que se hacen acreedores si no cumplen el reglamento sus compañeros.					
7.4 Conozco mis derechos					
7.5 Conozco mis obligaciones					
7.6 Las reglas son aplicadas para todos por igual					
7.7 La autoridad es la única que toma decisiones dentro de las instalaciones					
7.8 La autoridad recibe apoyo por parte de algunos internos					
7.9 Los custodios y personal son respetados por todos mis compañeros.					

Señala con una X qué tan de acuerdo está con las siguientes afirmaciones

Afirmaciones	Completamente de acuerdo (5)	Algo de acuerdo (4)	Ni desacuerdo ni de acuerdo (3)	Algo desacuerdo (2)	Completamente desacuerdo (1)
8.1 Confío en las autoridades de la Institución					
8.2 Las normas siempre son aplicadas sin distinción					
8.3 Las autoridades (custodios) siempre hacen las cosas de forma correcta y con el mejor criterio.					

Señala con una X qué tan de acuerdo está con las siguientes afirmaciones

Afirmaciones	Nunca (5)	Casi nunca (4)	De vez en cuando (3)	Casi siempre (2)	Siempre (1)
9.1 La autoridad toma decisiones para beneficiar a algunos internos solamente					
9.2 Es probable que alguien ofrezca dinero a cambio de algún servicio o beneficio al Interior					
9.3 Es común que se den actos de corrupción al interior					

Agradecemos su apoyo, muchas gracias.



7.4.3 Validez externa: Prueba piloto

Por circunstancias de seguridad y el hermetismo con el que se trabaja en los Centros de Reinserción Social se llevo una prueba piloto previa a la aplicación del instrumento de medición en el interior de los Centros de Reinserción Social, se aplicaron 30 cuestionarios a sujetos que estuvieron internados en una Institución Privativa de la Libertad pero que por sus condiciones de liberación se les da un seguimiento en el exterior, la finalidad de aplicar el instrumento con estos sujetos de estudio fue analizar la comprensión de las preguntas e identificar las áreas de oportunidad que pudiera tener el instrumento.

Al llevar a cabo la aplicación con estos sujetos de estudio se observo que el grado de comprensión del cuestionario fue aceptable, no hicieron preguntas respecto al instrumento y respondieron sin problema cada uno de los ítems, por lo cual se decidió dar inicio al estudio cuantitativo con ese instrumento ya validado.

7.4.4 Validez interna: Alpha de Cronbach

Para que se hable de que el instrumento es idóneo, y que se pueda utilizar con toda la confianza se requiere que cumpla con dos requisitos: confiabilidad y validez” (González, 2008). Esto indica si un instrumento mide de forma adecuada las variables que se pretenden evaluar con facilidad y eficiencia.

El Coeficiente Alfa de Cronbach. “Este coeficiente desarrollado por J. L. Cronbach requiere una sola administración del instrumento de medición y produce valores que oscilan entre 0 y 1. (Hernández, 2003).

“El valor mínimo aceptable para el coeficiente alfa de Cronbach es 0.7; por debajo de ese valor la consistencia interna de la escala utilizada es baja” (Celina y Campo, 2005). Este valor manifiesta la consistencia interna, es decir, muestra la correlación entre cada una de las preguntas; un valor superior a 0.7 revela una fuerte relación entre las preguntas, un valor inferior revela una débil relación entre ellas.

Tabla 5. Alfa de Cronbach de fiabilidad de instrumento

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados	N de elementos
.947	.949	50

En coeficientes superiores a .9 el grado de fiabilidad es excelente, por lo que en el instrumento hay una fuerte relación entre las preguntas por lo tanto la validez interna es elevada.

7.5 Ejecución de estudio cuantitativo

Los Centros de Reinserción Social en esencia son distintos, es por eso que la logística aplicada para cada uno en esta investigación ha sido diferente acorde al régimen interior y autorización de las autoridades, por motivos de las circunstancias de los Centros de Reinserción Social no fue posible realizar el número de encuestas planteadas por fórmula establecidas previamente.

En el mes de Febrero se acudió a los tres diferentes Centros de Reinserción Social del Estado de Nuevo León para hacer la recolección de la información mediante un cuestionario con 56 items, acompañada de estudiantes de Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Rolando Moreno Medina, Karina Guadalupe Segovia González, Ricardo Eliud Zacarias Guevara, Paola Denisse Moyar Ibañez y de la Universidad Metropolitana de Monterrey, Marco Antonio Martínez González y Claudia Ayde Palomo Corpus ; en total se llevaron a cabo 643 encuestas.

7.5.1 Centro de Reinserción Social Cadereyta: Se acudió el día 13 de Febrero del año 2017 en un horario de 09:00 horas en compañía de cuatro estudiantes de la Lic. en Criminología que brindaron apoyo a la recolección de la información, a fin de no afectar la logística interna de la Institución, el personal de la Institución brindo apoyo al dirigirnos a los 4 diferentes ambulatorios (Apodaca, Benito Juárez, Cadereyta y Dulces Nombres) llamados así para

identificarlos de acuerdo al régimen interior de seguridad, estableciendo que de menos a más la secuencia es como se mencionó anteriormente.

Al acudir a los ambulatorios, nos establecimos en el área de comedor y posteriormente los internos fueron descendiendo de sus celdas, se les proporcionó el cuestionario y una pluma, se les explicó el motivo del mismo y de forma voluntaria fueron respondiendo.

En el Centro de Reinserción Social Cadereyta se realizaron en total 324 encuestas sin embargo muchas de ellas tuvieron que ser descartadas por los siguientes motivos:

1. No contestaron más de la mitad de la encuesta
2. Señalaron más de una opción en cada uno de las aseveraciones repitiéndolo en más de la mitad de la encuesta.
3. Utilizaron el cuestionario para redactar notas, mensajes, quejas, etc.

Obteniendo en total 285 cuestionarios analizables, todas ellas realizadas a sujetos masculinos mayores de edad, la recolección de la información duró un tiempo aproximado de 8 horas.

7.5.2 Centro de Reinserción Social Apodaca: Se acudió el día 18 de Febrero del año 2017 en un horario de 08:00 horas, acompañada de tres estudiantes que brindaron apoyo al momento de la recolección de la información.

Personal de la Institución nos dirigió a un salón con capacidad para 50 personas y elementos de seguridad apoyaron enviando grupos de 50 privados de la libertad, manteniendo el aula llena supliendo a quien finalizará el cuestionando con otro interno a fin de terminar en menor tiempo el mayor número de encuestas, sin embargo, por motivos de logística en las actividades de la institución únicamente se pudieron realizar 250 encuestas, de las que al descartar cuestionarios no contestados o mal contestados se obtuvo un total de 213 encuestas analizables correspondientes a sujetos masculinos mayores de edad en un tiempo aproximado de 5 horas.

7.5.3 Centro de Prevención y Reinserción Social Topo Chico: El día 22 de Febrero del 2017 a las 09:00 horas se acudió a la Institución junto con cuatro alumnos que brindaron apoyo en la recolección de la información.

Al ingresar, se acudió primero al área de Mujeres en la que la indicación fue dirigirse a la biblioteca y esperar a que quienes decidieran responder el cuestionario se acercarán, sin embargo, hubo poca respuesta, posteriormente se acudió a otra área de mujeres acondicionada en la que se tuvo que pedir autorización a una interna para que el resto de la población de esa área pudiera contestar el cuestionario.

En el Centro de Prevención y Reinserción Social Topo Chico se realizaron en total 50 encuestas de las cuales 10 se descartaron por no cumplir los lineamientos establecidos previamente, obteniendo un total de 40 cuestionarios analizables correspondientes a sujetos femeninos mayores de edad.

Posteriormente, nos permitieron el acceso al área varonil en la que se recibió “apoyo” por parte de los internos, sin ser acompañados de personal de seguridad de esa área, por lo que, por motivos de seguridad no se pudo concluir con el total de las encuestas, obteniendo un total de 145 encuestas en esta Institución.

7.6 Construcción de base de datos

Una vez que se cuenta con el total de las encuestas, se utilizó el software Statistical Processor for Social Science (SPSS) en el que se vació la información en la base de datos del SPSS, con cada una de las variables, el proceso de la construcción de la base de datos llevo aproximadamente 1 mes, se vaciaron 643 encuestas en total con 56 etiquetas cada una de ellas, se realizó una base de datos general y una por cada Centro Privativo de la Libertad, en el caso del Centro con mujeres y hombres se realizó una de cada uno.

El empleo del software SPSS asegura la consistencia del análisis ya que este se ha validado por la confiabilidad en los resultados, es claro y su uso en las Ciencias Sociales es frecuente.

7.7 Resultados preliminares

7.7.1 Resultados sociodemográficos

Se analizarán los valores sociodemográficos del total de encuestas realizadas en el estudio divididos en tres Centros distintos: CERESO Apodaca, CERESO Cadereyta y CEPRESO Topo Chico, recuperando información de 643 sujetos de estudio.

7.7.1.1 Resultados sociodemográficos generales

Tabla 6. Sexo del encuestado

SEXO DEL ENCUESTADO				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	MUJER	40	6.2	6.2
	HOMBRE	603	93.8	93.8
	Total	643	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia

Se realizaron 643 encuestas en los Centros de Reinserción Social del Estado de Nuevo León de los cuales el 93.8% son masculinos, muestra proporcional a la población total.

Tabla 7. Edad

EDAD DEL ENCUESTADO					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	18-20	19	3	3	3.3
	21-25	123	19.1	21.4	24.8
	26-30	141	21.9	24.6	49.4
	31-35	100	15.5	17.5	66.8
	36-40	63	9.8	11	77.8
	41-45	41	6.3	7.1	85.0
	46-50	45	4.3	4.5	92.8
	51-60	28	.3	.3	97.7
	61-70	18	1.6	1.7	99.5
	71-77	3	.5	.5	100.0
	Total	573	89.1	100.0	
Perdidos	99	70	10.9		
Total	643	100.0			

Fuente: Elaboración propia

La edad de los sujetos de estudio en su mayoría oscila entre los 21 y 35 años en un 63.5%.

Tabla 8. Escolaridad

ESCOLARIDAD DEL ENCUESTADO					
RANGO		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SIN ESTUDIOS	11	1.7	2.0	2.0
	PRIMARIA	117	18.2	21.4	23.4
	SECUNDARIA	293	45.6	53.7	77.1
	BACHILLERATO O TÉCNICO	98	15.2	17.9	95.1
	LICENCIATURA/INGENIERA	27	4.2	4.9	100.0
	Total	546	84.9	100.0	
Perdidos	NO RESPONDIÓ	97	15.1		
Total	643	100.0			

Fuente: Elaboración propia

El 77.1 % de los sujetos de estudio que respondieron cuentan con estudios inferiores a nivel Secundaria, de los cuales el nivel de escolaridad que predomina es el de Secundaria con un 53.7%, mientras que el 15.1% del total se negó a contestar.

Tabla 9. Tiempo de internamiento

TIEMPO DE INTERNAMIENTO					
RANGO		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	0 a 3 años	215	33.4	42.8	42.8
	3 a 5 años	150	23.3	29.9	72.7
	5 a 10 años	95	14.8	18.9	91.6
	10 a 20 años	33	5.1	6.6	98.2
	20 a 40 años	9	1.4	1.8	100.0
	Total	502	78.1	100.0	
Perdidos	NO RESPONDIO	141	21.9		
Total	643	100.0			

Fuente: Elaboración propia

El tiempo de internamiento de los sujetos de estudio que respondieron oscilan entre los 0 a 5 años en un 72.7%, mientras que el 21.9% no respondió.

Tabla 10. Delito

DELITO					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SECUESTRO	67	10.4	13.0	13.0
	HOMICIDIO	103	16.0	20.0	33.0
	ROBO EN TODAS SUS MODALIDADES	176	27.4	34.2	67.2
	AGRUPACION DELICTUOSA	4	.6	.8	68.0
	POSESION DE ARMAS	52	8.1	10.1	78.1

	DAÑO A PROPIEDAD AJENA	3	.5	.6	78.6
	CONTRA LA SALUD	57	8.9	11.1	89.7
	VIOLENCIA FAMILIAR	4	.6	.8	90.5
	COHECHO	3	.5	.6	91.1
	CHANTAJE	8	1.2	1.6	92.7
	VIOLACION O EQUIPARABLE A LA VIOLACION	25	3.9	4.9	97.6
	LESIONES	4	.6	.8	98.4
	CONTRA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD	5	.8	1.0	99.4
	CORRUPCION	1	.2	.2	99.6
	FRAUDE	2	.3	.4	100.0
	Total	515	80.1	100.0	
Perdidos	NO RESPONDIO	128	19.9		
Total		643	100.0		

Fuente: Elaboración propia

Del total de los sujetos de estudio el 34.2% se encuentra privado de la libertad por delitos patrimoniales tales como robo, equiparable al robo, etc., seguido por el delito de homicidio en todas sus modalidades con un 20%

7.7.1.2 Resultados sociodemográficos comparativo por Centro

Tabla 11. Sujetos de estudio por Centro

	TOTAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
ENCUESTADOS	643	213	285	105	40

Fuente: Elaboración propia

El total de los sujetos de estudio fue de 634 de los cuales 213 fueron del CERESO Apodaca, 285 del CERESO Cadereyta y 145 del CEPRESESO Topo Chico de los cuales 40 fueron del sexo femenino mayores de edad.

Tabla 12. Sexo por Centro

SEXO	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO
MUJER	40	0	0	40
HOMBRE	603	213	285	105

Fuente: Elaboración propia

De los 643 sujetos de estudio, corresponden 213 al CERESO Apodaca, 285 al CERESO Cadereyta y 145 al CEPRESESO Topo Chico de los cuales 40 fueron mujeres del CEPRESESO Topo Chico.

Tabla 13. Rango de edad por Centro

RANGO DE EDAD	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
18-20	3.0%	4.4%	1.0%	4.1%	5.2%
21-25	21.4%	24.4%	15.1%	28.6%	15.7%
26-30	24.6%	25.7%	23.5%	27.6%	15.8%
31-35	17.5%	16.2%	17.3%	16.3%	23.7%
36-40	11.0%	10.0%	13.1%	5.0%	18.4%
41-45	7.1%	5.6%	7.8%	10.2%	5.3%
46-50	4.5%	7.4%	9.9%	5.1%	5.2%
51-60	.3%	2.8%	7.6%	2.0%	10.6%
61-70	1.7%	1.6%	3.0%	0.0%	0.0%
71-77	.5%	.8%	0%	1.0%	0.0%
Total	100%	100.0%	100%	100%	100%
No respondió	70	39	22	7	2

Fuente: Elaboración propia

Como nos muestra la tabla anterior la mayor parte de los sujetos de estudio se concentra en el rango de 21 a 35 años de edad. En el Centro de Reinserción Apodaca con un 76.3%, en el Centro de Reinserción Cadereyta con un 69%, en el Centro de Topo Chico población varonil con un 77.5% y un 73.6% en la población femenil

Tabla 14. Escolaridad por Centro

ESCOLARIDAD	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
SIN ESTUDIOS	2.0%	2.7%	1.3%	2.1%	0%
PRIMARIA	21.4%	25.9%	20.0%	14.9%	24.3%
SECUNDARIA	53.7%	56.8%	50.4%	64.9%	29.7%
BACHILLERATO O TÉCNICO	17.9%	9.2%	22.2%	17.0%	40.5%
LICENCIATURA/INGENIERA	4.9%	5.4%	6.1%	1.1%	5.4%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
NO RESPONDIÓ	97	28	55	11	3

Fuente: Elaboración propia

Como muestra la tabla anterior la escolaridad promedio de los Centros analizados es de Secundaria a diferencia de la población femenil que es de preparatoria. En el Centro de Reinserción Apodaca con un 85.4%, en el Centro de Reinserción Cadereyta con un 71.7%, en el Centro de Topo Chico población varonil con un 81.9% y en el caso de la población femenil un 54%, mientras que el 40.5% cuenta con estudios de preparatoria.

Tabla 15. Tiempo de internamiento por Centro

TIEMPO DE INTERNAMIENTO	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
0 a 3 años	42.8%	43.8%	41.2%	44.7%	24.3%
3 a 5 años	29.9%	22.5%	36.3%	31.8%	29.7%
5 a 10 años	18.9%	21.3%	13.2%	23.5%	40.5%
10 a 20 años	6.6%	9.6%	7.4%	0%	5.4%
20 a 40 años	1.8%	2.8%	2.0%	0%	0%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
NO RESPONDIO	141	35	81	20	5

Fuente: Elaboración propia

La tabla anterior muestra que en su mayoría, los sujetos de estudio tienen de 0 a 5 años de internamiento a excepción de las mujeres en el CEPRESESO Topo Chico que es de 0 a 10 años. En el Centro de Reinserción Apodaca con un 66.3%, en el Centro de Reinserción Cadereyta con un 77.5%, en el Centro de Topo Chico de 0 a 10 años con un 100% en la población varonil y un 94.5% en la población femenil.

Tabla 16. Delito que causo el internamiento por Centro

DELITO	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
SECUESTRO	13.0%	8.7%	17.4%	5.6%	25.0%
HOMICIDIO	20.0%	19.2%	20.6%	15.7%	30.6%
ROBO O EQUIPARABLE AL ROBO	34.2%	37.2%	27.5%	55.1%	8.3%
AGRUPACION DELICTUOSA	.8%	0%	1.8%	0%	0%
POSESION DE ARMAS	10.1%	9.9%	11.0%	7.9%	11.1%
DAÑO A PROPIEDAD AJENA	.6%	0%	1.4%	0%	0%
CONTRA LA SALUD	11.1%	9.4%	13.3%	3.4%	13.9%
VIOLENCIA FAMILIAR	1%	.6%	.5%	3.3%	0%
COHECHO	.6%	.6%	.9%	0%	0%
CHANTAJE	1.6%	2.9%	1.4%	0%	0%
VIOLACION O EQUIPARABLE A LA VIOLACION	4.9%	7.6%	3.7%	4.5%	0%
LESIONES	.8%	.6%	.5%	2.2%	0%
CONTRA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD	1.0%	.6%	0%	2.2%	5.6%
CORRUPCIÓN	.2%	.6%	0%	0%	0%
FRAUDE	.4%	0%	0%	0%	5.6%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100%	100%
NO RESPONDIO	128	41	67	16%	4

Fuente: Elaboración propia

Los delitos de homicidio y robo en cualquier modalidad son los que prevalecen en cada uno de los Centros. En el caso del Centro de Reinserción Social Apodaca el 37.2% se encuentra por robo mientras que un 19.2% por homicidio; en el caso del Centro de Reinserción Social Cadereyta el 27.5% se encuentra por robo y el 20.6% por homicidio, en el Centro Topo Chico el 55.1% se encuentra ahí por el delito de robo y el 15.7% por homicidio en la población varonil; mientras que en la población femenil el 30.6% está por el delito de homicidio y el 25% por el delito de secuestro.

7.7.2 Resultados descriptivos

7.7.2.1 Resultados descriptivos generales

1.-Voz y rendición de cuentas

- **Voz, respeto y ejercicio de los derechos humanos**

Tabla 17. Derechos Humanos

Pregunta	Completamente desacuerdo	Algo desacuerdo	Ni desacuerdo ni de acuerdo	Algo de acuerdo	Completamente de acuerdo	Total	No respondió (personas)
Consideras que los derechos humanos de las personas que son detenidas ¿Son respetados?	53.8%	10.7%	7.4%	9.4%	18.7%	100%	18
¿Tengo la libertad de elegir en que actividad deseo participar?	9.1%	4.5%	5.0%	17.8%	63.7%	100%	18
Mi palabra es escuchada cuando tengo algo que decir	22.6%	12.9%	13.4%	21.0%	30%	100%	24

Fuente: Elaboración propia

El 64.5% de las personas privadas de la libertad del Estado de Nuevo León consideran que los Derechos Humanos de las Personas detenidas no son respetados, sin embargo el 63.7% de los sujetos de estudio refieren tener la oportunidad de elegir en que actividad desean participar, mientras que el 35.5% de los sujetos de estudio piensan que su palabra no es escuchada.

Tabla 18. Frecuencia actividades a las que tienen derecho.

Pregunta	Nunca	Mensualmente	Quincenalmente	Semanalmente	Dos o tres veces por semana	Diariamente	Total	No respondió (personas)
Con que frecuencia asistes a actividades de capacitación o educativas	41.2%	11.2%	7.9%	13.7%	15.2%	10.8%	100%	97
Con que frecuencia asistes a actividades laborales	15.6%	6.8%	9.7%	14.4%	8.9%	44.6%	100%	58
Con que frecuencia asistes a actividades de atención psicológica	31.2%	8.8%	12.9%	25.4%	16.2%	5.6%	100%	75
Con que frecuencia asistes a actividades deportivas	16.7%	4.9%	3.1%	15.6%	23.6%	36.1%	100%	67

Fuente: Elaboración propia

El 41.2% de los sujetos de estudio refiere que nunca asiste a actividades de capacitación o educativas, sin embargo el 44.6% refiere que asiste diariamente a actividades laborales y el 36.1% que asiste diariamente a actividades deportivas mientras que el 31.2% de los sujetos de estudio refieren que nunca asisten a atención psicológica.

Tabla 19. Rendición de cuentas

Aseveración	Completamente desacuerdo	Algo desacuerdo	Ni desacuerdo ni de acuerdo	Algo de acuerdo	Completamente de acuerdo	Total	No respondió (personas)
Todo el tiempo la Institución es supervisada para que opere correctamente	18.4%	9.7%	11.3%	20.7%	39.9%	100%	24

Fuente: Elaboración propia

El 39.4% no está de acuerdo con que los Centros de Reinserción Social son supervisadas.

2.-Estabilidad y ausencia de violencia

Percepción de nivel de conflictiva interna

Tabla 20. Conflictiva interna

Pregunta	Siempre	Con frecuencia	De vez en cuando	Casi nunca	Nunca	Total	No respondió (personas)
¿He presenciado o he tenido conocimiento de alguna riña entre dos personas?	7.6%	7.6%	34.3%	12.2%	38.4%	100%	10
¿He presenciado o he tenido conocimiento de alguna riña entre varias personas?	7.3%	5.4%	30.0%	14.9%	42.3%	100%	17
¿He presenciado o he tenido conocimiento de algún motín?	5.4%	3.5%	21.7%	16.0%	53.4%	100%	17
¿He presenciado o he tenido conocimiento de que alguien haya perdido la vida?	7.4%	4.4%	29.0%	17.6%	41.6%	100%	23
¿Con que frecuencia se presentan riñas, motines u homicidios?	3.3%	9.6%	31.8%	24.4%	30.9%	100%	90
Las riñas y motines son por problemas entre grupos que quieren tener el poder	19.8%	6.3%	16.6%	9.4%	47.9%	100%	58
Las riñas y motines son por problemas con la autoridad	10.1%	6.0%	19.6%	13.1%	51.2%	100%	77
El personal de seguridad y custodia ha tenido problema con el equipo y la capacidad de reacción para hacer frente a una riña o disturbio	17.0%	5.6%	14.7%	12.9%	49.8%	100%	38
Para adaptarse a la prisión, uno tiene que ser más agresivo de lo que solía ser en la vida diaria.	18.4%	7.4%	22.3%	7.4%	44.3%	100%	25

Fuente: Elaboración propia

El 61.6% de los sujetos de estudio han presenciado o han tenido conocimiento de alguna riña al menos una vez en el tiempo de su internamiento; el 57.7% de los sujetos de estudio han presenciado o han tenido conocimiento de alguna riña entre varias personas; el 46.6% de los sujetos de estudio han presenciado o han tenido conocimiento de algún motín, de los cuales

el 21.7% respondieron que se presentan de vez en cuando; el 58.4% de los sujetos de estudio alguna vez han presenciado o han tenido conocimiento de que alguien haya perdido la vida en el interior de la Institución; el 69.1% de las personas respondieron que se presentan riñas, motines u homicidios en la Institución en la que se encuentran de los cuales el 12.8% considera que se presentan con frecuencia y el 31.8% de vez en cuando, mientras que el 14% se negó a responder; el 52.1% de los sujetos encuestados que respondieron consideran de alguna manera las riñas y los motines se presentan por conflictos entre grupos que se disputan el poder, sin embargo el 48.8% piensan que se da por problemas con la autoridad;; el 50.2% de los sujetos de estudio consideran alguna vez que el personal y custodia al menos una vez ha tenido problema con el equipo y la capacidad de reacción para hacer frente a una riña o un disturbio, mientras que el 48.2% de los sujetos de estudio consideran que para adaptarse a la prisión al menos una vez han tenido que volverse más agresivos de lo que solían ser en la vida diaria.

Tabla 21. Percepción de seguridad

Afirmación	Completamente desacuerdo	Algo desacuerdo	Ni desacuerdo ni de acuerdo	Algo de acuerdo	Completamente de acuerdo	Total	No respondió (personas)
Me siento seguro dentro de la Institución a cualquier hora del día	23.9%	9.5%	11.9%	17.0%	37.8%	100%	19
Confío en la autoridad dentro del Centro	25.5%	11.8%	9.3%	19.4%	34.0%	100%	31
Mi estancia dentro del Centro es positiva sin sentirme en riesgo de alguna manera	22.1%	8.5%	10.5%	20.0%	39.0%	100%	22

Fuente: Elaboración propia

El 54.8% de los sujetos de estudio se sienten seguros en la Institución Privativa de la Libertad en la que se encuentran, en contraste con el 45.2% que no respondió estar de acuerdo con sentirse seguro dentro de la misma; el 37.3% de los sujetos de estudio no confían en la autoridad del Centro Privativo de la Libertad, mientras que el 30.6% de los sujetos de estudio contestaron que se sienten en riesgo de alguna manera en la Institución Privativa de la Libertad en la que se encuentran.

3.-Efectividad del gobierno:

- **Control efectivo de los centros de detención**

Tabla 22. Efectividad del gobierno

Afirmación	Completamente desacuerdo	Algo desacuerdo	Ni desacuerdo ni de acuerdo	Algo de acuerdo	Completamente de acuerdo	Total	No respondió (personas)
Los Centros Penitenciarios son Instituciones controladas, disciplinadas y supervisadas	22.9%	10.9%	9.5%	21.2%	35.4%	100%	11
El personal de seguridad es suficiente para todo el Centro Penitenciario	30.1%	11.2%	10.0%	16.1%	32.6%	100%	11
La autoridad tiene el control completo de los Centros de Reinserción Social	25.4%	9.6%	7.5%	14.8%	42.7%	100%	20
En los Centros de Reinserción Social únicamente los custodios tienen el control de puertas y accesos	17.9%	7.0%	5.4%	11.7%	57.9%	100%	13
En los Centros de Reinserción Social es imposible tener acceso a alcohol	21.8%	5.2%	7.8%	11.0%	54.3%	100%	24
En los Centros de Reinserción Social es imposible tener acceso a drogas	29.5%	8.0%	9.6%	8.8%	44.0%	100%	30
En los Centros de Reinserción Social es imposible tener acceso a armas	23.5%	7.4%	12.6%	9.1%	47.4%	100%	38
Los Centros de Reinserción Social cumplen con los objetivos de reinsertar a las personas	20.6%	8.5%	9.5%	16.0%	45.3%	100%	32
Si usted asiste a las actividades que la Institución le ofrece puede reinsertarse a la sociedad favorablemente	11.3%	5.5%	6.3%	16.7%	60.3%	100%	21

Fuente: Elaboración propia

El 33.8% de los sujetos de estudio opinen que los Centros Penitenciarios no son Instituciones controladas, disciplinadas y supervisadas; el 41.3% considera que el personal de seguridad no es suficiente para todo el Centro Penitenciario; El 35% de los sujetos de estudio piensan que la autoridad no tiene el control completo de los Centros de Reinserción Social; El 30.3% de los sujetos encuestados refieren que los custodios no tienen el control de puertas y accesos; El 27% de los sujetos de estudio consideran que es posible encontrar alcohol en los Centros de Reinserción Social, el 37.5% considera que es posible tener acceso a drogas y el 30.9% piensa que es posible tener acceso a armas en los Centros de Reinserción Social,; por otro lado el 38.6% de los sujetos de estudio piensan que los Centros de Reinserción Social no cumplen con los objetivos de reinsertar a las personas sin embargo el 23% de las personas encuestadas cree que aún realizando las actividades que la Institución ofrece no pueden reinsertarse favorablemente a la sociedad.

Tabla 23. Calidad regulatoria

Afirmación	Mala	Algo mala	Regular	Buena	Excelente	Total	No respondió (personas)
Calidad de la comida	48.2%	10.0%	22.8%	9.1%	9.9%	100%	16
Calidad de la capacitación y enseñanza	16.6%	15.0%	28.3%	21.3%	18.8%	100%	15
Calidad de las Instalaciones	28.7%	13.2%	30.7%	13.9%	13.5%	100%	12
Higiene	37.2%	10.8%	30.5%	10.4%	11.2%	100%	16
Orden y disciplina	23.4%	11.1%	28.5%	17.6%	19.4%	100%	19
Calidad de personal	21.2%	11.5%	29.1%	18.2%	20.0%	100%	17

Fuente: Elaboración propia

El 81.0% de los sujetos de estudio refieren que la comida no es buena en la Institución en la que se encuentran, en contraste con un 19% que piensan que es buena o excelente; el 59.9% refiere que la calidad de la capacitación y enseñanza no es buena, en contraste con un 40.1% que piensan que lo es; el 72.5% considera que la calidad de las instalaciones no es buena, en contraste con un 27.5% que piensan que es buena o excelente; El 78.5% opina que la higiene no es buena en la Institución Privativa de la Libertad, en contraste con un 21.5% que consideran que es buena o excelente, El 37% de los sujetos de estudio piensan que el Orden y la Disciplina de la Institución en la que se encuentran es buena o excelente en contraste con un 67% que opinan que no lo es; El 38.2% considera que la calidad del personal que ahí labora es buena en contraste con un 61.8% que piensa que no lo es.

5.-Estado de Derecho

Cumplimiento de las normas

Tabla 24. Cumplimiento de normas

Afirmación	Completamente desacuerdo	Algo desacuerdo	Ni desacuerdo ni de acuerdo	Algo de acuerdo	Completamente de acuerdo	Total	No respondió (personas)
Existe un reglamento	11.0%	4.5%	5.9%	17.9%	60.7%	100%	63
Sus compañeros respetan el reglamento interno de la Institución	17.4%	9.2%	11.4%	24.5%	37.6%	100%	10
Hay sanciones claras y establecidas a las que se hacen acreedores si no cumplen el reglamento	11.4%	6.7%	8.8%	17.6%	55.5%	100%	18
Conozco mis derechos	21.8%	6.8%	7.2%	15.4%	48.8%	100%	14
Conozco mis obligaciones	9.6%	4.9%	3.3%	14.2%	68.1%	100%	29
Las reglas son aplicadas para todos por igual	25.9%	9.2%	7.5%	10.5%	46.9%	100%	33
La autoridad es la única que toma decisiones dentro de las instalaciones	19.8%	7.4%	8.7%	12.7%	51.3%	100%	12
La autoridad recibe apoyo por parte de algunos internos	23.7%	7.4%	14.6%	15.4%	39.0%	100%	32
Los custodios y personal son respetados por todos los internos	15.1%	6.7%	10.7%	16.4%	51.2%	100%	14

Fuente: Elaboración propia

El 78.6% de los sujetos de estudio tienen conocimiento de que existe un reglamento, sin embargo solo el 62.1% refiere que respetan el reglamento interno; el 55.5% de los sujetos opinan que las sanciones son claras y establecidas, en contraste con el 44.5% que no opina lo mismo; El 48.8% de los sujetos de estudio refieren conocer sus derechos, mientras que el 51.2% no refirió lo mismo; el 68.1% de los sujetos de estudio refiere conocer sus obligaciones, sin embargo el 31.9% restante no pudo responder lo mismo; el 35.1% de los sujetos de estudio refieren que las reglas no son aplicados a todos por igual y que hay distinciones, El 51.3% de los sujetos de estudio refieren estar completamente de acuerdo con que la autoridad es la única que toma decisiones dentro de la Institución, en contraste con el 48.7% que no está del todo de acuerdo, El 54.4% opina que la autoridad recibe apoyo por parte de algunos internos o que los internos trabajan en colaboración con la autoridad, por otro lado únicamente el 51.2% de las personas encuestadas consideran que los custodios y el personal es respetado por los internos.

- **Confianza en las reglas y en la autoridad**

Tabla 25. Confianza en las reglas y la autoridad

Afirmación	Completamente desacuerdo	Algo desacuerdo	Ni desacuerdo ni de acuerdo	Algo de acuerdo	Completamente de acuerdo	Total	No respondió (personas)
Confío en las autoridades de la Institución	27.5%	7.8%	12.1%	20.5%	32.2%	100%	13
Las normas siempre son aplicadas sin distinción	28.4%	7.9%	11.7%	14.6%	37.5%	100%	19
Las autoridades (custodios) siempre hacen las cosas de forma correcta y con el mejor criterio	28.3%	7.9%	11.7%	17.4%	34.7%	100%	11

Fuente: Elaboración propia

El 35.3% de los sujetos de estudio no confían en las autoridades de la institución; el 36.3% de los sujetos de estudio no están convencidos de que las normas sean aplicadas sin distinción al interior de la Institución en la que se encuentran y el 36.2% de los sujetos encuestados consideran que las autoridades no hacen las cosas de la forma correcta y con el mejor criterio.

6.-Control de la corrupción

- **Percepción del nivel de corrupción**

Tabla 26. Percepción de corrupción

Afirmación	Completamente desacuerdo	Algo desacuerdo	Ni desacuerdo ni de acuerdo	Algo de acuerdo	Completamente de acuerdo	Total	No respondió (personas)
La autoridad toma decisiones para beneficiar a algunos internos solamente	19.7%	10.7%	25.6%	11.0%	33.1%	100%	14
Es probable que alguien ofrezca dinero a cambio de algún servicio	20.0%	6.7%	18.6%	10.1%	44.6%	100%	18

Fuente: Elaboración propia

El 44.1% de los sujetos de estudio consideran que la autoridad toma decisiones para beneficiar a algunos internos; el 54.7% refiere que es común o probable que se presenten situaciones en las que alguien ofrezca dinero a cambio de algún servicio o beneficio.

Tabla 27. Percepción de corrupción (2)

Pregunta	Siempre	Con frecuencia	De vez en cuando	Casi nunca	Nunca	Total	No respondió (personas)
Es común que se den actos de corrupción al interior	28.5%	7.2%	13.7%	12.7%	37.9%	100%	29

Fuente: Elaboración propia

El 62.1% de los sujetos de estudio consideran que se dan actos de corrupción al interior en menor o mayor frecuencia, mientras que solo el 37.9% opina que nunca se presentan.

7.7.2.1 Resultados descriptivos comparativos por Centro

1.-Voz y rendición de cuentas

- **Voz, respeto y ejercicio de los derechos humanos**

Tabla 28. Percepción de respeto a los Derechos Humanos por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
CONSIDERAS QUE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE SON DETENIDAS ¿SON RESPETADOS?	COMPLETAMENTE DESACUERDO	53.8%	41.7%	63.4%	48.1%	62.5%
	ALGO DESACUERDO	10.7%	10.7%	8.7%	13.5%	17.5%
	NI DESACUERDO NI DE ACUERDO	7.4%	8.3%	6.5%	8.7%	5.0%
	ALGO DE ACUERDO	9.4%	11.7%	9.1%	7.7%	5.0%
	COMPLETAMENTE DE ACUERDO	18.7%	27.2%	12.3%	22.1%	10.0%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ	18	7	9	1	0

Fuente: Elaboración propia

La tabla anterior nos muestra que en su mayoría los sujetos de estudio consideran que los derechos humanos de las personas que son detenidas no son respetados, CERESO Apodaca con un 41.7%, CERESO Cadereyta con un 63.4%, CEPRESO Topo Chico población varonil con un 48.1% y población femenil con un 62.5%.

Tabla 29. Percepción de ejercicio de Derechos Humanos respecto a las actividades por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYTA	CEPRESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRESO TOPOCHICO (FEMENINO)
TENGO LA LIBERTAD PARA ELEGIR EN QUE ACTIVIDAD DESEO PARTICIPAR	COMPLETAMENTE DESACUERDO	9.1%	8.2%	11.2%	6.8%	5.1%
	ALGO DESACUERDO	4.5%	2.4%	6.9%	1.9%	5.1%
	NI DESACUERDO NI DE ACUERDO	5.0%	4.3%	5.1%	4.9%	7.7%
	ALGO DE ACUERDO	17.8%	15.9%	19.6%	15.5%	20.5%
	COMPLETAMENTE DE ACUERDO	63.7%	69.1%	57.2%	70.9%	61.5%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ	18	6	9	2	1

Fuente: Elaboración propia

En general la percepción de los sujetos de estudio es que pueden ejercer su Derecho al elegir sus actividades, CERESO Apodaca con un 69.1%, CERESO Cadereyta con un 57.2%, CEPRESO Topo Chico población varonil con un 70.9% y el 61.5% de la población femenil.

Tabla 30. Percepción de ser escuchado por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYTA	CEPRESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRESO TOPOCHICO (FEMENINO)
MI PALABRA ES ESCUCHADA CUANDO TENGO ALGO QUE DECIR	COMPLETAMENTE DESACUERDO	22.6%	23.2%	21.9%	23.5%	22.5%
	ALGO DESACUERDO	12.9%	8.9%	13.5%	11.8%	32.5%
	NI DESACUERDO NI DE ACUERDO	13.4%	8.9%	20.1%	5.9%	10.0%
	ALGO DE ACUERDO	21.0%	21.2%	21.5%	20.6%	17.5%
	COMPLETAMENTE DE ACUERDO	30.0%	37.9%	23.0%	38.2%	17.5%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ	24	10	11	3	0

Fuente: Elaboración propia

El 35.5% de los sujetos en general opinan que su voz no es escuchada, en el CERESO Apodaca el 32.1%, CERESO Cadereyta el 35.4%, CEPRESO Topo Chico población varonil 35.3% y el 55.0% de la población femenil.

Tabla 31. Frecuencia de actividades laborales

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
CON QUE FRECUENCIA ASISTES A ACTIVIDADES LABORALES	NUNCA	15.6%	13.5%	19.5%	14.6%	2.6%
	MENSUALMENTE	6.8%	7.8%	7.0%	5.2%	5.1%
	QUINCENALMENTE	9.7%	10.4%	12.1%	5.2%	2.6%
	SEMANALMENTE	14.4%	17.1%	12.5%	16.7%	7.7%
	DOS O MÁS VECES POR SEMANA	8.9%	7.8%	9.3%	9.4%	10.3%
	DIARIAMENTE	44.6%	43.5%	39.7%	49.0%	71.8%
	Total	100%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ	58	20	28	9	1

Fuente: Elaboración propia

El 44.6% de los sujetos de estudio refieren asistir a actividades laborales diariamente, el 43.5% del CERESO Apodaca, el 39.7% el CERESO Cadereyta, el 49.0% del CEPRERESO Topo Chico de población varonil y el 71.8% de la población femenil.

Tabla 32. Frecuencia de actividades educativas

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
CON QUE FRECUENCIA ASISTES A ACTIVIDADES EDUCATIVAS	NUNCA	41.2%	40.7%	45.8%	30.1%	42.9%
	MENSUALMENTE	11.2%	12.1%	10.6%	10.8%	11.4%
	QUINCENALMENTE	7.9%	12.1%	4.2%	10.8%	2.9%
	SEMANALMENTE	13.7%	11.0%	14.0%	20.4%	8.6%
	DOS O MÁS VECES POR SEMANA	15.2%	14.3%	16.5%	12.9%	17.1%
	DIARIAMENTE	10.8%	9.9%	8.9%	15.1%	17.1%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ	97	31	49	12	5

Fuente: Elaboración propia

La tabla anterior nos muestra que en su mayoría los sujetos de estudio refieren nunca acudir a actividades educativas, el 40.7% del CERESO Apodaca, el 45.8% del CERESO Cadereyta, el 30.1% del CEPRERESO Topo Chico en su población varonil y el 42.9% en su población femenil.

Tabla 33. Frecuencia de actividades de salud mental

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
CON QUE FRECUENCIA ASISTES A ACTIVIDADES PSICOLÓGICAS	NUNCA	31.2%	28.6%	26.1%	45.7%	42.4%
	MENSUALMENTE	8.8%	9.9%	8.8%	7.4%	6.1%
	QUINCENALMENTE	12.9%	26.6%	5.2%	8.5%	3.0%
	SEMANALMENTE	25.4%	20.3%	33.3%	14.9%	24.2%
	DOS O MÁS VECES POR SEMANA	16.2%	12.0%	20.1%	16.0%	12.1%
	DIARIAMENTE	5.6%	2.6%	6.4%	7.4%	12.1%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ	75	21	36	11	7

Fuente: Elaboración propia

En general los sujetos de estudio refieren que nunca realizan actividades psicológicas, (31.2%), el 28.6% del CERESO Apodaca, el 26.1% en el CERESO Cadereyta, el 45.7% del CEPRERESO Topo chico en su población varonil y el 42.4% de la población femenil.

Tabla 34. Frecuencia de actividades deportivas por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
CON QUE FRECUENCIA ASISTES A ACTIVIDADES DEPORTIVAS	NUNCA	16.7%	13.9%	19.7%	8.4%	31.6%
	MENSUALMENTE	4.9%	2.1%	4.8%	9.5%	7.9%
	QUINCENALMENTE	3.1%	5.7%	1.6%	1.1%	5.3%
	SEMANALMENTE	15.6%	17.5%	15.7%	13.7%	10.5%
	DOS O MÁS VECES POR SEMANA	23.6%	27.3%	21.7%	22.1%	21.1%
	DIARIAMENTE	36.1%	33.5%	36.5%	45.3%	23.7%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ	67	19	36	10	2

Fuente: Elaboración propia

El 33.5% de los sujetos de estudio de CERESO Apodaca, el 36.5% del CERESO Cadereyta, el 45.3% del CEPRERESO Topo Chico en su población varonil refieren que diariamente realizan actividades deportivas mientras que el 31.6% de las mujeres del CEPRERESO Topo Chico refieren que nunca las realizan.

- **Rendición de cuentas**

Tabla 35. Rendición de cuentas

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
TODO EL TIEMPO LA INSTITUCIÓN ES SUPERVISADA PARA QUE OPERE CORRECTAMENTE	COMPLETAMENTE DESACUERDO	18.4%	18.9%	16.8%	18.2%	27.5%
	ALGO DESACUERDO	9.7%	4.9%	12.4%	7.1%	22.5%
	NI DESACUERDO NI DE ACUERDO	11.3%	10.7%	12.0%	11.1%	10.0%
	ALGO DE ACUERDO	20.7%	17.5%	25.9%	13.1%	20.0%
	COMPLETAMENTE DE ACUERDO	39.9%	48.1%	32.8%	50.5%	20.0%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ	24	7	11	6	0

Fuente: Elaboración propia

El 50% de las mujeres del CEPRERESO Topo Chico opinan que la Institución privativa de la libertad no es supervisada para que opere correctamente mientras que en el CERESO Apodaca el 48.1% opinan que si lo son, al igual que el 32.8% del CERESO Cadereyta y el 50.5% del CEPRERESO Topo Chico en su población varonil.

2.-Estabilidad y ausencia de violencia

Percepción de nivel de conflictiva interna

Tabla 36. Percepción de presencia de riñas entre dos personas.

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
HE PRESENCIADO O HE TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNA RIÑA ENTRE DOS PERSONAS	SIEMPRE	7.6%	3.8%	9.0%	8.7%	15.4%
	CON FRECUENCIA	7.6%	3.8%	9.0%	7.8%	17.9%
	DE VEZ EN CUANDO	34.3%	23.1%	40.9%	33.0%	51.3%
	CASI NUNCA	12.2%	16.0%	9.3%	13.6%	7.7%
	NUNCA	38.4%	53.3%	31.9%	36.9%	7.7%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ	10	1	6	2	1

Fuente: Elaboración propia

El 46.7% de los sujetos de estudio del CERESO Apodaca han presenciado al menos alguna vez en su internamiento una riña entre dos personas, al igual que el 68.2% del CERESO de Cadereyta, el 63.1% de la población varonil del CEPRERESO Topo Chico y el 92.3% de la población femenil del mismo Centro.

Tabla 37. Percepción de presencia de riñas de más de dos personas.

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
HE PRESENCIADO O HE TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNA RIÑA ENTRE VARIAS PERSONAS	SIEMPRE	7.3%	4.3%	7.5%	8.0%	21.1%
	CON FRECUENCIA	5.4%	3.4%	6.1%	6.0%	10.5%
	DE VEZ EN CUANDO	30.0%	11.5%	40.0%	35.0%	44.7%
	CASI NUNCA	14.9%	10.6%	17.1%	21.0%	5.3%
	NUNCA	42.3%	70.2%	29.3%	30.0%	18.4%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ		17	5	5	5

Fuente: Elaboración propia

El 57.6% de los sujetos de estudio encuestados han presenciado al menos alguna vez en su internamiento una riña entre varias personas involucradas de las cuales el 29.8% es del CERESO Apodaca, el 70.7% del CERESO Cadereyta, el 70% de los sujetos masculinos del CEPRERESO Topo Chico, y el 81.6% de los sujetos femeninos del mismo Centro.

Tabla 38. Percepción de presencia de motines por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
HE PRESENCIADO O HE TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUN MOTÍN	SIEMPRE	5.4%	2.4%	5.1%	8.9%	15.4%
	CON FRECUENCIA	3.5%	2.4%	1.5%	5.9%	17.9%
	DE VEZ EN CUANDO	21.7%	12.8%	20.4%	35.6%	43.6%
	CASI NUNCA	16.0%	14.2%	18.9%	16.8%	2.6%
	NUNCA	53.4%	68.2%	54.2%	32.7%	20.5%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ		17	2	10	4

Fuente: Elaboración propia

El 46.3% de los sujetos de estudio han presenciado al menos alguna vez en su internamiento un motín, en el CERESO Apodaca el 31.8%, en el CERESO Cadereyta el 45.8%, el 67.3% de la población varonil del CEPRERESO Topo Chico y el 79.5% de la población femenil refieren lo mismo.

Tabla 39. Percepción de presencia de homicidios o suicidios por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
HE PRESENCIADO O HE TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUIEN HAYA PERDIDO LA VIDA	SIEMPRE	7.4%	4.8%	8.1%	7.8%	16.2%
	CON FRECUENCIA	4.4%	3.4%	3.7%	4.9%	13.5%
	DE VEZ EN CUANDO	29.0%	17.3%	36.3%	29.4%	40.5%
	CASI NUNCA	17.6%	16.8%	18.7%	19.6%	8.1%
	NUNCA	41.6%	57.7%	33.3%	38.2%	21.6%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ		23	5	12	3

Fuente: Elaboración propia

En general el 58.4% de los sujetos de estudio han presenciado al menos alguna vez en su internamiento que alguien haya perdido la vida, en el CERESO Apodaca el 42.3%, en el CERESO Cadereyta el 66.7%, en la población varonil del CEPRERESO Topo Chico el 61.8% y en la población femenil el 78.4% opinan igual.

Tabla 40. Frecuencia de conflictiva interna por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
CON QUE FRECUENCIA SE PRESENTAN RIÑAS, MOTINES U HOMICIDIOS	SIEMPRE	3.3%	3.3%	2.1%	3.3%	11.1%
	CON FRECUENCIA	9.6%	4.3%	9.9%	13.2%	25.0%
	DE VEZ EN CUANDO	31.8%	16.8%	39.3%	35.2%	50.0%
	CASI NUNCA	24.4%	25.0%	26.4%	23.1%	11.1%
	NUNCA	30.9%	50.5%	22.3%	25.3%	2.8%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ		90	29	43	14

Fuente: Elaboración propia

El 44.7% de los sujetos de estudio opinan que de vez en cuando se presentan riñas, motines u homicidios al interior del Centro, en el caso del CERESO Apodaca el 24.4%, mientras que en Cadereyta es el 51.3%, en el caso del CEPRERESO Topo Chico en su población varonil el 51.7% mientras que en la población femenil es el 86% de los cuales el 25% refieren se presentan con frecuencia.

Tabla 41. Nivel de conflictiva interna a causa de grupos que disputan el poder

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
LAS RIÑAS Y MOTINES SON POR PROBLEMAS ENTRE GRUPOS QUE QUIEREN TENER EL PODER	SIEMPRE	19.8%	18.3%	16.3%	21.3%	48.6%
	CON FRECUENCIA	6.3%	5.1%	6.2%	5.3%	16.2%
	DE VEZ EN CUANDO	16.6%	11.7%	19.8%	13.8%	27.0%
	CASI NUNCA	9.4%	7.1%	10.5%	14.9%	0%
	NUNCA	47.9%	57.9%	47.1%	44.7%	8.1%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100%
	NO RESPONDIÓ	58	16%	28	11	3

Fuente: Elaboración propia

El 42.7% de los sujetos de estudio opinan que la conflictiva interna es a causa de grupos que se disputan el poder, en el CERESO de Apodaca el 35.1%, en el CERESO Cadereyta el 39.3%, en la población varonil del CEPRERESO Topo Chico el 40.4% opina que de vez en cuando, de los cuales el 21.3% opinan que siempre es así, y en el caso de la población femenil el 48.6% refiere de igual manera que siempre es por esa causa mientras que el 91.8% opina que de vez en cuando lo es.

Tabla 42. Nivel de conflictiva interna a causa de problemas con la autoridad

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
LAS RIÑAS Y MOTINES SON POR PROBLEMAS CON LA AUTORIDAD	SIEMPRE	10.1%	5.4%	12.3%	9.7%	20.0%
	CON FRECUENCIA	6.0%	2.7%	5.6%	12.9%	8.6%
	DE VEZ EN CUANDO	19.6%	11.3%	21.8%	29.0%	22.9%
	CASI NUNCA	13.1%	8.1%	17.5%	9.7%	17.1%
	NUNCA	51.2%	72.6%	42.9%	38.7%	31.4%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ	77	27	33	12	5

Fuente: Elaboración propia

El 35.7% de los sujetos de estudio opinan que la conflictiva interna es a causa de grupos que se disputan el poder, en el CERESO de Apodaca el 19.4%, en el CERESO Cadereyta el 39.7%, en la población varonil del CEPRERESO Topo Chico el 51.6% opina que de vez en cuando, en el caso de la población femenil el 51.5% de los cuales el 20% considera que esta es la causa.

Tabla 43. Percepción de capacidad de reacción de la autoridad

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA HA TENIDO PROBLEMA CON EL EQUIPO Y LA CAPACIDAD DE REACCIÓN PARA HACER FRENTE A UNA RIÑA O DISTURBIO	SIEMPRE	17.0%	10.0%	17.6%	25.0%	29.7%
	CON FRECUENCIA	5.6%	3.5%	6.7%	6.0%	8.1%
	DE VEZ EN CUANDO	14.7%	10.9%	17.2%	11.0%	27.0%
	CASI NUNCA	12.9%	7.5%	14.2%	18.0%	18.9%
	NUNCA	49.8%	68.2%	44.2%	40.0%	16.2%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ	38	12	18	5	3

Fuente: Elaboración propia

En la tabla anterior se muestra que el 37.3% de los sujetos de estudio piensan que con frecuencia el personal de seguridad y custodia ha tenido problema para hacer frente a una riña o disturbio, en el CERESO Cadereyta el 41.5% opina que de vez en cuando, en el CEPRERESO Topo Chico el 42% en la población varonil y en la población femenil el 64.8%.

Tabla 44. Prisionización negativa por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
PARA ADAPTARSE A LA PRISIÓN, UNO TIENE QUE SER MÁS AGRESIVO DE LO QUE SOLÍA SER EN LA VIDA DIARIA.	SIEMPRE	18.4%	13.0%	23.1%	15.2%	23.7%
	CON FRECUENCIA	7.4%	6.3%	7.7%	11.1%	2.6%
	DE VEZ EN CUANDO	22.3%	22.1%	22.3%	20.2%	28.9%
	CASI NUNCA	7.4%	5.8%	9.5%	4.0%	10.5%
	NUNCA	44.3%	52.9%	37.4%	49.5%	34.2%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ	25	5	12	6	2

Fuente: Elaboración propia

El 48.1% de los sujetos de estudio refieren que han tenido que ser más agresivos en la prisión, en el caso del CERESO de Apodaca el 41.4% , el 53.1% del CERESO Cadereyta, el 46.5% del CEPRERESO Topo Chico de la población varonil y el 55.2% de la población femenil.

- **Percepción de seguridad**

Tabla 45. Percepción de seguridad en la Institución por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
ME SIENTO SEGURO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN A CUALQUIER HORA DEL DÍA	COMPLETAMENTE DESACUERDO	23.9%	22.0%	19.7%	27.2%	55.3%
	ALGO DESACUERDO	9.5%	8.1%	10.6%	8.7%	10.5%
	NI DESACUERDO NI DE ACUERDO	11.9%	7.7%	14.6%	13.6%	10.5%
	ALGO DE ACUERDO	17.0%	16.3%	21.5%	7.8%	13.2%
	COMPLETAMENTE DE ACUERDO	37.8%	45.9%	33.6%	42.7%	10.5%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
NO RESPONDIÓ		19	4	11	0	2

Fuente: Elaboración propia

El 33.4% de la población general no se siente seguro dentro de la Institución, en el caso del CERESO Apodaca el 30.1% , en el CERESO Cadereyta el 30.3% , en el CEPRERESO Topo Chico (población varonil) el 35.9% y en la población femenil el 65.8% .

Tabla 46. Nivel de confianza en la autoridad por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
CONFIO EN LA AUTORIDAD DENTRO DEL CENTRO	COMPLETAMENTE DESACUERDO	25.5%	20.9%	23.8%	34.3%	39.5%
	ALGO DESACUERDO	11.8%	7.8%	12.6%	13.1%	23.7%
	NI DESACUERDO NI DE ACUERDO	9.3%	5.3%	13.4%	7.1%	7.9%
	ALGO DE ACUERDO	19.4%	17.5%	23.8%	12.1%	18.4%
	COMPLETAMENTE DE ACUERDO	34.0%	48.5%	26.4%	33.3%	10.5%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
NO RESPONDIÓ		31	7	16	6	2

Fuente: Elaboración propia

El 37.3% de los sujetos de estudio no confían en la autoridad, en el CERESO Apodaca el 33.5%, en el CERESO Cadereyta el 36.4%, en CEPRERESO Topo Chico (población varonil) el 47.4% y en la población femenil el 63.2%.

Tabla 47. Percepción de riesgo en el interior por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
MI ESTANCIA DENTRO DEL CENTRO ES POSITIVA SIN SENTIRME EN RIESGO DE ALGUNA MANERA	COMPLETAMENTE DESACUERDO	22.1%	18.9%	18.5%	26.7%	51.3%
	ALGO DESACUERDO	8.5%	6.3%	9.1%	6.9%	20.5%
	NI DESACUERDO NI DE ACUERDO	10.5%	7.3%	13.5%	10.9%	5.1%
	ALGO DE ACUERDO	20.0%	21.4%	22.5%	10.9%	17.9%
	COMPLETAMENTE DE ACUERDO	39.0%	46.1%	36.4%	44.6%	5.1%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ	22	7	10	4	1

Fuente: Elaboración propia

El 30.6% de los sujetos de estudio se siente riesgo en la Institución, en el CERESO Apodaca el 25.2%, en el CERESO Cadereyta el 27.6%, en CEPRERESO Topo Chico (población varonil) el 33.6% y en la población femenil el 71.8%.

3.-Efectividad del gobierno:

- **Control efectivo de los centros de detención**

Tabla 48. Percepción de control, supervisión y disciplina en la Institución por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
LOS CENTROS PENITENCIARIOS SON INSTITUCIONES CONTROLADAS, DISCIPLINADAS Y SUPERVISADAS	COMPLETAMENTE DESACUERDO	22.9%	18.1%	20.1%	33.3%	41.0%
	ALGO DESACUERDO	10.9%	6.7%	15.5%	2.9%	23.1%
	NI DESACUERDO NI DE ACUERDO	9.5%	6.7%	11.5%	9.5%	10.3%
	ALGO DE ACUERDO	21.2%	20.5%	23.0%	19.0%	17.9%
	COMPLETAMENTE DE ACUERDO	35.4%	48.1%	29.9%	35.2%	7.7%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ	11	3	7	0	1

Fuente: Elaboración propia

El 30.6% de los sujetos de estudio piensa que los Centros Penitenciarios no son instituciones controladas, disciplinadas y supervisadas, en el CERESO Apodaca el 24.8%, en el CERESO Cadereyta el 35.6%, en CEPRERESO Topo Chico (población varonil) el 36.1% y en la población femenil el 64.1%.

Tabla 49. Percepción de cantidad de personal de seguridad suficiente por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
EL PERSONAL DE SEGURIDAD ES SUFICIENTE PARA TODO EL CENTRO PENITENCIARIO	COMPLETAMENTE DESACUERDO	30.1%	22.7%	29.9%	33.0%	62.5%
	ALGO DESACUERDO	11.2%	9.0%	12.9%	9.7%	15.0%
	NI DESACUERDO NI DE ACUERDO	10.0%	5.7%	13.3%	12.6%	2.5%
	ALGO DE ACUERDO	16.1%	18.5%	18.7%	5.8%	12.5%
	COMPLETAMENTE DE ACUERDO	32.6%	44.1%	25.2%	38.8%	7.5%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ	11%	2	7	2	0

Fuente: Elaboración propia

El 41.3% de los sujetos de estudio opinan que el personal de seguridad no es suficiente para la Institución, en el CERESO Apodaca el 31.7%, en el CERESO Cadereyta el 42.8%, en el CEPRESEO Topo Chico (población varonil) el 42.7% y el 77.5% en la población femenil.

Tabla 50. Percepción de control de la Institución por parte de la autoridad

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
LA AUTORIDAD TIENE EL CONTROL COMPLETO DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA LIBERTAD	COMPLETAMENTE DESACUERDO	25.4%	23.3%	19.9%	31.1%	60.5%
	ALGO DESACUERDO	9.6%	7.6%	10.7%	8.7%	15.8%
	NI DESACUERDO NI DE ACUERDO	7.5%	5.2%	9.6%	7.8%	5.3%
	ALGO DE ACUERDO	14.8%	15.7%	16.9%	10.7%	5.3%
	COMPLETAMENTE DE ACUERDO	42.7%	48.1%	43.0%	41.7%	13.2%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ	20	3	13	2	2

Fuente: Elaboración propia

El 35% de los sujetos de estudio piensan que la autoridad no tiene el control de los Centros de Reinserción Social en el caso del CERESO Apodaca el 30.9%, en el CERESO Cadereyta el 30.6%, en el CEPRESEO Topo Chico (población varonil) el 39.8% y en la población femenil el 76.3%.

Tabla 51. Control de puertas y accesos por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL, UNICAMENTE LOS CUSTODIOS TIENEN EL CONTROL DE PUERTAS Y ACCESOS	COMPLETAMENTE DESACUERDO	17.9%	23.3%	11.2%	20.2%	37.5%
	ALGO DESACUERDO	7.0%	7.6%	2.5%	12.5%	25.0%
	NI DESACUERDO NI DE ACUERDO	5.4%	5.2%	5.8%	5.8%	12.5%
	ALGO DE ACUERDO	11.7%	15.7%	11.9%	8.7%	25.0%
	COMPLETAMENTE DE ACUERDO	57.9%	48.1%	68.6%	52.9%	0%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100%
	NO RESPONDIÓ	13	3	8	1	25.0

Fuente: Elaboración propia

El 24.9% de los sujetos de estudio opinan que los custodios no tienen el control de puertas y accesos, en el CERESO Apodaca el 30.9%, en el CERESO Cadereyta el 13.7%, en el CEPRERESO Topo Chico (población varonil) el 32.7% mientras que en la población femenil el 62.5%

Tabla 52. Percepción de acceso a alcohol por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL ES IMPOSIBLE TENER ACCESO A ALCOHOL	COMPLETAMENTE DESACUERDO	21.8%	19.2%	16.0%	32.0%	50.0%
	ALGO DESACUERDO	5.2%	3.0%	5.5%	5.8%	13.2%
	NI DESACUERDO NI DE ACUERDO	7.8%	8.4%	6.5%	9.7%	7.9%
	ALGO DE ACUERDO	11.0%	10.3%	12.4%	9.7%	7.9%
	COMPLETAMENTE DE ACUERDO	54.3%	59.1%	59.6%	42.7%	21.1%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ	24	10	10	2	2

Fuente: Elaboración propia

El 27% de los sujetos de estudio opinan que en los Centros de Reinserción Social es posible tener acceso a alcohol, en el CERESO Apodaca el 22.2%, en el CERESO Cadereyta el 21.5%, en el CEPRERESO Topo Chico (población varonil) el 37.8% mientras que en la población femenil el 63.2%

Tabla 53. Percepción de acceso a drogas por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
EN LOS CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL ES IMPOSIBLE TENER ACCESO A DROGAS	COMPLETAMENTE DESACUERDO	29.5%	22.4%	30.5%	31.7%	55.3%
	ALGO DESACUERDO	8.0%	5.4%	9.7%	6.9%	13.2%
	NI DESACUERDO NI DE ACUERDO	9.6%	8.8%	9.7%	12.9%	5.3%
	ALGO DE ACUERDO	8.8%	10.2%	8.2%	8.9%	5.3%
	COMPLETAMENTE DE ACUERDO	44.0%	53.2%	42.0%	39.6%	21.1%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
NO RESPONDIÓ		30	8	16	4	2

Fuente: Elaboración propia

El 37.5% de los sujetos de estudio opinan que en los Centros de Reinserción Social es posible tener acceso a drogas, en el CERESO Apodaca el 27.8%, en el CERESO Cadereyta el 40.2%, en el CEPRERESO Topo Chico (población varonil el 38.6% mientras que en la población femenil el 68.5%

Tabla 54. Percepción de acceso a armas por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
EN LOS CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL DE LA LIBERTAD ES IMPOSIBLE TENER ACCESO A ARMAS	COMPLETAMENTE DESACUERDO	23.5%	20.1%	22.7%	29.0%	32.4%
	ALGO DESACUERDO	7.4%	3.4%	8.7%	6.0%	24.3%
	NI DESACUERDO NI DE ACUERDO	12.6%	14.2%	8.7%	17.0%	18.9%
	ALGO DE ACUERDO	9.1%	6.9%	12.9%	5.0%	5.4%
	COMPLETAMENTE DE ACUERDO	47.4%	55.4%	47.0%	43.0%	18.9%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
NO RESPONDIÓ		38	9	21	5	3

Fuente: Elaboración propia

El 30.9% de los sujetos de estudio opinan que en los Centros de Reinserción Social es posible tener acceso a armas, en el CERESO Apodaca el 23.5%, en el CERESO Cadereyta el 31.4%, en el CEPRERESO Topo Chico (población varonil el 35% mientras que en la población femenil el 56.7%

Tabla 55. Nivel de confianza en la Reinserción Social

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
LOS CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL CUMPLEN CON LOS OBJETIVOS DE REINSERTAR A LAS PERSONAS.	COMPLETAMENTE DESACUERDO	20.6%	13.9%	19.6%	31.0%	35.9%
	ALGO DESACUERDO	8.5%	7.5%	8.9%	5.0%	20.5%
	NI DESACUERDO NI DE ACUERDO	9.5%	7.5%	11.8%	10.0%	2.6%
	ALGO DE ACUERDO	16.0%	16.9%	17.0%	10.0%	20.5%
	COMPLETAMENTE DE ACUERDO	45.3%	54.2%	42.8%	44.0%	20.5%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
NO RESPONDIÓ		32	12	14	5	1

Fuente: Elaboración propia

El 29.1% de los sujetos de estudio opinan que los Centros de Reinserción Social no cumplen con los objetivos de reinsertar a las personas, en el CERESO Apodaca el 21.4%, en el CERESO Cadereyta el 28.5%, en el CEPRERESO Topo Chico (población varonil el 36% mientras que en la población femenil el 56.4%

Tabla 56. Nivel de confianza en las actividades de reinserción social por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
SI USTED VA A LAS ACTIVIDADES QUE LA INSTITUCIÓN ESTABLECE PUEDE REINSERTARSE A LA SOCIEDAD FAVORABLEMENTE.	COMPLETAMENTE DESACUERDO	11.3%	9.7%	10.9%	15.8%	10.3%
	ALGO DESACUERDO	5.5%	4.4%	7.2%	3.0%	5.1%
	NI DESACUERDO NI DE ACUERDO	6.3%	3.4%	9.4%	2.0%	10.3%
	ALGO DE ACUERDO	16.7%	11.2%	19.9%	15.8%	25.6%
	COMPLETAMENTE DE ACUERDO	60.3%	71.4%	52.5%	63.4%	48.7%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
NO RESPONDIÓ		21	7	9	4	1

Fuente: Elaboración propia

El 60.3% de los sujetos de estudio opinan que si realizan las actividades de la Institución pueden reinsertarse favorablemente, en el CERESO Apodaca el 71.4%, en el CERESO Cadereyta el 52.5%, en el CEPRERESO Topo Chico (población varonil el 63.4% mientras que en la población femenil el 48.7%.

- 4.-Calidad regulatoria

Tabla 57. Evaluación de la calidad de la comida

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
CALIDAD DE LA COMIDA	MALA	48.2%	40.1%	57.5%	41.0%	42.5%
	ALGO MALA	10.0%	10.6%	10.4%	9.0%	7.5%
	REGULAR	22.8%	20.8%	22.5%	25.0%	30.0%
	BUENA	9.1%	13.0%	4.6%	12.0%	12.5%
	EXCELENTE	9.9%	15.5%	5.0%	13.0%	7.5%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
NO RESPONDIÓ		16	6	5	5	0

Fuente: Elaboración propia

El 58.2% de los sujetos de estudio piensan que la calidad de la comida es mala o algo mala, en el CERESO Apodaca el 50.7%, en el CERESO Cadereyta el 67.9%, en el CEPRERESO Topo Chico (población varonil y femenil) el 50%.

Tabla 58. Evaluación de la calidad de la capacitación y enseñanza por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
CALIDAD DE LA CAPACITACIÓN Y ENSEÑANZA	MALA	16.6%	12.9%	19.4%	17.8%	12.8%
	ALGO MALA	15.0%	9.5%	19.8%	9.9%	23.1%
	REGULAR	28.3%	24.8%	32.0%	25.7%	28.2%
	BUENA	21.3%	23.8%	18.3%	23.8%	23.1%
	EXCELENTE	18.8%	29.0%	10.4%	22.8%	12.8%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
NO RESPONDIÓ		15	3	7	4	1

Fuente: Elaboración propia

El 31.6% de los sujetos de estudio piensan que la calidad de la capacitación es mala o algo mala, en el CERESO Apodaca el 22.4%, en el CERESO Cadereyta el 39.2%, en el CEPRERESO Topo Chico (población varonil) el 27.7% y el 35.9% en la población femenil.

Tabla 59. Evaluación de la calidad de las instalaciones por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
CALIDAD DE LAS INSTALACIONES	MALA	28.7%	26.7%	26.1%	31.7%	47.5%
	ALGO MALA	13.2%	7.1%	18.6%	9.9%	15.0%
	REGULAR	30.7%	26.7%	34.6%	28.7%	30.0%
	BUENA	13.9%	17.6%	12.5%	14.9%	2.5%
	EXCELENTE	13.5%	21.9%	8.2%	13.9%	5.0%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
NO RESPONDIÓ		12	3	5	4	0

Fuente: Elaboración propia

El 41.9% de los sujetos de estudio piensan que la calidad de las instalaciones es mala o algo mala, en el CERESO Apodaca el 33.8%, en el CERESO Cadereyta el 44.7%, en el CEPRESO Topo Chico (población varonil) el 41.6% y el 62.5% en la población femenil.

Tabla 60. Evaluación de la higiene por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYTA	CEPRESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRESO TOPOCHICO (FEMENINO)
HIGIENE	MALA	37.2%	29.7%	42.1%	33.0%	52.5%
	ALGO MALA	10.8%	10.0%	11.9%	7.0%	17.5%
	REGULAR	30.5%	26.8%	32.4%	36.0%	22.5%
	BUENA	10.4%	14.4%	7.9%	12.0%	2.5%
	EXCELENTE	11.2%	19.1%	5.8%	12.0%	5.0%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
NO RESPONDIÓ		16	4	7	5	0

Fuente: Elaboración propia

El 48% de los sujetos de estudio piensan que la calidad de la higiene es mala o algo mala, en el CERESO Apodaca el 39.7%, en el CERESO Cadereyta el 54%, en el CEPRESO Topo Chico (población varonil) el 40% y el 70% en la población femenil.

Tabla 61. Evaluación del orden y la disciplina por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYTA	CEPRESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRESO TOPOCHICO (FEMENINO)
ORDEN Y DISCIPLINA	MALA	23.4%	16.1%	23.4%	26.0%	56.4%
	ALGO MALA	11.1%	8.5%	15.7%	4.0%	10.3%
	REGULAR	28.5%	25.6%	33.6%	26.0%	15.4%
	BUENA	17.6%	19.9%	16.8%	18.0%	10.3%
	EXCELENTE	19.4%	29.9%	10.6%	26.0%	7.7%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
NO RESPONDIÓ		19	2	11	5	1

Fuente: Elaboración propia

El 34.5% de los sujetos de estudio piensan que el orden y la disciplina es mala o algo mala, en el CERESO Apodaca el 24.6%, en el CERESO Cadereyta el 39.1%, en el CEPRESO Topo Chico (población varonil) el 30% y el 66.7% en la población femenil.

Tabla 62. Evaluación de la calidad del personal por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
CALIDAD DEL PERSONAL	MALA	21.2%	16.2%	23.4%	23.2%	22.5%
	ALGO MALA	11.5%	7.6%	15.7%	8.1%	20.0%
	REGULAR	29.1%	27.1%	33.6%	28.3%	40.0%
	BUENA	18.2%	18.6%	16.8%	21.2%	10.0%
	EXCELENTE	20.0%	30.5%	10.6%	19.2%	7.5%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ		17	3	8	6

Fuente: Elaboración propia

El 32.6% de los sujetos de estudio piensan que la calidad del personal es mala o algo mala, en el CERESO Apodaca el 23.8%, en el CERESO Cadereyta el 39.1%, en el CEPRERESO Topo Chico (población varonil) el 31.3% y el 42.5% en la población femenil.

- **5.-Estado de Derecho**
- **Cumplimiento de las normas**

Tabla 63. Conocimiento de reglamento por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
EXISTE UN REGLAMENTO.	COMPLETAMENTE DESACUERDO	11.0%	12.8%	7.5%	14.9%	17.1%
	ALGO DESACUERDO	4.5%	4.6%	3.5%	5.3%	8.6%
	NI DESACUERDO NI DE ACUERDO	5.9%	4.6%	4.7%	8.5%	14.3%
	ALGO DE ACUERDO	17.9%	13.3%	22.4%	13.8%	22.9%
	COMPLETAMENTE DE ACUERDO	60.7%	64.8%	62.0%	57.4%	37.1%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ		63	17	30	11

Fuente: Elaboración propia

El 60.7% de los sujetos de estudio tiene conocimiento de que existe un reglamento, en el CERESO Apodaca el 64.4%, en el CERESO Cadereyta el 62%, en el CEPRERESO Topo Chico (población varonil) el 57.4% y el 37.1% en la población femenil.

Tabla 64. Percepción de respeto al reglamento por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
RESPECTAN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN	COMPLETAMENTE DESACUERDO	17.4%	12.8%	16.1%	17.5%	50.0%
	ALGO DESACUERDO	9.2%	6.2%	10.0%	9.7%	17.5%
	NI DESACUERDO NI DE ACUERDO	11.4%	8.5%	14.3%	7.8%	15.0%
	ALGO DE ACUERDO	24.5%	19.4%	30.1%	26.2%	7.5%
	COMPLETAMENTE DE ACUERDO	37.6%	53.1%	29.4%	38.8%	10.0%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ	10	2	6	2	0

Fuente: Elaboración propia

El 26.6% de los sujetos de estudio dice el reglamento no es respetado, en el CERESO Apodaca el 19%, en el CERESO Cadereyta el 26.1%, en el CEPRERESO Topo Chico (población varonil) el 27.2% y el 67.5% en la población femenil.

Tabla 65. Percepción de sanciones claras y establecidas por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
HAY SANCIONES CLARAS Y ESTABLECIDAS A LAS QUE SE HACEN ACREEDORES SI NO CUMPLEN EL REGLAMENTO SUS COMPAÑEROS	COMPLETAMENTE DESACUERDO	11.4%	11.1%	6.9%	18.4%	26.3%
	ALGO DESACUERDO	6.7%	4.3%	6.2%	8.7%	18.4%
	NI DESACUERDO NI DE ACUERDO	8.8%	7.2%	9.4%	7.8%	15.8%
	ALGO DE ACUERDO	17.6%	15.9%	20.7%	10.7%	23.7%
	COMPLETAMENTE DE ACUERDO	55.5%	61.5%	56.9%	54.4%	15.8%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ	18	5	9	2	2

Fuente: Elaboración propia

El 55.5% de los sujetos de estudio piensa que las sanciones son claras y establecidas, en el CERESO Apodaca el 61.5%, en el CERESO Cadereyta el 56.9%, en el CEPRERESO Topo Chico (población varonil) el 54.4% y el 15.8% en la población femenil en contraste con el 44.7% que opinan que no lo son.

Tabla 66. Conocimiento de derechos por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
CONOZCO MIS DERECHOS	COMPLETAMENTE DESACUERDO	21.8%	20.0%	21.9%	18.4%	30.0%
	ALGO DESACUERDO	6.8%	7.6%	7.9%	8.7%	2.5%
	NI DESACUERDO NI DE ACUERDO	7.2%	5.7%	8.6%	7.8%	10.0%
	ALGO DE ACUERDO	15.4%	15.7%	15.4%	10.7%	17.5%
	COMPLETAMENTE DE ACUERDO	48.8%	51.0%	46.2%	54.4%	40.0%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ	14	3	6	5	30.0

Fuente: Elaboración propia

El 48.8% de los sujetos de estudio opina que conoce sus derechos, en el CERESO Apodaca el 51%, en el CERESO Cadereyta el 46.2%, en el CEPRERESO Topo Chico (población varonil) el 54.4% y el 40% en la población femenil.

Tabla 67. Conocimiento de obligaciones por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
CONOZCO MIS OBLIGACIONES	COMPLETAMENTE DESACUERDO	9.6%	7.0%	9.9%	14.0%	10.3%
	ALGO DESACUERDO	4.9%	4.5%	4.4%	7.0%	5.1%
	NI DESACUERDO NI DE ACUERDO	3.3%	3.0%	3.3%	3.0%	5.1%
	ALGO DE ACUERDO	14.2%	13.9%	15.0%	12.0%	15.4%
	COMPLETAMENTE DE ACUERDO	68.1%	71.6%	67.5%	64.0%	64.1%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ	29	12	11	5	1

Fuente: Elaboración propia

El 68.1% de los sujetos de estudio opina que conoce sus obligaciones, en el CERESO Apodaca el 71.6%, en el CERESO Cadereyta el 67.5%, en el CEPRERESO Topo Chico (población varonil) el 64% y el 64.1% en la población femenil.

Tabla 68. Percepción de aplicación de reglas por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
LAS REGLAS SON APLICADOS A TODOS POR IGUAL	COMPLETAMENTE DESACUERDO	25.9%	22.4%	24.5%	23.7%	59.0%
	ALGO DESACUERDO	9.2%	7.3%	10.4%	11.3%	5.1%
	NI DESACUERDO NI DE ACUERDO	7.5%	4.4%	9.7%	8.2%	7.7%
	ALGO DE ACUERDO	10.5%	8.3%	13.8%	5.2%	12.8%
	COMPLETAMENTE DE ACUERDO	46.9%	57.6%	41.6%	51.5%	15.4%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ		33	8	16	8

Fuente: Elaboración propia

El 35.1% de los sujetos de estudio opina que las reglas no son aplicados para todos por igual, en el CERESO Apodaca el 29.7%, en el CERESO Cadereyta el 34.9%, en el CEPRERESO Topo Chico (población varonil) el 35% y el 64.1% en la población femenil.

Tabla 69. Percepción de nivel de autoridad por centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
LA AUTORIDAD ES LA ÚNICA QUE TOMA DECISIONES DENTRO DE LAS INSTALACIONES	COMPLETAMENTE DESACUERDO	19.8%	24.0%	9.0%	30.5%	45.0%
	ALGO DESACUERDO	7.4%	6.7%	7.9%	6.7%	10.0%
	NI DESACUERDO NI DE ACUERDO	8.7%	7.2%	7.6%	12.4%	15.0%
	ALGO DE ACUERDO	12.7%	9.6%	17.6%	7.6%	7.5%
	COMPLETAMENTE DE ACUERDO	51.3%	52.4%	57.9%	42.9%	22.5%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ		12	5	7	0

Fuente: Elaboración propia

El 27.2% de los sujetos de estudio opina que la autoridad no es la única que toma decisiones dentro de las Instalaciones, en el CERESO Apodaca el 30.7%, en el CERESO Cadereyta el 16.9%, en el CEPRERESO Topo Chico (población varonil) el 37.2% y el 55% en la población femenil.

Tabla 70. Percepción de participación de los internos en actividades con la autoridad

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
LA AUTORIDAD RECIBE APOYO POR PARTE DE ALGUNOS INTERNOS	COMPLETAMENTE DE ACUERDO	39.0%	42.4%	34.9%	44.7%	34.2%
	ALGO DE ACUERDO	15.4%	14.6%	19.9%	4.9%	15.8%
	NI DESACUERDO NI DE ACUERDO	14.6%	11.6%	16.2%	16.5%	13.2%
	ALGO DESACUERDO	7.4%	5.6%	7.4%	8.7%	13.2%
	COMPLETAMENTE DESACUERDO	39%	25.8%	21.7%	25.2%	23.7%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ	32	15	13	2	2

Fuente: Elaboración propia

El 54.4% de los sujetos de estudio opina que la autoridad recibe ayuda por parte de algunos internos, en el CERESO Apodaca el 57%, en el CERESO Cadereyta el 54.8%, en el CEPRERESO Topo Chico (población varonil) el 49.6% y el 50% en la población femenil.

Tabla 71. Percepción de respeto hacia la autoridad

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
LOS CUSTODIOS Y PERSONAL SON RESPETADOS POR TODOS MIS COMPAÑEROS	COMPLETAMENTE DESACUERDO	15.1%	11.7%	11.8%	22.1%	37.5%
	ALGO DESACUERDO	6.7%	6.3%	7.2%	7.7%	2.5%
	NI DESACUERDO NI DE ACUERDO	10.7%	8.3%	12.5%	6.7%	20.0%
	ALGO DE ACUERDO	16.4%	9.2%	23.3%	9.6%	22.5%
	COMPLETAMENTE DE ACUERDO	51.2%	64.6%	45.2%	53.8%	17.5%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ	14	7	6	1	0

Fuente: Elaboración propia

El 67.6% de los sujetos de estudio opina que los custodios y personal de seguridad son respetados, en el CERESO Apodaca el 73.8%, en el CERESO Cadereyta el 68.5%, en el CEPRERESO Topo Chico (población varonil) el 63.4%, mientras que en la población femenil el 40% opina que no lo son.

- **Confianza en las reglas y en la autoridad**

Tabla 72. Nivel de confianza en la autoridad por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
CONFIO EN LAS AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN	COMPLETAMENTE DESACUERDO	27.5%	23.2%	23.3%	40.0%	46.2%
	ALGO DESACUERDO	7.8%	7.2%	8.6%	5.7%	10.3%
	NI DESACUERDO NI DE ACUERDO%	12.1%	7.7%	17.6%	7.6%	7.7%
	ALGO DE ACUERDO	20.5%	15.5%	24.4%	17.1%	28.2%
	COMPLETAMENTE DE ACUERDO	32.2%	46.4%	26.2%	29.5%	7.7%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ	13	6	6	0	1

Fuente: Elaboración propia

El 35.3% de los sujetos de estudio no confía en la autoridad al interior del Centro , en el CERESO Apodaca el 30.4%, en el CERESO Cadereyta el 31.9%, en el CEPRERESO Topo Chico (población varonil) el 45.7%, y en la población femenil el 56.5 % .

Tabla 73. Percepción de aplicación de normas

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
LAS NORMAS SIEMPRE SON APLICADAS SIN DISTINCIÓN	COMPLETAMENTE DESACUERDO	28.4%	23.7%	26.4%	33.7%	53.8%
	ALGO DESACUERDO	7.9%	5.8%	10.8%	3.0%	10.3%
	NI DESACUERDO NI DE ACUERDO%	11.7%	10.1%	13.0%	11.9%	10.3%
	ALGO DE ACUERDO	14.6%	11.6%	18.1%	11.9%	12.8%
	COMPLETAMENTE DE ACUERDO	37.5%	48.8%	31.8%	39.6%	12.8%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ	19	6	8	4	1

Fuente: Elaboración propia

El 36.3% de los sujetos de estudio piensa que las normas no se aplican igual para todos , en el CERESO Apodaca el 29.5%, en el CERESO Cadereyta el 37.2%, en el CEPRERESO Topo Chico (población varonil) el 36.7%, y en la población femenil el 64.1 % .

Tabla 74. Percepción de la capacidad de la autoridad por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
LAS AUTORIDADES (CUSTODIOS) SIEMPRE HACEN LAS COSAS DE FORMA CORRECTA Y CON EL MEJOR CRITERIO	COMPLETAMENTE DESACUERDO	28.3%	21.0%	29.3%	32.0%	51.3%
	ALGO DESACUERDO	7.9%	6.7%	9.6%	4.9%	10.3%
	NI DESACUERDO NI DE ACUERDO%	11.7%	7.1%	14.3%	12.6%	15.4%
	ALGO DE ACUERDO	17.4%	15.7%	21.4%	12.6%	10.3%
	COMPLETAMENTE DE ACUERDO	34.7%	49.5%	25.4%	37.9%	12.8%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ	11	3	5	2	1

Fuente: Elaboración propia

El 36.2% de los sujetos de estudio opina que los custodios no hacen las cosas de forma correcta o con el mejor criterio, en el CERESO Apodaca el 27.7%, en el CERESO Cadereyta el 38.9%, en el CEPRERESO Topo Chico (población varonil) el 36.9%, y en la población femenil el 61.6 %.

6.-Control de la corrupción

- **Percepción del nivel de corrupción**

Tabla 75. Percepción de toma de decisiones de la autoridad para beneficiar a unos cuantos por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
LA AUTORIDAD TOMA DECISIONES PARA BENEFICIAR A ALGUNOS INTERNOS SOLAMENTE	COMPLETAMENTE DESACUERDO	19.7%	19.2%	17.3%	20.4%	37.5%
	ALGO DESACUERDO	10.7%	8.2%	12.2%	7.8%	20.0%
	NI DESACUERDO NI DE ACUERDO%	25.6%	22.1%	31.3%	18.4%	22.5%
	ALGO DE ACUERDO	11.0%	9.6%	13.3%	10.7%	2.5%
	COMPLETAMENTE DE ACUERDO	33.1%	40.9%	25.9%	42.7%	17.5%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ	14	5	7	2	0

Fuente: Elaboración propia

El 44.1% de los sujetos de estudio opina que la autoridad toma decisiones para beneficiar a algunos internos solamente, en el CERESO Apodaca el 50.5%, en el CERESO Cadereyta el 39.2%, en el CEPRERESO Topo Chico (población varonil) el 53.4%, y en la población femenil el 20 % en contraste con el 57.5% que opina que no es así.

Tabla 76. Intercambio de dinero a cambio de beneficios por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
ES PROBABLE O COMÚN QUE ALGUIEN OFREZCA DINERO A CABIO DE ALGÚN SERVICIO	COMPLETAMENTE DESACUERDO	20.0%	15.0%	20.9%	20.6%	38.5%
	ALGO DESACUERDO	6.7%	4.3%	9.0%	2.9%	12.8%
	NI DESACUERDO NI DE ACUERDO%	18.6%	17.9%	20.2%	12.7%	25.6%
	ALGO DE ACUERDO	10.1%	7.2%	13.7%	7.8%	5.1%
	COMPLETAMENTE DE ACUERDO	44.6%	55.6%	36.1%	55.9%	17.9%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ	18%	6	8	3	1

Fuente: Elaboración propia

El 54.7% de los sujetos de estudio opina que es probable o común que ofrezcan dinero por a cambio de algún beneficio o servicio, en el CERESO Apodaca el 62.8%, en el CERESO Cadereyta el 49.8%, en el CEPRERESO Topo Chico (población varonil) el 63.7%, y en la población femenil el 23 % en contraste con el 51.5% opina que no es así.

Tabla 77. Percepción de corrupción por Centro

PREGUNTA	RESPUESTA	GENERAL	CERESO APODACA	CERESO CADEREYA	CEPRERESO TOPOCHICO (MASCULINOS)	CEPRERESO TOPOCHICO (FEMENINO)
ES COMÚN QUE SE DEN ACTOS DE CORRUPCIÓN AL INTERIOR	SIEMPRE	28.5%	23.4%	27.2%	29.0%	64.9%
	CASI SIEMPRE	7.2%	5.4%	8.8%	5.0%	10.8%
	DE VEZ EN CUANDO	13.7%	9.8%	18.8%	11.0%	5.4%
	CASI NUNCA	12.7%	12.7%	16.2%	8.0%	0%
	NUNCA	37.9%	48.8%	29.0%	47.0%	18.9%
	Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	NO RESPONDIÓ	29	8	13	5	3

Fuente: Elaboración propia

El 50.6% de los sujetos de estudio opina que es común que se den actos de corrupción, de los cuales el 35.7% opina que es casi siempre; en el CERESO Apodaca el 38.6% opina que de vez en cuando, en el CERESO Cadereyta el 54.8%, en el CEPRERESO Topo Chico (población varonil) el 45%, y en la población femenil el 81.1% de los cuales el 64.9 % opina que siempre se presenta.

CAPÍTULO VIII.- ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

8.1. Análisis de resultados de estudio Cualitativo

Al realizar el estudio en cuestión se identificaron diversas áreas de oportunidad establecidas por los sujetos de estudio, así fue que el análisis de la información se dividió en rubros en común que fueron puntualizados por los entrevistados.

Respecto a Voz y rendición de cuentas se percibe una preocupación por el interés de observación general de los Derechos Humanos en una sociedad que no es capaz de exigir el respeto a los Derechos Humanos para todos, mucho menos para las personas que se encuentran privadas de la libertad, una cuestión cultural que aqueja al Sistema Penitenciario por la población que maneja, una sociedad que contrario a exigir el salvaguardo de la integridad de las personas privadas de la libertad, exige el castigo y por ende un abuso en la pena privativa de la libertad; si bien es cierto, la capacitación en este tópico se encuentra en la agenda política, también es cierto que la aceptación del respeto a los Derechos Humanos por parte de la sociedad en general hacia las personas privadas de la libertad es baja, se confunde el objetivo de los Centros de Reinserción Social y se justifica la violación a los Derechos Humanos por considerarse parte de la sanción, por lo que, mientras en la sociedad no exista una cultura de respeto y ejercicio a los Derechos Humanos difícilmente la habrá intramuros.

Por otro lado, en cuanto al derecho de hacer valer su voz u opinión está el contraste de que, al no ser de obligación estricta la participación en actividades que brinden herramientas de reinserción social, del sujeto en cuestión dependerá el avance de los objetivos que deba cumplir al interior del Centro de Reinserción Social aunado a que las actividades que se ofrecen no cuenta con una metodología clara y suficiente en cuanto a su asignación por parte de la Institución.

En cuanto a la rendición de cuentas en el Sistema Penitenciario ésta se considera opaca, aún y cuando la Administración Pública pretende estar cada vez más cerca de la transparencia, se percibe opacidad en cuanto los negocios instalados al interior, el ingreso y egreso de dinero, el manejo de las ventas, es decir en la operación al interior de los Centros de Reinserción Social, por lo que es necesario transparentar procesos de tal forma que puedan ser supervisados y evaluados.

Con respecto a la violencia carcelaria se enumeran situaciones de conflictiva interna que ya han rebasado el asombro de la sociedad tales como riñas u homicidios al interior de los Centros de Reinserción Social, presentándose cada vez con mayor frecuencia y violencia sin que eso se traduzca en un mayor impacto social. Se consideran factores de influencia la sobrepoblación, los grupos de delincuencia organizada, el apoyo que tienen del exterior como grupo delictivo, la falta de infraestructura, seguridad tecnológica y capacitación para el personal. La violencia puede ser hacia la autoridad o hacia sus pares manifestando una disputa de poder, además de que, aún y cuando no trascienda ésta es frecuente y manifiesta.

En relación a la seguridad se establece que la seguridad no debe por ningún motivo negociarse y que contrario a lo que se debiera esperar los Centros de Reinserción Social se perciben como Instituciones inseguras y vulnerables sin olvidar que el Estado es el responsable de la seguridad en dichas Instituciones. Si definimos la seguridad penitenciaria como la escasa o nula probabilidad de que un interno o autoridad sea violentado de cualquier forma al interior de los Centros de Reinserción Social, en general se considera que son Instituciones no garantes de seguridad.

Por lo que alude al tópico de control se infiere de forma general que la percepción es que la autoridad no tiene el control total sobre los Centros de Reinserción Social, derivado de diferentes factores como la disputa de poder de los grupos delictivos organizados al interior de las Instituciones lo que permite el intercambio de dinero por actividades ilícitas o por el acceso a ciertos servicios debido a la demanda que estos representan en los Centros de

Reinserción Social, lo que cede poder a grupos delictivos del exterior convirtiéndose los Centros de Reinserción Social en lugares óptimos para la generación de dinero ilícito. La clasificación penitenciaria se ve como un área de oportunidad que, de lograrse, permitiría tener un mayor control de las personas privadas de la libertad, sin embargo la infraestructura penitenciaria, la sobrepoblación y/o hacinamiento tienen gran relevancia en este punto.

En este mismo orden de ideas, ante las carencias de personal resulta complicado recuperar el control, sin embargo, ni la falta de personal ni la vetustez en los Centros de Reinserción Social son factores determinantes para la ausencia de control en dichas Instituciones. En este análisis de la información el control se relaciona con un perfil inadecuado en la cadena de mando, la falta de servicio profesional de carrera y de clasificación (criminológica y no jurídica), la ausencia de régimen interior, la administración del nivel de seguridad, movimiento, tiempos y espacios en lo individual y lo grupal, para poder administrar el conflicto, sin olvidar las reglas básicas de no ceder poder alguno propio de la autoridad y por ningún motivo a las personas privadas de la libertad, además, de dejar de llevar a cabo estrategias penitenciarias pensadas en la clasificación por grupos delictivos y más bien pensar en recuperar el control, es decir, dejar solamente de contener el conflicto.

En lo que concierne a la calidad regulatoria, se desprende que de contar con malas condiciones, falta de mantenimiento, infraestructura e inversión que no permitan el garantizar en primera instancia, los servicios básicos a todas las personas privadas de la libertad en los Centros de Reinserción Social, nula la posibilidad de establecer procesos basados en la mejora continua y la calidad regulatoria. Lo anterior se le atribuye a no considerarse un tema prioritario en la agenda política que busque llevar a cabo todas las actividades, estrategias y políticas que permitan el desarrollo penitenciario.

Respecto al Estado de Derecho la percepción del cumplimiento de normas denota que aún y cuando se dice, existen reglamentos propios para los Centros de Reinserción Social la observancia general es que son obsoletos y desconocidos, que no pueden ser implementados

sin una observación permanente, generando un Vacío de Estado al percibir autoridad ausente y no legitimada. Aunado a esto para poder implementar protocolos y reglamentos es necesario en primera instancia que tanto el personal como las personas privadas de la libertad los conozcan y en segundo lugar que la autoridad tenga el control para aplicarlos.

En cuanto a la confianza en las reglas y en la autoridad la percepción general es que hay ilegalidad y no hay cumplimiento de reglas por lo que se pierde la confianza en las instituciones y con ello, su legitimidad, al evidenciarse en la violencia que prevalece en los Centros de Reinserción Social.

Por otro lado al realizar el análisis del rubro de la percepción de corrupción se deduce que en los Centros de Reinserción Social hay actividades que hacen más proclive la corrupción al interior como la venta de comida, cobros por servicios, ingreso de drogas, celulares, dinero, etc. Se atribuye la corrupción a la obtención de una ganancia, amenazas o desconocimiento cuando las sanciones por incumpliendo de las normas no son claras o hay impunidad al interior, aunado a la falta de evaluación, supervisión y mecanismos de control en los Centros de Reinserción Social y el desinterés por el tema penitenciario, lo que ha permitido que la corrupción se considere uno de los principales males del Sistema. No obstante, es necesario romper con cualquier sometimiento o compromiso con cualquier grupo delictivo del crimen organizado para terminar la corrupción.

8.2 Análisis de resultados cuantitativos

En los Centros de Reinserción Social del Estado de Nuevo León la edad de las personas privadas de la libertad oscila entre los 18 y 35 años con un porcentaje alrededor del 74.1%, evidenciando una población con una capacidad cronológicamente productiva, sin embargo el nivel de escolaridad predominante en la población varonil es secundaria o inferior a ella con un 79.6% a diferencia de la femenil que el 40.5% cuenta con estudios de preparatoria, lo que representa la falta de oportunidades o interés que presentaron en la vida en sociedad para tener las herramientas que permitieran conseguir un empleo formal, estable y bien

remunerado, que fungiera como factor de apoyo para evitar el paso al acto a la conducta antisocial, mientras que en la población femenil no aplica de igual forma pues señalaron que en su mayoría los delitos fueron consumados en compañía de algún sujeto masculino que representaba seguridad o apoyo para ellas.

En general en los Centros de Reinserción Social del Estado de Nuevo León las personas privadas de la libertad tienen de 0 a 5 años de internamiento, a excepción de Topo Chico que casi el 100% de la población tiene menos de 10 años, considerando que este Centro durante mucho tiempo ha sido destinado para las personas que se encuentran llevando un proceso y que aún no se determina su responsabilidad en la conducta antisocial que se les atribuye.

Resulta interesante analizar que en la población varonil el delito que predomina es el de robo con un 37.9% mientras que en la población femenil es el de homicidio con un 30.6% seguido con un 25% por el delito de secuestro, es decir que más de la tercera parte de la población varonil se encuentra por robo en contraste con casi la tercera parte de la parte de la población femenil que se encuentra por el delito de homicidio y otra casi tercera parte que está ahí por participar en secuestro.

Respecto a los Derechos Humanos, los Centros de Reinserción Social deben garantizar la integridad y seguridad de las personas que ahí se encuentran, siendo ésta una condición propia para legitimar la Institución y lograr la gobernabilidad, sin embargo el 64.5% de los sujetos de estudio consideran que los derechos humanos de las personas privadas de la libertad no son respetados y cerca del 36% de los sujetos varones ni siquiera se sienten escuchados en contraste con el 55% de la población femenil.

De igual forma aún y cuando el objetivo de los Centros es la reinserción social es decir brindar herramientas a los sujetos que ahí se encuentran para incorporarse a la sociedad de forma positiva y productiva el 41.2% de las personas privadas de la libertad no asiste a actividades de educación o capacitación, observando particularmente que el 71.8% de la

población femenil refiere no realizar ninguna actividad laboral a diferencia de la varonil que se refleja en un 44%, en cuanto la atención psicológica es el Centro Topo Chico el que provee menos herramientas de este tipo, ya que el 44% de la población refiere no recibir atención desde su ingreso.

Para cualquier proceso o Institución la mejora continua a través de la supervisión, evaluación, transparencia y rendición de cuentas son aspectos imperantes, sin embargo cerca del 40% de la población masculina privada de la libertad y el 50% de la población femenil refiere que no hay mecanismos de supervisión de los Centros de Reinserción Social que permita que haya una rendición de cuentas efectiva.

En cuanto a la estabilidad y la ausencia de violencia en los Centros de Reinserción Social, se entiende que por la naturaleza de estas Instituciones y el perfil de las personas que ahí se encuentran, la violencia es latente, sin embargo precisamente por ello, estos deben tener un régimen de seguridad que derive en mantener el orden y la seguridad en todo momento, resulta interesante analizar cómo cerca del 60% de las personas privadas de la libertad han presenciado riñas, cerca del 47% motines, cerca del 59% homicidios; el 52.1% de los varones y el 64.8% de las mujeres atribuye los conflictos violentos a disputas entre grupos delictivos e incluso el 50% de la población percibe que el personal de seguridad no tiene la capacidad para hacer frente a estos conflictos que se presentan, en el caso de la población femenil el 92.3% manifestaron presencia de riñas, el 79.5% motines, el 78.4% homicidios al interior y lo que resulta preocupante y es relevante señalar es que contrario a los objetivos establecidos de los Centros de Reinserción Social, el 48.1% de los varones y el 55.2% de las mujeres refirieron que de una u otra forma para adaptarse a la prisión han tenido que volverse más agresivos de lo que solían ser en la vida diaria.

En cuanto a la seguridad, condición fundamental que debe prevalecer en los Centros de Reinserción Social, solo el 37.8% de la población refirió sentirse seguro en la Institución, en el caso de la población femenil solo el 10.5% lo está y más bien el 65.8% refiere sentirse

insegura. Por otro lado solo el 34% de la población total confía en la autoridad, en el caso de las mujeres el 63.2% refiere no tener confianza en la autoridad y el 71.8% se siente en riesgo dentro de la misma.

Respecto al control efectivo de la autoridad en los centros solo el 35.4% considera que los Centros de Reinserción son instituciones controladas, disciplinadas y supervisadas, en el caso de las mujeres solo el 7.7% lo piensa además de que el 77.5% opina que el personal que ahí labora es insuficiente para hacer frente a las problemáticas que ahí se presentan, el 76.3% refiere que la autoridad no tiene el control completo de la Institución e incluso el 100% manifiesta que no solamente la autoridad es quien tiene acceso a control de puertas y accesos sino también las personas privadas de la libertad.

Aunado a lo anterior el 27% de la población masculina y el 63.2% de las mujeres refiere que es posible obtener alcohol en el Centro de Reinserción Social; el 37.5% de los varones y el 68.5% de las mujeres cree posible la presencia de drogas al interior; mientras que el 31% de los varones y el 56.7% de la población femenil advierte la presencia de armas. Agregando que solo el 45% de la población piensa que los Centros de Reinserción cumplen con los objetivos de reinserción social.

En cuanto a la calidad regulatoria o la mejora continua el 81% de los sujetos privados de la libertad considera que la comida no es buena, el 60% de la población considera que la calidad de la capacitación y enseñanza tampoco lo es, el 72.5% de las personas piensan que la calidad de las instalaciones de igual forma no es buena, el 78.5% se refiere a la higiene, el 67% al orden y la disciplina y el 61.8% se refiere al personal que ahí labora.

Por lo que respecta al Estado de Derecho, en el cumplimiento de normas, se señala que en la población varonil el 60.7% tiene conocimiento de que existe un reglamento pero solo el 40.4% considera que este es respetado, mientras que en la población femenil el 37.1% sabe que existe un reglamento y el 10% cree que se respeta, ya que solo el 15.8% considera que

las sanciones son claras y aplicables; por otro lado el 48.8% de la población refiere conocer sus derechos y el 68.1% sus obligaciones; el 51.2% de la población varonil y el 15.4% de la población femenil refiere que las reglas son aplicados a todos por igual, en el caso de la población femenil el 55% manifiesta que en los Centros de Reinserción Social la autoridad no es la única que toma decisiones, mientras que la población varonil el 51% piensa que la autoridad es la única que toma decisiones dentro de las Instalaciones, de igual forma el 50% de la población femenil y el 53.8% de la población varonil señala que las personas privadas de la libertad realizan funciones propias de la autoridad o “colaboran” con la autoridad, por lo que solo el 17.5% de la población femenil considera que los custodios y personal es respetado por los internos.

Considerando que la confianza legitima a las Instituciones, hablar de confianza hacia la autoridad en el Centro de Reinserción Social solo el 7.7% de las mujeres y el 34% de las privadas de la libertad confía en la autoridad; por otra parte el 12.8% de las mujeres y el 40% de los hombres refieren que las normas son aplicadas sin distinción; mientras que el 12.8% de la población femenil y solo el 37.6% de la población varonil refiere que la autoridad procede siempre de forma correcta y con el mejor criterio.

Hablar de corrupción en los Centros de Reinserción Social resulta complejo, en la presente investigación el 44.1% de los sujetos opinó que la autoridad toma decisiones para beneficiar solo a algunos internos, el 54.7% de la población refiere que es probable o común que se ofrezca dinero a cambio de algún beneficio o servicio, mientras que el 81.1% de la población femenil refiere que se presentan actos de corrupción al interior de las cuales el 64.9% refiere que se presenta siempre.

8.2.1 Tabla sintética

Categoría	Población	Población femenil	Población varonil
Internamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Edad promedio 18 a 35 años (74.1%) • Tiempo de internamiento: 0 a 5 años de internamiento (72.7%) 	<ul style="list-style-type: none"> • Delitos predominantes: Homicidio (30.6%) y Secuestro (25%) • Escolaridad: Preparatoria (40.5%) 	<ul style="list-style-type: none"> • Delitos predominantes: Robo (37.9%) y Homicidio (30.6%) • Escolaridad: Secundaria (79.6%)
Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • El 64.5% de los sujetos de estudio consideran que los derechos humanos de las personas privadas de la libertad no son respetados. • El 41.2% de las personas privadas de la libertad no asiste a actividades de educación o capacitación 	<ul style="list-style-type: none"> • El 55% de los sujetos varones no se sienten escuchados • El 71.8% de la población femenil refiere no realizar ninguna actividad laboral 	<ul style="list-style-type: none"> • El 36% de los sujetos varones no se sienten escuchados • El 44% de la población varonil refiere no realizar ninguna actividad laboral
Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • El 39.9% de la población considera que si existen mecanismos de rendición de cuentas 	<ul style="list-style-type: none"> • El 50% de la población femenil refiere que no hay mecanismos de supervisión de los Centros de Reinserción Social que permita que haya una rendición de cuentas efectiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • El 40% de la población masculina privada de la refiere que no hay mecanismos de supervisión de los Centros de Reinserción Social que permita que haya una rendición de cuentas efectiva.
Estabilidad y ausencia de violencia	<ul style="list-style-type: none"> • El 60% de las personas han manifestado riñas, cerca del 47% motines, cerca del 59% homicidios, 	<ul style="list-style-type: none"> • El 64.8% atribuye los conflictos violentos a disputas entre grupos delictivos e incluso el 50% percibe que el personal de seguridad no tiene la capacidad para hacer frente a estos conflictos que se presentan; el 92.3% manifestaron presencia de riñas, el 79.5% motines, el 78.4% homicidios al interior y el 55.2% de las mujeres refirieron que para adaptarse a la prisión han tenido que volverse más agresivas de lo que solían ser en la vida diaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las riñas, motines y homicidios se los atribuyen a disputas entre grupos delictivos. • El 48.1% de los varones refirieron que para adaptarse a la prisión han tenido que volverse más agresivos de lo que solían ser en la vida diaria.
Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • El 37.8% de la población refirió sentirse seguro en la Institución • El 34% de la población confía en la autoridad, 	<ul style="list-style-type: none"> • El 10.5% refiere sentirse segura dentro de la Institución. • El 65.8% se siente insegura dentro de la Institución. • El 63.2% no confía en la autoridad y el 71.8% se siente en riesgo dentro de la misma. 	<ul style="list-style-type: none"> • El 39.1% de los sujetos varones se sienten seguros dentro de la Institución.
Control efectivo de los centros de reinserción social	<ul style="list-style-type: none"> • El 35.4% considera que los Centros de Reinserción son instituciones controladas, disciplinadas y supervisadas. • Solo el 45% de la población piensa que los 	<ul style="list-style-type: none"> • El 77.5% opina que el personal que ahí labora es insuficiente para hacer frente a las problemáticas que ahí se presentan, que la autoridad no tiene el control completo de la Institución con un 76.3% e incluso el 100% refiere que no 	<ul style="list-style-type: none"> • El 27% refiere que es posible obtener alcohol en el Centro de Reinserción Social • El 37.5% de los varones cree

	Centros de Reinserción cumplen con los objetivos de reinserción social.	<p>solamente la autoridad es quien tiene acceso a control de puertas y accesos sino también los privados de la libertad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 7.7 % piensa que son instituciones controladas, disciplinadas y supervisadas. • El 63.2% de las mujeres refiere que es posible obtener alcohol en el Centro de Reinserción Social, el 68.5% de las mujeres cree posible la presencia de drogas al interior, el 31% de los varones y el 56.7% de la población femenil advierte la presencia de armas. 	<p>posible la presencia de drogas al interior.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 31% de los varones advierte la presencia de armas.
Calidad regulatoria	<ul style="list-style-type: none"> • Piensan que no hay buena calidad, el 81% de los sujetos privados de la libertad se refieren a la comida, el 60% a la calidad de la capacitación y enseñanza, el 72.5% a la calidad de las instalaciones, el 78.5% a la higiene, el 67% al orden y la disciplina y el 61.8% se refiere al personal que ahí labora. 		
Estado de derecho Confianza en la autoridad y cumplimiento de normas	<ul style="list-style-type: none"> • El 48.8% de la población refiere conocer sus derechos y el 68.1% sus obligaciones. • El 51.2% de la población varonil refiere que las reglas son aplicados a todos por igual. • El 34% de las privadas de la libertad confía en la autoridad • El 40% de los hombres refieren que las normas son aplicadas sin distinción 	<ul style="list-style-type: none"> • El 37.1% se sabe que existe un reglamento y el 10% cree que se respeta • El 15.8% considera que las sanciones son claras y aplicables • El 15.4% refiere que las reglas son aplicadas por igual • El 55% refiere que en los Centros de Reinserción Social la autoridad no es la única que toma decisiones • El 50% de la población femenil refiere que las personas privadas de la libertad realizan funciones propias de la autoridad o “colaboran” con la autoridad. • El 17.5% de la población femenil considera que los custodios y personal es respetado por los internos • El 7.7% de las mujeres confía en la autoridad • El 12.8% de las mujeres refieren que las normas son aplicadas sin distinción • El 12.8% de la población femenil considera que la autoridad procede siempre de forma correcta y con el mejor criterio. 	<ul style="list-style-type: none"> • El 60.7% tiene conocimiento de que existe un reglamento pero solo el 40.4% considera que este es respetado. • El 51% piensa que la autoridad es la única que toma decisiones dentro de las Instalaciones. • El 53.8% de la población varonil refiere que las personas privadas de la libertad realizan funciones propias de la autoridad o “colaboran” con la autoridad • El 37.6% de la población varonil considera que la autoridad procede siempre de forma correcta y con el mejor criterio.
Corrupción	<ul style="list-style-type: none"> • El 44.1% de los sujetos opina que la autoridad toma decisiones para beneficiar solo a algunos internos • El 54.7% de la población refiere que es probable o común que se ofrezca dinero a cambio de algún beneficio o servicio 	<ul style="list-style-type: none"> • El 81.1% de la población femenil refiere que se presentan actos de corrupción al interior de las cuales el 64.9% refiere que siempre se presenta. 	<ul style="list-style-type: none"> • El 41.6% cree que nunca se presentan actos de corrupción, el 33% considera que se presentan siempre o casi siempre. • El 58.7% refiere que es probable que se ofrezca dinero a cambio de algún beneficio o servicio al interior

8.3 Resultados generales

A lo largo de la presente investigación se llevó a cabo un estudio de las condiciones actuales de los Centros de Reinserción Social del Estado de Nuevo León en el que se analizaron diferentes variables en los Centros de Reinserción Social en las que se identificó lo siguiente:

Voy y rendición de cuentas

Respeto y ejercicio de los derechos humanos.

- La aceptación del respeto a los Derechos Humanos por parte de la sociedad en general hacia las personas privadas de la libertad es baja, mientras en la sociedad no exija una cultura de respeto y ejercicio a los Derechos Humanos para todos, difícilmente la habrá intramuros.
- Socialmente se confunde el objetivo de los Centros de Reinserción Social y se justifica la violación a los Derechos Humanos por considerarse parte de la sanción por lo que no se exige el respeto a los Derechos Humanos para las personas privadas de la libertad.
- El objetivo de los Centros es brindar herramientas a los sujetos que ahí se encuentran para incorporarse a la sociedad de forma positiva y productiva, sin embargo al no haber obligatoriedad, del sujeto en cuestión dependerá el avance de los objetivos que deba cumplir al interior del Centro de Reinserción Social no obstante, las actividades que se ofrecen no cuentan con una metodología adecuada para su asignación y no son suficientes por parte de la Institución, por lo que casi la mitad de la población penitenciaria es decir, el 41.2% de las personas privadas de la libertad no asiste a actividades de educación o capacitación, así mismo el 44% de la población varonil y el 71.8% de la población femenil refiere no realizar ninguna actividad laboral dentro de la Institución.
- Los Centros de Reinserción Social deben garantizar la integridad de las personas que ahí se encuentran, siendo ésta una condición propia para legitimar la Institución y lograr la gobernabilidad, sin embargo el 64.5% de los sujetos de estudio consideran que los derechos humanos de las personas privadas de la libertad no son respetados y

cerca del 36% de los sujetos varones y el 55% de la población femenil ni siquiera se sienten escuchados.

- Existe una ausencia de respeto al ejercicio de los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad en los Centros de Reinserción Social.

Rendición de Cuentas

- La supervisión, evaluación, transparencia y rendición de cuentas son aspectos imperantes, sin embargo cerca del 40% de la población masculina privada de la libertad y el 50% de la población femenil refiere que no hay mecanismos de supervisión de los Centros de Reinserción Social que permita una rendición de cuentas efectiva.
- En cuanto a la rendición de cuentas en el Sistema Penitenciario ésta se considera opaca, por lo que es necesario transparentar procesos de tal forma que puedan ser supervisados y evaluados.
- No existe rendición de cuentas en los Centros de Reinserción Social.

Estabilidad y ausencia de violencia

Percepción de nivel de conflictiva interna

- Con respecto a la violencia carcelaria ésta ya ha rebasado el asombro de la sociedad debido a que ésta se presenta cada vez con mayor frecuencia y violencia sin que eso se traduzca en un mayor impacto social.
- Se consideran factores de influencia la sobrepoblación, los grupos de delincuencia organizada, el apoyo que tienen del exterior como grupo delictivo, la falta de infraestructura, seguridad tecnológica y capacitación para el personal.
- Por la naturaleza de estas Instituciones y el perfil de las personas que ahí se encuentran, la violencia es latente, por ello se debe tener un régimen de seguridad que mantenga el orden y la seguridad en todo momento, sin embargo casi el 61.7% de las personas privadas de la libertad han presenciado riñas, el 46.6% motines, el 58.4% homicidios; el 52.1% de la población y el 64.8% de las mujeres atribuye los conflictos violentos a disputas entre grupos delictivos e incluso el 50.2% de la población percibe que el personal de seguridad no tiene la capacidad para hacer

frente a estos conflictos que se presentan, en el caso de la población femenil el 92.3% manifestaron presencia de riñas, el 79.5% motines, el 78.4% homicidios al interior y lo que resulta preocupante y es relevante señalar es que contrario a los objetivos establecidos de los Centros de Reinserción Social, el 48.1% de los varones y el 55.2% de las mujeres refirieron que de una u otra forma para adaptarse a la prisión han tenido que volverse más agresivos de lo que solían ser en la vida diaria.

- Por lo anterior, los Centros de Reinserción Social se perciben inestables con violencia carcelaria manifiesta y con frecuencia.

Percepción de seguridad

- Contrario a lo que se debiera esperar los Centros de Reinserción Social se perciben como Instituciones inseguras y vulnerables sin olvidar que el Estado es el garante de la seguridad en dichas Instituciones.
- La seguridad no debe por ningún motivo negociarse.
- En los Centros de Reinserción Social del Estado de Nuevo León, solo el 37.8% de la población refirió sentirse seguro en la Institución, en el caso de la población femenil solo el 10.5% lo está y más bien el 65.8% refiere sentirse insegura. Por otro lado solo el 34% de la población total confía en la autoridad, en el caso de las mujeres el 63.2% refiere no tener confianza en la autoridad y el 71.8% se siente en riesgo dentro de la misma.
- En general los Centros de Reinserción Social son Instituciones no garantes de seguridad.

Efectividad del gobierno

Control efectivo de los centros de detención

- Ni la falta de personal ni la antigüedad de los Centros de Reinserción Social son factores determinantes para la ausencia de control en dichas Instituciones.
- La falta de control se atribuye a la negociación del poder con las personas privadas de la libertad, generando una disputa de los grupos delictivos organizados al interior, la

demanda de servicios básicos lo que permite el intercambio de dinero por actividades ilícitas o servicios, los perfiles inadecuados en la cadena de mando, la ausencia de régimen interior, la falta de administración del nivel de seguridad, movimiento, tiempos y espacios, la ausencia de servicio profesional de carrera y de clasificación de las personas privadas de la libertad (criminológica no jurídica) y la necesidad de implementar estrategias que no solo se limiten a contener el conflicto.

- Lo anterior se evidencia cuando solo el 35.4% de la población de estudio considera que los Centros de Reinserción son instituciones controladas, disciplinadas y supervisadas, en el caso de las mujeres solo el 7.7% refiere lo anterior además de que el 77.5% opina que el personal que ahí labora es insuficiente para hacer frente a las problemáticas que ahí se presentan, resulta interesante analizar que el 42.7% considera que la autoridad tiene el control completo de la Institución e incluso el 62.5% de la población femenil manifiesta que no solamente la autoridad es quien tiene acceso a control de puertas y accesos sino también las personas privadas de la libertad.
- Los Centros de Reinserción Social cuentan con filtros de seguridad rigurosos para evitar el ingreso de objetos o sustancias prohibidas que pudieran poner en riesgo a ellos mismos, o a los demás, sin embargo resulta de interés mencionar que el 27% de la población masculina y el 63.2% de las mujeres refiere que es posible obtener alcohol en el Centro de Reinserción Social; el 37.5% de los varones y el 68.5% de las mujeres cree posible la presencia de drogas al interior; mientras que el 31% de los varones y el 56.7% de la población femenil advierte la presencia de armas.
- Aunado a lo anterior, solo el 45% de la población piensa que los Centros de Reinserción cumplen con los objetivos de reinserción social.
- No hay un control efectivo por parte de la autoridad en los Centros de Reinserción Social.

Calidad regulatoria

- En cuanto a la calidad regulatoria o la mejora continua es importante considerar que para poder llegar a la mejora continua es preciso cubrir primeramente las necesidades básicas, sin embargo se piensa que en general los servicios no son de buena calidad, el 81% de los sujetos privados de la libertad se refiere a la comida, el 60% de la población a la calidad de la capacitación y enseñanza, el 72.5% a la calidad de las instalaciones, el 78.5 a la higiene, el 67% al orden y la disciplina y el 61.8% se al personal que ahí labora.
- En lo que concierne a la calidad regulatoria, se desprende que de contar con malas condiciones, falta de mantenimiento, infraestructura e inversión que no permitan el garantizar en primera instancia, los servicios básicos a todas las personas privadas de la libertad en los Centros de Reinserción Social, nula la posibilidad de establecer procesos basados en la mejora continua y la calidad regulatoria que genere normas claras, trámites y servicios simplificados, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades que ahí se desarrollen.
- Por lo que las condiciones de los Centros de Reinserción Social no permiten contar con calidad regulatoria.

Estado de derecho

Cumplimiento de normas

- Aún y cuando existen reglamentos y lineamientos para los Centros de Reinserción Social la observancia general es que son obsoletos y desconocidos, sin observación permanente, generando un Vacío de Estado al percibir una autoridad ausente y no legitimada, en la población varonil el 60.7% tiene conocimiento de que existe un reglamento pero solo el 37.6% considera que este es respetado, mientras que en la población femenil el 37.1% sabe que existe un reglamento y el 10% cree que se respeta, ya que solo el 15.8% considera que las sanciones son claras y aplicables.

- Aunado a esto, para poder implementar protocolos y reglamentos es necesario en primera instancia que tanto el personal como las personas privadas de la libertad los conozcan y en segundo lugar que la autoridad tenga el control para aplicarlos, sin embargo solo el 51.2% de la población y el 15.4% de la población femenil refiere que las reglas son aplicados a todos por igual, en el caso de la población femenil el 51.3% manifiesta que en los Centros de Reinserción Social la autoridad es la única que toma decisiones, mientras que la población varonil el 51% piensa que la autoridad es la única que toma decisiones dentro de las Instalaciones, de igual forma el 50% de la población femenil y el 54.4% de la población varonil señala que las personas privadas de la libertad realizan funciones propias de la autoridad o “colaboran “con la autoridad, por lo que solo el 51.2% de la población considera que los custodios y personal son respetados por las personas privadas de la libertad.

Confianza en la autoridad y la Institución

- En cuanto a la confianza en las reglas y en la autoridad la percepción general es que en los Centros de Reinserción Social hay ilegalidad y no hay cumplimiento de reglas por lo que se pierde la confianza en las instituciones y con ello, su legitimidad, ya que solo el 32.2% de la población de estudio y el 7.7% de las mujeres privadas de la libertad confía en la autoridad; por otra parte solo el 12.8% de las mujeres y el 37.5% de los hombres refieren que las normas son aplicadas sin distinción; mientras que el 12.8% de la población femenil y solo el 37.6% de la población varonil refiere que la autoridad procede siempre de forma correcta y con el mejor criterio, evidenciando una ausencia de confianza en la autoridad y la Institución no solo por parte de las personas privadas de la libertad sino también de la sociedad en general.

Corrupción

- Al no haber un control efectivo por parte de la autoridad en los Centros de Reinserción Social estos se vuelven sitios oportunos para generar dinero a través de

actividades ilícitas como la venta de comida, cobros por servicios, ingreso de drogas, celulares, dinero, etc.

- Se atribuye la corrupción a la obtención de una ganancia, amenazas o desconocimiento cuando las sanciones por incumpliendo de las normas no son claras o hay impunidad al interior, aunado a la falta de evaluación, supervisión y mecanismos de control en los Centros de Reinserción Social además del desinterés social y político por el tema penitenciario.
- En general se percibe corrupción en los Centros de Reinserción Social con una relación bilateral es decir del interior al exterior y viceversa, con respecto a esto, el 44.1% de las personas privadas de la libertad refirieron que la autoridad toma decisiones para beneficiar solo a algunos internos, el 54.7% de la población refiere que es probable o común que se ofrezca dinero a cambio de algún beneficio o servicio, mientras que el 81.1% de la población femenil refiere que se presentan actos de corrupción al interior de las cuales el 64.9% refiere que se presenta siempre.
- Derivado del análisis, se evidencia que en los Centros de Reinserción Social se presenta el elemento de corrupción como uno de los males que aquejan al Sistema Penitenciario.

Por las condiciones anteriormente expuestas, y considerando que hay un proceso de adaptación en los Centros de Reinserción Social como mecanismo de supervivencia, es probable que la persona que ha sido privada de la libertad adopte normas de comportamiento contrarias a las esperadas a consecuencia del medio en el que se desarrolla, anulando por completo el objetivo final de estas Instituciones: la reinserción social.

8.2. Conclusiones

La presente investigación estuvo encaminada a conocer cuáles son los elementos que contribuyen a disminuir la gobernabilidad en los Centros de Reinserción del Estado de Nuevo

León. Los hallazgos permitieron comprobar la hipótesis de que los elementos que contribuyen a disminuir la gobernabilidad en los Centros de Reinserción Social son: ausencia de respeto a los Derechos Humanos, ausencia de rendición de cuentas, violencia carcelaria, inseguridad, ausencia de control, mala calidad regulatoria, incumplimiento de normas, desconfianza en las reglas y en la autoridad además de la corrupción.

Los principales hallazgos fue el identificar que tanto hombres como mujeres que se encuentran privados de la libertad en los Centros de Reinserción Social refirieron que de una u otra forma para adaptarse a la prisión han tenido que volverse más agresivos de lo que solían ser en la vida diaria, lo que resulta preocupante ya que elimina en cualquier sentido los objetivos de reinserción social provocando el efecto contrario en las personas privadas de la libertad sin que el personal tenga la capacidad para hacer frente a la conflictiva interna que cada vez es más frecuente y violenta.

Por otro lado, se evidenció la limitación en cuanto al ejercicio y respeto a los Derechos Humanos que engloba una necesaria conciencia colectiva hacia este grupo de la población, para lo cual impera el entendimiento de que la justicia no es venganza y que la sanción es la privación de la libertad no el sometimiento a condiciones no adecuadas o indignas para su proceso de reinserción social, y que en definitiva, mientras la sociedad no exija una cultura de respeto y ejercicio a los Derechos Humanos para todos, difícilmente la habrá intramuros.

Otro de los hallazgos es que los Centros de Reinserción Social se perciben como Instituciones inestables, inseguras y violentas, sin que haya un control efectivo por parte de la autoridad, con un cumplimiento de normas frágil y una confianza en la Institución y/o autoridad ausente, además de presentarse la corrupción al interior como un elemento que ha sido normalizado y que aqueja al Sistema Penitenciario, aún y cuando el Estado es el garante de dichas Instituciones.

Aunado a lo anterior, la incapacidad para garantizar en primera instancia, los servicios básicos a todas las personas privadas de la libertad en los Centros de Reinserción Social, nula la posibilidad de establecer procesos basados en la mejora continua y la calidad regulatoria que genere normas claras, trámites y servicios simplificados, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades que ahí se desarrollen.

Por lo que antecede, resulta preocupante que la problemática que se presenta deje de lado el cumplimiento o no de los objetivos de los Centros de Reinserción Social, y que más bien se focalice en la ausencia de gobernabilidad reflejada en la falta de control por parte de la autoridad hacia la Institución, que sin duda, trasciende hacia las personas privadas de la libertad.

En efecto, dos son las necesidades que imperan en el sistema penitenciario, en primer lugar tener el control pleno de la Institución y en segundo lugar, lograr una reinserción social real a través de los Centros de Reinserción Social, por lo que es importante dejar de llevar a cabo estrategias para únicamente contener el conflicto, sin que se busque solucionar el problema de fondo, así mismo, es ineludible implementar estrategias reales que mejoren las condiciones de gobernabilidad para posteriormente promover la reinserción social efectiva.

A consecuencia de lo anterior, la urgencia penitenciaria radica en recuperar la gobernabilidad en los Centros de Reinserción Social, es decir, que la autoridad pueda llevar a cabo de forma legítima y eficaz sus objetivos, por lo que es inherente la necesidad de un control efectivo por parte de la autoridad hacia la Institución y hacia las personas privadas de la libertad.

En este mismo orden de ideas, si como Institución no se cuenta con los elementos necesarios para establecer mecanismos que mejoren la gobernabilidad en los Centros de Reinserción Social tales como el respeto al ejercicio de los derechos humanos, rendición de cuentas, estabilidad, ausencia de violencia, seguridad, control, calidad, estado de derecho y ausencia

de corrupción, difícilmente se cumplirá el objetivo de una reinserción social, aunado al riesgo latente en que el Estado transita de ser el garante de la integridad y la seguridad de las personas privadas de la libertad a ser corresponsable de la ausencia de gobernabilidad en los Centros de Reinserción Social, aunado al enorme costo social que esto representa.

De modo que, acciones básicas como promover el compromiso, mejorar la coordinación y alentar la cooperación de todos los sectores de la sociedad para mejorar las condiciones de los Centros de Reinserción Social son el principio para la gobernanza en materia penitenciaria, es decir, pasar del planteamiento tradicional de la forma a la propuesta basada en el fondo, de la capacidad para aplicar políticas a la reflexión de las asimetrías del poder intramuros y del fortalecimiento del Estado de Derecho a la reflexión no solo de la ley en papel sino el papel de la ley.

Es por ello, que el reto principal en el Sistema Penitenciario no versa únicamente en la legislación sino en la capacidad de los Estados para implementarla de forma efectiva, en las condiciones de las Instituciones que la hagan aplicable, en tener el control efectivo sobre la misma, en garantizar la gobernabilidad, de tal forma que, solo recuperando la gobernabilidad en los Centros de Reinserción Social se podrá obtener la confianza de las personas privadas de la libertad y de la sociedad hacia la Institución, legitimando con ello los Centros de Reinserción Social.

En efecto, no solo se trata únicamente de la implementación de las mejores prácticas o políticas ya que en algunas ocasiones los grupos de poder que se benefician no están dispuestos a modificar el “equilibrio existente”, se trata más bien, de establecer los mecanismos institucionales, además de compromiso y corresponsabilidad entre todos los actores políticos en búsqueda de un objetivo común, es decir, impulsar no solo de forma vertical descendente, autoridad-internos, sino de forma vertical ascendente, sociedad-autoridad hasta alcanzar el desarrollo penitenciario.

En definitiva, si como autoridad responsable de salvaguardar a las personas privadas de la libertad no podemos garantizar la integridad de las personas privadas de la libertad, si se violentan los derechos de hombres y mujeres al interior de las Instituciones por parte de sus pares, si personas mueren al interior como resultado de la violencia, si lo hemos visto todo y no hemos hecho nada, ni siquiera exigir un mejor sistema penitenciario, como sociedad también hemos fallado.

Después de todo, contar con Instituciones de reinserción social eficaces es conveniente y favorable para las personas privadas de la libertad, sus familias, el Estado y para la sociedad en general.

8.3 Propuestas de investigación

Con miras a futuras investigaciones se sugiere analizar el estudio de mecanismos de gobernanza que deriven en la gobernabilidad plena y que puedan implementarse en los Centros de Reinserción Social.

En relación a la reinserción social es preciso señalar que lo que no es medible no puede ser evaluado y en cuanto a la reinserción social la realidad es que no hay un índice que nos permita ver el avance o cumplimiento de la reinserción en la sociedad, por lo que se sugiere esta línea de investigación para establecer indicadores de reinserción social.

Así mismo, conviene realizar un estudio internacional comparado de los Centros de Reinserción Social con la finalidad establecer propuestas útiles que permitan refundar el Sistema Penitenciario a fin de alcanzar los objetivos establecidos de reinserción social.

Por último, el presente estudio puede ser de utilidad para evaluar el nivel de gobernabilidad en diferentes Centros de Reinserción Social de otros estados del país y con ello desarrollar un diagnóstico penitenciario objetivo que permita identificar las áreas de oportunidad que presentan.

REFERENCIAS

- Aguilar, L. (2010). *La gobernanza. El nuevo proceso de gobernar*. Distrito Federal, México: Fundación Friedrich Naumann para la Libertad
- Aguilar, L. (2013). *Gobierno y Administración Pública*. Distrito Federal, México: Fondo de Cultura Económica
- Aguilera, R., & González, J. (2011). *Políticas de Seguridad Pública-Análisis y tendencias criminológicas y políticas actuales*. Distrito Federal, México: Editorial Porrúa.
- Alcantará, M. (1994). Gobernabilidad y democracia. *Gobernabilidad, crisis y cambio*. Fondo de Cultura Económica de México y el Centro de Estudios Constitucionales de Madrid
- Arbós, X., & Giner, S. (1996). *La Gobernabilidad, Ciudadanía y democracia en la encrucijada mundial*. Madrid, España: Editorial Siglo XXI.
- Baena, G. (2014). La gobernanza anticipatoria como solución, no como salida. *Revista IAPEM* (87) Distrito Federal, México: Instituto de Administración Pública del Estado de México. A.C. ISSN:1665-2088
- Banco Mundial (2016). *Buen gobierno: panorama general*. Recuperado de: <http://www.bancomundial.org/es/topic/governance/overview> Fecha de consulta: 16 de Noviembre/2016_20:00 horas
- Banco Mundial (2016). *Cuentas claras: Gobernabilidad para el crecimiento con equidad en América Latina y el Caribe*. Recuperado de: <http://www.bancomundial.org/es/events/2016/01/29/conferencia-regional-cuentas-claras>
- Banco Mundial (2017). *Informe sobre el desarrollo mundial 2017*. Recuperado de: <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/25880/210950mmSP.pdf>
- Banco Mundial (2017) *Mejorar la gobernanza es fundamental para garantizar un crecimiento equitativo en los países en desarrollo*. Recuperado de: <http://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2017/01/30/improving-governance-is-key-to-ensuring-equitable-growth-in-developing-countries>
- Barba, R. (2017). Esbozo Criminológico sobre el Derecho Penal del Enemigo. *Revista Criminología y Sociedad*. 4(5), Recuperado de: <http://www.criminologiaysociedad.com.mx/wp-content/uploads/2017/12/Esbozo-Criminologico-sobre-el-Derecho-Penal-del-Enemigo.pdf>

- Beaumont, G. & Tocqueville, A. (1964) On the penitentiary system in the United States. *The North American Review*. Francia: University of Northern Iowa
- Bobbio, N., Matteucci, N., & Pasquino, G. (2002). *Diccionario de Política, 13ª Edición*. Distrito Federal, México: Siglo XXI.
- Briones, C. (1994). *Dinámica Socioeconómica y Gobernabilidad: La Administración Cristiana*. San Salvador: Editorial Flacso, p.1
- Carbonell, M. (2013). Informe la Cárcel en México ¿Para qué?. *Cuaderno Mensual de Información Estadística del Sistema Penitenciario Nacional*. Distrito Federal, México: Secretaría de Gobernación, p.1
- Carranza, E. (2001). Sobrepoblación penitenciaria en América Latina y el Caribe: Situación y respuestas posibles, en E. Carranza (coord.), *Justicia Penal y Sobrepopulación Penitenciaria. Respuestas posibles* (p.11). Distrito Federal, México: Editorial Siglo XXI.
- Celina H. y Campo A., 2005, "Aproximación al uso del coeficiente alfa de Cronbach", Revista colombiana de psiquiatría, vol. XXXIV, número 004, Asociación Colombiana de Psiquiatría, Bogotá, Colombia, pp. 572 – 580, disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/806/80634409.pdf>
- Clemmer, D. (1958). *The Prison Community*. New York: Rinehart & Winston.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2011). *Informe Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2011*. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/ppl/docs/pdf/ppl2011esp.pdf>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2013). *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Nuevo León: Personas privadas de la libertad*. (p.35) Recuperado de: http://www.cedhnl.org.mx/imagenes/publicacionesespeciales/Informe2014_SituacionDHNLPersonasPrivadasDeLibertad.PDF
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2015). *La situación de la sobrepoblación en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana debe atenderse de manera integral por los tres poderes de la Unión: CNDH*. Recuperado de: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2015/Com_2015_310.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 05 de Febrero de 1917. Última reforma 10 de Julio de 2015. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

Echeberria, K. (2004). *Objetivar la gobernanza: funciones y metodología. Una aproximación a la objetivación del análisis institucional a través de indicadores de gobernabilidad*. IX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Madrid, España, 2-5 Nov 2004.

Echeverri, J.A. (2010). La prisionalización, sus efectos psicológicos y su evaluación. En *Revista Pensando Psicología*, 6(11). Medellín, Colombia.

González Y., 2008, "Instrumento Cuidado de comportamiento profesional: validez y confiabilidad", vol. 8, número 2, Chia, Colombia, pp. 170-182., yagonzaiez@ancon.up.ac.pa

Gorjón, F. (2016) Mediación, ciencia social emergente. *Revista internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales*. ISSN:2173-0512 disponible en: www.comunitaria.com

Graglia, E. (2012). *En la búsqueda del bien común, Manual de políticas públicas*. 1a ed. Buenos Aires, Argentina: Konrad Adenauer Stiftung

Hedderman, C. (2007). Past, present and future sentences: what do we know about their effectiveness? En L.R. Gelsthorpe & R. Morgan (eds.) *The Probation Handbook*. Cullompton, Devon: Willan

Hernández Sampieri R., y otros, 2003, "Metodología de la Investigación", Editorial Mc. Graw Hill, México D.F.

Hirst, P. (2000). Democracy and Governance. En J. Pierre (ed.) *Debating Governance. Authority, Steering and Democracy*. New York: Oxford University Press, pp. 13-35.

Huntington, S. (1991) *The Third Wave. Democratization in the Late Twentieth Century*. University of Oklahoma Pree. Norman.

Ibarra, P. (21 de Julio de 2015) El Bronco se topa con 40% de sobrepoblación en penales de Nuevo León. *CNN México*. Recuperado de: <http://m.cnnmexico.com/nacional/2015/07/21/el-bronco-se-topa-con-40-de-sobrepoblacion-en-penales-de-nuevo-leon>

- INEGI (2017). Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017 Recuperado de:
<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/censosgobierno/estatal/cngspspe/2017/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2011). *Estadísticas Judiciales en Materia Penal*. Distrito Federal, México: INEGI
- Jacobs, G., & Cansio, M. (2003). *Derecho penal del enemigo*. Madrid, España: Civitas.
- Knack, S., & Manning, N. (2000). Towards Consensus on Governance Indicators: Selecting Public Management and Broader Governance Indicators. Washington DC: World Bank.
- Kauffman, D., Kraay, A., y Labatón-Zido, P. (2000) Aggregating Governance Indicators. Policy Research Working Paper. Disponible en:
http://www.worldbank.org/wbi/governance/pdf/agg_ind.pdf
- Kaufmann, D., Kraay, A., & Mastruzzi, M. (2006). Governance Matters VI: Aggregate and Individual Governance Indicators 1996-2006, Instituto del Banco Mundial, 2007; Instituto del Banco Mundial, A decade of measuring the quality of governance. Governance Matters 2006, Worldwide Governance Indicators, 2006.
- Kooiman, J. (2000). Societal Governance: Levels, Modes and Orders of Socio-Political Interaction. En J.Pierre (ed). *Debating Governance. Authority, Steering and Democracy* (pp. 138-164) New York: Oxford University Press.
- Kooiman, J. (2003). *Governing as Governance*. London: Sage Publication.
- Kooiman, J., & Van Vliet, M. (1993). "Governance and Public Management". En K. Eliassen y J. Kooiman (eds.). *Managing Public Organizations: Lessons from Contemporary European Experience* (p. 302) London: Siege.
- Kohli, A. (1990). *Democracy and discontent*. United States: Cambridge University Press.
- Kraft, M. E., & Scott, R. (2007). *Public Policy: Politics, analysis, and alternatives*. Washington D.C.: CQ Press.
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 22 de septiembre de 2008. Última reforma publicada en el p.o. # 81 de fecha 29 de junio de 2013. Recuperado de:
http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20SEGURIDAD%20PUBLICA%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de enero de 2009. Última reforma publicada el 29 de Octubre de 2013. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>

Leyes de Coordinación Fiscal, que establece las *Normas Mínimas Sobre Readaptación Social De Sentenciados, y general que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional De Seguridad Pública*. Recuperado de: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2008/04/asun_2446683_20080430_1209573541.pdf

Ley Nacional de Ejecución Penal publicada en el *Diario Oficial de la Federación* en Junio de 2016. Recuperado de www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP.pdf

Martinson, R. (1974). What Works? Questions and Answers About Prison Reform. *The Public Interest* (35) USA:Spring pp. 22-54.

Newman, J. (2001). *Modernising Governance*. New Labour, Policy and Society. London: Sage Publication.

Ojeda, J. (2012). *Reinserción Social y función de la pena*. Recuperado de: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3169/7.pdf>

Ortega, J. (21 de febrero de 2012) Apodaca: ejemplo de la crisis del sistema penitenciario. *Excelsior*. Recuperado de: <http://www.excelsior.com.mx/opinion/2012/02/21/jesus-ortega-martinez/812139>

Palacios, G. (2009). *La Cárcel Desde Adentro. Entre la Reinserción Social del Semejante y la Anulación del Enemigo*. México: Editorial Porrúa.

Palacios, G. (2011). Crisis de Gobernabilidad en las cárceles de México: la caída del sistema. En R. Aguilera & J. González (eds.) *Políticas de Seguridad Pública-Análisis y tendencias criminológicas y políticas actuales* (pp. 112-126) Distrito Federal, México: Editorial Porrúa.

Palacios, G. (2017) *Criminología Clínica Contemporánea*. Distrito Federal, México: Porrúa

Palacios, G., Mandujano, A., Salazar, H. & Rivera, J. (2015). *Manual básico de Seguridad Penitenciaria*. Monterrey, México: Universidad de Ciencias de la Seguridad.

Patiño, J. (2010). *Nuevo Modelo de Administración Penitenciaria*, México: Editorial Porrúa

Petersilia, J. (2003). *When Prisoners come Home: Parole and Prisoners Reentry*. Oxford University Press.

Pierre, J. (2000). Introduction. En J. Pierre (ed.) *Debating Governance. Authority, Steering and Democracy*. (pp. 1-10) New York: Oxford University Press.

Prats, O. (2000) Previendo crisis de gobernabilidad democrática, un aspecto olvidado de la cooperación política. Dhial (3) Disponible en: <http://www.ligov.org/dhial/>

Prats, O. (2003). *El concepto y análisis de la gobernabilidad*. Revista Internacional para el Desarrollo Humano.14-15 IIG-BLIO

Rhodes, R. (1997). *Understanding Governance. Policy Networks, Governance, Reflexibility and Accountability*. Buckingham: Open University Press.

Rodríguez, M. (2015). *Criminología Clínica*. México: Editorial Porrúa.

Salcedo, R. (2006) *Rendición de cuentas en el diseño, vigencia y transparencia de la gobernabilidad democrática*. XI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Ciudad de Guatemala.

Secretaría de Gobernación SEGOB (2013). *Estadísticas del Sistema Penitenciario Nacional*, al 2 de julio de 2013. Recuperado desde: <http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/365162//archivo/>

Travis, J. y Petersilia, J. (2001) *Reentry Reconsidered: A New Look at an old Question in Crime and Delinquency* 47(3).

Zepeda, G. (2013). *Situación y desafíos del Sistema Penitenciario Mexicano*, México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas, A.C. Recuperado de: <http://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2013/08/El-Sistema-Penitenciario-Mexicano-GZEPEDAL-2013.pdf>

<http://www.world-governance.org/spip.php?article147&lang=es> Fecha de consulta: 16 de Noviembre/2016_22:22 hora

World Bank (2017). *El Informe sobre el desarrollo mundial 2017 relativo a la gobernanza y las leyes en 11 gráficos*. Recuperado de: <https://blogs.worldbank.org/opendata/es/informe-sobre-el-desarrollo-mundial-2017-gobernanza-y-las-leyes-en-graficos>

ANEXOS

GLOSARIO

Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores (CIAAI): Institución destinada para mantener privados de la libertad a aquellas personas mayores de 14 años y menores de 18 que hayan cometido una conducta antisocial que la ley tipifique como grave. En Nuevo León se cuenta con uno para mujeres y hombres.

Centro de Prevención y Reinserción Social (CEPRERESO): Institución que permite mantener privados de la libertad a aquellas personas que por decisión judicial sean merecedores de esta sanción por haber cometido una conducta antisocial o encontrarse en investigación de la misma. En Nuevo León se denomina "CEPRERESO TOPO CHICO"

Centro de Reinserción Social (CERESO): Institución privativa de la libertad destinada a aquellos sujetos mayores de 18 años que hayan sido responsables de una conducta antisocial por una autoridad judicial, con la finalidad de lograr la reinserción social del sentenciado. En Nuevo León se cuenta con dos actualmente "CERESO Apodaca" y "CERESO CADEREYTA"

Centro de reclusión o Centro Privativo de la Libertad: Establecimiento carcelario con que cuenta el Estado para mantener privadas de la libertad a las personas que determina la autoridad judicial por la probable o probada comisión de uno o más delitos, y que se rige con base en un conjunto de normas legales que determinan los derechos y obligaciones de los internos así como los derechos y obligaciones de los servidores públicos penitenciarios.

Custodio o Policía-Custodio: Servidor público responsable de la seguridad y vigilancia en los centros de internamiento para adolescentes en conflicto con la ley penal, de los centros de prisión preventiva y en los centros de reinserción social, inclusive mediante el uso proporcional de la fuerza, con el propósito de hacer cumplir la ley y los reglamentos aplicables.

Derechos Humanos: Prerrogativas que poseemos todos los individuos por el solo hecho de ser personas, con independencia de raza, género, edad, condición social, credo, nacionalidad, ideología, inclinación política, preferencia sexual.

Desde otro punto de vista, los Derechos Humanos son un escudo que los individuos tenemos para protegernos de los actos del gobierno. Son un límite que la autoridad jamás puede rebasar.

Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad : Son las prerrogativas que poseen los individuos por su condición excepcional de privación de la libertad. Son derechos especiales que poseen los detenidos amén de su condición de apartamiento social que los coloca en una situación de alta vulnerabilidad.

Ejecutoriado: Interno condenado a una pena de prisión, cuya sentencia es inamovible, por haber transcurrido el tiempo que el código nacional de procedimientos penales establece para poder impugnarla mediante el recurso de apelación o porque habiéndola impugnado, la autoridad judicial ya resolvió en definitiva que el interno debe cumplir la sanción privativa de libertad.

Interno o privado de la libertad: Persona que se encuentra privada de la libertad de tránsito en virtud de una resolución judicial que se cumple en un centro de reclusión.

Internos del fuero común: Son aquellos procesados, sentenciados o ejecutoriados por la probable o comprobada comisión de un delito previsto en leyes estatales. Ejemplos de casos más comunes en los centros de reclusión: robo, fraude, lesiones, violación, homicidio.

Internos del fuero federal: Son aquellos procesados, sentenciados o ejecutoriados, por la probable o comprobada comisión de un delito previsto en leyes federales. Ejemplos más comunes en los centros de reclusión: contra la salud, portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército Mexicano, Fuerza Aérea Nacional y Marina Armada de México.

Procesado: Interno que se encuentra en el centro de reclusión cumpliendo la prisión preventiva ordenada por un juez, dentro de un proceso penal donde aún no se dicta sentencia. En consecuencia, el procesado goza del Derecho Humano llamado “presunción de inocencia”. Por ello, la Constitución Federal ordena que los procesados privados de la libertad deben estar separados de los sentenciados.

Presunción de Inocencia: Derecho Humano que consiste en considerar a toda persona como inocente hasta que no se demuestre lo contrario.

Sentenciado: Interno condenado a una pena de prisión, mediante sentencia dictada por un juez penal.

Sistema Penitenciario: Al conjunto de normas jurídicas y de instituciones del Estado que tiene por objeto la supervisión de la prisión preventiva y la ejecución de sanciones penales, así como de las medidas de seguridad derivadas de una sentencia, el cual está organizado sobre a base del respeto de los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción de la persona sentenciada a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir.

Tratamiento de reinserción social : Los internos sentenciados y ejecutoriados tienen el Derecho Humano a que el centro de reclusión no se limite a mantenerlos privados de la libertad, sino que el tiempo de la condena se aproveche para brindarles atención psicológica, atender sus problemas de salud y, en su caso, de adicciones; permitirles practicar deporte, recibir educación con validez oficial, instruirles nuevos oficios, ejercer su credo con libertad y ser preparados para su eventual retorno a la sociedad como individuos productivos y prosociales. Todas estas actividades conforman el tratamiento readaptatorio o de reinserción social.

**Algunos conceptos fueron tomados del Manual básico de Seguridad Penitenciaria de la Universidad de Ciencias de la Seguridad en la que la titular de la presente investigación fue coautora.*

ENTREVISTAS

1. Entrevista: Comisario General de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León Dr. Juan Antonio Caballero Delgadillo (2015-2017)⁴

¿Cuáles considera que son los principales problemas actualmente en el Sistema Penitenciario?

Consideramos que uno de los principales problemas del sistema penitenciario de esta entidad, Uno es por supuesto la infraestructura, Dos, la falta de recursos para la operación básica interna, Tres la capacitación del personal tanto técnico como operativo y armonizar todas las áreas porque vemos que hay áreas que de alguna forma están desvinculadas y los procedimientos, no hay congruencia en la metodología de los procesos, hay que hacer una reingeniería general, porque se encuentra gente que está llevando a cabo funciones que no obedecen al puesto y al perfil para el que están contratados, hay jefes que están habilitados que no realizan función de jefes sino de profesionistas y al revés, una reestructura penitenciaria para la mejora continua.

¿Qué opinión tiene usted sobre la aceptación del respeto a los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad? ¿Qué falta?

Bastante, se están abriendo espacios y se está trabajando con las Comisiones Estatales, Nacionales e Internacionales así como los mecanismos de la SEGOB y la PGR en donde de alguna forma antes no había ese vínculo y por supuesto al estar todo colapsado no salía a la luz pública un sin número de acontecimientos que se dan y se siguen dando hasta no tener en consideración los aspectos importantes infraestructura, recurso y capacitación, yo considero que al hacer la apertura hacia esa óptica de Derechos Humanos aunque sea desgaste estamos dando un paso bastante interesante hacia el respeto a los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad.

¿Cómo es que actualmente se eligen las actividades que llevan a cabo las personas privadas de la Libertad al Interior de las Instituciones? ¿Quién las elige?

Al momento que ingresa una persona independientemente del proceso jurídico en el que se encuentre se va, a través de las entrevistas se va aplicando a través de las diferentes áreas, ya sea laboral, psicología, criminología, en las diversas áreas se va haciendo un perfil y de acuerdo a sus capacidades se va orillando a que se vaya adhiriendo a cada uno de los programas de cada uno de los ejes de la reinserción social.

¿De qué manera se lleva a cabo la rendición de cuentas en el Sistema Penitenciario?

En cuanto al recurso, lo hace contraloría en donde de alguna forma el recurso que es destinado a los programas y necesidades del Centro y en cuanto la supervisión las Comisiones estatales, nacionales e internacionales, los organismos públicos, las OPD, los consejos, las asociaciones civiles, religiosas, la propia familia, MP, jueces de Ejecución, que de alguna forma garantizan que se cumpla con la legislación.

¿Qué tipo de sucesos de conflicto se han presentado al interior de los Centros de Reinserción Social y con qué frecuencia?

Si, por supuesto, depende de los Centros, en Apodaca se está trabajando con temas de arte y cultura en donde se trabaja con meditación, y nos hemos dado cuenta que las clínicas de adicción en su duración de tres meses, antes de que se llevaran a cabo este tipo de dinámicas, los privados de la libertad presentaban cuadros de ansiedad bastante interesantes en donde de alguna forma había deserción por la dependencia del fármaco y después de estas terapias grupales observamos que los privados de la libertad que eran sometidos a esas clínicas ya no se vio los cuadros clínicos de ansiedad y el grado de deserción fue mínimo a comparación de al principio, el antecedente que hay en el estado se ha dado ahora ya con menos frecuencia pero a principios de esta administración con mucha frecuencia porque se empezó a transparentar los procesos, se empezó a mover a mucha gente que estaba arraigada y sometida a una línea de un grupo de la delincuencia organizada, la tarea

⁴ Comisario General de la Agencia de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León desde Octubre de 2015-2017

es número uno la despresurización del sistema penitenciario y número dos el reacomodo de las personas de acuerdo a perfiles afines a grupos afines y la rotación de todo el sistema como de privados de la libertad, personal de seguridad y técnico para cortar todos esos vínculos al interior de la administración de cada uno de los centros

¿Considera que el hecho de que el interno deba adaptarse a la prisión influya en que el interno se comporte de forma negativa al interior del Centro como una forma de supervivencia al medio?

Sí, porque la persona que es sometido a reclusión por cualquier delito hay un proceso de adaptación, a ordenamientos, regímenes, procesos, reglas, para los reincidentes es mínimo porque ya están adaptados.

¿Cómo percibe la Seguridad al interior de los Centros de Reinserción Social?

Hoy por hoy vamos avanzando porque antes, al principio de esta administración, era imposible entrar y en el caso de Topo Chico uniformar a los internos era algo insólito que ni siquiera se había pensado, no había control, algún reglamento mínimo, vamos avanzando, los brotes de violencia nunca se han manifestado hacia la autoridad siempre han sido entre uno o dos grupos al interior de los mismos centros, hemos vivido algunas experiencias donde hemos trabajado sobre todo en el centro de Topo Chico que es el que nos representa más del 50% de la problemática del sistema y empezamos a hacer algunas reingenierías, para hacer una precalificación al menos en grupos afines, empezamos a quitar líderes y eso resurgió un brote de , quitamos un líder y salían 4 o 5 , y de alguna forma nos dimos cuenta que tiene que haber una persona que sea afín a ellos y que en todos los sistemas penitenciarios hay un vocero entre todos ellos y más vale tener controlado y tener en la lupa y en la observación a uno que tener a cincuenta, lo comento desde el punto de vista de la seguridad, tampoco es decir que estamos pro a favor de tener líderes al interior de los centros, yo no lo llamaría líder sino vocero porque de alguna forma afín de la misma población se llega de una manera más directa o armónica y son parte importante de un proceso para ir tomando los tres principios básicos que son el orden, el control y la disciplina de los centros penitenciarios.

En el Topo Chico se generaban alrededor de cinco millones de pesos por semana, ¿de donde salían? Del cobro del piso, de los secuestros al interior del mismo centro, del pago por la comida, llamadas de teléfono, estancias, televisión, abanico, por tener algunas cosas básicas para subsistir al interior, todo tenía un precio, empezamos a quitar todo eso y eso de alguna forma además de lo que empezamos a quitar de la venta de droga, alcohol, prostitución también que se daba, nos empezamos a dar cuenta que se generaba una gran cantidad de dinero, y ¿ese dinero a dónde iba? Ese dinero en coordinación con vínculos al exterior estaba muy ligado a los grupos delincuenciales fuera del sistema penitenciario y había un proceso de nómina para poder garantizar la estancia, de gente que trabajaba en un grupo y era recluido en el centro, de facto ya llevaba una nómina garantizada , entonces empezamos a quitar todas esas líneas y manejo de dinero, de alguna forma se empezó a ver mermada la autoridad del líder de los centros de reclusión y empezaron a desplazarlo, por eso es que se han dado connatos al interior del centro pensando que esos líderes bajo la observancia de los líderes de afuera de la delincuencia organizada pensaban que se estaban quedando con esos dividendos y no era así simplemente que empezamos a cortar las líneas y conexiones al exterior y las línea de afuera hacia dentro era pues desplazarlo, pero para ellos desplazarlo no era quitarlo y poner otro, es quitarlo y eliminarlo, esos son los brotes que se empezaron a dar, ahorita yo creo que ahorita la codificación y la información de adentro hacia afuera es más que clara, el vínculo de afuera, afuera ya no controlan los penales, no es nada fácil, es un proceso largo que no podemos de la noche a la mañana, o en un año no puedes cambiar toda una vida o toda una década para eso requieres una reingeniería del personal operativo, cambiar la plantilla del personal operativo, tenemos del total de la plantilla operativa tenemos más del 60% de gente que ya tiene una edad avanzada y pues necesitamos hacer una recontractación, mover a la gente, así como los puestos de las áreas técnicas, también tenemos gente más de 20 años haciendo lo mismo.

¿Considera que actualmente se tiene el control total de los Centros de Reinserción Social?

Seguimos trabajando para poder decirte que tenemos el control de total principalmente del Topo Chico te mentiría porque para empezar no tenemos áreas de esclusas, áreas de segregación, áreas para clasificar alta, media, baja, menos procesados, sentenciados y ejecutoriados entonces al tener la infraestructura, que ya se está trabajando para empezar a tener una infraestructura de esa naturaleza ahora si vamos a poder ejercer el mando al interior y someterlos a que de alguna forma estén regados y si se llegase a presentar algún connato,

pues ahorita si se presenta un connato entras con 2800 internos, ya al segregar ya van a hacer módulos de 600 personas, ya no va a ser la población normal o población abierta, entonces eso va a garantizar seguir avanzando en el tema del control, aunque todavía falta hacer un numero de filtros del personal que deben ser sometidos a pruebas de control de confianza, dar gente de baja, contratar gente nueva, plan permanente de capacitación sobre todo ahora con la implementación de la Nueva ley y sobre todo con la implementación de los Derechos Humanos que viene con un corte más garantista, más de Derechos Humanos, que de alguna manera, no se daban, no se manejaban, no se les daba la importancia, ahora se tienen que observar, se tienen que llevar a cabo, porque si no caeríamos en supuestos contrarios a la legislación nacional que está en vigor desde julio

¿Considera que se cumplen los objetivos de los Centros de Reinserción Social? ¿Cuáles son las principales limitantes?

Hoy por hoy yo creo que estamos en proceso de que se cumplan en su totalidad, porque también la Ley Nacional advierte el comportamiento y las oportunidades de los privados de la libertad que alcanzan beneficios para poder acompañarlos dependiendo de la medida que otorgue el Juez de Ejecución, si es medida de tratamiento o medida de supervisión, la ley advierte que el Estado debe ser el garante de que se cumpla en tiempo y forma, así que ahorita se está reestructurando y se está re direccionando las áreas respectivas por ejemplo la Subsecretaria de Prevención del Delito que ahora es la que va a hacer la que va a cachar a los privados de la libertad que alcanzan beneficio otorgados por su puesto por el Juez de Ejecución y esta Subsecretaria esta creando una red de vínculos con Asociaciones Civiles, Sociedades Organizadas, con los CAIPAS, con todas las áreas respectivas y el sector empresarial para dependiendo de la medida o condición que otorgue el Jue, si es trabajo pues conseguirle el empleo y darle la supervisión y al acompañamiento de acuerdo a los manuales de actuación que se tienen o están por terminar, al momento de aplicar los nuevos artículos que van a garantizar que el privado de la libertad que ahora con esta nueva estructura que advierte la Ley Nacional donde ahora ya no es un estudio criminológico sino un reporte de actividades en donde de alguna forma todas las disciplinas van a concentrar la información de los privados de la libertad que van a las áreas de reinserción pero el interno ya entra con la garantía del beneficio, lo que tiene que trabajar es en las respectivas áreas para mantenerlo y se van a considerar desde el punto de vista técnico jurídico y por supuesto de las áreas de seguridad, va a tener mucho peso e buen comportamiento de las personas , sino tiene buen comportamiento va a ser muy difícil que pueda alcanzar algún beneficio que le otorgue el juez para poder ser excarcelado .

¿Actualmente de qué manera se busca llevar al Sistema Penitenciario al desarrollo?

Se está trabajando desde la Comisión Nacional de Seguridad y desde la Comisión Nacional del Órgano Desconcertado del Sistema Penitenciario con el tema de la implementación, se hizo un estudio bastante interesante en el tema de implementación, modelo de gestión, protocolos de actuación, coordinación con las corresponsables, ahora las Secretarías diversas, 4 o 5, ahora la Ley las advierte como parte de los trabajos hacia los ejes de la reinserción, ahora ya la Secretaria de Salud es corresponsable de que al privado de la libertad se le garantice ese derecho institucional, así como lo es el trabajo, el estudio, la capacitación, deporte, arte y cultura, y todas aquellas que dentro de todos los procesos de los ejes de la reinserción, antes pedía el apoyo a las Secretarías ahora se advierte que ahora son corresponsables y tiene sanciones en caso de que sean omisos en garantizar esos derechos constitucionales en el proceso de la reinserción de los privados de la libertad.

¿Con que normativas o reglamentos se opera al interior de los Centros de Reinserción Social? ¿Se cumplen?

Se está haciendo la reingeniería de los protocolos de actuación son 22 protocolos de actuación que van a ser homologados a nivel nacional y se está trabajando con un reglamento interior nacional en todas las entidades de la República Mexicana y el modelo de gestión que se está llevando a cabo que tiene termino para finales de Noviembre principios de Diciembre que ya tienen que estar completamente validados, ahorita estamos en proceso de aportación y revisión por todas las entidades federativos, todos estos apartados que te comento, tendrán que estar aprobados para la próxima Conferencia Nacional que es el 28 y 29 de este mes (Noviembre) si acaso se firman los acuerdos, se hacen los compromisos y en unos días después de la conferencia se tienen que emitir los protocolos y todos los manuales, procedimientos y reglamentos de todos los Sistemas Penitenciarios para empezarlos a usarlos de manera unificada.

Ahorita si hay reglamentos y protocolos del Sistema, Ley de Seguridad Pública y hoy por hoy no queda abrogada la legislación local en ejecución de penas, porque de alguna forma la Ley Nacional trae unos transitorios en materia de gradualidad, porque algunos artículos traen gradualidad de implementación de hasta cuatro años en

el tema de infraestructura, pero la Ley Nacional después de que fue publicado trae un término de 180 días en donde advierte la Federación a cada una de las entidades federativas para que al término de 180 días se interpongan ante los Congresos locales para ver si hay alguna ampliación en cuanto los artículos que traen grado de implementación de gradualidad y de no ser así, entonces entraría de facto al cumplirse los 180 días que se cumplen en este mes de Noviembre, y ya entra alrededor del 85% del articulado de los 207 que consagra esta legislación Nacional, ya los demás articulados, por decir lo de la Carta de No antecedentes que entra en vigor el año que entra, el proceso final de infraestructura me parece que son 4 años, garantizar agua potable, la alimentación con ciertas características que marcan los principios básicos de la legislación por supuesto alineados a los Derechos Humanos, yo lo veo muy positivo y yo creo que en un corto plazo, el Sistema Penitenciario no nada más de Nuevo León sino de todas las entidades federativas va a cambiar de manera muy trascendental y va a marcar un antes y un después.

¿Tiene confianza plena en las reglas y en la autoridad que las ejerce al interior de la Institución?

Por supuesto, sino de lo contrario trae consecuencias, el ser omiso de una legislación, de un reglamento o protocolo también trae consecuencias, por eso habla de gradualidad y por supuesto que no podemos quedarnos con los brazos cruzados, si yo se carezco de infraestructura y no hago mi oficio de petición, o la asesoría correspondiente con los oficios necesarios, difícilmente con el área corresponsable se va a concretar, al final del día todo tiene un tiempo, todo va en reacción en cadena, si yo no hago gestoría pues no hay recurso y si no hay recurso las áreas respectivas difícilmente, pero al final del día, trae nombre y apellido, trae tiempos y en ese orden de ideas se tienen que alinear todas las corresponsables que de hecho ya se está trabajando en ese modelo, en donde cada entidad federativa va a tener comités intersectoriales, que eso va a ser el andamiaje jurídico que va a dar la certeza jurídica para que la corresponsabilidad que advierte la legislación nacional sea cumplida en tiempo y forma al contrario de las legislaciones locales que bajo la inobservancia y la falta de operatividad o implementación de ciertas acciones que garantice a los privados de la libertad sus derechos fundamentales por supuesto que van a ser sancionados por un lado y por otro vamos a tener a todas las comisiones bajo lupa tanto a los servidores públicos como al sistema y a las corresponsables para que se cumplan en tiempo y forma y eso a su vez los jueces van a formar un papel muy interesante al interior de cada uno de los centros.

¿Cuál es su percepción de la corrupción al interior de los Centros de Reinserción Social?

Yo creo que vamos avanzando, lo comentaba hace ratito, considero que vamos en buenos tiempos, la verdad nunca se le había metido la importancia y nunca se había accionado en ese sentido, entonces si antes había una riña o turba al interior, y el tiempo de respuesta de 40 minutos, ahorita ya tenemos una intervención garantizada de 2 o 3 minutos, porque ya los protocolos se están llevando a cabo, yo tengo mucha certeza y creo mucho de que el personal, después de la sacudida y la reingeniería que poco a poco se está empezando a dar, el reacomodo de los mandos y el movimiento de la gente, se rompen esas migas o esos compromisos o ese sometimiento que si había o no había, va desapareciendo, van desapareciendo todas las redes que estaban hechas y caemos nuevamente a los manuales de actuación y reglamentos para dar la certeza de que se cumplan bajo los principios básicos de orden, control y disciplina al interior de cada uno de los Centros, por supuesto es un trabajo muy complejo donde todas las corresponsables tienen que poner y aportar para garantizar que esto se de en plenitud, sino será letra muerta.

¿Cuáles son las situaciones que pudieran favorecer que se genere corrupción al interior de los Centros de Reinserción Social?

La falta de atención y supervisión y no nada más en el sistema, sino en cualquier otro sistema, si no hay supervisión en tiempo y forma, las directrices que se giran desde la cabeza si no se cumplen y supervisan, no vamos a tener la certeza de que se está avanzando, yo considero que el avance principal para que tanto en los procesos operativos y tanto en los procesos técnicos, jurídicos y de las respectivas áreas corresponsables que operan al interior del sistema, si no se supervisa es lo mismo que no hacer nada.

¿Cuáles es su opinión respecto a la Ley Nacional de Ejecución Penal?

Ahorita hay muchas situaciones que se están trabajando de análisis, por ahí trae algunas inconsistencias que de alguna forma se han estado observando y seguramente va a haber algunas reformas, no en fondo sino en forma

para poder que quede cubierto todas las aristas técnico y jurídicas y que este de alguna forma se garantice el debido proceso de los privados de la libertad y se garanticen los principios básicos de los derechos humanos.

Entrevista: Dr. Gerardo Saúl Palacios Pámanes⁵: Catedrático e Investigador

1.-¿Cuáles considera que son los principales problemas actualmente en el Sistema Penitenciario?

El principal problema del cual se derivan el resto de los problemas que aquejan al sistema penitenciario es que no está en la agenda política es decir que no está en los temas más importantes a resolver y a los cuales en consecuencia se le dediquen la mayor cantidad de horas de trabajo y la mayor cantidad del presupuesto disponible, pienso que hay un error de concepción del problema cuando se habla de que la ingobernabilidad del Topo Chico obedece a la vetustez o la vejez del penal que data del 48 porque conozco penales más viejos y bien gobernados aquí en México, como el de Mexicali, La Mesa, en Tijuana, Baja California por decir algunos , de modo que de este problema que no esté en el foco de las prioridades derivan otros como la escasez de recursos, un perfil inadecuado en la cadena de mando quizá no del titular actual, pero sí de los titulares de los Centros Penitenciarios, de los jefes de seguridad , de los comandantes , jefes de guardia, tercero; la falta histórica de un servicio profesional de carrera que logre que el Estado cuente con un servicio profesional de sistema penitenciario, también, el hecho de que en la práctica no existe en los penales de Nuevo León un régimen interior que son las reglas del juego, que puedas decir que a las 6 es la hora de levante y pase de lista, que a las 6: 30 será aseada la celda, que a las 7 pasen a tomar los alimentos, que a las 8 todo mundo está en sus actividades cotidianas, y no, cada quien hace lo que quiere, segundo, que no hay una administración de movimiento, todo mundo está en el patio a cualquier hora, no hay un horario para apertura de puertas, ya sea con candados o con magnetos, una situación que refleja uno de los principales problemas por la falta de régimen interior pero que quienes no saben mucho del sistema penitenciario es que los internos tienen su propio candado, eso es inconcebible, quien tiene la llave, tiene el control, entonces como en el Sistema Penitenciario los internos siempre van a hacer más que tú, hay que entender que la clave está en “divide y vencerás”, divides tiempos, divides espacios, divides niveles de seguridad, de estrictez de régimen interior, clasificas adecuadamente, dese luego desde un punto de vista criminológico no jurídico ni penal, y entonces así empiezas a administrar el conflicto, de eso se trata ser penitenciarita, de administrar el conflicto, ¿cuál es el conflicto? Porque no lo puedes resolver, el conflicto es que a personas libres las tienes presas, es decir naturalmente libres se ha determinado jurídicamente mantenerlas presas y los seres humanos que nacimos para ser libres estamos en una constante contradicción cuando privados de la libertad y entonces hay una negación de la libertad del hombre, y el hombre entonces de muchas formas busca negar la negación de la libertad, de modo entonces que se trata de administrar el conflicto, de administrar el problema y eso se hace dividiendo, y la forma de dividir por temas, grados y niveles se llama régimen interior y aquí en Nuevo León ya no tenemos régimen interior, por último ya no podemos alegar que haya sobrepoblación en el Estado de Nuevo León, lo que si hay es que derivado de la falta de gobernabilidad verticalmente hablando al interior de las prisiones se da la paradoja de que estando recluso en un Centro Penitenciario administrado por un gobierno responsable de darle seguridad a los habitantes se vuelva uno de los lugares más peligrosos para el Estado, es un contrasentido debería ser uno de los más seguros, de modo que se necesita una estrategia integral para poder resolver estos problemas y por lo tanto el problema número uno es que no está en la agenda política, segunda el problema es que entonces no hay una estrategia integral, falta de régimen interior, servicio profesional de carrera, perfiles, etc.

2.- ¿Qué opinión tiene usted sobre la aceptación del respeto a los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad? ¿Qué falta?

Bueno a nivel estado yo pienso que la aceptación es baja como lo es en México, realmente las personas piensan que las personas privadas de la libertad están privados de derechos , de modo que la gente piensa de una

⁵ Abogado y Criminólogo, fundador de la Universidad de Ciencias de la Seguridad, fundador de la Primer Secretaría de Prevención del Delito en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, anteriormente se ha desempeñado como penitenciarista en Complejo Penitenciario Islas Marías, CERESO Apodada, Dirigió el Centro Federal de Adolescentes Infractores en el Distrito Federal. En sus obras resaltan “Criminología Contemporánea” Criminología Clínica Contemporánea” y “La Cárcel Desde Adentro. Entre la Reinserción Social del Semejante y la Anulación del Enemigo” Investigador CONACYT, catedrático de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

manera muy primitiva que deben estar presos porque deben ser castigados y esto da lugar a que haya una permisibilidad en México de que se violen los derechos humanos en el interior de los Centros Penitenciarios , porque no nos alcanza la vista para darnos cuenta que como sociedad esta es una bola de nieve o es una bala que disparamos y se nos regresa con efecto boomerang porque aunque hay penas muy largas, lo cierto es que la mayoría de los presos van a salir pronto y van a salir resentidos con la sociedad, contaminados sino es que reclutados esperando que salgan vivos.

A mayoría de razón si no hay una cultura firme de Derechos Humanos extramuros tampoco la habrá intramuros, de modo que es un gran reto, es un gran desafío para el país poder que México sea un pueblo con cultura de Derechos Humanos.

3.-¿De qué manera se lleva a cabo la rendición de cuentas en el Sistema Penitenciario?

No se lleva a cabo como un acto de transparencia radical, dentro de datos abiertos, donde el criterio es has públicos todos los datos que se puedan, salvo por razones de seguridad individual o de seguridad estatal, nacional o de respeto de identidad a los particulares, todo lo demás deberá ser público y no lo tenemos en ningún municipio, estado o ninguna administración pública federal, existe esta filosofía, a mayoría de razón en los penales que por definición en su mayoría son lugares donde la ciudadanía no sabe lo que pasa del otro lado de la barda perimetral hay un trascismo histórico en las prisiones, si algo tienen las prisiones es ser opacas , no rendir datos, no trabajar con datos abiertos, una idea radical que le daba a un empresario muy exitoso aquí en Nuevo León es hay que empezar por transparentar, por destapar la olla, y yo lo que haría es poner un cctv panorámico dentro de los penales y conectarlo a la tv o al internet 24/7 para no andarnos con rodeos, eso yo creo que lo podría hacer Noruega pero en México va a ser difícil hacer dentro de poco tiempo, entonces yo creo que concretándome a su pregunta pienso que el Sistema Penitenciario está en las antípodas de la rendición de cuentas, no existe, salvo que alguien por escrito solicite información, pero eso no basta, no hay una filosofía de rendición de cuentas cuando la postura del gobierno es “tu pregúntame por escrito y yo veré si te contesto”, una filosofía de rendición de cuentas es que ya nadie pregunta.

2. ¿Qué tipo de sucesos de conflicto se han presentado al interior de los Centros de Reinserción Social y con qué frecuencia?

La violencia en las prisiones yo la clasificaría en tres rubros, la violencia de algún interno hacia el persona, casi siempre de seguridad y custodia, porque es el enemigo por antonomasia, el custodio, dos, derivadas de conflictos interpersonales entre dos internos, y tres la más delicada la que originan los grupos del crimen organizado generando grupos de choque dentro del penal para disputar el gobierno al gobierno formal o al grupo entorno que tenga el control o el poder dentro de la prisión para mandar y para lucrar, sobre esta tercera yo quiero comentar que la más importante es esencial no darle ningún poder a ningún interno en lo individual, a ningún grupo del grupo organizado en lo particular, no negociar, porque el poder no se negocia y más cuando se trata de un poder formal, cuando tú tienes un penal bien gobernado , cuando hay un régimen interior adecuado, no necesitas destinar un penal para un grupo del crimen organizado , por ejemplo zetas, otro penal para otro grupo por ejemplo cartel del golfo, etc., pueden estar en el mismo penal porque tu mandas, porque tú tienes las llaves de las celdas, porque los que están en un ambulatorio no se cruzan al otro ni coinciden en los patios, ni días de visita, no es una idea descabellada, la he visto, en Chihuahua por ejemplo, en Baja California, entonces, aquí, el hecho de que destinemos un penal para cada grupo organizado ejemplifica demuestra que no tenemos de todo el control o el poder en el estado de Nuevo León

La violencia carcelaria es frecuente, es diaria, solo que no siempre trasciende o es de gran magnitud.

5.-¿Considera que el hecho de que el interno deba adaptarse a la prisión influya en que el interno se comporte de forma negativa al interior del Centro como una forma de supervivencia al medio?

Sí, hay una adaptación del medio para la supervivencia, el ser humano ha evolucionado con el único propósito de sobrevivir y el ser humano ha sobrevivido, se ha impuesto a las adversidades del ambiente por las capacidades que tiene de adaptación que se llama plasticidad, hay otras especies que no tuvieron y por eso se

extinguieron, dicho lo anterior, no es excepción cuando sacas a un humano de su ambiente para introducirlo al ambiente artificial de una micro sociedad llamada población penitenciaria que vive de manera artificial o contranatural porque están encerrados en una sociedad tiene que haber limitad claro con límites, por eso hay leyes y reglamentos pero en una prisión de libertad en su más triste inexpressión que es poder ir a donde tú quieres esta denegada de modo que esto afecta mucho al comportamiento ya demás en un penal violento tu puedes ver que personas sin episodios violentos en la sociedad se tornan muy violentos, y una vez que obtienen su libertad jamás vuelven a violentarse , fue una peligrosidad aguda, un episodio efímero que duró tanto como fue necesario para sobrevivir.

En un penal que es tierra de nadie o peor aún que es tierra de nadie y ese alguien es un miembro de un grupo del crimen organizado hay personas que se tienen que adaptar, someterse a los designios del poderoso o bien que tienen que luchar con sus puños o lo que tengan a su alcance para sobrevivir para no ser ultrajados, para no ser abusados, para no ser aniquilados, por supuesto que hay una adaptación al medio carcelario el problema es cuando el personal técnico confunde adaptación al medio carcelario como readaptación social también hay ocasiones en las que la adaptación no es al medio penitenciario sino a las circunstancias, cuando un interno sabe que ya está en tiempo para ser valorado o que falta muy poco para un beneficio de libertad anticipada, en muchas veces, no siempre, su comportamiento cambia los últimos bien para salir bien , para salir apto en los estudios de personalidad, eso es astuto obviamente y eso tiene que ver con una adaptación simulada, entonces el técnico penitenciario tiene que tener experiencia suficiente para saber dónde está y cuando está el embiste, pero por supuesto que hay una adaptación al sistema carcelario , incluso le puedo decir que yo mismo tuve una adaptación al medio carcelario dos veces que viví en los Centros de Islas Marías y en uno de menores infractores, por ejemplo en Islas Marías tuve que adaptarme al medio para comprender y conocer las culturas de todos los que ahí estaban, y a veces resultaba que dentro de su contexto cultural lo que nosotros le atribuíamos una falta al reglamento no era una conducta mal vista, por ejemplo una pelea de gallos, consumo de bebidas embriagantes elaboradas por los mismos internos, o incluso la violencia familiar, claro que hay una adaptación al medio carcelario, hay una transformación a los rasgos de personalidad no nucleares que conduce a la persona a adoptar conductas antisociales y que al resultado lo llamamos contaminación carcelaria.

6.- ¿Cómo percibe la Seguridad al interior de los Centros de Reinserción Social?

La seguridad como la seguridad de la Institución, la escasa o baja probabilidad de que un disturbio o motín sobrevenga desde punto de vista es casi inexistente la seguridad en el Topo Chico, hay una seguridad baja en Apodaca y hay una seguridad media en Cadereyta, de modo que, en su conjunto hay una seguridad baja a muy baja en el Sistema Penitenciario del Estado de Nuevo León, en adolescentes en este momento en este momento no estoy actualizado entonces no sabría opinar al respecto, lo que sé es que ha habido una reducción significativa de la población cautiva de menores en conflicto con la ley. Ahora bien, si definimos seguridad penitenciaria como la escasa probabilidad o el escaso riesgo de que un interno sea violentado de cualquier forma o cualquier persona, sea custodio, sea personal administrativo o sea de otro grupo delictivo, igual considero que en Topo Chico esa seguridad seria inexistente, en Apodaca baja y en Cadereyta media tendiente a la baja, de modo que este otro punto de vista el Sistema Penitenciario tiene una seguridad muy por debajo de lo mínimo indispensable.

7.-¿Considera que actualmente se tiene el control total de los Centros de Reinserción Social?

No

8.-¿Considera que se cumplen los objetivos de los Centros de Reinserción Social ¿Cuáles son las principales limitantes?

Bueno el objetivo previsto en el 18 constitucional de reinserción social no, por el otro lado en la parte muy de anti garantista muy de lógica del derecho penal del enemigo, que tiene el 18 constitucional que permite no solamente secuestrar al secuestrador, si no a cualquier persona del crimen organizado o no privándole de visita familiar, de visita conyugal, de contacto con cualquier persona, permitiendo la misma constitución el aislamiento celular y el monitoreo a través de cualquier dispositivo tecnológico las 24 horas del día y que en

algunos casos extremos yo considero que es lamentablemente indispensable, tampoco, ni para controlar ni para readaptar.

9.-¿Actualmente de qué manera se busca llevar al Sistema Penitenciario al desarrollo?

No se busca, es indispensable que se busque para el Sistema Penitenciario un desarrollo humano y profesional de su personal, establecer régimen interior en los tres penales, diferenciado, y pienso que esta carente de los dos extremos que son esenciales en la cadena penitenciaria, el de la alta segura y el de la muy baja seguridad, es decir un penal e casi puertas abiertas para los internos de muy baja probabilidad de reincidencia y de baja peligrosidad, y un módulo de máxima seguridad porque el gobierno federal no te va a resolver todos tus problemas, nunca, en ningún tema del gobierno, por otro lado se está viendo que la mentira de que todos los problemas son derivados por la sobrepoblación era insostenible, cada vez tenemos menos internos y cada vez tenemos más problemas, entonces esas argucias ya no funcionan, la obsolescencia del Penal de Topo Chico como otro argumento se puede falsear muy fácilmente viendo otros casos de éxito en México con penales muy viejos como el del Topo Chico, no hay una visión clara para el desarrollo penitenciario, entendiendo por tal todos los medios, las actividades, políticas, estrategias y acciones que se llevan a cabo para que el Sistema Penitenciario sea seguro, que proteja a la ciudadanía, que proteja a los internos, que proteja a los empleados que además puedan tener un desarrollo profesional sirviendo en el Sistema Penitenciario con orgullo y con sentido de pertenencia y que logre que la persona que egresa sea diferente para bien que la persona que ingresa.

10.- ¿Con que normativas o reglamentos se opera al interior de los Centros de Reinserción Social? ¿Se cumplen?

Bueno, si diera una respuesta como abogado sería muy acartonada y le diría que hay un reglamento interior de los Centros, hay una ley que regula la ejecución, la verdad es que eso no opera, no funciona, bastaría preguntarle al personal si lo conoce y que dice, tanto uno como otro, la verdad es que son letra muerta, son normas vigentes pero ineficaces y podríamos hacer un nuevo reglamento pero de qué sirve si no tienes el control para aplicarlo, un reglamento no te va a ayudar a recuperar el control, el poder o el control se toma por asalto, lo tienes que recuperar y entonces sí, imponer un régimen, y desde ese punto de vista suponiendo que ya tuviéramos el control, sí, yo pienso que el reglamento actual no funciona, porque no viene un solo paso del régimen interior, la disciplina que debe haber en cada uno de los penales y diferenciarlo inclusive por ambulatorio, por ejemplo en el penal del Topo Chico si pudiéramos decir el ambulatorio 1 va a usar el patio tal día a tales horas, el 2 tal día tales horas, y el perfil clínico criminológico para el 1 es este, para el 2 aquel, etc., eso es régimen interior, y estos son los horarios de pase de lista sin prejuicio de los pases de lista sorpresivos que se puedan llevar a cabo, y el pase de lista se hace de manera electrónica, no de voz y menos pase de cuenta, sino más bien con un dispositivo electrónico parecido a una terminal y el interno tiene que colocar su huella digital, y si no está el custodio ya no puede seguir con el pase de lista y entonces jurídica debe mantener siempre actualizado el sistema con las fichas, eso es régimen interior y actualmente no hay, existe en la Mesa, Tijuana, Mexicali, Baja California, Ciudad Juárez o Chihuahua que son Centros estatales.

11.-¿Cuál es su percepción de la corrupción al interior de los Centros de Reinserción Social?

Muy alta si entendemos corrupción como robar, alta si la entendemos como no cumplir con tu trabajo, es altísima si entendemos corrupción como no aplicar las normas que correspondan cuando corresponda y a quien corresponda, realmente pienso que la cultura de la legalidad actualmente y desde hace unos 10 años existe por excepción dentro de los penales.

12.-¿Qué opina de la Ley Nacional de Ejecución Penal?

Tuve la oportunidad de dialogar con el artífice del proyecto que se llama Miguel Sarré, debatí ideas con él en la Revista del Mundo del Abogado, y tuve la fortuna, el privilegio, la consideración a mi persona de algunos senadores de ser citado en los debates del Senado, yo nada más quisiera decirle lo siguiente que es algo que repetí en las ocasiones que menciono, son muchos temas pero yo nada más diría dos cosas:

Primero , esta Ley Nacional de Ejecución Penal es contraria a cuanto documento internacional que México ha firmado, la Declaración de Doha , antes las Reglas de Ginebra de 55 de las cuales derivaron aunque tardíamente la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación de Sentenciados y la reforma al 18 constitucional y las reglas conducentes de la OEA no nada más por lo que consideran el tema de Readaptación, sino por lo que concierne a los criterios para la libertad y el sentido o el espíritu humanista de estos documentos, de modo que México le dio la espalda a los compromisos asumidos desde por lo menos 1955 que siguen vigentes por lo tanto, desde el punto de vista del corpus juris internacional la Ley Nacional es contraria al Derecho Internacional Público del que México es parte, se dice “anticonvencional”, segundo lugar , el garantismo radical no es más que un reduccionismo jurídico, flaco, y sin chiste que significa “no me hables de psicología, porque no le sé”, “no me hables de criminología porque creo que me estás hablando de casquillos percutidos” “no me hables de trabajo social porque yo soy quien lleva puesta la toga” pero en el fondo es porque no le entienden, de modo que lo que no lo entiendo “lo quito”, y entonces sucede lo siguiente, (caso hipotético) detienen I Mario Zambada, lo acusan de todos los delitos que puedan delitos federales y unos cuantos del fuero común, y gracias a un hábil defensa se le absuelve por todos los delitos de crimen organizado, acopio de armas, etc., y solamente se le condena por un delito menos si amerite penal privativa de la libertad, pero es delincuente primario, pero como todo es jurídico, según ellos, la gravedad del delito te indica cual debe ser la proporción del régimen interior y el nivel de seguridad del penal, lo cual es absurdo, simplemente no se concatenan el antecedente con el consecuente, no cumple el principio lógico de identidad que existe desde hace 26 siglos aun así, la ley paso, ahora está vigente y tarde o temprano va a tener que ser resuelto, so pena de tener no nada más un marco jurídico anticonvencional sino también un marco jurídico que se suma a la lista de problemas a resolver del Sistema Penitenciario.

3. Entrevista: Ex Alcalde del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores del Estado de Nuevo León, Lic. Victoriano Laureano Bibiano⁶

1. ¿Cuáles considera que son los principales problemas actualmente en el Sistema Penitenciario?

Es multifactorial, en primer lugar que haya una autonomía como tal, como lo marca la ley, si reconoce la autonomía de la dirección del Centro pero se convierte en letra muerta, Dos, es que no hay una asignación de recursos directamente para llevar a cabo alguna actividad, o algunas mejoras del Centro, hablese de infraestructura se tienen que hacer las gestiones ante la superioridad pero como se presenta el problema e inmediatamente tenemos que darle una respuesta, no es viable, porque es difícil de contener esas cuestiones, por ejemplo se revienta una llave, pues no hay dinero, taponéalo mientras, elevas el oficio, esperas que lo analicen, lo contesten y a ver si lo autorizan, pero el problema ya lo tengo, no tenemos recursos para solventar situaciones que se presentan de momento a momento, yo considero que debiera haber un recurso y si se asigna 100 pesos al final de mes o semestral, anual, se rinde el informe de lo que hiciste con ello (cuentas por comprobar), otro punto es la contratación del personal de acuerdo a las necesidades de la Institución o renovar el personal, hay gente que tiene más de 20 años, ya tiene una metodología o sistema de trabajar y es muy difícil de cambiar, entonces se tiene que renovar la plantilla, el personal, pero porque ellos ya tienen ganado un derecho sindical, no los puedes mover y hay una resistencia al cambio totalmente.

2. ¿Qué opinión tiene usted sobre la aceptación del respeto a los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad? ¿Qué falta?

Hoy por hoy de hecho la Comisaria está muy comprometidos con los Derechos Humanos, hemos recibido cursos, talleres, directamente en los Centros para una mejor conducción del desempeño laboral de cada uno de nuestros compañeros ya sea administrativo u operativo, también la CEDH de manera repentina pueden venir, ingresar, escuchan quejas, afortunadamente se ha dado un buen manejo del personal con la población de internos, y hasta el momento no ha habido quejas, yo tengo 5 años acá y hasta ahorita no hemos tenido ninguna recomendación específicamente hablando de los Adolescentes.

Mi prioridad y responsabilidad es velar porque se respeten los Derechos Humanos, cuando llegue acá el personal operativo tenía una manera de trabajar no muy grata, estigmatizaba a la adolescente, re victimizaba a la adolescente, no había respeto, no se respetaba esa línea de autoridad con la población de internos, había agresiones y todo eso se va cambiando.

Se le debería llamar la atención, se le hace un acta y se le envía a la Comisión de Honor y Justicia para que ellos finquen la responsabilidad como tal, pero no hemos llegado a ese punto, toda vez que de forma repentina también dialogo con los custodios, los invito, los exhorto a que realicen bien su trabajo y hacerles ver las consecuencias de sus malas acciones en caso de incurrir a ello, y hacerles saber cómo se va a proceder, que no vamos a tolerar malas acciones o incluso la corrupción, que si alguien sabe que lo denuncie, si yo como Director voy a proceder de manera legal como lo hice en Escobedo (haciendo alusión al CIAAI sede Escobedo) aquí en Monterrey hemos puesto a disposición a oficiales.

3. ¿Cómo es que actualmente se eligen las actividades que llevan a cabo las personas privadas de la Libertad al Interior de las Instituciones? ¿Quién las elige?

Lo más importante para los internos es que tengan educación, deportes, terapia de psicología, criminología y además tenemos una variedad de actividades que brindan asociaciones externas, de apoyo para con los adolescentes, esas asociaciones que vienen dan pláticas de valores, los revisamos, vemos su programa y en la Agencia de Administración Penitenciaria para que firmen un convenio y ya que están aprobadas inician con

⁶Alcalde del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores hasta el año 2017, se desempeñó previamente como Coordinador de la misma Institución a partir de Agosto de 2012, hasta ese momento de la entrevista tenía una población de internos aproximada de 120 adolescentes internados de los cuales 9 son mujeres.

nosotros, con los apoyos que se tiene se le explica a los adolescentes cuales son las actividades, de acuerdo a la ley se les tiene que involucrar a él y preguntarle si le gusta o si está de acuerdo, generalmente todos aceptan e ingresan.

4. ¿De qué manera se lleva a cabo la rendición de cuentas en el Sistema Penitenciario?

Derechos Humanos son los que ingresan, en cuanto a nuestro desempeño a más tardar el fin de semana, se rinden tarjetas informativas de todas las actividades y en la Agencia está una Dirección de Reinserción Social donde recopilan la información y ellos a su vez a la Secretaría de Seguridad Pública.

5. ¿Qué tipo de sucesos de conflicto se han presentado al interior de los Centros de Reinserción Social y con qué frecuencia?

Cuando yo llego en Agosto del año 2011 prevalecían las riñas, de hecho el control lo tenía una mujer, una interna, se trabajó en equipo con todo el personal, para Octubre ya habíamos retomado todo el control, de hecho ahora hemos tenido visitas por parte de medios de comunicación pero por actividades que se llevan aquí en el Centro, no como antes que era común el "Tutelar" como todavía lo manejan algunos, antes era famoso por riñas, incendios, connatos, fugas, hoy ya no.

6. ¿Considera que el hecho de que el interno deba adaptarse a la prisión influya en que el interno se comporte de forma negativa al interior del Centro como una forma de supervivencia al medio?

En esta Institución, adaptan de forma sana, se adaptan a los cambios, cuando el interno llega aquí es porque ya fue el último recurso, el privarle de su libertad, cuando llegan ingresan con la mentalidad distorsionada, solo les interesa hablar de drogas, sexo, armas, dinero y el trabajo del equipo técnico que es lo que hace, pues trabajar con ellos, y poco a poco se involucran en actividades, danzas, orquesta, tenemos una orquesta de Violín que hemos llevado a diferentes escenarios, en una ocasión un interno menciona que estaba agradecido a que le hayan ayudado a cambiar su cuerno de chivo por un violín.

7. ¿Cómo percibe la Seguridad al interior de los Centros de Reinserción Social?

Esta segura, pero en cuestión de seguridad no se debe escatimar, no se debe negociar, la seguridad no se negocia, de alguna forma hemos sacado adelante en cuestiones de seguridad pero sinceramente si carecemos de elementos para cubrir todos los puntos clave, nos falta personal para trasladar internos a los juzgados o a algún hospital cuando se requiere, cuando sucede así tenemos que solicitar apoyo al Cuartel (refiriéndose a la Secretaría de Seguridad Pública) pero deben esperar, y eso podría poner en riesgo en un momento dado a la Institución.

8. ¿Considera que actualmente se tiene el control total de los Centros de Reinserción Social?

En Adolescentes si, si tenemos el control como tal pero por el simple hecho de ser un Centro de Internamiento y la población que se maneja no estamos exentos de algún incidente.

9. ¿Considera que se cumplen los objetivos de los Centros de Reinserción Social? ¿Cuáles son las principales limitantes?

Desde mi punto de vista no hay una reinserción, las Instituciones, el Gobierno, el personal, les damos herramientas a los adolescentes y ellos, de acuerdo a como se trabaje con ellos porque aquí es cuando entra su libre albedrío es el quien decide, tomarlo o no tomarlo pero la experiencia que he tenido acá los jóvenes si cambian, el ejemplo de la orquesta es claro, pero si me pregunta si los que han salido han reincidido, no lo sé porque no tenemos el seguimiento, nosotros trabajamos intramuros, extramuros no depende de nosotros, en alguna ocasión el Juez nos decía, quiero que en el informe diga todos los programas que cumplieron con todos los objetivos que se habían trazado en su Programa Individual pero además asegúrame que no va a volver a delinquir, eso no lo podemos asegurar, nosotros solo damos las herramientas, hasta ahorita hemos tenido buenas experiencias, pero ya asegurarle que no vuelve a reincidir, no está a mi alcance.

10. ¿Actualmente de qué manera se busca llevar al Sistema Penitenciario al desarrollo?

Ojala hubiera recursos asignados para poder maniobrar y dar respuestas inmediatas aunque no hay un recurso directo , creo que hemos salido abantes, se tiene un buen control, un manejo, hay dinámicas, de tal forma que hasta ahorita no hemos tenido motines y por otro lado, mis jefes están haciendo todas las gestiones para ir mejorando el Centro, pero sé que no depende directamente de ellos, el Comisario General Dr. Juan Antonio Caballero está muy comprometido con que se brinde una buena atención a los internos y tanto al personal operativo y administrativo.

11. ¿Con que normativas o reglamentos se opera al interior de los Centros de Reinserción Social? ¿Se cumplen?

Un reglamento oficial no tenemos, el que yo conozco es que esta en el Congreso, tiene años y no se ha aprobado, hay un reglamento interno que no es oficial y es como lo estamos trabajando, es muy indispensable tener un reglamento para basarnos en ellos, pero al final esto es puro sentido común porque incluso si nos vamos a como viene en la Ley, yo creo que no se avanzaría.

12. ¿Tiene confianza plena en las reglas y en la autoridad que las ejerce al interior de la Institución?

El sentido común que aplican es el adecuado, ya que no hemos tenido motines, quejas, ni recomendaciones y ya que no tenemos un reglamento como tal, yo creo que el personal está haciendo un excelente trabajo.

13. ¿Cuál es su percepción de la corrupción al interior de los Centros de Reinserción Social?

En Adolescentes no tenemos corrupción, si ha habido detalles en Agosto de este año en Escobedo se sacaron algunos artículos prohibidos, se detectaron e inmediatamente se trabajó con estrategia se retiraron, no hemos permitido nada ilegal hasta ahorita, yo en lo personal, los Lunes se hacen honores procuro hablar con ellos, dialogo con ellos, vemos las necesidades de ellos, lo que es permitido se les autoriza pero se les explica si se les niega algo para que comprendan, los chavos no les gusta que les mientas, que les des vueltas, lo que ha funcionado con los jóvenes es explicarles, en fines de semana, cuando termina la visita también hablo con los papás, hemos puesto buzones para el Director, para la Comisaria, los atendemos de manera inmediata y eso ha ayudado a que no se corrompa, trabajo directamente con los internos, padres de familia y con el personal.

Quando yo llegue al CIAAI junto al personal operativo y les doy mi plan de trabajo, ponemos las cartas sobre la mesa, los invite a que se sumaran porque aquel que fuera sorprendido se iba a actuar penalmente, en Escobedo llegaba el oficial y se pasaba, sin revisión, entonces estos señores pasaron celulares, estuvimos monitoreando, dándole seguimiento, me llega la información de que pasaron esos celulares, se trabaja, los sorprende, los mando llamar, le digo que quisiera hacerle una revisión, y le pregunto si llevan algo prohibido, lo reviso, y llevaba un celular en la pierna, con manos libres, y al sorprenderlo se disculpa y me dice que le “eche la mano” se procede legalmente se puso a disposición, y otro oficial, en un descuido salió y entro , ya lo estábamos siguiendo, es que lo que ayuda mucho son los factores sorpresa, y esa es una regla que yo maneje con seguridad, señores, de momento a momento pueden ser revisados, fue un acuerdo que hicimos, los celulares son los más solicitados, cuando yo llegue ellos consumían la droga como si estuvieran afuera, andaban armados con puntas los internos, todo eso cambiamos, hoy ya están uniformados, hoy tenemos muchas Instituciones que nos visitan, antes nadie quería venir.

14. ¿Cuáles son las situaciones que pudieran favorecer que se genere corrupción al interior de los Centros de Reinserción Social?

Son varios, el desinterés del titular, que el titular además de estar desinteresado no conozca nada en cuestiones operativas y que la persona se preste a esos actos, también que el personal no flaquee, que sean firmes en sus decisiones, que sean congruentes, que sean leales, que no se presten a nada, los chavos siempre tienden a manipular, van a tender a demandar, ellos siempre nos miden, por ejemplo si quieren una pizza se quejan de la comida, en una ocasión le pregunte a uno de ellos, porque si es la cuarta vez que vienes sigues quejándote de la

comida, y me contesto "es que aquí mi mamá si me trae lo que le pido, aquí si me consienten", tienden a manipular, pero si el oficial es firme no trasciende.

15. ¿Cuáles es su opinión respecto a la Ley Nacional de Ejecución Penal?

Hay muchas cosas acordes y yo creo que vamos tomando lo que mejor convenga al Centro, porque no todo lo que viene ahí es aplicable, por ejemplo habla de que se le apoye en cultos o creencias, pero hay cosas que por simple deducción no es viable, una de las experiencias es que un defensor solicito el ingreso de imágenes de la Santa Muerte alegando que esa era su creencia del interno y que de acuerdo a la ley se le debe apoyar.

4. Entrevista: Ex Alcalde del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores del Estado de Nuevo León, Lic. Víctor Hugo Castelán Alonso⁷

1. ¿Cuáles considera que son los principales problemas actualmente en el Sistema Penitenciario?

A lo que se está viviendo actualmente yo considero que es el hacinamiento, la sobrepoblación que tenemos y la falta de Centros de Reinserción aquí en la entidad, que puedan albergar de forma adecuada y satisfactoria a toda la carga de internos que tenemos.

Sobrepoblación, hacinamiento, esperemos con la Nueva Ley haya un desahogo de los Centros, falta de recurso de infraestructura, capacitación y que además son áreas de vocación debe haber gente con vocación y muy comprometida con la labor, hay que ver otras alternativas en el tema de seguridad penitenciaria, en medios tecnológicos de control y sobretodo trabajar de manera armónica con los otros actores del Sistema Judicial.

2. ¿Qué opinión tiene usted sobre la aceptación del respeto a los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad? ¿Qué falta?

Bueno el tema de los Derechos Humanos siempre ha sido un tema muy discutido sobre todo con ese tipo de población pero son seres humanos y son sujetos también de derechos que se deben de respetar por parte de todos los que laboran ahí independientemente de lo que hicieron, como personas, como seres humanos tienen derechos y se les tienen que respetar, yo siempre he creído en las segundas oportunidades y creo que tanto desde el Directos, personal técnico, custodia, se les debe enseñar que las personas que están ahí están bajo nuestro cuidado y que son seres humanos sujetos de derecho.

3. ¿Cómo es que actualmente se eligen las actividades que llevan a cabo las personas privadas de la Libertad al Interior de las Instituciones? ¿Quién las elige?

Bueno, la normativa interna te habla de que todo interno o recluso que llega a un Centro Penitenciario debe ser evaluado, y analizado por parte del equipo técnico para elaborar un diagnóstico sobre las necesidades que presenta para poderlo reintegrarlo de manera adecuada a la sociedad, pero también, en caso de que sea encontrado culpable determinar cuales deberán ser las acciones de tratamiento o de atención que se van a tener en el Centro para esa persona, en los Centros ya existe un catálogo de acciones terapéuticas determinadas por el personal técnico del centro y de acuerdo a las problemáticas o características del interno se van a elegir, se le sugiere, no podemos obligar a las personas a participar, se les sugiere, el decide, y como parte de sus derechos humanos se los debemos de respetar.

4. ¿De qué manera se lleva a cabo la rendición de cuentas en el Sistema Penitenciario?

Hay algunas Asociaciones Civiles, pero no están involucradas al 100%, el Sistema Penitenciario tiene otros esquemas al depender de entidades gubernamentales, tiene su sistema de rendición de cuentas y tiene sus indicadores de gestión y evaluación, lógicamente por la discrecionalidad y por los mismos derechos de los internos, no podemos estar publicando información sobre la identidad de las personas que se encuentran ahí.

5. ¿Qué tipo de sucesos de conflicto se han presentado al interior de los Centros de Reinserción Social y con qué frecuencia?

⁷ Ex Alcalde del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores del año 2008 al 2011, Criminólogo del Sistema Penitenciario con más de 25 años de servicio, fundador de la Clínica de Adicciones en el CERESO Apodaca del Estado de Nuevo León, actualmente trabaja como Director en la Subsecretaría de Prevención del Delito y Participación ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.

El Sistema ha pasado por diferentes momentos, hace muchos años cuando existía el Topo Chico también hubo algunos incidentes provocados lógicamente por el hacinamiento, por la sobrepoblación que se vivía en ese tiempo, estoy hablando de los años antes del 89, tenían sus problemas provocados por ese tipo de situaciones, y después cuando se vio la necesidad de construir el CERESO de Apodaca se optimizaron las medidas de seguridad para que fuera un Centro funcional y que efectivamente reuniera las condiciones para que el interno tuviera un desarrollo adecuado, una trayectoria conductual adecuada para salir adelante y tuviera más probabilidades de reinserirse a la sociedad, lógicamente a medida que ha ido creciendo la población se incrementa también la población penitenciaria, debemos tomar en cuenta el nivel de migración, el nivel de crecimiento que ha tenido nuestro Estado, posteriormente se abre Cadereyta, ahorita también tenemos una mayor población que está provocando más incidencia delictiva.

La violencia carcelaria tiene mucho que ver con la sobrepoblación, la evolución de los grupos de delincuencia organizada, el soporte que tienen hacia el exterior, que los vuelve más fuerte, la falta de inversión en infraestructura, en seguridad tecnológica que nos permita contener todo este tipo de situaciones, al haber un incremento poblacional pues la lógica te indica que tendrás más delincuencia y vas a tener una saturación en los penales, entonces si no hay inversión en infraestructura, una adecuada capacitación para el personal y contratación de los mejores elementos vamos a tener una crisis y el control lo van a tener ellos, considero que aparte de tener infraestructura el personal que ahí labora debe estar completamente capacitado, certificado y sobre todo bien remunerado acorde a la labor que realizan, también el tema de la estigmatización que tiene la sociedad en general hacia las personas que están recluidas, todo eso va provocando un caldo de cultivo o un coctel que al final del día provoca que vayamos teniendo de forma frecuente problemas al interior que tiene que ver con el control, el otro punto tiene que ver con las células y grupos de la delincuencia organizada, células porque puede haber dentro de un mismo cartel puede haber diferentes cédulas que no se llevan entre ellos, entonces colocarlos en un mismo espacio van a provocar pugna sobre el control y normalmente en ese tipo de lugares se va a querer el control sobre la vida de las personas que están ahí y sobre la dinámica que hay en el interior.

6. ¿Considera que el hecho de que el interno deba adaptarse a la prisión influya en que el interno se comporte de forma negativa al interior del Centro como una forma de supervivencia al medio?

Es un factor, influye mucho, pero también hay que tener en consideración las características de personalidad que presenta la persona, la contención, los estilos de vida que tenía en el exterior, la preparación, la instrucción técnico o profesional que pudiera tener, el ser humano es muy adaptable y pues la prisión no es la excepción, podemos decir que al cabo de 6 meses una persona se acostumbra a la rutina que puede significar el estar privado de la libertad, pero tampoco es una excusa, se tienen que valorar los demás aspectos familiares, económicos y sociales que puedan propiciar esa situación

7. ¿Cómo percibe la Seguridad al interior de los Centros de Reinserción Social?

Desde el momento en que ya no hemos tenido fugas, quiere decir que la autoridad tiene un control, que la autoridad está haciendo su trabajo de manera adecuada a través de ir colocando uniformes, de ir haciendo una adecuada clasificación de empezar a invertirle un poquito en temas de seguridad, protocolos de actuación, podemos decir que si se va trabajando, la ventaja que tenemos aquí en Nuevo León, es que tenemos un reglamento un poquito obsoleto en algunas cosas pero tenemos un reglamento que si nos ayuda a regir las actuaciones, podemos decir que de manera general son seguras.

8. ¿Considera que actualmente se tiene el control total de los Centros de Reinserción Social?

Podemos decir que si y que no, que si porque no se ha tenido ya problemas, se ha estado trabajando como platicábamos pero también debemos entender la dinámica que se vive al interior, a veces podemos decir después del toque de queda a las 23:00 horas al pase de lista de las 06:00 horas del día siguiente pueden ocurrir muchas cosas, es donde se supone que el penal está muerto, y a veces en la intimidad de este tiempo pueden suceder muchas cosas, y ahí el control lo pueden tener los mismos internos pero podemos decir que si hay un control compartido.

9. ¿Considera que se cumplen los objetivos de los Centros de Reinserción Social? ¿Cuáles son las principales limitantes?

Podemos decir que sí, porque el Centro tiene una gama de acciones enfocadas al tratamiento terapéutico desde capacitación para el trabajo, actividades laborales, para que generen un recurso que les permita ayudar a su familia, y también tenemos actividades terapéuticas para orientar, concientizar a la población sobre la conducta que presentaron o el estilo de vida que han estado llevando, entonces, podemos decir que en el interior pueden recibir todo tipo de información que les ayude, sin embargo al ser sometidos al libre albedrío de los internos la participación pues no todos van a estar participando, entonces eso nos dice que hay mucha gente que no va a salir rehabilitada porque no los podemos obligar a sujetarse o asistir a un tratamiento terapéutico que le ayude, hay muchas personas que sí, que tienen altas expectativas de reinsertarse de forma adecuada a la sociedad pero también los que no están participando podemos decir que sus expectativas o sus pronósticos de reinsertarse a una sociedad van a ser muy limitados o muy bajos.

10. ¿Actualmente de qué manera se busca llevar al Sistema Penitenciario al desarrollo?

Al no ingresar el dinero me refiero a que en el Centro Cadereyta, una de las estrategias que se implementó para evitar cualquier acto fuera de la ley fue el de no permitir el ingreso en papel o moneda, que todo se manejara a través de tarjetas, eso para mí significa un paso muy importante porque permite tener más control sobre la vida al interior, menos problemas entre los internos, lógicamente al manejar tarjetas van a aparecer otro tipo de figuras para tratar de ganarle a la autoridad, pero nos ayuda al no haber ese recurso económico, nos ayuda a evitar muchas otras conductas delictivas, yo creo que es muy importante eso.

11. ¿Con que normativas o reglamentos se opera al interior de los Centros de Reinserción Social? ¿Se cumplen?

Tienen que tomarse en consideración todos los ordenamientos internacionales, todos los que tienen que ver con el tema de Derechos Humanos, la Declaración de los Derechos Humanos, La Convención Americana sobre los Derechos Humanos, la Constitución misma, La Ley de Seguridad Pública, La Ley Nacional del Ejecución, pero sobre todo existe un reglamento interior, el Reglamento Interior de los Centros de Reinserción Social y a nivel Seguridad Pública, las funciones y atribuciones que le confieren a la Agencia de Administración Penitenciaria y a la Dirección de Reinserción Social, creo que normativas si tenemos, faltan algunas cosas como consolidar la figura del Patronato de Asistencia de Liberados, que ahorita en la nueva Ley de Ejecución habla de que tiene que haber una Comisión interinstitucional para reforzar o garantizar la adecuada reinserción de toda la población penitenciaria o que está sujeta a proceso, entonces todo eso nos va fortaleciendo, nos va dando instrumentos legales para brindar un mejor servicio.

12. ¿Tiene confianza plena en las reglas y en la autoridad que las ejerce al interior de la Institución?

La normativa o los reglamentos son bien claros, están hechos para responder a una problemática lamentablemente como seres humanos estamos expuestos a cometer errores, considero que desde el momento está un orden instaurado y que hasta el momento no tenemos disturbios o problemas fuertes podemos decir que las normas se están cumpliendo y se están respetando, si tenemos que tener mucho cuidado en ese tema, porque si caemos en desconfianza se pierde la credibilidad en las Instituciones.

13. ¿Cuál es su percepción de la corrupción al interior de los Centros de Reinserción Social?

Un problema muy fuerte, como directivos no puedes tener el control absolutos de todas las personas que intervienen en el proceso, desgraciadamente la práctica diaria y la realidad nos puede decir que nunca van a faltar personas que se dejan seducir por amenaza o por el recurso económico para hacer algo prohibido al interior, creo que las normas o las reglas están bien claras al respecto, una persona que ingresa a laborar sabe qué hacer y qué no hacer, por eso hay que ser cuidadosos, el trabajar en el Sistema Penitenciario es tener vocación, ganas de ayudar a las personas para poder hacerlo, lamentablemente ahorita tenemos una situación muy compleja porque desgraciadamente mucha gente no quiere trabajar en los Centros Penitenciarios entonces

la delincuencia está en constante evolución, y en algunos casos se ha manejado que infiltran personas para que puedan laborar al interior de los Centros o puedan realizar actos indebidos o funciones de monitoreo, de intermediarios con las personas del exterior, es un problema que siempre va a estar latente y no podemos controlar, lógicamente cuando se detecta tenemos que cortar por lo sano y tratar de acabar con el problema de raíz, son situaciones que ahí están y que siempre se va a estar hablando de ello, porque desgraciadamente el Sistema Penitenciario está muy menospreciado aquí en nuestro país, porque se le ve como la colita del Sistema de Justicia y tenemos ese estigma.

14. ¿Cuáles son las situaciones que pudieran favorecer que se genere corrupción al interior de los Centros de Reinserción Social?

Tratar de introducir drogas, sustancias prohibidas, dinero, aparatos electrónicos, todo ese tipo de cosas que tratan de dar una sensación de bienestar al interno, incluso algunas cosas como mobiliario a veces son ingresados en los Centros.

15. ¿Cuál es su opinión respecto a Ley Nacional de Ejecución Penal?

Es un gran avance, a título personal, nos faltó prepararnos más, en el tema de infraestructura y capacitación prácticamente se nos vino encima, sabíamos que venía pero siento que no se le dio la importancia y se minimizo , entonces considero que la Ley es buena, faltan algunos ajustes pero va a ayudar mucho al desahogo del Sistema Penitenciario y sobretodo es una ley que va a confiar mucho en el interno, es garantista, antepone los Derechos Humanos y esperamos que la sociedad lo entienda es un gran avance en materia legislativa pero lo tenemos que valorar.

5. Entrevista: Presidenta y Fundadora de Promoción de la Paz⁸, María del Consuelo Bañuelos Lozano

1. ¿Cuáles considera que son los principales problemas actualmente en el Sistema Penitenciario?

Los principales problemas del Sistema Penitenciario son muchísimos, tenemos que decir que actualmente pero desafortunadamente esos problemas se vienen gestando desde hace muchísimos años si uno de los penales tiene más de 70 años, los otros tienen 25, 30, entonces son problemas que se han venido arrastrando. El principal problema es la falta de un buen presupuesto asignado para el Sistema Penitenciario que repercute en problemas que tienen los propios Centros, por falta de presupuesto hay pocos celadores, poco personal de seguridad, por lo tanto uno de los principales problemas es el de la seguridad, otro son las malas condiciones en las que habitan los internos que ahí permanecen, porque no se le da mantenimiento a las habitaciones, a los baños, la comida, la salud es de mala calidad, la educación, se hace lo que se puede, el original problema es la falta de un presupuesto que repercute principalmente en seguridad, salud y educación.

2. ¿Qué opinión tiene usted sobre la aceptación del respeto a los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad? ¿Qué falta?

Nos falta mucha cultura de respeto a los Derechos Humanos, en todas las áreas de la sociedad pero principalmente en los Centros Penitenciarios, es una cultura, la cultura de castigo, de quien hace algo inadecuado desde el punto de vista social o comunitario debe permanecer en castigo, y al decir en castigo que se la pase en las peores condiciones, entonces si la misma sociedad no es capaz de pedir respeto a los Derechos Humanos, es muy difícil que quienes tienen que elegir que quienes tienen que elegir entre espetar o no esos derechos lo hagan, aunque hay Comisiones, Institutos, Observaciones, recomendaciones los Derechos Humanos en su mayoría no son respetados, en la comunidad entera, no estamos acostumbrados a una cultura del respeto, el respeto no es un valor integrado en nuestra persona, en nuestro país por más que pensemos que el respeto es un valor esencial, si no hay respeto para la convivencia para la convivencia, no hay respeto para la cotidianidad, es muy difícil que haya respeto para los Derechos Humanos, es principalmente un problema cultural este problema de respeto a los Derechos Humanos.

3. ¿Cómo es que actualmente se eligen las actividades que llevan a cabo las personas privadas de la Libertad al Interior de las Instituciones? ¿Quién las elige?

Mira, me encantaría decirte que se reúne un consejo y pueden votar a favor de que actividades hacen falta dependiendo de las necesidades que haya en cada uno de los grupos de las personas que hay ahí, pero la realidad no es esa, la realidad es que se ofrecen actividades dependiendo de cómo vayan saliendo, es tan poco el personal que, hacen lo que pueden con muy pocos recursos, ponen el corazón, toda su creatividad, sin embargo es insuficiente, las actividades se van poniendo como cada una del personal va teniendo posibilidad de ofrecerlas o de invitar asociaciones o iniciativa privada o de invitar a otras instancias de Gobierno, pero no hay una metodología específica para poder ofrecer esas actividades, esa es la realidad, quien las elige? El personal en turno tanto técnico como seguridad, pero en la actualidad no hay una guía, sometida a análisis, no hay una metodología.

4. ¿De qué manera se lleva a cabo la rendición de cuentas en el Sistema Penitenciario?

Los gobiernos en General, y el Sistema Penitenciario pertenecen a los gobiernos, cada vez el Estado se acerca más a la rendición de cuentas, sin embargo en el Sistema Penitenciario en lo particular es muy complicado, porque al interior se hacen ventas de comida, se hacen cobros por las llamadas, eso es en lo permitido, pero en lo no permitido hay otra serie de cosas que ya ni que decir que rayan en la ilegalidad o están en la ilegalidad, pero dentro de lo legal hay un montón de actividades de las que no se lleva control, por ejemplo todas estas maquiladoras que están al interior que si pagan renta, luz, sueldos, o una cantidad por estar ahí, nadie tiene conocimiento de ello, todas las vendimias que se hacen de abarrotes, dulces o cigarros, la misma historia nadie

⁸ Presidenta y Fundadora de Promoción de la Paz y Programa “Aliados” del Estado de Nuevo León, trabaja con personas privadas de la Libertad desde hace más de 20 años.

tiene conocimiento de ello, aunque existe un órgano, una asociación civil que fue creada para eso pero esta sobrepasada, puesto que no toda la venta ni todas las empresas pasan por ahí, entonces es muy difícil, se tendrá una rendición de cuentas en los rubros de sueldos que se les pagan a los servidores públicos, al personal de seguridad, gastos por mantenimiento o manejo del dinero que entra de forma extraordinaria, pero en realidad uno de los rubros más fuertes es todo esto que te cuento, por las maquiladoras o las vendimias llamadas "fayucas" no se lleva ningún control.

5. ¿Qué tipo de sucesos de conflicto se han presentado al interior de los Centros de Reinserción Social y con qué frecuencia?

Yo no sé, si porque estamos acostumbrados a que cada dos años haya unos eventos terribles, ósea de gran magnitud, ya los conflictos, las riñas, las muertes cotidianas, diarias, semanales, ya ni siquiera llaman la atención, entonces, tenemos aquí, definitivamente en el Sistema del Estado, las masacres más numerosas, que han cobrado más cantidad de vida, y eso ha llevado a que lo demás parezca que está en calma, pero no, periódicamente se presentan riña, un herido, un muerto, una situación de conflicto, pleitos entre bandas, motines, y pues estas riñas diarias, que a veces los golpes son tan fuertes que la persona termina falleciendo, se presentan con bastante frecuencia y es un punto muy grave que debemos tomar en cuenta.

6. ¿Considera que el hecho de que el interno deba adaptarse a la prisión influya en que el interno se comporte de forma negativa al interior del Centro como una forma de supervivencia al medio?

La libertad es un valor esencial, al llegar a un Centro Penitenciario, la persona siempre tiene una crisis personal y hasta existencial, que trata de adaptarse, vive las etapas mismas del duelo al estar perdiendo su libertad, de negación "a mí no me paso nada, ya me van a sacar, voy a estar aquí quince días, un mes cuando mucho" cuando dura 10 años; este enojo que tiene es parte del duelo, esa depresión, pero bueno al final para llegar a una negociación con su vida misma para luego aceptar lo que está viviendo y poder recuperarse, rehabilitarse, reinsertarse, ir empujándose para la reinserción, en esa etapa cuando está en la etapa del enojo es una etapa muy delicada dentro el Sistema Penitenciario porque el enojo es la principal causa del inicio de un conflicto o de una riña, y cuando se juntan muchos enojados se tienen consecuencias muy graves, entonces el interno tiene que adaptarse pero creo que debería haber personal en estos momentos de duelo, desde la negación, desde que llega, desde que esta con ese enojo, pero pues si se les deja a su suerte por falta de personal, son muy pocas las personas con respecto a lo que se requeriría, creo que hay que darles un acompañamiento muy cercano en todo su proceso, sobre todo cuando están recién llegados con esa depresión, porque también se dan suicidios, pérdida de interés, pierden a las familias, ya no quieren hacer nada y esta etapa del enojo que te comento, ahí tendrían que tener una supervisión muy cercana.

7. ¿Cómo percibe la Seguridad al interior de los Centros de Reinserción Social?

En este momento los percibo como decía mi abuela "hay tensa calma", es como una calma ficticia, se respira un aire de preocupación una paz superficial, porque no se ha hecho nada a la entraña del Centro Penitenciario, no han cambiado las estructuras, no han cambiado el respeto a los Derechos, la forma de llevar a cabo las formas de seguridad, entonces como no ha cambiado simplemente está tranquilo en el conflicto por diferentes motivos, como cuando tienes una capa muy delgadita que cubre algún órgano, que en cualquier momento puede reventar, entonces lo considero como tensa calma.

8. ¿Considera que actualmente se tiene el control total de los Centros de Reinserción Social?

No, yo creo que ningún Centro Penitenciario, menos en los Centros donde no hay presupuesto para contratar personal de seguridad, ahorita si tu quisieras tener un personal eficiente tendrías que tener personas profesionalizadas que les tienes que pagar más, pero quien va a querer ser celador de un Centro Penitenciario con un sueldo tan raquítico arriesgándose tanto por un sueldo tan precario, si no se le invierte dinero es el cuento de nunca acabar, el control no lo tiene en su totalidad la autoridad, y depende de los grupos de delincuencia que se dé al interior es como tienen ellos tomada la Seguridad, o el control o "autogobierno" la percibo débil.

9. ¿Considera que se cumplen los objetivos de los Centros de Reinserción Social? ¿Cuáles son las principales limitantes?

No hay un índice de reincidencia oficial, la reincidencia es alta y estás hablando de que los Centros son de Reinserción Social, pues algo está faltando en los objetivos, los objetivos no se cumplen a cabalidad, pero falta mucha infraestructura, no hay computadora, bocinas, proyector, no hay dinero para el material, el día laboral tiene 8 horas, hay avances pero falta un buen camino por recorrer.

10. ¿Actualmente de qué manera se busca llevar al Sistema Penitenciario al desarrollo?

Hay un discurso doble, por una parte veo elementos que dicen que quieren desarrollar, por otra parte no veo una asignación adecuada de presupuesto, han sido los sucesos violentos que han motivado a las autoridades a implementar nuevas formas de poner en práctica del Sistema Penitenciario, por ejemplo el Penal de Mina, creo que si se puede hacer la estructura adecuada, que si se ponen los elementos, cosas prácticas, didácticas, metodológicas, formales que puedan ayudar a una persona que ha cometido un error, que ha tenido una situación complicada en la vida, que no ha tenido un buen desarrollo, creo que si se dan esos pasos, podría decirse que el Sistema Penitenciario va hacia el desarrollo, sino se dan esos pasos no se hacen cambios urgentes en la estructura tanto de espacios como de personal, capacitación no se va a llegar al desarrollo, hay una idea, pero si no le pones dinero a la idea, la idea se queda en la nada.

11. ¿Con que normativas o reglamentos se opera al interior de los Centros de Reinserción Social? ¿Se cumplen?

Hay reglamentos, cada Centro Penitenciario tiene un reglamento, sobre todo los que tienen más tiempo los conocen porque tengo idea como que los que antes se basaban más en los reglamentos, ahorita es así como a intuición "hazle como puedas" hay una ley, reglamentos, creo que requieren una observación permanente y un cuidado para poder implementarlo.

12. ¿Tiene confianza plena en las reglas y en la autoridad que las ejerce al interior de la Institución?

Tengo siempre confianza en las personas, pero creo que las reglas no siempre se cumplen, en el momento en que se ve tan elevado el índice de violencia al interior de un Centro Penitenciario es evidente que hay una situación que tiene que ver con la legalidad y la legalidad tiene que ver con el cumplimiento de las reglas, está íntimamente ligado, estos índices de violencia de donde salen, como en un salón de clases, se sale el maestro y los niños empiezan a aventarse gises, plumas, etc. Se hace un desorden por la ausencia de la autoridad, entonces es evidente que a un mayor índice de violencia un menos índice de control por lo tanto un menor índice de cumplimiento ordenado de normas y reglas.

13. ¿Cuál es su percepción de la corrupción al interior de los Centros de Reinserción Social?

Es una pregunta muy complicada, porque hay ahorita personas que fueron acusadas, después de los eventos violentos como de revisiones exhaustivas que se siguieron haciendo, hay personas en otros Estados, y también hay otras que están siguiendo un proceso penal arraigados en su casa, yo veo a estas personas pero viven en condiciones verdaderamente limitadas económicamente, entonces no me hace clic la corrupción que pudieron haber cometido ellos con esto, lo que yo pienso, es que si existe en algunos puntos la corrupción, eso te trae como consecuencias autogobiernos y que las personas más vulnerables que tienen autoridad del área de Seguridad, más bien se ven amenazados u obligados a permitir actos indebidos, yo distinguiría entre la corrupción que es quien tiene una ganancia al efectuar un acto ilícito o quienes por ignorancia aunque no te exima del cumplimiento de la ley o por amenaza cometen actos indebidos de corrupción.

14. ¿Cuáles son las situaciones que pudieran favorecer que se genere corrupción al interior de los Centros de Reinserción Social?

Definitivamente que las consecuencias no sean claras, que no sean justas, es decir que no sean para todos, solo para unos sobre todo los más vulnerables, que principalmente este lejano, que no se le preste la atención a estos

lugares, yo siempre he visto los Centros Penitenciarios como el tumor original de un cáncer que tiene la sociedad, de ahí se van dañando otros órganos, mientras no se focalice la atención en estos Centros, se les apoye con un presupuesto adecuado, no se le brinden todas las condiciones para poder crecer y realmente haya una aplicación del Estado de Derecho en estos lugares, van a irse Directores, llegar Directores con buena voluntad pero van a seguir las cosas igual.

15. ¿Cuáles es su opinión respecto a la Ley Nacional de Ejecución Penal?

A mí me gusta mucho esta Ley pero creo que es importante saberla comunicar a la sociedad en general como te decía, estamos acostumbrados a la cultura del castigo, del que la hace la pague, y ante cualquier cosa que sucede, "que lo refundan en la cárcel" nos trata mal alguien, y las personas ya están pensando en la amenaza, el castigo, es una cultura de castigo todo el tiempo, siempre estamos favoreciendo esta cultura, por eso es difícil pensar en este país como en una justicia restaurativa, una forma diferente de vivir este valor.

ESBOZO DE ENCUESTA (PRIMERA)

¿Señala con una X qué tan de acuerdo está con las siguientes afirmaciones?

Afirmación	Completamente de acuerdo	Algo de acuerdo	Ni desacuerdo ni de acuerdo	Algo desacuerdo	Completamente desacuerdo
1.1 Consideras que los derechos humanos de las personas que son detenidas ¿son respetados?					
1.2Tengo la libertad para elegir en que actividad deseo participar					
1.3 Mi palabra es escuchada cuando tengo algo que decir.					

Responde con qué frecuencia asistes a las siguientes actividades:

Pregunta	LABORAL	CAPACITACIÓN O EDUCATIVA	DEPORTIVA	TERAPIA	OTRA
1.4 Con qué frecuencia asistes a las siguientes actividades:	1=nunca 2=mensualmente 3=quincenalmente 4=semanalmente 5=dos o más veces por semana 6=diariamente				

En caso de haber respondido NUNCA, responde ¿Cuál es el Motivo?

- g) No me interesa
- h) No me dan la oportunidad
- i) No hay cupo en la actividad
- j) No me he enterado de las actividades
- k) Me siento más seguro en mi celda
- l) Me da flojera

¿Señala con una X qué tan de acuerdo está con las siguientes afirmaciones?

Afirmación	Completamente de acuerdo	Algo de acuerdo	Ni desacuerdo ni de acuerdo	Algo desacuerdo	Completamente desacuerdo
2.1Todo el tiempo la Institución es supervisada para que opere correctamente					

Responde según sea el caso:

Afirmación	nunca	casi nunca	de vez en cuando	con frecuencia	siempre
3.1Durante mi estancia en el Centro Privativo he presenciado o he tenido conocimiento de alguna riña					
3.2Durante mi estancia en el Centro Privativo he presenciado o he tenido conocimiento de algún motín					
3.3Durante mi estancia en el Centro Privativo he presenciado o he tenido conocimiento de que alguien haya perdido la vida					
3.4 ¿Con que frecuencia se presentan las situaciones anteriores?					
3.5Las riñas y los motines son consecuencia de problemas entre grupos que quieren					

tener el poder					
3.6Las riñas y los motines son consecuencia de problemas con la autoridad					
3.7El personal de seguridad y custodia ha tenido problema con el equipo y la capacidad de reacción para hacer frente a una riña o disturbio					
3.8Para adaptarse a la prisión, uno tiene que ser más agresivo de lo que solía ser en la vida diaria.					

¿Señala con una x qué tan de acuerdo está con las siguientes afirmaciones?

Afirmación	Completamente de acuerdo	Algo de acuerdo	Ni desacuerdo ni de acuerdo	Algo desacuerdo	Completamente desacuerdo
4.1Me siento seguro dentro de la Institución a cualquier hora del día					
4.2Confío en la autoridad dentro del Centro					
4.3Mi estancia dentro del Centro es positiva sin sentirme en riesgo de alguna manera					

¿Qué tan de acuerdo estas con las siguientes afirmaciones?

Afirmaciones	Completamente de acuerdo	Algo de acuerdo	Ni desacuerdo ni de acuerdo	Algo desacuerdo	Completamente desacuerdo
5.1Los Centros Penitenciarios son Instituciones controladas, disciplinadas y supervisadas.					
5.2El personal de seguridad es suficiente para todo el Centro Penitenciario					
5.3La autoridad tiene el control completo de los Centros de Reinserción Social					
5.4En los Centros de Reinserción Social de la Libertad únicamente los custodios tienen el control de puertas y accesos.					
5.5En los Centros de Reinserción Social es imposible tener acceso a drogas, alcohol o armas.					
5.6Los Centros de Reinserción Social cumplen con los objetivos de reinsertar a las personas					

¿Qué calificación le darías a los siguientes aspectos?

Afirmaciones	Excelente	Buena	Regular	Algo mala	Mala
6.1La calidad de la comida					
6.2La capacitación y enseñanza					
6.3Las instalaciones					
6.4La higiene					
6.5El orden y la disciplina					
6.6El personal					

¿Señala con una x qué tan de acuerdo está con las siguientes afirmaciones?

Afirmaciones	Completamente de acuerdo	Algo de acuerdo	Ni desacuerdo ni de acuerdo	Algo desacuerdo	Completamente desacuerdo
7.1 Existe un reglamento					
7.2 Sus compañeros respetan el reglamento interno de la institución					
7.3 Hay sanciones claras y establecidas a las que se hacen acreedores si no cumplen el reglamento sus compañeros.					
7.4 Conozco mis derechos					
7.5 Conozco mis obligaciones					
7.6 Las reglas son aplicadas para todos por igual					
7.7 La autoridad es la única que toma decisiones dentro de las instalaciones					
7.8 La autoridad recibe apoyo por parte de algunos internos					
7.9 Los custodios y personal son respetados por todos mis compañeros.					

¿Señala con una x qué tan de acuerdo está con las siguientes afirmaciones?

Afirmaciones	Completamente de acuerdo	Algo de acuerdo	Ni desacuerdo ni de acuerdo	Algo desacuerdo	Completamente desacuerdo
8.1 Confío en las autoridades de la Institución					
8.2 Las normas siempre son aplicadas sin distinción					
8.3 Las autoridades (custodios) siempre hacen las cosas de forma correcta y con el mejor criterio.					

¿Señala con una x qué tan de acuerdo está con las siguientes afirmaciones?

Afirmaciones	Nunca	Casi nunca	De vez en cuando	Casi siempre	Siempre
9.1 La autoridad toma decisiones para beneficiar a algunos internos solamente					
9.2 Es probable que alguien ofrezca dinero a cambio de algún servicio o beneficio al Interior					
9.3 Es común que se den actos de corrupción al interior					

DECODIFICACIÓN CUALITATIVA POR VARIABLE

A) VOZ Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Derechos Humanos

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Consuelo Bañuelos - § 4 referencias codificadas [Cobertura 13.13%]

Referencia 1 - Cobertura 5.42%

...si la misma sociedad no es capaz de pedir respeto a los Derechos Humanos, es muy difícil que quienes tienen que elegir que quienes tienen que elegir entre espetar o no esos derechos lo hagan, aunque hay Comisiones, Institutos, Observaciones, recomendaciones los Derechos Humanos en su mayoría no son respetados, en la comunidad entera, no estamos acostumbrados a una cultura del respeto, el respeto no es un valor integrado en nuestra persona, en nuestro país por más que pensemos que el respeto es un valor esencial, si no hay respeto para la convivencia para la convivencia, no hay respeto para la cotidianidad, es muy difícil que haya respeto para los Derechos Humanos, es principalmente un problema cultural este problema de respeto a los Derechos Humanos.

Referencia 2 - Cobertura 1.93%

Yo no sé, si porque estamos acostumbrados a que cada dos años haya unos eventos terribles, ósea de gran magnitud, ya los conflictos, las riñas, las muertes cotidianas, diarias, semanales, ya ni siquiera llaman la atención, entonces, tenemos aquí, definitivamente en el

Referencia 3 - Cobertura 2.04%

... del Estado, las masacres más numerosas, que han cobrado más cantidad de vida, y eso ha llevado a que lo demás parezca que está en calma, pero no, periódicamente se presentan riña, un herido, un muerto, una situación de conflicto, pleitos entre bandas, motines, y pues estas riñas diarias.

Referencia 4 - Cobertura 3.74%

...me gusta mucho esta Ley pero creo que es importante saberla comunicar a la sociedad en general como te decía, estamos acostumbrados a la cultura del castigo, del que la hace la pague, y ante cualquier cosa que sucede, "que lo refundan en la cárcel" nos trata mal alguien, y las personas ya están pensando en la amenaza, el castigo, es una cultura de castigo todo el tiempo, siempre estamos favoreciendo esta cultura, por eso es difícil pensar en este país como en una justicia restaurativa, una forma diferente de vivir este valor.

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Dr. Caballero - § 4 referencias codificadas [Cobertura 6.33%]

Referencia 1 - Cobertura 3.33%

Se están abriendo espacios y se está trabajando con las Comisiones Estatales, Nacionales e Internacionales así como los mecanismos de la SEGOB y la PGR en donde de alguna forma antes no había ese vínculo y por supuesto al estar todo colapsado no salía a la luz pública un sin número de acontecimientos que se dan y se siguen dando hasta no tener en consideración los aspectos importantes infraestructura, recurso y capacitación, yo considero que al hacer la apertura hacia esa óptica de Derechos Humanos aunque sea desgaste estamos dando un paso bastante interesante hacia el respeto a los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad.

Referencia 2 - Cobertura 1.78%

La implementación de los Derechos Humanos que viene con un corte más garantista, más de Derechos Humanos, que de alguna manera, no se daban, no se manejaban, no se les daba la importancia, ahora se tienen que observar, se tienen que llevar a cabo, porque si no caeríamos en supuestos contrarios a la legislación nacional que está en vigor desde julio.

Referencia 3 - Cobertura 0.59%

Antes se pedía el apoyo a las Secretarías ahora se advierte que ahora son corresponsables y tiene sanciones en

caso de...

Referencia 4 - Cobertura 0.63%

...sean omisos en garantizar esos derechos constitucionales en el proceso de la reinserción de los privados de la libertad.

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Victor Castelan - § 1 referencia codificada [Cobertura 4.10%]

Referencia 1 - Cobertura 4.10%

El tema de los Derechos Humanos siempre ha sido un tema muy discutido sobre todo con ese tipo de población pero son seres humanos y son sujetos también de derechos que se deben de respetar por parte de todos los que laboran ahí independientemente de lo que hicieron, como personas, como seres humanos tienen derechos y se les tienen que respetar, yo siempre he creído en las segundas oportunidades y creo que tanto desde el Directos, personal técnico, custodia, se les debe enseñar que las personas que están ahí están bajo nuestro cuidado y que son seres humanos sujetos de derecho.

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Viviano - § 1 referencia codificada [Cobertura 4.56%]

Referencia 1 - Cobertura 4.56%

Hoy por hoy de hecho la Comisaría está muy comprometidos con los Derechos Humanos, hemos recibido cursos, talleres, directamente en los Centros para una mejor conducción del desempeño laboral de cada uno de nuestros compañeros ya sea administrativo u operativo, también la CEDH de manera repentina pueden venir, ingresar, escuchan quejas, afortunadamente se ha dado un buen manejo del personal con la población de internos, y hasta el momento no ha habido quejas, yo tengo 5 años acá y hasta ahorita no hemos tenido ninguna recomendación específicamente hablando de los Adolescentes

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista_Dr Palacios - § 2 referencias codificadas [Cobertura 4.70%]

Referencia 1 - Cobertura 3.67%

La aceptación es baja como lo es en México, realmente las personas piensan que las personas privadas de la libertad están privados de derechos , de modo que la gente piensa de una manera muy primitiva que deben estar presos porque deben ser castigados y esto da lugar a que haya una permisibilidad en México de que se violen los derechos humanos en el interior de los Centros Penitenciarios , porque no nos alcanza la vista para darnos cuenta que como sociedad esta es una bola de nieve o es una bala que disparamos y se nos regresa con efecto boomerang porque aunque hay penas muy largas, lo cierto es que la mayoría de los presos van a salir pronto y van a salir resentidos con la sociedad, contaminados sino es que reclutados esperando que salgan vivos.

Referencia 2 - Cobertura 1.03%

Si no hay una cultura firme de Derechos Humanos extramuros tampoco la habrá intramuros, de modo que es un gran reto, es un gran desafío para el país poder que México sea un pueblo con cultura de Derechos Humanos.

Voz

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Victor Castelan - § 2 referencias codificadas [Cobertura 7.66%]

Referencia 1 - Cobertura 5.63%

La normativa interna te habla de que todo interno o recluso que llega a un Centro Penitenciario debe ser evaluado, y analizado por parte del equipo técnico para elaborar un diagnóstico sobre las necesidades que presenta para poderlo reintegrarlo de manera adecuada a la sociedad, pero también, en caso de que sea encontrado culpable determinar cuales deberán ser las acciones de tratamiento o de atención que se van a tener en el Centro para esa persona, en los Centros ya existe un catálogo de acciones terapéuticas determinadas por el personal técnico del centro y de acuerdo a las problemáticas o características del interno se van a elegir, se le

sugiere, no podemos obligar a las personas a participar, se les sugiere, el decide, y como parte de sus derechos humanos se los debemos de respetar

Referencia 2 - Cobertura 2.02%

Sin embargo al ser sometidos al libre albedrío de los internos la participación pues no todos van a estar participando, entonces eso nos dice que hay mucha gente que no va a salir rehabilitada porque no los podemos obligar a sujetarse o asistir a un tratamiento terapéutico que le ayude.

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Viviano - § 1 referencia codificada [Cobertura 0.59%]

Referencia 1 - Cobertura 0.59%

..que es cuando entra su libre albedrío es el quien decide, tomarlo o no tomarlo

Rendición de cuentas

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Consuelo Bañuelos - § 2 referencias codificadas [Cobertura 7.38%]

Referencia 1 - Cobertura 0.95%

Cada vez el Estado se acerca más a la rendición de cuentas, sin embargo en el Sistema Penitenciario en lo particular es muy complicado.

Referencia 2 - Cobertura 6.43%

..pero dentro de lo legal hay un montón de actividades de las que no se lleva control, por ejemplo todas estas maquiladoras que están al interior que si pagan renta, luz, sueldos, o una cantidad por estar ahí, nadie tiene conocimiento de ello, todas las vendimias que se hacen de abarrotes, dulces o cigarros, la misma historia nadie tiene conocimiento de ello, aunque existe un órgano, una asociación civil que fue creada para eso pero esta sobrepasada, puesto que no toda la venta ni todas las empresas pasan por ahí, entonces es muy difícil, se tendrá una rendición de cuentas en los rubros de sueldos que se les pagan a los servidores públicos, al personal de seguridad, gastos por mantenimiento o manejo del dinero que entra de forma extraordinaria, pero en realidad uno de los rubros más fuertes es todo esto que te cuento, por las maquiladoras o las vendimias llamadas "fayucas" no se lleva ningún control.

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Dr. Caballero - § 1 referencia codificada [Cobertura 2.15%]

Referencia 1 - Cobertura 2.15%

En cuanto al recurso, lo hace contraloría en donde de alguna forma el recurso que es destinado a los programas y necesidades del Centro y en cuanto la supervisión las Comisiones estatales, nacionales e internacionales, los organismos públicos, las OPD, los consejos, las asociaciones civiles, religiosas, la propia familia, MP, jueces de Ejecución, que de alguna forma garantizan que se cumpla con la legislación.

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Victor Castelan - § 1 referencia codificada [Cobertura 3.08%]

Referencia 1 - Cobertura 3.08%

Hay algunas Asociaciones Civiles, pero no están involucradas al 100%, el Sistema Penitenciario tiene otros esquemas al depender de entidades gubernamentales, tiene su sistema de rendición de cuentas y tiene sus indicadores de gestión y evaluación, lógicamente por la discrecionalidad y por los mismos derechos de los internos, no podemos estar publicando información sobre la identidad de las personas que se encuentran ahí.

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Viviano - § 1 referencia codificada [Cobertura 2.30%]

Referencia 1 - Cobertura 2.30%

Derechos Humanos son los que ingresan, en cuanto a nuestro desempeño a más tardar el fin de semana, se rinden tarjetas informativas de todas las actividades y en la Agencia está una Dirección de Reinserción Social

donde recopilan la información y ellos a su vez a la Secretaría de Seguridad Pública

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista_Dr Palacios - § 3 referencias codificadas [Cobertura 4.64%]

Referencia 1 - Cobertura 1.91%

No se lleva a cabo como un acto de transparencia radical, dentro de datos abiertos, donde el criterio es has públicos todos los datos que se puedan, salvo por razones de seguridad individual o de seguridad estatal, nacional o de respeto de identidad a los particulares, todo lo demás deberá ser público y no lo tenemos en ningún municipio, estado o ninguna administración pública federal

Referencia 2 - Cobertura 1.00%

Si algo tienen las prisiones es ser opacas, no rendir datos, no trabajar con datos abiertos, una idea radical que le daba a un empresario muy exitoso aquí en Nuevo León es hay que empezar por transparentar,

Referencia 3 - Cobertura 1.73%

El Sistema Penitenciario está en las antípodas de la rendición de cuentas, no existe, salvo que alguien por escrito solicite información, pero eso no basta, no hay una filosofía de rendición de cuentas cuando la postura del gobierno es "tú pregúntame por escrito y yo veré si te contesto", una filosofía de rendición de cuentas es que ya nadie pregunta.

B) ESTABILIDAD POLÍTICA Y AUSENCIA DE VIOLENCIA

Percepción de conflictiva interna o violencia carcelaria

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Consuelo Bañuelos - § 2 referencias codificadas [Cobertura 6.98%]

Referencia 1 - Cobertura 5.20%

Yo no sé, si porque estamos acostumbrados a que cada dos años haya unos eventos terribles, ósea de gran magnitud, ya los conflictos, las riñas, las muertes cotidianas, diarias, semanales, ya ni siquiera llaman la atención, entonces, tenemos aquí, definitivamente en el Sistema del Estado, las masacres más numerosas, que han cobrado más cantidad de vida, y eso ha llevado a que lo demás parezca que está en calma, pero no, periódicamente se presentan riña, un herido, un muerto, una situación de conflicto, pleitos entre bandas, motines, y pues estas riñas diarias, que a veces los golpes son tan fuertes que la persona termina falleciendo, se presentan con bastante frecuencia y es un punto muy grave que debemos tomar en cuenta.

Referencia 2 - Cobertura 1.78%

En esa etapa cuando está en la etapa del enojo es una etapa muy delicada dentro el Sistema Penitenciario porque el enojo es la principal causa del inicio de un conflicto o de una riña, y cuando se juntan muchos enojados se tienen consecuencias muy graves.

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Dr. Caballero - § 1 referencia codificada [Cobertura 1.66%]

Referencia 1 - Cobertura 1.66%

...era imposible entrar y en el caso de Topo Chico uniformar a los internos era algo insólito que ni siquiera se había pensado, no había control, algún reglamento mínimo, vamos avanzando, los brotes de violencia nunca se han manifestado hacia la autoridad siempre han sido entre uno o dos grupos al interior de los mismos centros

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Victor Castelan - § 4 referencias codificadas [Cobertura 13.42%]

Referencia 1 - Cobertura 1.55%

...algunos incidentes provocados lógicamente por el hacinamiento, por la sobrepoblación que se vivía en ese

tiempo, estoy hablando de los años antes del 89, tenían sus problemas provocados por ese tipo de situaciones...

Referencia 2 - Cobertura 2.38%

... lógicamente a medida que ha ido creciendo la población se incrementa también la población penitenciaria, debemos tomar en cuenta el nivel de migración, el nivel de crecimiento que ha tenido nuestro Estado, posteriormente se abre Cadereyta, ahorita también tenemos una mayor población que está provocando más incidencia delictiva

Referencia 3 - Cobertura 4.55%

La violencia carcelaria tiene mucho que ver con la sobrepoblación, la evolución de los grupos de delincuencia organizada, el soporte que tienen hacia el exterior, que los vuelve más fuerte, la falta de inversión en infraestructura, en seguridad tecnológica que nos permita contener todo este tipo de situaciones, al haber un incremento poblacional pues la lógica te indica que tendrás más delincuencia y vas a tener una saturación en los penales, entonces si no hay inversión en infraestructura, una adecuada capacitación para el personal y contratación de los mejores elementos vamos a tener una crisis y el control lo van a tener ellos

Referencia 4 - Cobertura 4.94%

El tema de la estigmatización que tiene la sociedad en general hacia las personas que están recluidas, todo eso va provocando un caldo de cultivo o un coctel que al final del día provoca que vayamos teniendo de forma frecuente problemas al interior que tiene que ver con el control, el otro punto tiene que ver con las células y grupos de la delincuencia organizada, células porque puede haber dentro de un mismo cartel puede haber diferentes cedulas que no se llevan entre ellos, entonces colocarlos en un mismo espacio van a provocar pugna sobre el control y normalmente en ese tipo de lugares se va a querer el control sobre la vida de las personas que están ahí y sobre la dinámica que hay en el interior.

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista_Dr Palacios - § 2 referencias codificadas [Cobertura 3.10%]

Referencia 1 - Cobertura 2.59%

La violencia en las prisiones yo la clasificaría en tres rubros, la violencia de algún interno hacia el persona, casi siempre de seguridad y custodia, porque es el enemigo por antonomasia, el custodio, dos, derivadas de conflictos interpersonales entre dos internos, y tres la más delicada la que originan los grupos del crimen organizado generando grupos de choque dentro del penal para disputar el gobierno al gobierno formal o al grupo en turno que tenga el control o el poder dentro de la prisión para mandar y para lucrar.

Referencia 2 – Cobertura 0.51%

La violencia carcelaria es frecuente, es diaria, solo que no siempre trasciende o es de gran magnitud.

Percepción de seguridad

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Consuelo Bañuelos - § 2 referencias codificadas [Cobertura 4.39%]

Referencia 1 - Cobertura 2.10%

... la forma de llevar a cabo las formas de seguridad, entonces como no ha cambiado simplemente está tranquilo en el conflicto por diferentes motivos, como cuando tienes una capa muy delgadita que cubre algún órgano, que en cualquier momento puede reventar, entonces lo considero como tensa calma.

Referencia 2 - Cobertura 2.29%

Ahorita si tu quisieras tener un personal eficiente tendrías que tener personas profesionalizadas que les tienes que pagar más, pero quien va a querer ser celador de un Centro Penitenciario con un sueldo tan raquítico arriesgándose tanto por un sueldo tan precario, si no se le invierte dinero es el cuento de nunca acabar.

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Victor Castelan - § 1 referencia codificada [Cobertura 2.26%]

Referencia 1 - Cobertura 2.26%

Desde el momento en que ya no hemos tenido fugas, quiere decir que la autoridad tiene un control, que la autoridad está haciendo su trabajo de manera adecuada a través de ir colocando uniformes, de ir haciendo una adecuada clasificación de empezar a invertirle un poquito en temas de seguridad, protocolos de actuación

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Viviano - § 2 referencias codificadas [Cobertura 4.11%]

Referencia 1 - Cobertura 1.85%

En cuestión de seguridad no se debe escatimar, no se debe negociar, la seguridad no se negocia, de alguna forma hemos sacado adelante en cuestiones de seguridad pero sinceramente si carecemos de elementos para cubrir todos los puntos clave.

Referencia 2 - Cobertura 2.25%

Nos falta personal para trasladar internos a los juzgados o a algún hospital cuando se requiere, cuando sucede así tenemos que solicitar apoyo al Cuartel (refiriéndose a la Secretaría de Seguridad Pública) pero deben esperar, y eso podría poner en riesgo en un momento dado a la Institución.

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista_Dr Palacios - § 3 referencias codificadas [Cobertura 6.03%]

Referencia 1 - Cobertura 1.75%

Derivado de la falta de gobernabilidad verticalmente hablando al interior de las prisiones se da la paradoja de que estando recluso en un Centro Penitenciario administrado por un gobierno responsable de darle seguridad a los habitantes se vuelva uno de los lugares más peligrosos para el Estado, es un contrasentido debería ser uno de los más seguros

Referencia 2 - Cobertura 1.85%

La seguridad como la seguridad de la Institución, la escasa o baja probabilidad de que un disturbio o motín sobrevenga desde punto de vista es casi inexistente la seguridad en el Topo Chico, hay una seguridad baja en Apodaca y hay una seguridad media en Cadereyta, de modo que, en su conjunto hay una seguridad baja a muy baja en el Sistema Penitenciario del Estado de Nuevo León

Referencia 3 - Cobertura 2.44%

Ahora bien, si definimos seguridad penitenciaria como la escasa probabilidad o el escaso riesgo de que un interno sea violentado de cualquier forma o cualquier persona, sea custodio, sea personal administrativo o sea de otro grupo delictivo, igual considero que en Topo Chico esa seguridad sería inexistente, en Apodaca baja y en Cadereyta media tendiente a la baja, de modo que este otro punto de vista el Sistema Penitenciario tiene una seguridad muy por debajo de lo mínimo indispensable

C)EFECTIVIDAD DEL GOBIERNO

Control efectivo de los centros de detención

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Consuelo Bañuelos - § 1 referencia codificada [Cobertura 1.42%]

Referencia 1 - Cobertura 1.42%

El control no lo tiene en su totalidad la autoridad, y depende de los grupos de delincuencia que se dé al interior es como tienen ellos tomada la Seguridad, o el control o "autogobierno", en general la seguridad la percibo débil

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Dr. Caballero - § 4 referencias codificadas [Cobertura 16.33%]

Referencia 1 - Cobertura 2.36%

..se empezó a mover a mucha gente que estaba arraigada y sometida a una línea de un grupo de la delincuencia

organizada, la tarea es número uno la despresurización del sistema penitenciario y número dos el reacomodo de las personas de acuerdo a perfiles afines a grupos afines y la rotación de todo el sistema como de privados de la libertad, personal de seguridad y técnico para cortar todos esos vínculos al interior de la administración de cada uno de los centros.

Referencia 2 - Cobertura 3.87%

...empezamos a quitar líderes y eso resurgió un brote de , quitamos un líder y salían 4 o 5 , y de alguna forma nos dimos cuenta que tiene que haber una persona que sea afín a ellos y que en todos los sistemas penitenciarios hay un vocero entre todos ellos y más vale tener controlado y tener en la lupa y en la observación a uno que tener a cincuenta, lo comento desde el punto de vista de la seguridad, tampoco es decir que estamos pro a favor de tener líderes al interior de los centros, yo no lo llamaría líder sino vocero porque de alguna forma afín de la misma población se llega de una manera más directa o armónica y son parte importante de un proceso para ir tomando los tres principios básicos que son el orden, el control y la disciplina de los centros penitenciarios.

Referencia 3 - Cobertura 8.66%

En el Topo Chico se generaban alrededor de cinco millones de pesos por semana, ¿de donde salían? Del cobro del piso, de los secuestros al interior del mismo centro, del pago por la comida, llamadas de teléfono, estancias, televisión, abanico, por tener algunas cosas básicas para subsistir al interior, todo tenía un precio, empezamos a quitar todo eso y eso de alguna forma además de lo que empezamos a quitar de la venta de droga, alcohol, prostitución también que se daba, nos empezamos a dar cuenta que se generaba una gran cantidad de dinero, y ¿ese dinero a dónde iba? Ese dinero en coordinación con vínculos al exterior estaba muy ligado a los grupos delincuenciales fuera del sistema penitenciario y había un proceso de nómina para poder garantizar la estancia, de gente que trabajaba en un grupo y era recluido en el centro, de facto ya llevaba una nómina garantizada , entonces empezamos a quitar todas esas líneas y manejo de dinero, de alguna forma se empezó a ver mermada la autoridad del líder de los centros de reclusión y empezaron a desplazarlo, por eso es que se han dado connatos al interior del centro pensando que esos líderes bajo la observancia de los líderes de afuera de la delincuencia organizada pensaban que se estaban quedando con esos dividendos y no era así simplemente que empezamos a cortar las líneas y conexiones al exterior y las líneas de afuera hacia dentro era pues desplazarlo, pero para ellos desplazarlo no era quitarlo y poner otro, es quitarlo y eliminarlo, esos son los brotes que se empezaron a dar, ahorita yo creo que ahorita la codificación y la información de adentro hacia afuera es más que clara, el vínculo de afuera, afuera ya no controlan los penales

Referencia 4 - Cobertura 1.44%

Seguimos trabajando para poder decirte que tenemos el control de total principalmente del Topo Chico te mentiría porque para empezar no tenemos áreas de exclusas, áreas de segregación, áreas para clasificar alta, media, baja, menos procesados, sentenciados y ejecutoriados

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Victor Castelan - § 3 referencias codificadas [Cobertura 9.42%]

Referencia 1 - Cobertura 4.60%

...no considero que es el hacinamiento, la sobrepoblación que tenemos y la falta de Centros de Reinserción aquí en la entidad, que puedan albergar de forma adecuada y satisfactoria a toda la carga de internos que tenemos. Sobrepoblación, hacinamiento, esperemos con la Nueva Ley haya un desahogo de los Centros, falta de recurso de infraestructura, capacitación y que además son áreas de vocación debe haber gente con vocación y muy comprometida con la labor, hay que ver otras alternativas en el tema de seguridad penitenciaria, en medios tecnológicos de control y sobretodo trabajar de manera armónica con los otros actores del Sistema Judicial.

Referencia 2 - Cobertura 2.26%

Desde el momento en que ya no hemos tenido fugas, quiere decir que la autoridad tiene un control, que la autoridad está haciendo su trabajo de manera adecuada a través de ir colocando uniformes, de ir haciendo una adecuada clasificación de empezar a invertirle un poquito en temas de seguridad, protocolos de actuación

Referencia 3 - Cobertura 2.57%

A veces podemos decir después del toque de queda a las 23:00 horas al pase de lista de las 06:00 horas del día siguiente pueden ocurrir muchas cosas, es donde se supone que el penal está muerto, y a veces en la intimidad de este tiempo pueden suceder muchas cosas, y ahí el control lo pueden tener los mismos internos pero podemos decir que si hay un control compartido.

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Viviano - § 1 referencia codificada [Cobertura 1.30%]

Referencia 1 - Cobertura 1.30%

...prevalcían las riñas, de hecho el control lo tenía una mujer, una interna, se trabajó en equipo con todo el personal, para Octubre ya habíamos retomado todo el control

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista_Dr Palacios - § 6 referencias codificadas [Cobertura 22.11%]

Referencia 1 - Cobertura 2.06%

Pienso que hay un error de concepción del problema cuando se habla de que la ingobernabilidad del Topo Chico obedece a la vetustez o la vejez del penal que data del 48 porque conozco penales más viejos y bien gobernados aquí en México, como el de Mexicali, La Mesa, en Tijuana, Baja California por decir algunos, de modo que de este problema que no esté en el foco de las prioridades derivan otros como la escasez de recursos,

Referencia 2 - Cobertura 11.64%

Un perfil inadecuado en la cadena de mando quizá no del titular actual, pero sí de los titulares de los Centros Penitenciarios, de los jefes de seguridad, de los comandantes, jefes de guardia, tercero; la falta histórica de un servicio profesional de carrera que logre que el Estado cuente con un servicio profesional de sistema penitenciario, también, el hecho de que en la práctica no existe en los penales de Nuevo León un régimen interior que son las reglas del juego, que puedas decir que a las 6 es la hora de levante y pase de lista, que a las 6:30 será aseada la celda, que a las 7 pasen a tomar los alimentos, que a las 8 todo mundo está en sus actividades cotidianas, y no, cada quien hace lo que quiere, segundo, que no hay una administración de movimiento, todo mundo está en el patio a cualquier hora, no hay un horario para apertura de puertas, ya sea con candados o con magnetos, una situación que refleja uno de los principales problemas por la falta de régimen interior pero que quienes no saben mucho del sistema penitenciario es que los internos tienen su propio candado, eso es inconcebible, quien tiene la llave, tiene el control, entonces como en el Sistema Penitenciario los internos siempre van a hacer más que tú, hay que entender que la clave está en "divide y vencerás", divides tiempos, divides espacios, divides niveles de seguridad, de estrictez de régimen interior, clasificas adecuadamente, dese luego desde un punto de vista criminológico no jurídico ni penal, y entonces así empiezas a administrar el conflicto, de eso se trata ser penitenciarita, de administrar el conflicto, ¿cuál es el conflicto? Porque no lo puedes resolver, el conflicto es que a personas libres las tienes presas, es decir naturalmente libres se ha determinado jurídicamente mantenerlas presas y los seres humanos que nacimos para ser libres estamos en una constante contradicción cuando privados de la libertad y entonces hay una negación de la libertad del hombre, y el hombre entonces de muchas formas busca negar la negación de la libertad, de modo entonces que se trata de administrar el conflicto, de administrar el problema y eso se hace dividiendo, y la forma de dividir por temas, grados y niveles se llama régimen interior y aquí en Nuevo León ya no tenemos régimen interior, por último ya no podemos alegar que haya sobrepoblación en el Estado de Nuevo León

Referencia 3 - Cobertura 4.38%

Es esencial no darle ningún poder a ningún interno en lo individual, a ningún grupo del grupo organizado en lo particular, no negociar, porque el poder no se negocia y más cuando se trata de un poder formal, cuando tú tienes un penal bien gobernado, cuando hay un régimen interior adecuado, no necesitas destinar un penal para un grupo del crimen organizado, por ejemplo zetas, otro penal para otro grupo por ejemplo cartel del golfo, etc., pueden estar en el mismo penal porque tú mandas, porque tú tienes las llaves de las celdas, porque los que están en un ambulatorio no se cruzan al otro ni coinciden en los patios, ni días de visita, no es una idea descabellada, la he visto, en Chihuahua por ejemplo, en Baja California, entonces, aquí, el hecho de que destinemos un penal para cada grupo organizado ejemplifica demuestra que no tenemos de todo el control o el poder en el estado de Nuevo León.

Referencia 4 - Cobertura 1.54%

...se está viendo que la mentira de que todos los problemas son derivados por la sobrepoblación era insostenible, cada vez tenemos menos internos y cada vez tenemos más problemas, entonces esas argucias ya no funcionan, la obsolescencia del Penal de Topo Chico como otro argumento se puede falsear muy fácilmente

Referencia 5 - Cobertura 2.47%

...y estos son los horarios de pase de lista sin prejuicio de los pases de lista sorpresivos que se puedan llevar a cabo, y el pase de lista se hace de manera electrónica, no de voz y menos pase de cuenta, sino más bien con un dispositivo electrónico parecido a una terminal y el interno tiene que colocar su huella digital, y si no está el custodio ya no puede seguir con el pase de lista y entonces jurídica debe mantener siempre actualizado el sistema con las fichas, eso es régimen interior y actualmente no hay.

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Consuelo Bañuelos - § 1 referencia codificada [Cobertura 4.55%]

Referencia 1 - Cobertura 4.55%

Se ofrecen actividades dependiendo de cómo vayan saliendo, es tan poco el personal que, hacen lo que pueden con muy pocos recursos, ponen el corazón, toda su creatividad, sin embargo es insuficiente, las actividades se van poniendo como cada una del personal va teniendo posibilidad de ofrecerlas o de invitar asociaciones o iniciativa privada o de invitar a otras instancias de Gobierno, pero no hay una metodología específica para poder ofrecer esas actividades, esa es la realidad, quien las elige? El personal en turno tanto técnico como seguridad, pero en la actualidad no hay una guía, sometida a análisis, no hay una metodología.

D) CALIDAD REGULATORIA

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Consuelo Bañuelos - § 2 referencias codificadas [Cobertura 3.62%]

Referencia 1 - Cobertura 2.32%

...malas condiciones en las que habitan los internos que ahí permanecen, porque no se le da mantenimiento a las habitaciones, a los baños, la comida, la salud es de mala calidad, la educación, se hace lo que se puede, el original problema es la falta de un presupuesto que repercute principalmente en seguridad, salud y educación.

Referencia 2 - Cobertura 1.30%

Falta mucha infraestructura, no hay computadora, bocinas, proyector, no hay dinero para el material, el día laboral tiene 8 horas, hay avances pero falta un buen camino por recorrer.

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Consuelo Bañuelos - § 3 referencias codificadas [Cobertura 5.20%]

Referencia 1 - Cobertura 1.35%

No veo una asignación adecuada de presupuesto, han sido los sucesos violentos que han motivado a las autoridades a implementar nuevas formas de poner en práctica del Sistema Penitenciario,

Referencia 2 - Cobertura 1.58%

...sino se dan esos pasos no se hacen cambios urgentes en la estructura tanto de espacios como de personal, capacitación no se va a llegar al desarrollo, hay una idea, pero si no le pones dinero a la idea, la idea se queda en la nada.

Referencia 3 - Cobertura 2.27%

...mientras no se focalice la atención en estos Centros, se les apoye con un presupuesto adecuado, no se le brinden todas las condiciones para poder crecer y realmente haya una aplicación del Estado de Derecho en estos lugares, van a irse Directores, llegar Directores con buena voluntad pero van a seguir las cosas igual.

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Dr. Caballero - § 1 referencia codificada [Cobertura 1.01%]

Referencia 1 - Cobertura 1.01%

Consideramos que uno de los principales problemas del sistema penitenciario de esta entidad, Uno es por supuesto la infraestructura, Dos, la falta de recursos para la operación básica interna.

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista_Dr Palacios - § 3 referencias codificadas [Cobertura 7.11%]

Referencia 1 - Cobertura 1.63%

El principal problema del cual se derivan el resto de los problemas que aquejan al sistema penitenciario es que no está en la agenda política es decir que no está en los temas más importantes a resolver y a los cuales en consecuencia se le dediquen la mayor cantidad de horas de trabajo y la mayor cantidad del presupuesto disponible.

Referencia 2 - Cobertura 2.91%

No se busca, es indispensable que se busque para el Sistema Penitenciario un desarrollo humano y profesional de su personal, establecer régimen interior en los tres penales, diferenciado, y pienso que esta carente de los dos extremos que son esenciales en la cadena penitenciaria, el de la alta segura y el de la muy baja seguridad, es decir un penal e casi puertas abiertas para los internos de muy baja probabilidad de reincidencia y de baja peligrosidad, y un módulo de máxima seguridad porque el gobierno federal no te va a resolver todos tus problemas, nunca, en ningún tema del gobierno

Referencia 3 - Cobertura 2.57%

No hay una visión clara para el desarrollo penitenciario, entendiendo por tal todos los medios, las actividades, políticas, estrategias y acciones que se llevan a cabo para que el Sistema Penitenciario sea seguro, que proteja a la ciudadanía, que proteja a los internos, que proteja a los empleados que además puedan tener un desarrollo profesional sirviendo en el Sistema Penitenciario con orgullo y con sentido de pertenencia y que logre que la persona que egresa sea diferente para bien que la persona que ingresa

E) ESTADO DE DERECHO

Cumplimiento de las normas.

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Consuelo Bañuelos - § 1 referencia codificada [Cobertura 2.52%]

Referencia 1 - Cobertura 2.52%

Hay reglamentos, cada Centro Penitenciario tiene un reglamento, sobre todo los que tienen más tiempo los conocen porque tengo idea como que los que antes se basaban más en los reglamentos, ahorita es así como a intuición "hazle como puedas" hay una ley, reglamentos, creo que requieren una observación permanente y un cuidado para poder implementarlo.

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Dr. Caballero - § 1 referencia codificada [Cobertura 12.14%]

Referencia 1 - Cobertura 12.14%

Se está haciendo la reingeniería de los protocolos de actuación son 22 protocolos de actuación que van a ser homologados a nivel nacional y se está trabajando con un reglamento interior nacional en todas las entidades de la República Mexicana y el modelo de gestión que se está llevando a cabo que tiene termino para finales de Noviembre principios de Diciembre que ya tienen que estar completamente validados, ahorita estamos en proceso de aportación y revisión por todas las entidades federativas, todos estos apartados que te comento,

tendrán que estar aprobados para la próxima Conferencia Nacional que es el 28 y 29 de este mes (Noviembre) si acaso se firman los acuerdos, se hacen los compromisos y en unos días después de la conferencia se tienen que emitir los protocolos y todos los manuales, procedimientos y reglamentos de todos los Sistemas Penitenciarios para empezarlos a usarlos de manera unificada.

Ahorita si hay reglamentos y protocolos del Sistema, Ley de Seguridad Pública y hoy por hoy no queda abrogada la legislación local en ejecución de penas, porque de alguna forma la Ley Nacional trae unos transitorios en materia de gradualidad, porque algunos artículos traen gradualidad de implementación de hasta cuatro años en el tema de infraestructura, pero la Ley Nacional después de que fue publicado trae un término de 180 días en donde advierte la Federación a cada una de las entidades federativas para que al término de 180 días se interpongan ante los Congresos locales para ver si hay alguna ampliación en cuanto los artículos que traen grado de implementación de gradualidad y de no ser así, entonces entraría de facto al cumplirse los 180 días que se cumplen en este mes de Noviembre, y ya entra alrededor del 85% del articulado de los 207 que consagra esta legislación Nacional, ya los demás articulados, por decir lo de la Carta de No antecedentes que entra en vigor el año que entra, el proceso final de infraestructura me parece que son 4 años, garantizar agua potable, la alimentación con ciertas características que marcan los principios básicos de la legislación por supuesto alineados a los Derechos Humanos, yo lo veo muy positivo y yo creo que en un corto plazo, el Sistema Penitenciario no nada más de Nuevo León sino de todas las entidades federativas va a cambiar de manera muy trascendental y va a marcar un antes y un después

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Victor Castelan - § 1 referencia codificada [Cobertura 7.37%]

Referencia 1 - Cobertura 7.37%

Tienen que tomarse en consideración todos los ordenamientos internacionales, todos los que tienen que ver con el tema de Derechos Humanos, la Declaración de los Derechos Humanos, La Convención Americana sobre los Derechos Humanos, la Constitución misma, La Ley de Seguridad Pública, La Ley Nacional del Ejecución, pero sobre todo existe un reglamento interior, el Reglamento Interior de los Centros de Reinserción Social y a nivel Seguridad Pública, las funciones y atribuciones que le confieren a la Agencia de Administración Penitenciaria y a la Dirección de Reinserción Social, creo que normativas si tenemos, faltan algunas cosas como consolidar la figura del Patronato de Asistencia de Liberados, que ahorita en la nueva Ley de Ejecución habla de que tiene que haber una Comisión interinstitucional para reforzar o garantizar la adecuada reinserción de toda la población penitenciaria o que está sujeta a proceso, entonces todo eso nos va fortaleciendo, nos va dando instrumentos legales para brindar un mejor servicio.

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Viviano - § 1 referencia codificada [Cobertura 2.83%]

Referencia 1 - Cobertura 2.83%

Un reglamento oficial no tenemos, el que yo conozco es que esta en el Congreso, tiene años y no se ha aprobado, hay un reglamento interno que no es oficial y es como lo estamos trabajando, es muy indispensable tener un reglamento para basarnos en ellos, pero al final esto es puro sentido común porque incluso si nos vamos a como viene en la Ley, yo creo que no se avanzaría.

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista_Dr Palacios - § 1 referencia codificada [Cobertura 8.44%]

Referencia 1 - Cobertura 8.44%

Bueno, si diera una respuesta como abogado sería muy acartonada y le diría que hay un reglamento interior de los Centros, hay una ley que regula la ejecución, la verdad es que eso no opera, no funciona, bastaría preguntarle al personal si lo conoce y que dice, tanto uno como otro, la verdad es que son letra muerta, son normas vigentes pero ineficaces y podríamos hacer un nuevo reglamento pero de qué sirve si no tienes el control para aplicarlo, un reglamento no te va a ayudar a recuperar el control, el poder o el control se toma por asalto, lo tienes que recuperar y entonces sí, imponer un régimen, y desde ese punto de vista suponiendo que ya tuviéramos el control, sí, yo pienso que el reglamento actual no funciona, porque no viene un solo paso del régimen interior, la disciplina que debe haber en cada uno de los penales y diferenciarlo inclusive por ambulatorio, por ejemplo en el penal del Topo Chico si pudiéramos decir el ambulatorio 1 va a usar el patio tal

día a tales horas , el 2 tal día tales horas, y el perfil clínico criminológico para el 1 es este, para el 2 aquel, etc., eso es régimen interior, y estos son los horarios de pase de lista sin perjuicio de los pases de lista sorpresivos que se puedan llevar a cabo, y el pase de lista se hace de manera electrónica, no de voz y menos pase de cuenta , sino más bien con un dispositivo electrónico parecido a una terminal y el interno tiene que colocar su huella digital, y si no está el custodio ya no puede seguir con el pase de lista y entonces jurídica debe mantener siempre actualizado el sistema con las fichas, eso es régimen interior y actualmente no hay, existe en la Mesa, Tijuana, Mexicali, Baja California, Ciudad Juárez o Chihuahua que son Centros estatales.

Confianza en las reglas y la autoridad

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Consuelo Bañuelos - § 1 referencia codificada [Cobertura 4.90%]

Referencia 1 - Cobertura 4.90%

Tengo siempre confianza en las personas, pero creo que las reglas no siempre se cumplen, en el momento en que se ve tan elevado el índice de violencia al interior de un Centro Penitenciario es evidente que hay una situación que tiene que ver con la legalidad y la legalidad tiene que ver con el cumplimiento de las reglas, está íntimamente ligado, estos índices de violencia de donde salen, como en un salón de clases, se sale el maestro y los niños empiezan a aventarse gises, plumas, etc. Se hace un desorden por la ausencia de la autoridad, entonces es evidente que a un mayor índice de violencia un menos índice de control por lo tanto un menor índice de cumplimiento ordenado de normas y reglas.

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Dr. Caballero - § 1 referencia codificada [Cobertura 7.85%]

Referencia 1 - Cobertura 7.85%

Por supuesto, sino de lo contrario trae consecuencias, el ser omiso de una legislación, de un reglamento o protocolo también trae consecuencias, por eso habla de gradualidad y por supuesto que no podemos quedarnos con los brazos cruzados, si yo se carezco de infraestructura y no hago mi oficio de petición, o la asesoría correspondiente con los oficios necesarios, difícilmente con el área corresponsable se va a concretar, al final del día todo tiene un tiempo, todo va en reacción en cadena, si yo no hago gestoría pues no hay recurso y si no hay recurso las áreas respectivas difícilmente, pero al final del día, trae nombre y apellido, trae tiempos y en ese orden de ideas se tienen que alinear todas las corresponsables que de hecho ya se está trabajando en ese modelo, en donde cada entidad federativa va a tener comités intersectoriales, que eso va a ser el andamiaje jurídico que va a dar la certeza jurídica para que la corresponsabilidad que advierte la legislación nacional sea cumplida en tiempo y forma al contrario de las legislaciones locales que bajo la inobservancia y la falta de operatividad o implementación de ciertas acciones que garantice a los privados de la libertad sus derechos fundamentales por supuesto que van a ser sancionados por un lado y por otro vamos a tener a todas las comisiones bajo lupa tanto a los servidores públicas como al sistema y a las corresponsables para que se cumplan en tiempo y forma y eso a su vez los jueces van a formar un papel muy interesante al interior de cada uno de los centros.

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Victor Castelan - § 1 referencia codificada [Cobertura 3.50%]

Referencia 1 - Cobertura 3.50%

La normativa o los reglamentos son bien claros, están hechos para responder a una problemática lamentablemente como seres humanos estamos expuestos a cometer errores, considero que desde el momento está un orden instaurado y que hasta el momento no tenemos disturbios o problemas fuertes podemos decir que las normas se están cumpliendo y se están respetando, si tenemos que tener mucho cuidado en ese tema, porque si caemos en desconfianza se pierde la credibilidad en las Instituciones.

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Viviano - § 1 referencia codificada [Cobertura 1.59%]

Referencia 1 - Cobertura 1.59%

El sentido común que aplican es el adecuado, ya que no hemos tenido motines, quejas, ni recomendaciones y ya

que no tenemos un reglamento como tal, yo creo que el personal está haciendo un excelente trabajo.

F) CONTROL DE LA CORRUPCIÓN

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Consuelo Bañuelos - § 3 referencias codificadas [Cobertura 6.44%]

Referencia 1 - Cobertura 1.54%

Al interior se hacen ventas de comida, se hacen cobros por las llamadas, eso es en lo permitido, pero en lo no permitido hay otra serie de cosas que ya ni que decir que rayan en la ilegalidad o están en la ilegalidad.

Referencia 2 - Cobertura 3.25%

Si existe en algunos puntos la corrupción, eso te trae como consecuencias autogobiernos y que las personas más vulnerables que tienen autoridad del área de Seguridad, más bien se ven amenazados u obligados a permitir actos indebidos, yo distinguiría entre la corrupción que es quien tiene una ganancia al efectuar un acto ilícito o quienes por ignorancia aunque no te exima del cumplimiento de la ley o por amenaza cometen actos indebidos de corrupción.

Referencia 3 - Cobertura 1.65%

Definitivamente que las consecuencias no sean claras, que no sean justas, es decir que no sean para todos, solo para unos sobre todo los más vulnerables, que principalmente este lejana, que no se le preste la atención a estos lugares

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Dr. Caballero - § 2 referencias codificadas [Cobertura 7.32%]

Referencia 1 - Cobertura 4.70%

Entonces si antes había una riña o turba al interior, y el tiempo de respuesta de 40 minutos, ahorita ya tenemos una intervención garantizada de 2 o 3 minutos, porque ya los protocolos se están llevando a cabo, yo tengo mucha certeza y creo mucho de que el personal, después de la sacudida y la reingeniería que poco a poco se está empezando a dar, el reacomodo de los mandos y el movimiento de la gente , se rompen esas migas o esos compromisos o ese sometimiento que si había o no había, va desapareciendo, van desapareciendo todas las redes que estaban hechas y caemos nuevamente a los manuales de actuación y reglamentos para dar la certeza de que se cumplan bajo los principios básicos de orden, control y disciplina al interior de cada uno de los Centros, por supuesto es un trabajo muy complejo donde todas las corresponsables tienen que poner y aportar para garantizar que esto se de en plenitud, sino será letra muerta.

Referencia 2 - Cobertura 2.62%

La falta de atención y supervisión y no nada más en el sistema, sino en cualquier otro sistema, si no hay supervisión en tiempo y forma, las directrices que se giran desde la cabeza si no se cumplen y supervisan, no vamos a tener la certeza de que se está avanzando, yo considero que el avance principal para que tanto en los procesos operativos y tanto en los procesos técnicos, jurídicos y de las respectivas áreas corresponsables que operan al interior del sistema, si no se supervisa es lo mismo que no hacer nada.

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Victor Castelan - § 3 referencias codificadas [Cobertura 6.69%]

Referencia 1 - Cobertura 2.32%

Un problema muy fuerte, como directivos no puedes tener el control absolutos de todas las personas que intervienen en el proceso, desgraciadamente la práctica diaria y la realidad nos puede decir que nunca van a faltar personas que se dejan seducir por amenaza o por el recurso económico para hacer algo prohibido al interior.

Referencia 2 - Cobertura 2.64%

En los Centros Penitenciarios entonces la delincuencia está en constante evolución, y en algunos casos se ha manejado que infiltran personas para que puedan laborar al interior de los Centros o puedan realizar actos indebidos o funciones de monitoreo, de intermediarios con las personas del exterior, es un problema que siempre va a estar latente y no podemos controlar.

Referencia 3 - Cobertura 1.73%

Tratar de introducir drogas, sustancias prohibidas, dinero, aparatos electrónicos, todo ese tipo de cosas que tratan de dar una sensación de bienestar al interno, incluso algunas cosas como mobiliario a veces son ingresados en los Centros.

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Viviano - § 3 referencias codificadas [Cobertura 7.35%]

Referencia 1 - Cobertura 2.32%

...dialogó con los custodios, los invito, los exhorto a que realicen bien su trabajo y hacerles ver las consecuencias de sus malas acciones en caso de incurrir a ello, y hacerles saber cómo se va a proceder, que no vamos a tolerar malas acciones o incluso la corrupción, que si alguien sabe que lo denuncie.

Referencia 2 - Cobertura 2.12%

Los celulares son los más solicitados, cuando yo llegue ellos consumían la droga como si estuvieran afuera, andaban armados con puntas los internos, todo eso cambiamos, hoy ya están uniformados, hoy tenemos muchas Instituciones que nos visitan, antes nadie quería venir.

Referencia 3 - Cobertura 2.91%

El desinterés del titular, que el titular además de estar desinteresado no conozca nada en cuestiones operativas y que la persona se preste a esos actos, también que el personal no flaquee, que sean firmes en sus decisiones, que sean congruentes, que sean leales, que no se presten a nada, los chavos siempre tienden a manipular, van a tender a demandar, ellos siempre nos miden

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista_Dr Palacios - § 1 referencia codificada [Cobertura 1.75%]

Referencia 1 - Cobertura 1.75%

Muy alta si entendemos corrupción como robar, alta si la entendemos como no cumplir con tu trabajo, es altísima si entendemos corrupción como no aplicar las normas que correspondan cuando corresponda y a quien corresponda, realmente pienso que la cultura de la legalidad actualmente y desde hace unos 10 años existe por excepción dentro de los penales.

PRISIONIZACIÓN

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Consuelo Bañuelos - § 1 referencia codificada [Cobertura 4.24%]

Referencia 1 - Cobertura 4.24%

La libertad es un valor esencial, al llegar a un Centro Penitenciario, la persona siempre tiene una crisis personal y hasta existencial, que trata de adaptarse, vive las etapas mismas del duelo al estar perdiendo su libertad, de negación "a mí no me paso nada, ya me van a sacar, voy a estar aquí quince días, un mes cuando mucho" cuando dura 10 años; este enojo que tiene es parte del duelo, esa depresión, pero bueno al final para llegar a una negociación con su vida misma para luego aceptar lo que está viviendo y poder recuperarse, rehabilitarse, reinsertarse, ir empujándose para la reinsertación,

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Dr. Caballero - § 1 referencia codificada [Cobertura 1.02%]

Referencia 1 - Cobertura 1.02%

La persona que es sometido a reclusión por cualquier delito hay un proceso de adaptación, a ordenamientos,

regímenes, procesos, reglas, para los reincidentes es mínimo porque ya están adaptados.

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Victor Castelan - § 1 referencia codificada [Cobertura 3.97%]

Referencia 1 - Cobertura 3.97%

Hay que tener en consideración las características de personalidad que presenta la persona, la contención, los estilos de vida que tenía en el exterior, la preparación, la instrucción técnico o profesional que pudiera tener, el ser humano es muy adaptable y pues la prisión no es la excepción, podemos decir que al cabo de 6 meses una persona se acostumbra a la rutina que puede significar el estar privado de la libertad, pero tampoco es una excusa, se tienen que valorar los demás aspectos familiares, económicos y sociales que puedan propiciar esa situación

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Viviano - § 1 referencia codificada [Cobertura 0.89%]

Referencia 1 - Cobertura 0.89%

...cuando llegan ingresan con la mentalidad distorsionada, solo les interesa hablar de drogas, sexo, armas, dinero

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista_Dr Palacios - § 4 referencias codificadas [Cobertura 11.35%]

Referencia 1 - Cobertura 3.14%

Sí, hay una adaptación del medio para la supervivencia, el ser humano ha evolucionado con el único propósito de sobrevivir y el ser humano ha sobrevivido, se ha impuesto a las adversidades del ambiente por las capacidades que tiene de adaptación que se llama plasticidad, hay otras especies que no tuvieron y por eso se extinguieron, dicho lo anterior, no es excepción cuando sacas a un humano de su ambiente para introducirlo al ambiente artificial de una micro sociedad llamada población penitenciaria que vive de manera artificial o contranatural porque están encerrados en una sociedad tiene que haber limitad claro con límite

Referencia 2 - Cobertura 1.40%

... y además en un penal violento tu puedes ver que personas sin episodios violentos en la sociedad se tornan muy violentos, y una vez que obtienen su libertad jamás vuelven a violentarse , fue una peligrosidad aguda, un episodio efímero que duró tanto como fue necesario para sobrevivir

Referencia 3 - Cobertura 5.67%

En un penal que es tierra de nadie o peor aún que es tierra de nadie y ese alguien es un miembro de un grupo del crimen organizado hay personas que se tienen que adaptar, someterse a los designios del poderoso o bien que tienen que luchar con sus puños o lo que tengan a su alcance para sobrevivir para no ser ultrajados, para no ser abusados, para no ser aniquilados, por supuesto que hay una adaptación al medio carcelario el problema es cuando el personal técnico confunde adaptación al medio carcelario como readaptación social también hay ocasiones en las que la adaptación no es al medio penitenciario sino a las circunstancias, cuando un interno sabe que ya está en tiempo para ser valorado o que falta muy poco para un beneficio de libertad anticipada, en muchas veces, no siempre, su comportamiento cambia los últimos bien para salir bien , para salir apto en los estudios de personalidad, eso es astuto obviamente y eso tiene que ver con una adaptación simulada, entonces el técnico penitenciario tiene que tener experiencia suficiente para saber dónde está y cuando está el embiste, pero por supuesto que hay una adaptación al sistema carcelario.

Referencia 4 - Cobertura 1.15%

Claro que hay una adaptación al medio carcelario, hay una transformación a los rasgos de personalidad no nucleares que conduce a la persona a adoptar conductas antisociales y que al resultado lo llamamos contaminación carcelaria

REINSERCIÓN SOCIAL

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Consuelo Bañuelos - § 1 referencia codificada [Cobertura 1.50%]

Referencia 1 - Cobertura 1.50%

No hay un índice de reincidencia oficial, la reincidencia es alta y estás hablando de que los Centros son de Reinserción Social, pues algo está faltando en los objetivos, los objetivos no se cumplen a cabalidad.

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Dr. Caballero - § 3 referencias codificadas [Cobertura 3.93%]

Referencia 1 - Cobertura 1.95%

... independientemente del proceso jurídico en el que se encuentre se va, a través de las entrevistas se va aplicando a través de las diferentes áreas, ya sea laboral, psicología, criminología, en las diversas áreas se va haciendo un perfil y de acuerdo a sus capacidades se va orillando a que se vaya adhiriendo a cada uno de los programas de cada uno de los ejes de la reinserción social

Referencia 2 - Cobertura 0.74%

...el trabajo, el estudio, la capacitación, deporte, arte y cultura, y todas aquellas que dentro de todos los procesos de los ejes de la reinserción

Referencia 3 - Cobertura 1.24%

antes pedía el apoyo a las Secretarías ahora se advierte que ahora son corresponsables y tiene sanciones en caso de que sean omisos en garantizar esos derechos constitucionales en el proceso de la reinserción de los privados de la libertad.

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Victor Castelan - § 3 referencias codificadas [Cobertura 10.85%]

Referencia 1 - Cobertura 5.63%

La normativa interna te habla de que todo interno o recluso que llega a un Centro Penitenciario debe ser evaluado, y analizado por parte del equipo técnico para elaborar un diagnóstico sobre las necesidades que presenta para poderlo reintegrarlo de manera adecuada a la sociedad, pero también, en caso de que sea encontrado culpable determinar cuales deberán ser las acciones de tratamiento o de atención que se van a tener en el Centro para esa persona, en los Centros ya existe un catálogo de acciones terapéuticas determinadas por el personal técnico del centro y de acuerdo a las problemáticas o características del interno se van a elegir, se le sugiere, no podemos obligar a las personas a participar, se les sugiere, el decide, y como parte de sus derechos humanos se los debemos de respetar

Referencia 2 - Cobertura 3.31%

El Centro tiene una gama de acciones enfocadas al tratamiento terapéutico desde capacitación para el trabajo, actividades laborales, para que generen un recurso que les permita ayudar a su familia, y también tenemos actividades terapéuticas para orientar, concientizar a la población sobre la conducta que presentaron o el estilo de vida que han estado llevando, entonces, podemos decir que en el interior pueden recibir todo tipo de información que les ayude

Referencia 3 - Cobertura 1.91%

Hay muchas personas que sí, que tienen altas expectativas de reinsertarse de forma adecuada a la sociedad pero también los que no están participando podemos decir que sus expectativas o sus pronósticos de reinsertarse a una sociedad van a ser muy limitados o muy bajos.

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista Viviano - § 3 referencias codificadas [Cobertura 7.23%]

Referencia 1 - Cobertura 5.13%

Lo más importante para los internos es que tengan educación, deportes, terapia de psicología, criminología y además tenemos una variedad de actividades que brindan asociaciones externas, de apoyo para con los adolescentes, esas asociaciones que vienen dan pláticas de valores, los revisamos, vemos su programa y en la Agencia de Administración Penitenciaria para que firmen un convenio y ya que están aprobadas inician con nosotros, con los apoyos que se tiene se le explica a los adolescentes cuales son las actividades, de acuerdo a la ley se les tiene que involucrar a él y preguntarle si le gusta o si está de acuerdo, generalmente todos aceptan e ingresan

Referencia 2 - Cobertura 0.91%

Desde mi punto de vista no hay una reinserción, las Instituciones, el Gobierno, el personal, les damos herramientas

Referencia 3 - Cobertura 1.20%

Nosotros solo damos las herramientas, hasta ahorita hemos tenido buenas experiencias, pero ya asegurarle que no vuelve a reincidir, no está a mi alcance.

Elementos internos\\ENTREVISTAS\\Entrevista_Dr Palacios - § 1 referencia codificada [Cobertura 3.31%]

Referencia 1 - Cobertura 3.31%

Bueno el objetivo previsto en el 18 constitucional de reinserción social no, por el otro lado en la parte muy de anti garantista muy de lógica del derecho penal del enemigo, que tiene el 18 constitucional que permite no solamente secuestrar al secuestrador, si no a cualquier persona del crimen organizado o no privándole de visita familiar, de visita conyugal, de contacto con cualquier persona, permitiendo la misma constitución el aislamiento celular y el monitoreo a través de cualquier dispositivo tecnológico las 24 horas del día y que en algunos casos extremos yo considero que es lamentablemente indispensable, tampoco, ni para controlar ni para readaptar